



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y
ECOTURISMO**

**“EVALUACIÓN TÉCNICO – GEOGRÁFICO, PARA LA CREACIÓN DEL
DISTRITO DE VENTANILLA NORTE EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO”**

Línea de investigación:

Desarrollo Urbano-rural, Catastro, Prevención de riesgos, Hidráulica y geotecnia

**Tesis para optar el Título Profesional de
Ingeniero Geógrafo**

Autor:

Bedon Medrano, Williams Gerardo

Asesor:

Mendoza García, José Tomas
(ORCID: 0000-0002-5205-8429)

Jurado:

Aylas Humareda, María Del Carmen
Gonzales Alarcón, Angelino Oscar
Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Lima – Perú

2023

Dedicatoria

Esta presente tesis va dedicado a las personas que confiaron en mí, en especial a mis padres que son lo que más quiero en este mundo, mi viejo el “REYCITO” y también a mi “VIEJITA”, no dejare en agradecerles todo lo que han hecho por mí, también dedico esta tesis a mi hermanita la “BOSITA”, en la cual deposito toda mi confianza para que sea una persona de bien y una profesional destacable.

Agradecimiento

Agradecer a Dios por la fuerza y buenas decisiones que me hace tomar en la vida, asimismo un reconocimiento a todas las personas que me ayudaron a cumplir con este objetivo, a mis jefes y compañeros que tuve tanto en las diversas entidades en la cual laboré, a mis amigos y conocidos que contribuyeron al desarrollo de esta investigación. A mi asesor de tesis, el Ingeniero José Mendoza por el apoyo, paciencia y consejos brindados a que se desarrolle esta tesis.

Índice

| | |
|--|-----------|
| I. Introducción | 16 |
| 1.1. Descripción y Formulación del Problema | 17 |
| 1.1.1. Descripción del Problema | 17 |
| 1.1.2. Formulación del Problema | 18 |
| 1.2. Antecedentes | 18 |
| 1.2.1. Antecedente Histórico de la Demarcación Territorial | 18 |
| 1.2.2. Antecedentes de los Estudios Desarrollados en la Demarcación Territorial .. | 23 |
| 1.3. Objetivos | 26 |
| 1.3.1. Objetivo General | 26 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos | 26 |
| 1.4. Justificación | 27 |
| 1.5. Hipótesis | 28 |
| 1.5.1. Hipótesis general | 28 |
| 1.5.2. Hipótesis específicas | 28 |
| II. Marco Teórico | 29 |
| 2.1. Bases Teóricas | 29 |
| 2.1.1. Definición de Evaluación Técnico Geográfico | 29 |
| 2.1.2. Demarcación Territorial | 29 |
| 2.1.3. Creación de distritos | 34 |
| 2.1.4. Organización del territorio | 41 |
| 2.1.5. Registro con fines de demarcación y organización territorial | 41 |
| 2.2. Marco legal | 42 |
| 2.3. Definición de Términos | 43 |
| III. Método | 47 |
| 3.1. Tipo de investigación | 47 |
| 3.2. Ámbito Temporal y Espacial | 47 |
| 3.2.1. Ámbito Temporal | 47 |
| 3.2.2. Ámbito Espacial | 48 |
| 3.3. Variables | 48 |
| 3.3.1. Variable Dependiente | 48 |
| 3.3.2. Variable Independiente | 48 |
| 3.4. Población y Muestra | 49 |
| 3.4.1. Población | 49 |

| | | |
|------------|---|------------|
| 3.4.2. | Muestra | 52 |
| 3.5. | Instrumentos | 53 |
| 3.5.1. | Materiales..... | 53 |
| 3.5.2. | Equipos | 54 |
| 3.5.3. | Encuestas..... | 54 |
| 3.6. | Procedimientos | 55 |
| 3.7. | Análisis de Datos | 56 |
| IV. | Resultados..... | 57 |
| 4.1. | Diagnóstico de la situación territorial de la Provincia Constitucional del Callao en el entorno de Lima Metropolitana | 57 |
| 4.1.1. | Ámbito Metropolitano Lima – Callao..... | 57 |
| 4.1.2. | Distribución territorial entre la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana..... | 58 |
| 4.1.3. | Centralidades Urbanas entre Lima y Callao | 61 |
| 4.2. | Diagnostico situacional del territorio de la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial | 63 63 |
| 4.2.1. | Organización y Demarcación Territorial de la Provincia Constitucional del Callao..... | 63 |
| 4.2.2. | Diferencia Espacial en la Provincia Constitucional del Callao | 68 |
| 4.2.3. | Características Diferenciales en la Provincia Constitucional del Callao | 72 |
| 4.3. | Diagnostico territorial del distrito de Ventanilla en relación con una organización y demarcación territorial..... | 78 |
| 4.3.1. | Organización y Demarcación Territorial en el distrito de Ventanilla..... | 78 |
| 4.3.2. | Principales características del distrito de Ventanilla | 83 |
| 4.3.3. | Identificación de la Unidades Urbanas en el distrito de Ventanilla..... | 123 |
| 4.4. | Organización del Territorio y las Acciones de Demarcación Territorial con enfoque técnico-geográfico para la creación del distrito de “Ventanilla Norte”..... | 130 |
| 4.4.1. | Organización del Territorio con el enfoque técnico-geográfico en el distrito “Ventanilla Norte” | 130 |
| 4.4.2. | Análisis de las Acciones de Demarcación Territorial con enfoque técnico geográfico en el propuesto distrito “Ventanilla Norte” | 198 |
| 4.4.3. | Producto de la evaluación técnico-geográfico para la creación del nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 224 |
| 4.4.4. | Viabilidad de la Demarcación Territorial para el distrito “Ventanilla Norte”..... | 230 |
| V. | Discusión de Resultados | 232 |
| 5.1. | Discusión del diagnóstico situacional territorial entre la Provincial Constitucional del Callao y Lima Metropolitana..... | 232 |

| | | |
|--------------|--|------------|
| 5.2. | Discusión del diagnóstico situacional del territorio de la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial | 233 |
| 5.3. | Discusión del diagnóstico territorial de Ventanilla en relación a la organización y demarcación territorial..... | 234 |
| 5.4. | Discusión de la organización territorial y las acciones de demarcación territorial con el enfoque técnico-geográfico para la creación del distrito “Ventanilla Norte” | 235 |
| VI. | Conclusiones..... | 238 |
| VII. | Recomendaciones..... | 240 |
| VIII. | Referencias bibliográficas | 241 |
| IX. | Anexos..... | 245 |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Principios de la Demarcación Territorial | 31 |
| Tabla 2 Tipología de distritos, anexo tabla N°1 | 39 |
| Tabla 3 Tipología de distritos, anexo tabla N°2 | 40 |
| Tabla 4 Población en la Provincia Constitucional del Callao en el 2017 | 50 |
| Tabla 5 Población en la Provincia Constitucional del Callao 2017, considerando al propuesto distrito de Ventanilla Norte..... | 51 |
| Tabla 6 Población estimada para el 2021 en la Provincia Constitucional del Callao..... | 51 |
| Tabla 7 Población estimada para el 2021 considerando al distrito Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao..... | 52 |
| Tabla 8 Variables y valores para determinar la muestra | 53 |
| Tabla 9 Población en el ámbito Metropolitano Lima y Callao | 58 |
| Tabla 10 Superficies entre la Provincia de Lima y Callao..... | 58 |
| Tabla 11 Cantidad de distritos en Lima y Callao | 59 |
| Tabla 12 Limites distritales para ambas provincias | 59 |
| Tabla 13 Superficie de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao | 65 |
| Tabla 14 Población histórica en la Provincia Constitucional del Callao | 66 |
| Tabla 15 Población por secciones en el Callao | 70 |
| Tabla 16 Superficie por secciones en el Callao | 70 |
| Tabla 17 Tipos de núcleos urbanos en la Provincia Constitucional del Callao | 72 |
| Tabla 18 Diferenciación del sistema de núcleos urbanos | 73 |
| Tabla 19 Diferenciación Fisiográfica en la Provincia Constitucional del Callao | 74 |
| Tabla 20 Diferenciación Social en la Provincia Constitucional del Callao | 76 |
| Tabla 21 Diferencia Económica en la Provincia Constitucional del Callao | 77 |
| Tabla 22 Unidades Homogéneas y Estratigráficas | 83 |
| Tabla 23 Características de la Intercuencia de Ventanilla | 84 |
| Tabla 24 Características morfológicas por sectores..... | 86 |
| Tabla 25 Unidades geomorfológicas en el distrito de Ventanilla | 88 |
| Tabla 26 Principales peligros en el distrito de Ventanilla | 90 |
| Tabla 27 Áreas de conservación en el distrito de Ventanilla..... | 92 |
| Tabla 28 Posesiones y/o sucesos ocurridos en el distrito de Ventanilla | 95 |
| Tabla 29 Núcleos urbanos en el distrito de Ventanilla | 96 |
| Tabla 30 Superficie territorial en la Provincia Constitucional del Callao | 98 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 31 Uso de suelo en el distrito de Ventanilla | 101 |
| Tabla 32 Estado del saneamiento físico legal de los pueblos en el distrito de Ventanilla.... | 107 |
| Tabla 33 Núcleos urbanos formalizados que tienen ampliaciones | 107 |
| Tabla 34 Servicios de agua y alcantarillado de los núcleos urbanos | 109 |
| Tabla 35 Cobertura de servicios de electrificación de los núcleos urbanos..... | 109 |
| Tabla 36 Principales vías en el distrito de Ventanilla..... | 112 |
| Tabla 37 Población a través de los años en el distrito de Ventanilla | 114 |
| Tabla 38 Población de acuerdo a la edad en el distrito de Ventanilla al 2017..... | 115 |
| Tabla 39 Población migrante en la Provincia Constitucional del Callao..... | 116 |
| Tabla 40 Densidad poblacional en la Provincia Constitucional del Callao al 2021 | 117 |
| Tabla 41 Organizaciones sociales en el distrito de Ventanilla..... | 119 |
| Tabla 42 Estado de las concesiones mineras en el distrito de Ventanilla..... | 120 |
| Tabla 43 La PEA a nivel del distrito de Ventanilla | 122 |
| Tabla 44 Características de la Unidad de Cohesión Espacial | 125 |
| Tabla 45 Funcionalidad urbana conforme a la Unidad de Cohesión Espacial..... | 128 |
| Tabla 46 Geomorfología en el sector “Ventanilla Norte” | 134 |
| Tabla 47 Población al 2021 de acuerdo a la Unidad de Cohesión Espacial en el distrito de Ventanilla | 138 |
| Tabla 48 Población al 2021 de la Provincia Constitucional del Callao considerando el nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 139 |
| Tabla 49 Superficie del nuevo distrito “Ventanilla Norte” disgregado del distrito origen Ventanilla..... | 140 |
| Tabla 50 Tamaño de la superficie de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao considerando al nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 140 |
| Tabla 51 Población histórica en el distrito de Ventanilla | 141 |
| Tabla 52 Estructura poblacional en el 2021 en función a la edad para el distrito de Ventanilla..... | 143 |
| Tabla 53 Estructura poblacional en el 2021 en función a la edad en el distrito “Ventanilla Norte” | 143 |
| Tabla 54 Estructura poblacional en el 2021 en función al sexo en el distrito de Ventanilla | 144 |
| Tabla 55 Estructura poblacional al 2021 en función al sexo y edad en el distrito “Ventanilla Norte” | 145 |
| Tabla 56 Densidad poblacional para los distritos de Ventanilla y “Ventanilla Norte” | 145 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 57 Densidad poblacional considerando al distrito “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao..... | 146 |
| Tabla 58 Densidad poblacional en los núcleos urbanos del propuesto distrito de “Ventanilla Norte”..... | 147 |
| Tabla 59 Juntas directivas del nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 151 |
| Tabla 60 Concesiones mineras situadas en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 152 |
| Tabla 61 Mercados situados en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 153 |
| Tabla 62 La PEA según el sexo en el distrito de Ventanilla y en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 154 |
| Tabla 63 Núcleos urbano en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 156 |
| Tabla 64 Uso de suelo en el distrito de “Ventanilla Norte”..... | 159 |
| Tabla 65 Uso de suelo residencial conforme a la posesión en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 161 |
| Tabla 66 Uso de suelo residencial ocupadas en “Ventanilla Norte”..... | 162 |
| Tabla 67 Cuadro resumen de uso residencial en “Ventanilla Norte”..... | 162 |
| Tabla 68 Principales mercados en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 166 |
| Tabla 69 Estado de los predios educativos según su infraestructura en “Ventanilla Norte”..... | 166 |
| Tabla 70 Principales centros educativos en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 168 |
| Tabla 71 Predios de uso de suelo de salud en el distrito de “Ventanilla Norte”..... | 169 |
| Tabla 72 Superficie de las áreas de salud ocupadas en “Ventanilla Norte”..... | 169 |
| Tabla 73 Registro de atenciones médicas de los centros o puesto de salud en “Ventanilla Norte”..... | 170 |
| Tabla 74 Áreas de recreación en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 172 |
| Tabla 75 Áreas de recreación disponibles en “Ventanilla Norte”..... | 172 |
| Tabla 76 Principales otros usos en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”..... | 174 |
| Tabla 77 Estado general del saneamiento en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 176 |
| Tabla 78 Cantidad de predios formalizados en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 177 |
| Tabla 79 Cantidad de predios con cobertura de agua y alcantarillado en “Ventanilla Norte”..... | 182 |
| Tabla 80 Vías colectoras en el distrito de “Ventanilla Norte”..... | 189 |
| Tabla 81 Principales paraderos en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 191 |
| Tabla 82 Principales peligros en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 193 |
| Tabla 83 Cantidad de docentes y alumnos en “Ventanilla Norte”..... | 200 |
| Tabla 84 Principales centros de salud en el distrito Ventanilla Norte..... | 201 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 85 Servicios y especialidades en salud en “Ventanilla Norte” | 201 |
| Tabla 86 Mercados situados en “Ventanilla Norte” | 202 |
| Tabla 87 Cantidad de predios recreativos en “Ventanilla Norte” | 203 |
| Tabla 88 Los tres núcleos urbanos más antiguos en el distrito “Ventanilla Norte” | 206 |
| Tabla 89 Límites territoriales del distrito de Ventanilla | 207 |
| Tabla 90 Característica de los límites territoriales del distrito “Ventanilla Norte” | 207 |
| Tabla 91 Nombre de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao | 213 |
| Tabla 92 Distribución de las áreas después de la demarcación territorial a Ventanilla..... | 214 |
| Tabla 93 Colindancias del nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 214 |
| Tabla 94 Cantidad poblacional y porcentaje del distrito de Ventanilla y del nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 216 |
| Tabla 95 Sectores de la capital Villa Los Reyes | 217 |
| Tabla 96 Cuadro general de áreas de la capital Villa Los Reyes | 220 |
| Tabla 97 Consideraciones para la densidad del núcleo urbano para ser capital del distrito . | 222 |
| Tabla 98 Densidad de viviendas en el distrito “Ventanilla Norte” | 223 |
| Tabla 99 Cuadro de datos técnicos de los límites territoriales en el distrito “Ventanilla Norte” | 225 |

Índice de Figuras

| | |
|---|-----|
| Figura 1 Demarcación territorial a través del tiempo | 21 |
| Figura 2 Creación de distritos en el Perú desde 1821 al 2020 | 22 |
| Figura 3 Creación de provincias en el Perú desde 1821 al 2020 | 22 |
| Figura 4 Órganos competentes para la demarcación territorial | 33 |
| Figura 5 Acciones de la investigación aplicada..... | 47 |
| Figura 6 Variables dependientes e independientes | 49 |
| Figura 7 Diagrama de Población vs. Muestra..... | 52 |
| Figura 8 Ficha de la encuesta realizada | 54 |
| Figura 9 Distritos de la Provincia de Lima | 60 |
| Figura 10 Mapa de las centralidades urbanas | 62 |
| Figura 11 Mapa de ubicación de la Provincia Constitucional del Callao | 64 |
| Figura 12 Mapa Político Administrativo de la Provincia Constitucional del Callao..... | 67 |
| Figura 13 Mapa de secciones en la Provincia Constitucional del Callao | 71 |
| Figura 14 Mapa Geomorfológico de la Provincia Constitucional del Callao..... | 75 |
| Figura 15 Mapa de Ubicación del distrito de Ventanilla | 79 |
| Figura 16 Publicación del Diario Oficial El Peruano acerca de los límites territoriales | 82 |
| Figura 17 Mapa de elevación en el distrito de Ventanilla | 87 |
| Figura 18 Mapa de unidades geomorfológicas en el distrito de Ventanilla..... | 89 |
| Figura 19 Peligro, vulnerabilidad y riesgo..... | 90 |
| Figura 20 Riesgo de tsunami en el distrito de Ventanilla | 91 |
| Figura 21 Fotografías de las áreas ecológicas y paisajísticas en el distrito de Ventanilla..... | 93 |
| Figura 22 Mapa de las áreas ecológicas, paisajista y culturales en el distrito de Ventanilla.. | 94 |
| Figura 23 Mapa de los núcleos urbanos en el distrito de Ventanilla | 97 |
| Figura 24 Crecimiento poblacional en la Provincia Constitucional del Callao | 98 |
| Figura 25 Mapa de las áreas de expansión urbana en el distrito de Ventanilla | 99 |
| Figura 26 Proporción del uso de suelo en el distrito de Ventanilla | 100 |
| Figura 27 Imágenes de los diversos usos de suelo en el distrito de Ventanilla | 102 |
| Figura 28 Mapa de ubicación de las áreas educativas en el distrito de Ventanilla..... | 103 |
| Figura 29 Mapa de ubicación de las áreas de salud en el distrito de Ventanilla | 104 |
| Figura 30 Mapa de ubicación de las áreas recreativas pasivas y activas en el distrito de Ventanilla..... | 105 |
| Figura 31 Mapa de ubicación de las áreas de otros usos en el distrito de Ventanilla..... | 106 |

| | |
|--|-----|
| Figura 32 Estado del saneamiento físico legal en el distrito de Ventanilla | 108 |
| Figura 33 Fotografías del apoyo técnico de la municipalidad de Ventanilla..... | 109 |
| Figura 34 Mapa de cobertura del servicio de agua y alcantarillado en el distrito de Ventanilla..... | 110 |
| Figura 35 Mapa de cobertura del servicio de electrificación en el distrito de Ventanilla | 111 |
| Figura 36 Mapa de la red vial en el distrito de Ventanilla..... | 113 |
| Figura 37 Proporción de la población a través del sexo en el distrito de Ventanilla..... | 115 |
| Figura 38 Mapa de la distribución espacial del territorio en el distrito de Ventanilla..... | 118 |
| Figura 39 Mapa de las concesiones mineras en el distrito de Ventanilla | 121 |
| Figura 40 Niveles de Gobierno Peruano..... | 123 |
| Figura 41 Mapa de unidades de cohesión espacial en el distrito de Ventanilla..... | 126 |
| Figura 42 Mapa de la Funcionalidad en el Sistema Territorial en el distrito de Ventanilla . | 129 |
| Figura 43 Mapa de ubicación del sector “Ventanilla Norte” | 132 |
| Figura 44 Imágenes satelitales del sector “Ventanilla Norte” | 133 |
| Figura 45 Mapa de la Geomorfología del sector “Ventanilla Norte” | 135 |
| Figura 46 Temperaturas máximas y mínimas en el sector “Ventanilla Norte” | 136 |
| Figura 47 La nubosidad en el sector de “Ventanilla Norte” | 137 |
| Figura 48 La velocidad del viento en el sector de “Ventanilla Norte” | 137 |
| Figura 49 Proporción poblacional al 2021 en la Provincia Constitucional del Callao..... | 139 |
| Figura 50 Población proyectada al 2021 en el distrito de Ventanilla | 142 |
| Figura 51 Mapa de la densidad poblacional en el distrito de “Ventanilla Norte” | 148 |
| Figura 52 Cantidad de núcleos urbanos por categorías en el distrito “Ventanilla Norte” | 150 |
| Figura 53 Mapa de las actividades económicas en el distrito de “Ventanilla Norte” | 155 |
| Figura 54 Mapa de los núcleos urbanos en el distrito de “Ventanilla Norte” | 157 |
| Figura 55 Mapa de uso de suelo en el distrito de “Ventanilla Norte” | 160 |
| Figura 56 Imágenes de los predios residenciales en el distrito “Ventanilla Norte” | 161 |
| Figura 57 Imágenes de los predios residenciales mixtas en “Ventanilla Norte” | 162 |
| Figura 58 Uso de suelo residencial en el distrito “Ventanilla Norte”..... | 163 |
| Figura 59 Fotografías de los diversos usos de suelo comercial en “Ventanilla Norte”..... | 164 |
| Figura 60 Mapa de uso de suelo comercial en el distrito “Ventanilla Norte” | 165 |
| Figura 61 Mapa de uso de suelo educativo en el distrito “Ventanilla Norte” | 167 |
| Figura 62 Terreno destinado para la futura Universidad del Callao..... | 168 |
| Figura 63 Imágenes de terrenos y centros de salud en “Ventanilla Norte” | 170 |
| Figura 64 Mapa de uso de suelo de salud en el distrito “Ventanilla Norte” | 171 |

| | |
|--|-----|
| Figura 65 Mapa de uso de suelo recreacional en “Ventanilla Norte” | 173 |
| Figura 66 Imágenes de los principales usos en “Ventanilla Norte” | 174 |
| Figura 67 Mapa de otros usos en el nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 175 |
| Figura 68 Mapa de predios con saneamiento físico legal en “Ventanilla Norte” | 178 |
| Figura 69 Cantidad de predios que cuentan con agua y alcantarillado en “Ventanilla Norte” | 180 |
| Figura 70 Precios del litro de agua de acuerdo a su distribución en “Ventanilla Norte” | 181 |
| Figura 71 Mapa de cobertura de agua y alcantarillado en el distrito de “Ventanilla Norte” | 183 |
| Figura 72 Cantidad de predios con electrificación en el distrito “Ventanilla Norte” | 185 |
| Figura 73 Imágenes de la inauguración de la electrificación en “Ventanilla Norte” | 185 |
| Figura 74 Mapa de la cobertura de redes de electrificación en “Ventanilla Norte” | 186 |
| Figura 75 Imágenes de las principales vías nacionales en “Ventanilla Norte” | 187 |
| Figura 76 Las dos principales vías arteriales en el distrito “Ventanilla Norte” | 188 |
| Figura 77 Imágenes de las principales vías colectoras | 189 |
| Figura 78 Mapa de las redes viales y principales paraderos en “Ventanilla Norte” | 192 |
| Figura 79 Nivel de daño ante un riesgo sísmico en “Ventanilla Norte” | 194 |
| Figura 80 Velocidad máxima del viento en “Ventanilla Norte” | 195 |
| Figura 81 Velocidad del viento en el mes de agosto en “Ventanilla Norte” | 196 |
| Figura 82 Porcentaje de precipitación en el distrito de “Ventanilla Norte” | 196 |
| Figura 83 Imágenes de viviendas propensas a algún tipo de riesgo | 198 |
| Figura 84 Imagen de la plaza de armas del A.H. Villa Los Reyes en “Ventanilla Norte” | 202 |
| Figura 85 Jurisdicción de la comisaria PNP Villa Los Reyes en “Ventanilla Norte” | 204 |
| Figura 86 Mapa de las principales características urbanas en “Ventanilla Norte” | 205 |
| Figura 87 Imagen de la vía que define el límite del distrito “Ventanilla Norte” con Puente Piedra | 208 |
| Figura 88 Mapa de continuidad territorial en el distrito de “Ventanilla Norte” | 209 |
| Figura 89 Mapa de límites territoriales del distrito “Ventanilla Norte” | 210 |
| Figura 90 Parte del mapa unidades funcionales en la cual Villa Los Reyes está considerado como parte del Centro Funcional Norte | 212 |
| Figura 91 Colindancias del nuevo distrito “Ventanilla Norte” | 214 |
| Figura 92 Mapa de ubicación de la capital Villa Los Reyes en el distrito “Ventanilla Norte” | 218 |
| Figura 93 Distribución de usos de suelo en la capital Villa Los Reyes | 219 |
| Figura 94 Mapa de uso de suelo de la capital Villa Los Reyes | 221 |

Resumen

La demarcación y organización territorial tiene como objeto el desarrollo de principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos geográficos el cual definan de una manera óptima el saneamiento de límites y organización territorial, las cuales están contempladas en la Ley N°27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su respectiva reglamentación y sus modificatorias. El área Metropolitana de Lima – Callao, ha experimentado drásticos cambios en cuanto a la configuración de su territorio y al sostenido crecimiento poblacional, el cual dificulta las labores del gobierno en satisfacer las necesidades básicas y de infraestructura urbana que la población demanda. Teniendo en consideración los principios territoriales de unidad, continuidad, contigüidad e integración, el distrito de Ventanilla tiene la necesidad de demarcar y organizar mejor su territorio dentro la Provincia Constitucional del Callao, ya que dicho distrito posee casi la mitad del territorio provincial, así como también ha venido teniendo un gran aumento demográfico y con ello teniendo una ocupación territorial de manera desmedida y desordenada. En ese sentido, teniendo una gran demandad de una mejor distribución política administrativa, se ve pertinente considerar desarrollar una evaluación técnico – geográfico para la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao – Región Callao.

Palabras clave: Evaluación, técnico, geográfico, creación de distritos, demarcación territorial, organización territorial, límites territoriales.

Abstrac

The purpose of territorial demarcation and organization is to develop principles, definitions, procedures, requirements and technical geographical criteria which optimally define the clearing of boundaries and territorial organization, which are contemplated in Law No. 27795 - Law of Demarcation and Territorial Organization and its respective regulations and amendments. The Metropolitan area of Lima - Callao, has experienced drastic changes in terms of the configuration of its territory and sustained population growth, which makes it difficult for the government to meet the basic needs and urban infrastructure that the population demands. Taking into consideration the territorial principles of unity, continuity, contiguity and integration, the Ventanilla district has the need to better demarcate and organize its territory within the Constitutional Province of Callao, since said district has almost half of the provincial territory, thus as it has also been having a great demographic increase and with it having a territorial occupation in an excessive and disorderly way. In this sense, having a great demand for a better administrative political distribution, it is pertinent to consider developing a technical - geographical evaluation for the creation of the Ventanilla Norte district in the Constitutional Province of Callao - Callao Region.

Keywords: Evaluation, technical, geographic, creation of districts, territorial demarcation, territorial organization, territorial limits.

I. Introducción

La presente tesis nos muestra una “Evaluación Técnico - Geográfico, para creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao – Región Callao”, para ello el actual documento es un instrumento técnico orientador, que busca una configuración óptima del territorio que nos permita dar soluciones a la gestión de los espacios teniendo en cuenta las posibilidades de un mejor desarrollo para el sector.

Considerando que la Ley N°27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, nos define a ello como un proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones políticas administrativas a fin de mejorar la calidad de atención en los principales servicios en desarrollo de sus ámbitos administrativos, siendo de esta manera muy necesario la creación de una nueva unidad político administrativo; además teniendo en consideración como factor importante que el distrito de Ventanilla viene creciendo de manera descontrolada y abrupta, resultado de una complejidad urbana que altera su estructura territorial, perjudicando a quienes sienten una demanda de descentralización, con la cual los recursos del Estado deberán estar orientados a potenciar las zonas de menor desarrollo.

Para un buen desarrollo de la propuesta, el mismo está dividida en cuatro puntos: el primero, describe como la organización del territorio de la provincia Constitucional del Callao se interrelaciona con Lima; el segundo punto es un diagnóstico territorial de la Provincia Constitucional del Callao, la tercera parte es un diagnóstico del distrito de Ventanilla y por último el cuarto punto nos indica la mejor forma de demostrar la propuesta para la demarcación y organización territorial en base a los criterios técnicos geográficos para la creación del distrito Ventanilla Norte.

En consecuencia, la presente propuesta tiene como objetivo la evaluación técnico geográfico para la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del

Callao, con la finalidad de organizar el territorio y con ello distribuir equitativamente los recursos que garantizarán una mejor satisfacción de las necesidades de la población.

1.1. Descripción y Formulación del Problema

1.1.1. Descripción del Problema

Como sucede en la mayoría del territorio del país, la mala organización del territorio se caracteriza por ser consecuencia de una ocupación desorganizada, propio del ámbito de la dinámica en la cual se desarrolla el área metropolitana Lima y Callao, asimismo por la falta de un plan de desarrollo acorde a cada realidad territorial, en ese sentido se hace inevitable plantear una nueva organización político administrativo en la Provincia Constitucional del Callao.

Teniendo dicha referencia la Provincia Constitucional del Callao, ha experimentado notables cambios respecto a su configuración territorial y su volumen poblacional, más aún el distrito de Ventanilla, desde su creación como circunscripción político administrativa presentó transformaciones que acontece a una metrópoli en su conjunto que hoy en día resulta siendo un problema en cuanto al desarrollo.

En ese marco, el distrito de Ventanilla es actualmente uno de los más extensos en territorio y el segundo de mayor población de los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, por ello se requiere con urgencia una modificación en cuanto a la definición de su territorio y de su administración.

La pésima distribución de los distritos en el territorio provincial, hace que haya zonas con falta de consolidados equipamientos urbanos, haciendo que exista núcleos urbanos que no cuenta con los servicios básicos, falta de infraestructura urbana y por ende falta de desarrollo económico, que hacen que la población se encuentre insatisfecha; en consecuencia teniendo una nueva unidad política administrativa permitirá un mejor desarrollo más acorde con la realidad, siendo necesaria la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao.

1.1.2. Formulación del Problema

1.1.2.1. Problema general.

¿Cuáles serían los criterios a tomar en consideración para realizar una evaluación técnico geográfico en relación a una demarcación y organización territorial creando un nuevo distrito en la Provincia Constitucional del Callao – Región Callao?

1.1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo afectaría no poder realizar un análisis a la situación territorial de la Provincia Constitucional del Callao entorno a la Provincia de Lima con fines de demarcación territorial?
- ¿Será oportuno realizar un diagnóstico territorial a la Provincia Constitucional del Callao a fin de tener una mejor distribución de su territorio?
- ¿De qué manera se puede organizar el territorio en el distrito de Ventanilla a fin de crear una nueva circunscripción dentro de la Provincia Constitucional del Callao?
- ¿De qué modo se podrá organizar y realizar una demarcación territorial para la creación del distrito “Ventanilla Norte” situada en la Provincia Constitucional del Callao?

1.2. Antecedentes

En este punto se abordará la parte histórica en el Perú y también los estudios desarrollados en la demarcación territorial a nivel internacional y nacional.

1.2.1. Antecedente Histórico de la Demarcación Territorial

Desde los inicios de los primeros ocupantes del territorio nacional ya se demostraba una organización y demarcación del espacio, producto de los cambios y de las propias necesidades la distribución territorial tomo otras conformaciones.

En el Tahuantinsuyo o Imperio Inca el territorio peruano se encontraba dividido en cuatro regiones: Antisuyo, Chinchaisuyo, Collasuyo y Contisuyo, estas regiones venían a ser como virreinos que estaban demarcados no según la extensión del territorio, sino

respecto al sistema dépu clo aritmético de cada 10,000 habitantes en donde había un gobernador o curaca, y ese número se dividía a la vez en centurias¹ y decurias² con sus correspondientes comisarios o inspectores. En la conquista, se formó las Encomiendas que vinieron del repartimiento de las poblaciones realizado entre los conquistadores. Poco después de establecidas las Encomiendas, reconoció el Gobierno de la Metrópoli los antiguos Cacicazgos³ del Tahuantinsuyo, en garantía de los indígenas en contra de los abusos originados por las Encomiendas, pero los Cacicazgos eran también verdaderos feudos que abusando de la esclavitud vinieron a complicar la administración. Las Encomiendas y los Cacicazgos constituyeron al inicio del coloniaje la verdadera demarcación territorial del Perú, bajo este defectuoso sistema adaptado a las circunstancias de la época marchó la administración política por cierto tiempo, pues, a excepción de ciudades fundadas por habitantes españoles como Lima, Trujillo y otras, cuyas poblaciones se elevaron a la categoría de municipio bajo el régimen de ayuntamiento, los demás pueblos del Perú estaban sometidos a las autoridades antedichas. Con el establecimiento en América de las provincias menores y mayores, estos fueron administrados por Virreyes o Capitanes Generales, y el Perú, que se hallaba en el primer caso, se dividió en corregimientos a principios de 1569. Para el año 1784 cambio dicha estructura y se dio al territorio una división más adecuada con la creación de Intendencias subdivididas en Partidos, siendo los primeros, administrados por Intendentes y los segundos por subdelegados, cuyo sistema continuó hasta los últimos tiempos del coloniaje. Una vez instaurado el Gobierno Independiente, la demarcación peruana ocupó una de sus primeras preocupaciones, si bien no vario la forma adoptada anteriormente, cambió en parte su nomenclatura. Los diferentes decretos del General

¹ Centurias: Definido como 10 décadas.

² Decurias: Es la décima parte de una centuria.

³ Cacicazgos: Organización social y política de comunidades.

José de San Martín alteraron la antigua demarcación del país formando Departamentos de las Intendencias que existían y dejando subsistente los Partidos de que ellos se componían. La constitución de 1823 demarcó la división política del Estado Peruano, disponiendo en su artículo 7° que ésta se componía de departamentos, los cuales estaban constituidos por provincias y distritos, formando Parroquias. En virtud de esto, subsistieron los departamentos, pasaron a ser provincias los Partidos y las Parroquias formaron por lo común en distritos. No existe ley ni decreto que haya ordenado que se haga esta equivalencia, pero es el hecho. En cuanto a los distritos, pese a haber empezado a figurar al igual que las provincias desde la dictadura de Bolívar, no ha sido posible encontrar un documento que haga relación a los mismos, sólo hasta el año 1834 en el que la Guía de Forasteros consigna una lista de este tipo. Es preciso señalar, que el proceso de división política del país descrita en los párrafos anteriores se ha desarrollado sobre la base de la poca información existente en esos tiempos acerca de la geografía nacional, teniendo en cuenta los corredores económicos principales de la época y la importancia que determinados ámbitos representaban para fines económicos, administrativos y políticos. Entonces, el proceso de partición territorial se ejecutó sobre la base de factores económicas y principalmente políticas, no teniendo en cuenta otros aspectos como los aspectos físico-geográficos, los recursos naturales y los aspectos socio-culturales, variables muy importantes que forman parte de los elementos que estructuran el espacio político administrativo. La situación actual de nuestro territorio nos da cuenta de que el mismo se encuentra dividido en 1874 distritos y 196 provincias, de los cuales el 79.8% de los distritos y el 92% de las provincias no tienen la debida delimitación, causando problemas de pertenencia jurisdiccional que involucra a centros poblados, urbanizaciones, infraestructura, recursos naturales, entre otros. La carencia e imprecisión de límites territoriales constituye el principal problema demarcatorio, sin

embargo, dentro del marco del diagnóstico territorial, debe señalarse que aproximadamente 237 distritos (12.9%), cuentan con poblacionales por debajo de 1000 habitantes y 21 distritos (1.1%), con población menor a 500 habitantes. La problemática de la demarcación territorial tuvo su origen en el proceso histórico de formación de las creaciones políticas desde 1821, el crecimiento acelerado y desordenado de creaciones de distritos y provincias, trajo como consecuencia la división irracional del territorio y con ello la falta de límites. Para este 2020, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial – SDOT, unidad que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, nos da a conocer que son: 1,874 Distritos, 196 Provincias, 24 Departamentos y 26 Gobiernos Regionales, los cuales están reconocidas como unidades político – administrativas en el Perú (Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial [DNTDT], s.f., p.28).

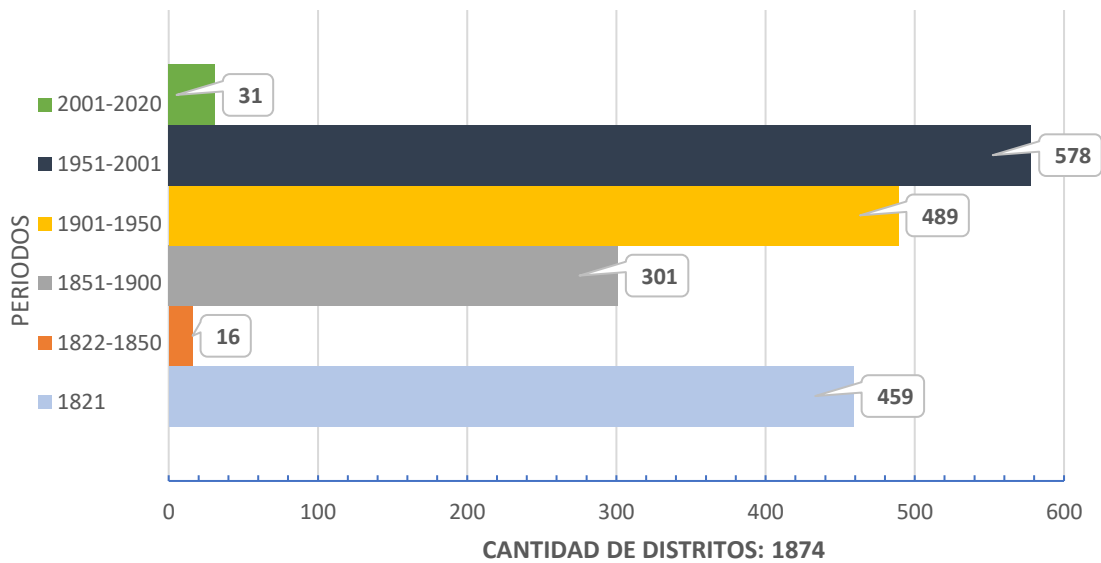
Figura 1

Demarcación territorial a través del tiempo



Figura 2

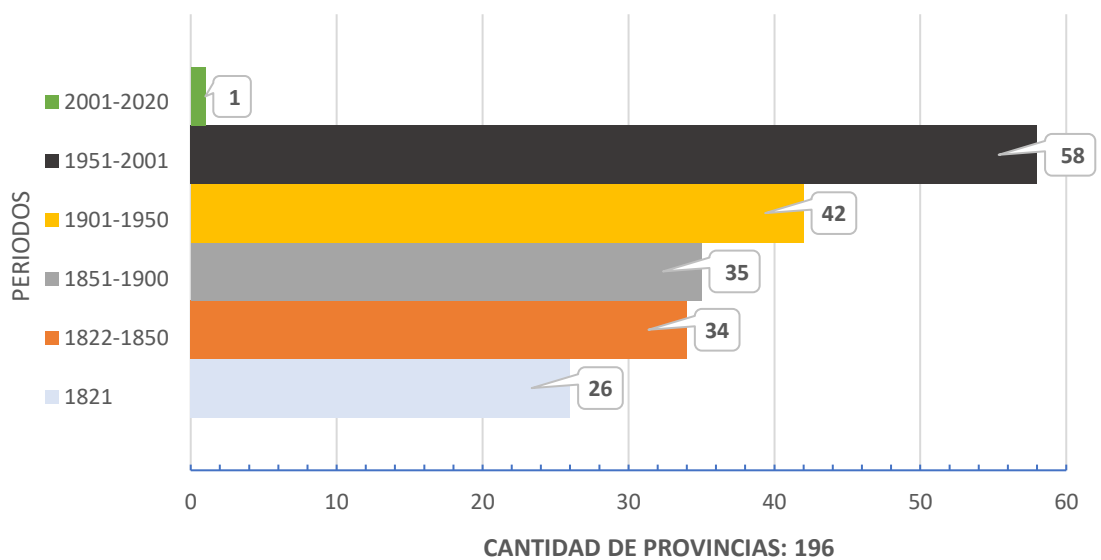
Creación de distritos en el Perú desde 1821 al 2020



Nota. Fuente (DNTDT, s/f)

Figura 3

Creación de provincias en el Perú desde 1821 al 2020



Nota. Fuente (DNTDT, s/f)

1.2.2. Antecedentes de los Estudios Desarrollados en la Demarcación Territorial

1.2.2.1. Antecedentes internacionales.

Jiménez (2020) en su trabajo de maestría denominada: Retos y estrategias para la continuidad de los esquemas asociativos territoriales en Colombia: El caso de la Provincia administrativa y de planificación Cartama, Antioquia, para optar el grado de magíster en Gobierno del Territorio y Gestión Pública, sostiene lo siguiente:

En este sentido, esta puede ser una oportunidad para que las Provincias construyan su Plan Estratégico Provincial, teniendo en cuenta las nuevas realidades y necesidades de sus territorios, se conviertan en verdaderas instancias de planificación territorial aprovechando, además, una gobernanza multinivel que garantice una articulación con el nivel departamental, nacional e, incluso, internacional; clave para promover el desarrollo local y lograr los objetivos. (p. 47)

Cabeza & Pérez (2019) en su trabajo de investigación denominada: Evolución de la creación de distritos como parte de la organización territorial en Colombia, tesis para obtener el grado de Abogado, concluye lo siguiente:

La descentralización territorial se funda esencialmente en la mayor eficacia del ejercicio de esta función cuyo objetivo es responder a las necesidades locales es una visión geopolítica localizada pero no aislada del poder central, para ello se enfoca en la división territorial como ejemplo los departamentos, municipios y distritos entre otros. (p. 69)

Además, Cabeza & Pérez hacen mención que la descentralización por servicios responde a una política de crear entes administrativos que respondan a la prestación de actividades según su orden territorial en ámbitos nacionales, departamentales, municipales o distritales, ya que todas las secciones no responden a una misma

necesidad, ya que cada ineficiencia tiene que ser manejada por entes especializados que sepan de su realidad y puedan dar solución a sus requerimientos.

Méndez (2017) en su trabajo de doctorado denominado: Territorialidad y gobernabilidad en la gestión local de la ordenación del territorio y su desarrollo. Un caso venezolano, determina lo siguiente:

La ordenación del territorio también es, un proceso planificado de naturaleza diversa. Es decir, confluyen en ella la naturaleza técnica porque requiere el manejo riguroso de fundamentos teóricos, procedimientos y técnicas; su naturaleza sociopolítica, viene dada puesto que concierne a toda la sociedad, e involucra a diversos agentes y organizaciones de base social; la naturaleza económica se genera a partir de la intervención sobre la estructura de la base económica, asignando usos, orientando la localización de las actividades productivas, el equipamiento de infraestructuras y servicios; (p. 514)

Asimismo, el autor indica que la ordenación del territorio es una política de Estado que articula de manera planificada en donde confluye la naturaleza técnica, socioeconómica, económica, cultural, administrativa; a fin de que este insertada en la estructura político institucional para la gestión del territorio teniendo el soporte legal y financiero.

1.2.2.2. Antecedentes nacionales.

Prado (2020) en su trabajo de tesis denominando: Propuesta de creación del distrito de Chuquitanta – Provincia Lima – Departamento de Lima, para optar el grado de ingeniero sostiene lo siguiente:

La creación de un nuevo distrito de Chuquitanta permite dejar de depender del actual gobierno distrital, mejorando el trato de sus ciudadanos, además de administrar de

manera eficiente las necesidades de su población, brindándoles mejores servicios y por ende mejorar su calidad de vida.

El ordenamiento territorial busca una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilicen los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado. (p. 85)

Estrella (2019) en su investigación para optar el grado de ingeniero en su tesis denominada: Evaluación técnico – geográfico, para la creación del distrito El Milagro, en la Provincia Trujillo, Departamento La Libertad – 2018, señala:

Para la propuesta de creación de El Milagro, se implementó los procesos y requisitos establecidas en ambas normas (Ley N°27795 y D.S. N°019-2003-PCM), cuya evaluación técnico-geográfico, determinó su viabilidad para ser distrito, por contar con los requisitos de población, ámbito geográfico y capital, perteneciente a la provincia de Trujillo, dentro del proceso del Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad, (p. 113)

La tesis descrita se justifica geográficamente porque impactará en una nueva organización territorial la creación de un distrito dentro de la provincia, y también se justifica en términos técnicos ya que se aplicará el marco normativo vigente que cumple con los procesos y requisitos establecidos en la Ley N°27795 para crear un nuevo distrito.

Santiago (2007) en su investigación para optar el título de ingeniero por medio de su tesis denominada: Propuesta de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao de Región Callao, determina lo siguiente:

Es posible la creación del nuevo distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao Departamento de Lima, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°27795.

El Centro poblado de Mi Perú cuenta con un crecimiento poblacional positivo y tiende a convertirse en unos de los más poblados de la Provincia Constitucional del Callao. (p. 84)

1.3. Objetivos

1.3.1. *Objetivo General*

Realizar un análisis de los elementos territoriales y considerar los marcos normativos en relación con la demarcación y organización territorial, con la finalidad de realizar una evaluación técnico geográfico para la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao de la Región Callao.

1.3.2. *Objetivos Específicos*

- Describir la situación territorial de la Provincia Constitucional del Callao entorno a Lima Metropolitana.
- Realizar un diagnóstico situacional a la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial en el distrito de Ventanilla.
- Elaborar un diagnóstico territorial en el distrito de Ventanilla, con relación a una organización y demarcación territorial.
- Determinar a través de un enfoque técnico-geográfico las acciones de demarcación territorial para la creación del distrito “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao.

1.4. Justificación

Para la elaboración de la tesis, el tema a tratar se justificó abordando dos principales términos; el primero, en términos técnicos, ya que dentro del desarrollo de la tesis se aplicará el marco normativo indicado en la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial” y su respectivo reglamento aprobado mediante el D.S. N°191-2020-PCM; para la aplicación de dicha norma se tendrá en consideración que la zona está comprendida en un sector urbano del distrito de Ventanilla, el cual presenta diversas variables que permitirán en función a la demarcación del territorio la creación de una nueva unidad político administrativo, causando cambios considerables que satisfará las necesidades básicas que la población demanda. El segundo, en términos geográficos, debido a que se tendrá modificaciones en la organización del territorio dentro de la Provincia Constitucional del Callao, a consecuencia de que el que el distrito de Ventanilla tiene los núcleos poblacionales más grandes y emergentes en crecimiento poblacional debido al gran espacio geográfico que posee, originando de ese modo núcleos con interacción dinámica con otros distritos colindantes que permitirán un buen desarrollo al sector propuesto como distrito. En ese sentido, la propuesta de creación del distrito de Ventanilla Norte, ayudará a tener una mejor distribución del territorio y con ello obtener una óptima asistencia a las necesidades básicas que la población demanda, para la cual se proyecta que al crear este nuevo distrito será uno de los más importantes de la Región Callao.

Por lo tanto, en términos generales la elaboración de la tesis estará siendo justificada por el impacto que causará en una nueva organización territorial, basado en los marcos normativos y cumpliendo los requisitos establecidos, teniendo como eje principal la evaluación técnico geográfico que de viabilidad a la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao de la Región Callao.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La aplicación del marco normativo vigente en materia de demarcación y organización territorial contribuirá teniendo en consideración una evaluación técnico geográfico la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao de la Región Callao.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Se podrá tener un panorama real de la importancia de tener una buena organización territorial en la Provincia Constitucional del Callao en torno a Lima Metropolitana.
- Un adecuado diagnóstico situacional en la Provincia Constitucional del Callao nos indicará que será necesario una nueva organización y demarcación territorial a fin de crear un nuevo distrito.
- Con un buen diagnóstico territorial en el distrito de Ventanilla se tendrá una mejor distribución de los espacios acorde a sus necesidades y con ello realizar las acciones de demarcación territorial para un óptimo desarrollo en la Provincia Constitucional del Callao de la Región Callao.
- Será viable a través de un enfoque técnico-geográfico guiado por la organización del territorio y las acciones de demarcación territorial para la creación del nuevo distrito “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao de la Región Callao.

II. Marco Teórico

Para el desarrollo de la presente tesis, consideraremos en el presente capítulo las definiciones que sustentan el trabajo de investigación para una evaluación técnico geográfico que justifique la creación de un distrito, acorde al marco normativo vigente en el Perú.

2.1. Bases Teóricas

2.1.1. *Definición de Evaluación Técnico Geográfico*

La evaluación es un término que nos indica determinar el valor, examinar y calificar los conocimientos. “Acción y efecto de evaluar” (Real Academia Española [RAE], s/f), el término técnico está referido al conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia (Real Academia Española [RAE], s/f), y la definición de geográfico viene siendo la geografía política que trata de la distribución y organización de los estados (Real Academia Española [RAE], s/f). En ese sentido la definición de una evaluación técnico geográfico será llevar a cabo un análisis de los procedimientos enmarcados en la normativa para ser aplicados dentro de un espacio geográfico.

2.1.2. *Demarcación Territorial*

Conforme a la Ley N°27795, artículo 2, numeral 2.1 señala: “es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativo a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo” (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.1).

2.1.2.1. Objetivos de la Demarcación Territorial. En dicha ley en su artículo 3 acerca de los objetivos, hace mención en su numeral 3.1 lo siguiente: “definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones”, además en el numeral 3.2. indica que “generar información de carácter técnico-cartográfico que contribuya

en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.3).

2.1.2.2. Acciones técnicas de Demarcación Territorial. En el artículo 2 numeral 2.5 nos indica que “son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituye actos de administración, conforme a ley” (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.1).

2.1.2.3. Criterios técnicos para la Demarcación Territorial. De acuerdo con la Ley N°30918 en su artículo 4 numeral 4.1 el cual modifica el numeral 4.1 del artículo de la Ley 27795, nos indica que:

Los principios de contigüidad, unidad, continuidad e integración sustentarán las acciones de la demarcación territorial, utilizando los criterios técnicos de orden poblacional, socioeconómico, geográfico, y cultural, conforme a la ley en mención. Para los casos de incompatibilidad en las acciones de demarcación territorial se aplicará la normativa más reciente en material de la cual es incompatible. (Ley que fortalece los mecanismo para el tratamiento de las Acciones de la Demarcación Territorial, 2019, p.2).

Tabla 1*Principios de la Demarcación Territorial*

| UNIDAD | CONTIGÜIDAD | CONTINUIDAD | INTEGRACIÓN |
|---|---|--|--|
| La configuración de las circunscripciones debe propender a su cohesión interna, así como coadyuvar a su gobernanza y desarrollo territorial. De allí que la fragmentación del territorio de una circunscripción solo se sustente en procesos y dinámicas territoriales que la justifiquen como indispensables | Toda circunscripción colinda con dos (2) o más circunscripciones del mismo nivel. | Preservación del carácter ininterrumpido de una circunscripción. No se admite la existencia de circunscripciones discontinuas o cuya continuidad se sostenga en franjas territoriales. | La configuración de las circunscripciones debe favorecer la articulación adecuada entre sus centros poblados, núcleos poblados y núcleos urbanos y la de estos con la capital de la circunscripción a la que pretenden, así como la articulación de circunscripciones del mismo nivel a la que pertenecen. |

Nota. Fuente (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795, 2020)

La Ley N°27795, en su artículo 4 numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 mencionan lo siguiente:

Los gobiernos regionales elaborarán los estudios de Diagnósticos y Zonificación que serán los documentos orientadores para su viabilidad técnica para las acciones de demarcación territorial. Las provincias son las unidades mínimas de referencias para los análisis y tratamientos en la demarcación territorial. Solo será posible la creación de distritos en el marco de la demarcación territorial provincial evaluado. Los responsables en determinar el tratamiento y dar prioridad a las acciones de la demarcación territorial serán los gobiernos regionales, cuya finalidad es lograr la organización definitiva de las circunscripciones dentro de su jurisdicción. Los petitorios de las acciones de demarcación territorial se evaluarán en el marco del proceso técnico correspondiente, teniendo en cuenta que si los estudios son viables se procederá con el inicio y tramite del expediente según correspondan (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.3).

2.1.2.4. De los Organismos Competentes. Los organismos que se mencionarán a continuación serán los encargados de realizar las evaluaciones ante alguna petición de acción

de demarcación y organización territorial, para ello es necesario realizar las gestiones más adecuadas para obtener como resultado una mejor distribución del espacio.

A. *Presidencia de Consejo de Ministros (PCM)*. Conforme a la Ley N°27795, en su artículo 5 numeral 5.1 indica:

La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, cuya finalidad será lograr una organización racional del territorio con el respectivo saneamiento de límites territoriales. Tendrá competencias para poder normar las acciones de demarcación territorial, además evaluará y emitirá opiniones que vinculen la procedencia de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) y los expedientes de saneamiento y organización territorial (SOT) desarrollado por los gobiernos regionales. Además, tienen competencias para dirigir el saneamiento de límites interdepartamentales, también para las acciones de demarcación territorial en las que enmarquen la creación de distritos y provincias, fusión de distritos, traslados de capital y anexión de fronteras o zonas de interés nacional, asimismo propondrán anteproyectos de ley en temas de demarcación territorial y dar asesoría técnica a los organismos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.4).

B. *Gobiernos Regionales*. De la indicada Ley N°27795 en su artículo 5 numeral 5.2, acerca de los EDZ y SOT menciona:

Serán competentes los gobiernos regionales para realizar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT los EDZ de las provincias que se encuentran en su ámbito. Una de sus competencias será elaborar los SOT de las provincias dentro de su jurisdicción, además evaluarán los pedidos que gestionen las poblaciones organizadas y dirigir las acciones de demarcación territorial de carácter interdepartamental: redelimitación,

delimitación, creación de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, anexión, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre de circunscripciones, centros poblados capitales y centros poblados (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.4).

C. Entidades públicas. De la indica Ley N°27795 en su artículo 5 numeral 5.3 acerca de las entidades públicas señala:

Las entidades de la administración pública, incluidas las municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite, sin estar sujetos al pago de tasa administrativa alguna, con excepción del soporte magnético o físico que contenga la información requerida (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.4).

Figura 4

Órganos competentes para la demarcación territorial



2.1.2.5. Del procedimiento.

A. Del petitorio ciudadano. Conforme al artículo 6 de la Ley N°30918 señala: “Los petitorios por iniciativa ciudadana son formulados por un comité debidamente acreditado y conforme a lo que disponga el reglamento de la presente ley” (Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las Acciones de la Demarcación Territorial, 2019, p.3).

B. Desarrollo de las acciones de demarcación territorial en el nivel provincial. A nivel provincial, el desarrollo de las acciones de demarcación territorial se inicial desde la

realización y aprobación de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) realizados por los gobiernos regionales, que por medio de sus acuerdos regionales son publicados en el portal del gobierno regional correspondiente. Desde su respectiva aprobación, el gobierno regional considerando el marco del SOT, implementara las acciones de demarcación territorial que identificaron en el EDZ y evalúa los pedidos de la población organizada. El SOT es aprobado por medio de los acuerdos regionales, previa emisión del informe favorable por parte de la SDOT.

Posterior a ello, la SDOT desarrollara y tramitara el anteproyecto de ley de SOT de la provincia evaluada. Las acciones de demarcación territorial tendrán un plazo que son fijados en el reglamento de la Ley N°30198 (Ley que fortalece los mecanismo para el tratamiento de las Acciones de la Demarcación Territorial, 2019, p.3).

C. De los documentos técnicos. Serán necesarios en los petitorios contar con lo que especifica en el artículo 7 de la Ley N°27795:

Estudios de “Diagnóstico y Zonificación” a nivel provincial, e informes emitidos por los organismos competentes, sobre la seguridad física de los centros poblados ubicados en la circunscripción. Todos los mapas temáticos y/o documentos cartográficos, deberán estar referidos a la Carta Nacional, para la cual utilizarán las escalas adecuadas para conseguir la mayor precisión y tener las suficientes referencias que puedan ser identificadas, de acuerdo con las dimensiones de las unidades de demarcación que correspondan. Así como otras que estén indicadas en el reglamento de la ley (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.5).

2.1.3. Creación de distritos

Conforme al Decreto Supremo N°191-2020-PCM, en su artículo 59 nos da como definición que la creación de distritos es:

El objetivo de la creación de un nuevo distrito tiene como finalidad conforme a las acciones de demarcación territorial, conseguir una adecuada organización del territorio. Con la creación de un nuevo distrito se debería de asumir como último acto de una demarcación territorial, a la cual debe de recurrirse a fin de conseguir una mejor organización del territorio provincial, en consecuencia, su tratamiento tendrá como inicio la decisión del gobierno regional con su debida sustentación (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.21).

2.1.3.1. Requisitos para la creación de distritos. En el artículo 60 del Decreto Supremo N°191-2020-PCM, nos hace referencia que para la creación de un distrito se deberá de cumplir que:

- a) El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción cuenta con una antigüedad mayor a diez (10) años contados a partir de su fecha de creación o reconocimiento o desde la fecha de la última creación que se escindió de dicho distrito.
- b) El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción tiene límites territoriales.
- c) El distrito o distritos de los que se escinde la nueva circunscripción cumple con los requisitos establecidos para la creación de distritos según la Ley N°27795 y el presente reglamento.
- d) La capital propuesta haya sido identificada como centro funcional en el EDZ de la provincia correspondiente. La sola identificación de un centro funcional en el EDZ no supone necesariamente la creación de un distrito.
- e) La denominación del distrito a crearse cumple con lo establecido en los artículos 81 y 82 del presente reglamento.
- f) No afectar más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie del o los distritos de los que se escinde.
- g) Ser colindante con dos (2) o más distritos.
- h) Configurarse a partir de criterios técnicos geográficos, así como de funcionalidad, cohesión y articulación.
- i) Si el distrito o distritos de origen son Tipo A0, A1 o A2 (siempre que este último sea distrito cercado), el volumen poblacional del

distrito a crearse debe ser entre el 25% y 50% de la población del distrito de origen y en ningún caso menor a la población mínima exigida para cada uno de dichos tipos establecida en la Tabla N°1 que como anexo forma parte del presente reglamento. Si el distrito o distritos de origen son Tipo A2 (siempre que no sea distrito cercado) A3.1, A3.2, AB, B1, B2 y B3, el volumen poblacional del distrito a crearse debe ser hasta el 50% de la población del distrito de origen y en ningún caso menor a la población mínima exigida para cada uno de dichos tipos establecida en la Tabla N°1 que como anexo forma parte del presente reglamento. j) El distrito a crearse debe tener viabilidad fiscal, sustentada con el informe previo favorable de evaluación de la sostenibilidad fiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (PCM, 2020, p. 21)

2.1.3.2. En cuanto a la capital propuesta del distrito a crearse. Textualmente el artículo 60 del Decreto Supremo N°191-2020-PCM, nos indica que:

a) Si el distrito de origen es Tipo A0, A1 o A2 (siempre que este último sea distrito cercado), el núcleo urbano propuesto como capital de distrito debe tener la densidad mínima requerida para ser capital del distrito en el que se ubica, según la Tabla N°1 que como anexo forma parte del presente reglamento. El informe sobre densidad es solicitado a la SDOT por el gobierno regional. b) Si el distrito de origen es Tipo A2 (siempre que no sea distrito cercado), A3.1, A3.2, AB, B1, B2 o B3 el centro poblado o núcleo poblado propuesto como capital debe cumplir concurrentemente con los siguientes requisitos: i. Estar ubicado a más de sesenta (60) minutos de tiempo de desplazamiento a la capital del distrito de origen. El informe de tiempo de desplazamiento es solicitado a la SDOT por el gobierno regional. ii. La diferencia del volumen poblacional entre el último y el antepenúltimo censo de población realizado por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional debe ser positiva. iii. Contar con el

volumen poblacional establecido en la Tabla N°1 que como anexo forma parte del presente reglamento (PCM, 2020, p. 21 y 22).

2.1.3.3. Proceso de creación de distrito. Cuando se trata de un proceso de creación de distrito sin adhesiones, se procederá a seguir lo indicado en el artículo 61, numeral 61.1 del Decreto Supremo N°191-2020-PCM.

a) El gobierno regional inicia el proceso de creación distrital con la emisión del informe de apertura del respectivo expediente individual en el que, teniendo en cuenta el informe de centros y unidades funcionales del EDZ aprobado, se evalúa el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 60 del presente reglamento y se configura el ámbito preliminar del eventual distrito a crearse considerando los principios, criterios y requisitos desarrollados en el presente reglamento para una creación distrital. De no cumplirse con todos los requisitos y/o de no ser posible configurar el ámbito preliminar conforme a lo indicado en el párrafo precedente se archiva el expediente. b) Habiéndose configurado el ámbito preliminar el gobierno regional solicita al Ministerio de Economía y Finanzas el informe previo de evaluación de sostenibilidad fiscal. En caso de que dicho informe de evaluación sea desfavorable se archiva el expediente. c) De ser favorable el informe previo de evaluación de sostenibilidad fiscal, la UTDT⁴ propone mediante informe técnico el área de consulta, a fin de que se implemente una consulta popular. d) En el caso de que el resultado de la consulta popular sea favorable el gobierno regional elabora el informe de procedencia de creación distrital, el mismo que contiene memoria descriptiva, así como su respectiva representación cartográfica. Con dicho informe concluye el expediente individual de creación distrital. De no ser favorable el resultado de la consulta realizada se archiva el expediente (PCM, 2020, p. 22).

⁴ UTDT: Unidad Técnica de Demarcación Territorial.

2.1.3.4. Del nombre del nuevo distrito. Conforme lo indica el artículo 81 del capítulo VI del Decreto Supremo N°191-2020-PCM, el nombre que tendrá el nuevo distrito deberá de algunas de estas características como: un topónimo autóctono, evento histórico, elemento cartográfico, manifestación cultural u otra, el nombre de algún personaje ilustre a la cultural nacional que aporte a consolidar la identidad y el sentido de pertenencia de una población con su territorio (PCM, 2020, p. 25).

2.1.3.5. Tipología de los distritos. El objetivo de la tipología es contribuir con información que permita a las entidades estatales a poder implementar sus acciones en los distritos conforme a su realidad y al contexto en la cual se encuentran.

La finalidad de la Tipología de los Distritos es “...orientar la focalización de las intervenciones sectoriales, la emisión de normatividad y la realización de acciones coordinadas con los respectivos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que contribuyan con el desarrollo de los mismos” (Aprueban la Tipología de los Distritos y la Clasificación de los Distritos, 2019, p.9).

De acuerdo con el anexo 1 de la tipología de distritos, en la categoría A, tipo A0, están comprendidas los distritos que conforman la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, tal tipo tiene como principal característica que gran parte de su territorio se encuentra urbanizado o en proceso de urbanizarse, teniendo espacios que comparten redes de servicios, flujos económicos y actividades urbanas que son funcionales en su entorno.

Tabla 2*Tipología de distritos, anexo tabla N°1*

| Tipología de distritos | Población mínima del nuevo distrito | Población mínima de la capital propuesta | Densidad del núcleo urbano para ser capital de distrito | Condición |
|------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| Tipo A0 | 100,000 | No Aplica | <p>Debe cumplir con cualquiera de estos supuestos:</p> <p>a. El núcleo urbano identificado para ser capital de distrito se encuentra ubicado en el centro funcional que concentra una cantidad importante de establecimientos financieros en comparación con otras partes de la ciudad en la cual se ubica el distrito.</p> <p>Esta mayor aglomeración se reconoce a partir del cálculo de la densidad de establecimientos financieros de dicha ciudad, debiendo ser ésta igual o superior a cuatro (4) desviaciones estándar respecto de la media.</p> <p>b. El núcleo urbano identificado para ser capital de distrito se encuentra ubicado en el centro funcional que cuenta con dos (2) tipos de concentración que se superponen, observándose una aglomeración relativamente importante tanto de establecimientos financieros como de viviendas en comparación con otras partes de la ciudad donde se ubica el distrito.</p> <p>Esta mayor aglomeración relativa se reconoce a partir del cálculo de la densidad de establecimientos financieros y la densidad de viviendas de dicha ciudad, las cuales deben superponerse y ser ambas iguales o superiores a dos (2) desviaciones estándar respecto de la media.</p> | <p>La población del nuevo ámbito distrital propuesto no debe de ser menor al 25% ni mayor al 50% de la población del distrito de origen.</p> |

Nota. Fuente (Aprueban la Tipología de los Distritos y la Clasificación de los Distritos, 2019)

Respecto a las variables, los establecimientos financieros son las concentraciones de agencias bancarias, casas de cambio, mercado de valores, prestamistas, gestión de fondos de jubilación, seguros, etc., en relación con las viviendas vienen siendo las infraestructuras construidas con fines residenciales o de trabajo: los departamentos, casas, oficinas, comercios, talleres, centros educativos, de salud, etc. (Aprueban la Tipología de los Distritos y la Clasificación de los Distritos, 2019).

Tabla 3*Tipología de distritos, anexo tabla N°2*

| Tipología de distritos | Población mínima del nuevo distrito | Población mínima de la capital propuesta | Densidad del núcleo urbano para ser capital de distrito |
|-------------------------------|--|---|--|
| Tipo A0 | 100,000 | No Aplica | El núcleo urbano identificado para ser capital de distrito se encuentra ubicado en el centro funcional que concentra una cantidad importante de establecimientos financieros, comercio, mercados o viviendas, en comparación con otras partes de la metrópoli y/o ciudad en la cual se ubica el distrito. Esta mayor aglomeración se reconoce a partir del cálculo de la densidad, debiendo ser igual o superior a dos (2) desviaciones estándar respecto de la media de cualquiera de las variables antes indicadas. |

Nota. Fuente (Aprueban la Tipología de los Distritos y la Clasificación de los Distritos, 2019)

Con relación a las variables indicadas en la tabla anterior, se entiende que los establecimientos financieros comprenden a las concentraciones de agencias bancarias, casas de cambio, mercado de valores, prestamistas, gestión de fondos de jubilación, seguros, etc., en cuanto al comercio comprende a la infraestructura destinada a la venta de bienes y servicios al por mayor y menor, comprendido también a la reparación de vehículos incluyendo a los establecimientos de supermercados, centros comerciales, grifos y talleres; en el caso de los mercados vienen hacer los lugares públicos de infraestructura común donde se realizan actividades de comercialización de bienes y servicios preferentemente al por menor, no incluyendo establecimientos de supermercados ni centros comerciales, y las viviendas comprenden a la infraestructura construida con fines residenciales o de trabajo, comercios, casas oficinas, los departamentos, talleres, centros educativos, de salud, etc. (Aprueban la Tipología de los Distritos y la Clasificación de los Distritos, 2019).

2.1.4. Organización del territorio

Conforme a la Ley N°27795, la organización del territorio: “Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales” (Ley de Demarcación y Organización Territorial, 2002, p.1).

2.1.5. Registro con fines de demarcación y organización territorial

De acuerdo con lo indicado en el Título VI del Decreto Supremo N°191-2020-PCM, se ha creado los siguientes registros:

2.1.5.1. Registro Nacional de Circunscripciones – RENAC. Viene siendo un instrumento técnico de la SDOT en la cual se anota toda la información de las leyes de demarcación para los departamentos, provincias y distritos. Esta demarcación contendrá partidas y asientos registrales con un único código para cada circunscripción. La inscripción que origina una acción de demarcación territorial estará contemplada en la RENAC, como por ejemplo la creación de distritos y provincias.

2.1.5.2. Registro Nacional de Limites – RENLIM. El RENLIM es un instrumento técnico de administrado por la SDOT, en la cual se anotará la memoria descriptiva de un límite saneado, tramo saneado, tramo determinado o limite formalizado producto de un acto de acuerdo de límites y/o informe dirimente. Este registro estará organizado por un libro de circunscripciones y un libro de limites por colindancias, las cuales tendrán un código único de identificación y de una partida registral con sus respectivos asientos.

2.1.5.3. Registro Nacional de Categorizaciones – RENCAT. Este viene siendo un registro administrado por la SDOT, en la cual se anotan las categorizaciones y recategorizaciones que han sido creados por leyes o basadas en resoluciones. Este registro está dirigido a los centros o núcleos poblados las cuales tendrán un único código de partida registral.

2.2. Marco legal

Para el desarrollo de la presente tesis se utilizó el marco legal y los reglamentos actuales que den la viabilidad en crear un distrito en el Perú, para ello se tomó en consideración mencionar a los principales.

- La Constitución Política del Perú (11.01.1994), en su artículo 102 da como atribución al Congreso de la República aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo. En la duodécima disposición final y transitoria la organización departamental de la república comprende a los siguientes departamentos: Amazonas, Cajamarca, ..., Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao.
- Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 (20.07.2002), en el artículo 6 menciona que la Descentralización a lo largo de su desarrollo cumple con los objetivos a nivel político, económico, administrativo social y ambiental, en su artículo 35 inciso k) los gobiernos regionales tienen competencias en organizar y aprobar los expedientes técnicos de las acciones de demarcación territorial en su jurisdicción.
- Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N°27795 (25.07.2002), esta normativa en conjunto con sus respectivas modificatorias tienen como finalidad establecer definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos de demarcación territorial de competencia del Poder Ejecutivo.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 (18.11.2002), en su artículo 10 inciso k) menciona que los gobiernos regionales organizan y aprueban los expedientes técnicos de demarcación territorial, además en el artículo 53 inciso f) indica que podrá planificar y desarrollar acciones de demarcación territorial dentro su propio ámbito, todo en armonía con las políticas y normas de la materia.

- Directiva N°016-2002-SUNARP/SN (22.11.2002), dicha directiva establece los procedimientos registrales que se debe de seguir con la finalidad de aplicar la sexta disposición complementaria de la Ley N°27795.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.2003), en su artículo III mencionan que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la Republica a propuesta del Poder Ejecutivo.
- Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial, Ley N°30198 (25.02.2019), con la referida ley se tiene como objeto fortalecer los mecanismos para las acciones de demarcación territorial a fin de adecuar la gestión y administración pública.
- Resolución de Secretaria de Demarcación y Organización Territorial N°006-2019-PCM/SDOT (27.08.2019), tiene como objeto aprobar las directivas N°001 y N°002 acerca de los lineamientos para el análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de una provincia en el Estudio de Zonificación - EDZ y aprobar las matrices de centros poblados, centros funcionales y unidades funcionales que serán incluidas en el EDZ.
- Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N°191-2020-PCM (09.12.2020), en la referida norma se deroga el anterior Decreto Supremo N°019-2003-PCM. Con la actualización del reglamento se dinamiza los principios, definiciones, criterios, procesos y requisitos en las acciones de demarcación territorial.

2.3. Definición de Términos

Están basada en definiciones que fueron consideradas dentro de los marcos normativos mencionados anteriormente.

- Acciones de demarcación territorial. Son acciones “...orientadas a lograr el saneamiento de los límites de las circunscripciones y la mejor organización del territorio. Estas son: delimitación, redelimitación, creación, fusión, traslado de capital, anexión, categorización, recategorización y cambio de nombre. Estas acciones constituyen actos de administración” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.6).
- Área en consulta. Es el “Marco territorial de referencia de carácter temporal que se establece para la implementación de una consulta popular o consulta poblacional cada vez que ésta es requisito en el tratamiento de una acción de demarcación territorial” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Área urbana. Viene siendo el “Centro poblado o núcleo poblado que cuenta con más de dos mil (2000) habitantes” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Capital. Se entiende que es el “Centro poblado, núcleo poblado o núcleo urbano al que por una ley de naturaleza demarcatoria se le reconoce como capital de una circunscripción” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Circunscripción. Vienen siendo: “Región, departamento, provincia o distrito” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Colindancia. “Situación de contigüidad entre dos (2) circunscripciones del mismo nivel” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Densidad. Se entiende que “Es el valor que se genera a partir de la relación de una variable entre una determinada unidad de superficie. Las variables se refieren a viviendas, servicios financieros, infraestructuras, entre otras; y las unidades de superficie...” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).

- Ley de naturaleza demarcatoria. Es la “Norma con rango de ley mediante la que se crea o reconoce una circunscripción, se definen límites o parte de éstos, o produce efecto demarcatorio...” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Limite. Tiene por definición por ser “Línea que separa totalmente a dos (2) circunscripciones colindantes” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.7).
- Memoria descriptiva. Descripción secuencial de elementos geográficos, entre otros, así como de la trayectoria que los conecta que, en su conjunto, detalla un límite o parte de él (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.8).
- Núcleo urbano. Se define como el “Área conformada por un conjunto de manzanas contiguas entre sí, identificada con un nombre, y que cuenta con un perímetro o linderos definidos por la autoridad competente, tales como urbanizaciones u otras formas similares...” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.8).
- Territorio. Se entiende que “Es el espacio en el que la población genera relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y desarrolla un sentido de pertenencia. Sobre dicho espacio se ejerce administración y gobierno” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.8).
- Unidad funcional. Es el “Área de influencia que genera un centro funcional a partir de su rol articulador sobre los centros poblados o núcleos poblados vinculados a él y que se manifiesta en las relaciones socio-económicas, demográficas y físico-geográficas...” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.8).
- Volumen poblacional. Es la “Cantidad de habitantes establecida sobre la base del último censo nacional de población realizado por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional. Es utilizado obligatoriamente por la SDOT y las UTDT...” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.8).

- Zona de interés nacional. “Es la circunscripción o circunscripciones en las que se pretende desarrollar acciones de demarcación territorial que beneficien a la Nación peruana en su conjunto y, como tal, coadyuvan al logro de una política nacional vinculada directamente al desarrollo territorial” (Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Ley N°27795, p.9).

III. Método

En este capítulo se desarrolla las técnicas que se utilizó en la presente tesis, describiendo el tipo de investigación, el ámbito temporal y espacial, las variables, la población y muestra, los instrumentos, los procedimientos y el análisis de datos que ayudaron a desarrollar la presente investigación.

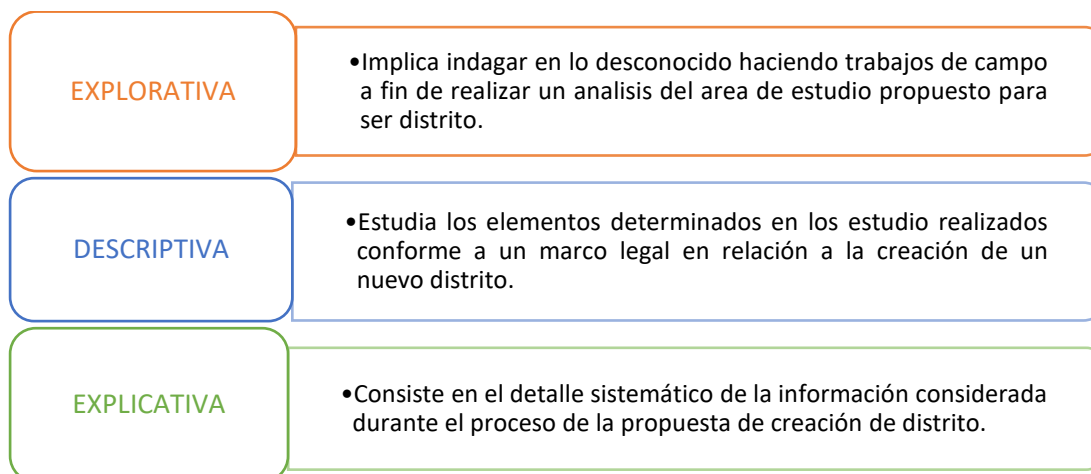
3.1. Tipo de investigación

El desarrollo de la propuesta está basado en un tipo de investigación denominada “Aplicada”, el cual es directa, el cual requiere explorar, describir y explicar una problemática a fin de resolverlo.

En el ámbito territorial, es necesario considerar las acciones más apropiadas para obtener nueva información y confrontarlos con los ya existentes, para luego analizarlas y con ello obtener un óptimo resultado.

Figura 5

Acciones de la investigación aplicada



3.2. Ámbito Temporal y Espacial

3.2.1. Ámbito Temporal

El desarrollo de la presente investigación se inició con la elaboración del plan de tesis en el 2019, considerando que para la recopilación de datos se realizó antes, durante y después del mencionado plan, producto de esa recopilación de datos se tuvo como conocimiento que el

distrito de Ventanilla se crea mediante la Ley N°17392 de fecha 28 de enero de 1969, producto de la desmembración que se produjo del distrito de Puente Piedra, para que sea incluido en la Provincia Constitucional del Callao; bajo esa premisa la propuesta de la creación del distrito de “Ventanilla Norte” tiene como eje a los primeros núcleos urbanos como San Pablo, San Pedro y Villa Los Reyes, habilitaciones asentadas desde los inicios del año 1980, las demás posesiones fueron asentándose hasta el año 2009.

3.2.2. *Ámbito Espacial*

El ámbito propuesto como distrito de “Ventanilla Norte”, se encuentra situado dentro de la Región Callao de la Provincia Constitucional del Callao, específicamente al norte del distrito de Ventanilla, el mismo que colinda por el Norte con el Distrito de Ancón de la Provincia de Lima, por el Este con el Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima, por el Sur con el Distrito de Mi Perú de la Provincial Constitucional del Callao y por el Oeste con el Distrito de Ventanilla de la Provincial Constitucional del Callao.

3.3. Variables

Son características observables que son susceptibles de adoptar diferentes valores y pueden ser expresados en diversas categorías. Los tipos de variables a considerar son las siguientes:

3.3.1. *Variable Dependiente*

Esta variable tiene la cualidad o característica de estar afectado por la variable independiente, es decir son variables que nos permiten medir e interpreta resultados con la finalidad de ver si se produce cambios dentro del análisis. Para la evaluación de la tesis nuestras variables dependientes serán el núcleo urbano, la fisiografía la economía y lo social.

3.3.2. *Variable Independiente*

Son variables que tienen una propiedad, cualidad y características de poder afectar el resto de las variables, pudiendo marcar o alterar el comportamiento de una variable

dependiente. Para este trabajo de investigación, las variables independientes serán determinantes en definir las características de las variables dependientes, ya que con dichos valores se podrá realizar las evaluaciones técnicas y geográficas para la creación del distrito propuesto. Entre las principales tenemos: uso de suelo, consolidación urbana, infraestructura vial, servicios básicos, densidad poblacional geomorfología, geodinámica externa, incidencia urbana, ocupación de la PEA, concentraciones de las actividades primarias y secundarias, proyección poblacional, pobreza, índice de desarrollo urbano, cobertura de salud e infraestructura educativa.

Figura 6

Variables dependientes e independientes



3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

Viene siendo el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

Las características esenciales para una investigación deberán abordar cuatro puntos, la primera es la homogeneidad, que todos los miembros de la población tengan las mismas características según las variables consideradas en la investigación. El segundo es el tiempo, se refiere al período de tiempo donde se ubicaría la población de interés. Tercero es el espacio,

se refiere al lugar donde se ubica la población de interés y por último es la cantidad, se refiere al tamaño de la población. El tamaño de la población toma importancia ya que con ello se determina la dimensión de la muestra que se vaya a escoger, además sumado a ello la falta de recursos y de tiempo limita en extender el área a investigar.

Para la obtención de datos e información en un ámbito en conjunto, se debe de considerar la data vinculada a organismos de Estado como el Gobierno Regional, la municipalidad Provincial, la municipalidad Distrital, RENIEC, ONPE, Ministerios, entre otros.

En el caso de la Provincia Constitucional del Callao la población considerando el último censo nacional 2017 (Instituto Nacional de Estadística e informática [INEI], 2018) es como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4

Población en la Provincia Constitucional del Callao en el 2017

| Distritos | Población (hab) |
|--------------------|------------------------|
| Callao Cercado | 451,260 |
| Bellavista | 74,851 |
| Carmen de la Legua | 42,240 |
| La Perla | 61,417 |
| La Punta | 3,829 |
| Ventanilla | 315,600 |
| Mi Perú | 45,297 |
| Total | 994,494 |

Nota. Información conforme al censo nacional del 2017, fuente INEI.

En la siguiente tabla se muestra como estaría distribuido la Provincia Constitucional del Callao considerando al distrito propuesto como Ventanilla Norte según el censo del 2017.

Tabla 5

Población en la Provincia Constitucional del Callao 2017, considerando al propuesto distrito de Ventanilla Norte

| Distritos | Población (hab) |
|--------------------|------------------------|
| Callao Cercado | 451,260 |
| Bellavista | 74,851 |
| Carmen de la Legua | 42,240 |
| La Perla | 61,417 |
| LA Punta | 3,829 |
| Ventanilla | 257,100 |
| Mi Perú | 45,297 |
| Ventanilla Norte | 58,500 |
| Total | 994,494 |

Nota. Valor estimado para el distrito propuesto como Ventanilla Norte.

Realizado los cálculos para estimar la población al año 2021, se consideró aplicar el método geométrico el cual está en función a la razón de crecimiento. A continuación, señalamos la población proyectada para los distritos que conforman el Callao.

Tabla 6

Población estimada para el 2021 en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos | Población (hab) |
|--------------------|------------------------|
| Callao Cercado | 482,000 |
| Bellavista | 78,000 |
| Carmen de la Legua | 49,500 |
| La Perla | 64,000 |
| La Punta | 4,073 |
| Ventanilla | 397,100 |
| Mi Perú | 49,500 |
| Total | 1,124,173 |

Nota. Valor calculado para la población por el método geométrico.

En la siguiente tabla observaremos la población estimada al 2021 considerando al distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao

Tabla 7

Población estimada para el 2021 considerando al distrito Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos | Población (hab) |
|--------------------|------------------------|
| Callao Cercado | 482,000 |
| Bellavista | 78,000 |
| Carmen de la Legua | 49,500 |
| La Perla | 64,000 |
| LA Punta | 4,073 |
| Ventanilla | 297,000 |
| Mi Perú | 49,500 |
| Ventanilla Norte | 100,100 |
| Total | 1,124,173 |

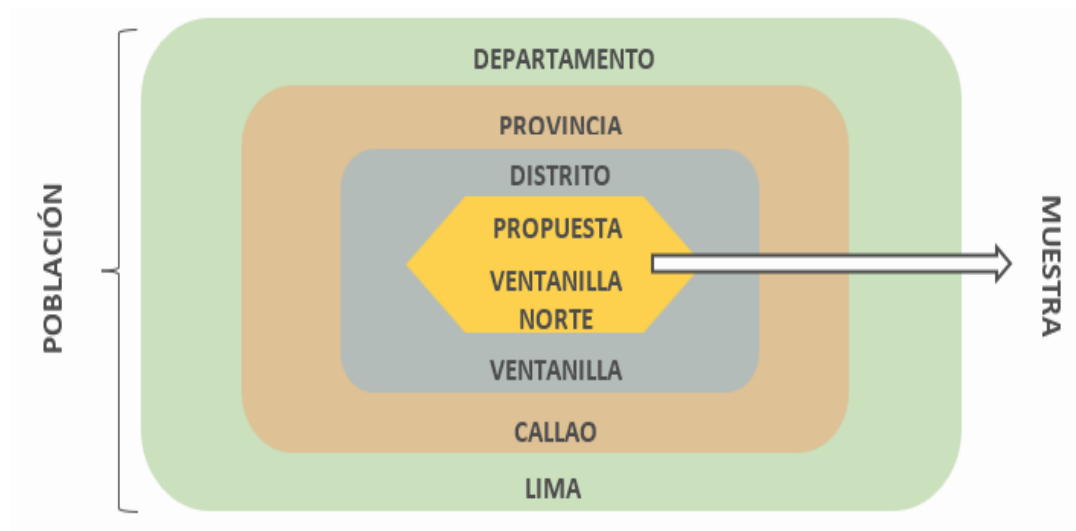
Nota. Valor calculado para la población por el método geométrico.

3.4.2. Muestra

Es el subconjunto que representa fielmente a una población. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera que sea el estudio de la población.

Figura 7

Diagrama de Población vs. Muestra



Para determinar la muestra en el distrito de Ventanilla Norte, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Tabla 8

Variables y valores para determinar la muestra

| Variable | Descripción | Valores |
|-----------------|--|----------------|
| n | Muestra | X |
| Z | Nivel de confianza | 0.95 |
| p | Probabilidad de éxito | 0.50 |
| q | Probabilidad de fracaso | 0.50 |
| d | Precisión (error máximo admisible en términos de proporción) | 0.05 |
| N | Población | 100,100 |

Nota. Valores para determinar la muestra en la formula

Reemplazando:

$$n = \frac{100,100 * 0.95^2 * 0.50 * 0.50}{0.05^2(100,100 - 1) + 0.95^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{22585.0625}{250.4731}$$

$$n = 250.63$$

$$n = 250$$

El resultado final nos indica que para los 100,100 habitantes del propuesto distrito de Ventanilla Norte la muestra por tomar será de 250 pobladores.

3.5. Instrumentos

3.5.1. Materiales

Son parte fundamental de la revisión de las diversas cartografías emitidas por las diversas entidades del estado, entre las más utilizadas fueron cartas nacionales, mapas temáticos, planos de ubicación y de lotización.

3.5.2. Equipos

Para la toma de información de campo y para la evaluación de los resultados se utilizó los siguientes equipos: computador portátil (Laptop Acer Predator 300, 0GE505QP), impresora y escáner (Brother MFC-T910DW), cámara fotográfica (Sony Cyber-Shot DSC810), equipo topográfico (Estación total modelo Topcon OS-105), GPS Navegador (Garmin Map 64S) y una wincha de 30 metros (Stanley).

3.5.3. Encuestas

Se considero realizar una encuesta en el propuesto distrito de Ventanilla Norte con la finalidad de saber el grado de aceptación que tiene la población en crear un nuevo distrito en la Provincia Constitucional del Callao, se tuvo como base a 250 habitantes, resultado del cálculo de la muestra de 100,100 habitantes de Ventanilla Norte.

Figura 8

Ficha de la encuesta realizada

| FICHA N°: | | | | | | |
|--|--|----|-------------|----|-------------|-------------|
| ENCUESTA VECINAL "VENTANILLA NORTE" | | | | | | |
| (*) Nombres y apellidos del encuestado: | | | | | | |
| (**) Lugar de la encuesta: | | | | | | |
| Fecha: / / Hora: : | | | | | | |
| N° | CONSULTAS 1 | SI | ALGO | NO | NO OPINA | ANOTACIONES |
| 1 | ¿Sabias que pretenden a Ventanilla Norte convertirlo en distrito? | | | | | |
| 2 | ¿Estas de acuerdo que Ventanilla Norte sea un distrito? | | | | | |
| 3 | ¿Has participado en el proceso de creación del distrito de Ventanilla Norte? | | | | | |
| 4 | ¿Beneficiaria la creación del distrito de Ventanilla Norte? | | | | | |
| 5 | ¿Has recibido alguna información sobre la creación del distrito de Ventanilla Norte por parte de alguna entidad estatal? | | | | | |
| N° | CONSULTAS 2 | SI | NO RECUERDA | NO | ANOTACIONES | |
| 6 | ¿Has firmado algun planillon para la creación del distrito de Ventanilla Norte ? | | | | | |

3.6. Procedimientos

El procedimiento que se llevó a cabo para el desarrollo de la investigación consto de tres etapas:

3.6.1.1. Etapa I: Recolección y selección de información.

- Revisión y recopilación de Normas Legales
- Revisión de las plataformas digitales del gobierno
- Recopilación de información cartográfica
- Recopilación de información documentaria
- Selección y organización de la información

3.6.1.2. Etapa II: Trabajo de campo y análisis de la información.

- Inspecciones oculares a los diversos núcleos urbanos que conforman el futuro distrito “Ventanilla Norte”
- Levantamiento de información con los instrumentos de campo en los puntos que fueron necesarios
- Toma de información para el análisis, por medio de las encuestas realizadas a 250 personas en el ámbito de estudio
- Verificación de los límites distritales entre la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia de Lima
- Constatación del límite formulado para el nuevo distrito de “Ventanilla Norte”
- Análisis de las normas legales
- Análisis de los componentes territoriales
- Análisis de las bases graficas
- Evaluación técnica y geográfica de los datos obtenidos

3.6.1.3. Etapa III: Desarrollo del trabajo de investigación.

- Desarrollo del método de investigación

- Elaboración de los mapas temáticos del área de estudio
- Elaboración del mapa del distrito de “Ventanilla Norte”
- Definición de coordenadas para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”
- Elaboración de proyecto de Ley
- Redacción de los resultados

3.7. Análisis de Datos

Para el análisis de los datos, se tuvo que recopilar información de las diversas plataformas estatales y de las revisiones bibliográficas, para luego clasificarlas y seleccionarlas a fin de aplicarlas en el ámbito propuesto como distrito de Ventanilla Norte. La recopilación de la información más el análisis de los datos fue realizado mediante los softwares informáticos como:

- Arc Gis 10.7
- Arc Gis PRO
- Autocad 2018
- Civil 3D 2020
- Global Mapper 18
- Google Earth Pro
- Microsoft Office

El intercambio de información a través de los programas antes descritos nos permitirá procesar e interpretar los resultados de las tablas, conceptos y tener las conclusiones para el ámbito de investigación.

IV. Resultados

Conforme a la evaluación realizada, tomando en consideración el marco normativo, los procedimientos para el desarrollo de la investigación, la ejecución de los puntos señalados para este trabajo, se obtuvo los siguientes resultados descritos en cuatro puntos:

- Diagnóstico de la situación territorial de la Provincia Constitucional del Callao en el entorno de Lima Metropolitana.
- Diagnostico situacional territorial de la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial.
- Diagnostico territorial del distrito de Ventanilla en relación a una organización y demarcación territorial.
- Organización del territorio y las Acciones de Demarcación Territorial con el enfoque técnico-geográfico para la creación del distrito de “Ventanilla Norte”.

4.1. Diagnóstico de la situación territorial de la Provincia Constitucional del Callao en el entorno de Lima Metropolitana

4.1.1. *Ámbito Metropolitano Lima – Callao*

La ubicación del ámbito metropolitano Lima – Callao, está situado en la costa central de territorio peruano, a orillas del Océano Pacífico en la zona Sub – Tropical, localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud Sur : 11°33’40’’ y 12°32’40’’
- Latitud Oeste : 77°13’50’’ y 77°11’40’’

La Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao forman parte de una serie de ciudades con grandes pueblos con zonas urbanas que por medio de su crecimiento poblacional y su extensión territorial logran ser la conurbación⁵ más importante del país, los cuales se han aproximado a consecuencia del crecimiento y desarrollo de sus actividades

⁵ Conurbación: Viene siendo el conjunto de centros urbanos que se sitúan uno cerca de otro.

económicas que se evidencian en la interacción social y cultural de sus distritos. Esa integración da como resultado un óptimo desarrollo en el funcionamiento en el sistema configurando de subcentros o núcleos de suma importancia, debido al crecimiento acelerado de ambas provincias según el censo nacional 2017.

Tabla 9

Población en el ámbito Metropolitano Lima y Callao

| Ámbito | Población (hab) |
|--------------------------------------|------------------------|
| Provincia de Lima | 9,485,405 |
| Provincial Constitucional del Callao | 994,494 |

Nota. Información conforme al censo nacional del 2017, fuente INEI.

4.1.2. Distribución territorial entre la Provincia Constitucional del Callao y Lima

Metropolitana

La Provincia Constitucional del Callao cuenta con un total de siete distritos dentro de 155.11km²., asimismo el Callao limita con seis distritos de la Provincia de Lima Metropolitana, lo particular está en que solo el distrito de Ventanilla limita directamente con cuatro, con el distrito de Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra y San Martín de Porres, cuya característica principal es estar situados al norte de Lima Metropolitana, los mencionados distritos se encuentran en vías de desarrollo, pero con mucha dinámica poblacional.

En relación con la Provincia de Lima Metropolitana cuenta con un total de 43 distritos, las cuales presentan diversas actividades económicas y sociales, una más que otras, distritos con un buen desarrollo y organización territorial; sin embargo, otras carecen de una demarcación territorial definida.

Tabla 10

Superficies entre la Provincia de Lima y Callao

| Ámbito | Superficie (km²) |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Provincia de Lima | 2,819.00 |
| Provincial Constitucional del Callao | 155.11 |

Nota. Información conforme al censo nacional del 2017, fuente INEI.

Con respecto a las cantidades de distritos que conforman ambas provincias son distantes en números, la Provincia de Lima presenta mayor predominancia de distritos en comparación a la provincia constitucional, ya que posee más de seis veces en cantidades.

Tabla 11

Cantidad de distritos en Lima y Callao

| Ámbito | Cantidad de distritos |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Provincia de Lima | 43 |
| Provincial Constitucional del Callao | 7 |

Ahora bien, los límites que se presenta en ambas provincias vienen siendo seis, los cuales son:

Tabla 12

Limites distritales para ambas provincias

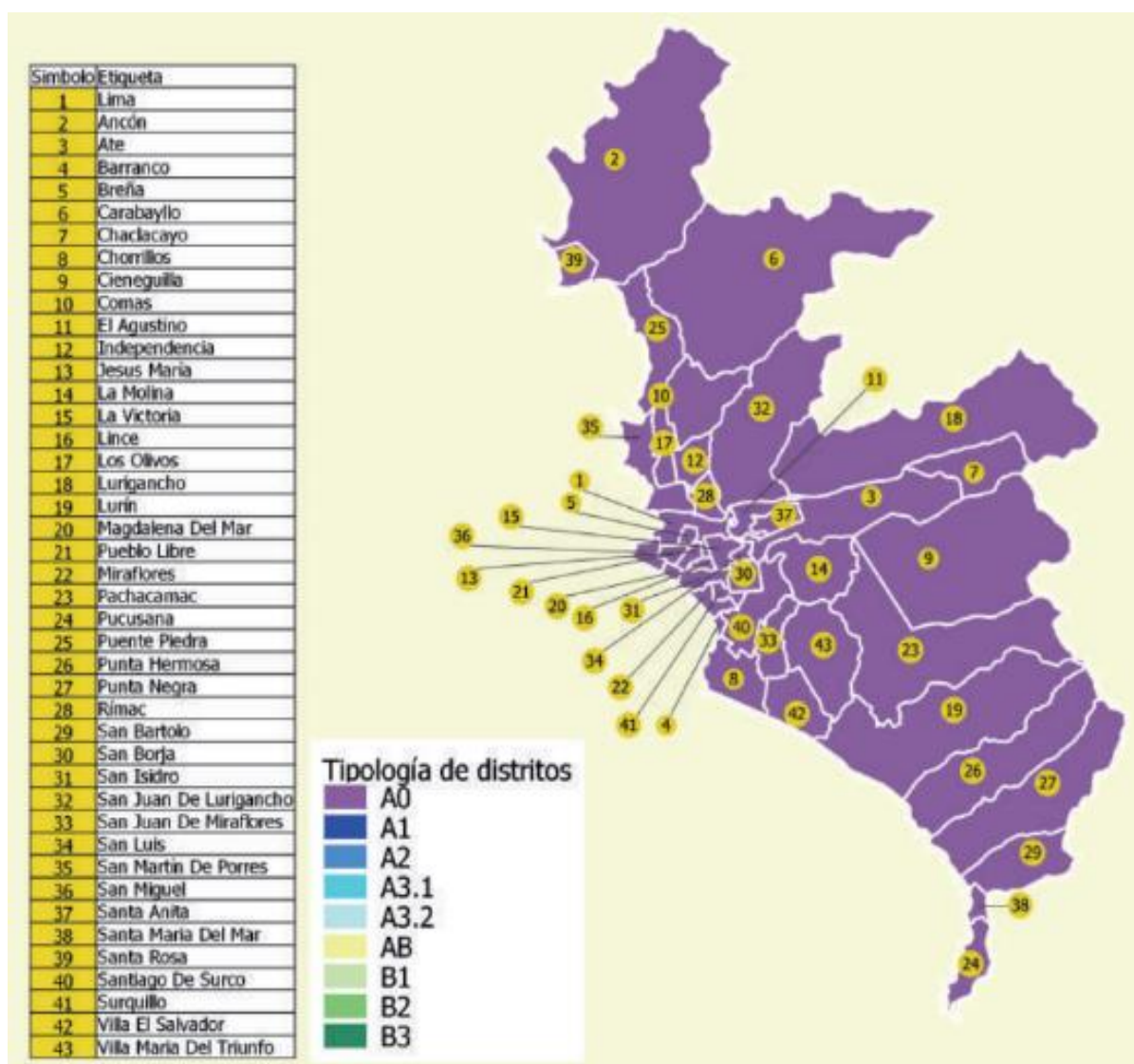
| Ámbito provincial | Distritos | Limita con su distrito par |
|--------------------------------------|----------------------|--|
| Provincia de Lima | Santa Rosa | Ventanilla |
| | Ancón | Ventanilla |
| | Puente Piedra | Ventanilla |
| | San Martín de Porres | Cercado del Callao, Carme de la Legua y Ventanilla |
| | Cercado de Lima | Cercado del Callao, Bellavista y Carme de la Legua |
| Provincial Constitucional del Callao | San Miguel | Bellavista y La Perla |
| | Ventanilla | Santa Rosa, Ancón y Puente Piedra |
| | Mi Perú | Puente Piedra |
| | Cercado del Callao | Cercado de Lima y San Martín de Porres |
| | Carmen de la Legua | Cercado de Lima |
| | Bellavista | Cercado de Lima y San Miguel |
| | La Perla | San Miguel |

De acuerdo con la anterior tabla mostrada, notamos que el distrito a nivel de la Provincia Constitucional del Callao que más limita con distritos de la Provincia de Lima viene siendo Ventanilla, actualmente limita con Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra y San Martín de Porres, coincidentemente las tres primeras circunscripciones son denominados distritos del cono norte de Lima.

La distribución que tiene la Provincia de Lima Metropolitana viene siendo irregular, ya que la mayor parte de los distritos solo se concentran en el lado centro occidental de la provincia, los distritos de mayor extensión se sitúan por lo general en los extremos de la provincia de Lima.

Figura 9

Distritos de la Provincia de Lima



Nota. Fuente Viceministerio de Gobernanza Territorial (s.f.).

4.1.3. Centralidades Urbanas entre Lima y Callao

La Centralidad Urbana está definida como los espacios urbanos con capacidad de ofrecer bienes y servicios de manera “óptima” a una población, debido a que cuentan con las principales actividades económicas, sociales, entre otros, los cuales hacen que la posición geográfica entre ellas sea más dinámica, a consecuencia de la dotación de infraestructura de comunicación el cual es capaz de minimizar el esfuerzo para llegar al resto de la metrópoli.

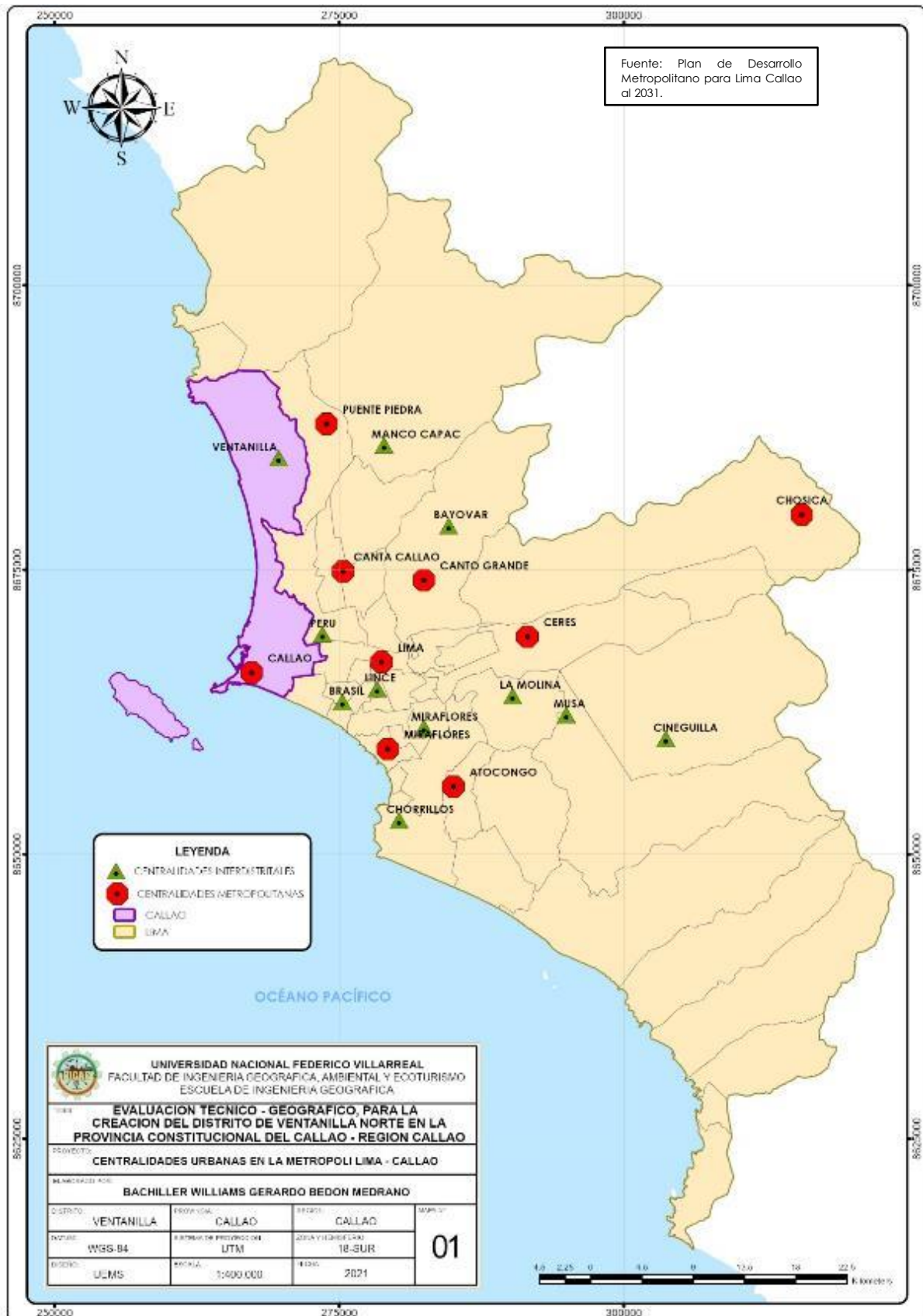
Conforme al Plan de Desarrollo Metropolitano para Lima y Callao al 2031, la base de los aspectos de movilidad urbana, flujos de movilidad metropolitana y red de centralidades urbanas, son 38 concentraciones que presentan características en cuanto a la ubicación, productividad y dinámica urbana, los cuales buscan potenciarse a fin de que asuman roles estratégicos y de mayores ámbitos. De acuerdo con el nivel de consolidación y de alcance, las centralidades se presentan en dos tipos: centralidades metropolitanas y centralidades interdistritales, las cuales representan la estructura funcional en la metrópoli Lima – Callao.

4.1.3.1. Centralidades metropolitanas. Viene siendo centros que presentan una fuerte dinámica económica y social, se caracteriza también por ser el nexo entre las provincias de Lima y Callao, y por ende por conectar sus distritos.

4.1.3.2. Centralidades interdistritales. Son centro que tiene una mediana a fuerte dinámica económica y social, la conexión que tienen estas centralidades se da por que conectan un distrito con otro, asimismo algunas de estas centralidades interdistritales al pasar el tiempo pasaran a ser metropolitanas.

Figura 10

Mapa de las centralidades urbanas



4.2. Diagnostico situacional del territorio de la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial

4.2.1. Organización y Demarcación Territorial de la Provincia Constitucional del Callao

4.2.1.1. Ubicación y Localización. La Provincia Constitucional del Callao se localiza en la costa central de litoral peruano, comprendida en la zona costera marina y la zona costera continental, teniendo como deltas a los ríos Rímac y Chillón, cuyas nacientes se sitúan en la sierra del departamento de Lima.

Esta provincia se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud Sur: 11°47'50'' y 12°08'30''
- Latitud Oeste: 77°04'15'' y 77°15'30''

La superficie que encierra la Provincia Constitucional del Callao es de 155.11 km²., presenta los siguientes límites territoriales:

- Por el Norte: Con los distritos de Santa Rosa y Ancón de la Provincia de Lima.
- Por el Este: Con los distritos de Puente Piedra, San Martín de Porres, Cercado de Lima y San Miguel de la Provincia de Lima.
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico.
- Por el Sur: Con el Océano Pacífico.

En la siguiente figura observaremos la ubicación de la Provincia Constitucional del Callao con respecto a su entorno.

Figura 11

Mapa de ubicación de la Provincia Constitucional del Callao



4.2.1.2. División Político Administrativo. La Provincia Constitucional del Callao, se encuentra dividido en 7 distritos conforme a leyes, decretos y convenciones nacionales; partiendo desde su creación, como antecedente se tienen que el 20 de agosto de 1836, mediante el cual el General Santa Cruz, presidente de la entonces Confederación Perú Bolivia, decreta la Creación de la Provincia Litoral del Callao, sin embargo es el 22 de abril de 1857 durante el gobierno de Castilla y en una Convención Nacional presidida por José Gálvez Egúsqiiza, el Callao es promovida al rango de Provincia Constitucional, posterior a ello se fueron adicionando los demás distritos, quedando conformado de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 13

Superficie de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos | Superficie (km2) | Superficie (%) |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Callao Cercado | 45.65 | 29.43 |
| Bellavista | 4.56 | 2.94 |
| Carmen de la Legua | 2.12 | 1.37 |
| La Perla | 2.75 | 1.77 |
| La Punta | 0.75 | 0.48 |
| Ventanilla | 78.82 | 50.82 |
| Mi Perú | 2.83 | 1.82 |
| Área Insular ⁶ | 17.63 | 11.37 |
| Área Total | 155.11 | 100.00 |

Conforme a la tabla anterior, notamos que el distrito que presenta mayor porcentaje en superficie es el distrito de Ventanilla con más de la mitad del total de la Provincia Constitucional del Callao, seguido por el cercado del Callao y por último el distrito de menor área es el de La Punta.

⁶ En el área insular están considerados las islas Frontón y San Lorenzo.

4.2.1.3. Organización Poblacional de la Provincia Constitucional del Callao. La Provincia Constitucional del Callao de acuerdo con el censo del año 2017, cuenta con un total de 994,494 habitantes; a través del tiempo la provincia chalaca producto de la migración poblacional ha tenido un incremento considerable de habitantes.

Tabla 14

Población histórica en la Provincia Constitucional del Callao

| Año | Población (hab) |
|------------|------------------------|
| 1940 | 82,287 |
| 1961 | 213,540 |
| 1972 | 321,231 |
| 1981 | 443,413 |
| 1993 | 639,729 |
| 2007 | 879,679 |
| 2017 | 994,494 |

Nota. Información conforme al censo nacional del 2017, fuente INEI.

Figura 12

Mapa Político Administrativo de la Provincia Constitucional del Callao



4.2.2. Diferencia Espacial en la Provincia Constitucional del Callao

La diferencia espacial urbana que existe en la Provincia Constitucional del Callao hace que no tengan un espacio continuo y homogéneo, teniendo como resultando dos centralidades urbanas muy diferenciadas entre sí, las cuales son: Centralidad Metropolitana del Callao y la Centralidad Interdistrital de Ventanilla y Mi Perú.

4.2.2.1. Centralidad Metropolitana del Callao

A. Sección Sur. Se encuentra constituida por los distritos de la Punta, Bellavista, Carmen de la Legua y parte del Cercado del Callao. Esta sección se caracteriza por poseer una estructura urbana organizada en función del Puerto del Callao; desde donde emergen la zona Industrial y comercial que se configuran las principales centralidades (residencial, centro asistencial, educativo, recreacional y deportivo), los cuales a través del entramado reticular de las avenidas Morales, Meiggs, Argentina, Benavidez, Santa Rosa, Venezuela y Guardia Chalaca, logran articularse con Lima Metropolitana, propiciándose una logística de servicios y flujos que le proporcionan al sector una dinámica propia para su desarrollo. Además, la estructura urbana de la sección Sur también tiene una influencia en los importantes recursos turísticos que existe en el distrito de la Punta y la Isla San Lorenzo, los cuales deberán ser reforzados por las importantes interconexiones que se establecen entre ellos haciendo que esta parte del litoral trascienda en toda la provincia del callao.

B. Sección Centro. Está constituido por la extensión del Cercado del Callao hacia el Norte (hasta llegar al río Chillón), esta sección central de la provincia se caracteriza por presentar una estructura urbana lineal basada por el emplazamiento de la Zona Industrial y el Parque Industrial sobre las avenidas Néstor Gambetta y Faucett respectivamente, así como por los flujos e intercambios de bienes y servicios que se establecen entre ellos hacia la zona residencial. Asimismo, destaca la gran infraestructura del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, donde constantemente se producen diversos flujos de intercambios de transporte a

nivel nacional e internacional, así como de servicios de logística urbana que generan una fuerte dinámica sobre la Av. Elmer Faucett y la Av. Tomas Valle, en su conexión con Lima Metropolitana.

4.2.2.2. Centralidad Interdistrital de Ventanilla y Mi Perú

A. Sección Norte. Se encuentra constituido por los distritos de Ventanilla y de Mi Perú, se caracteriza por el predominio de una estructura lineal sobre la Av. Néstor Gambetta, donde se logran integrar el Núcleo Energético de la Refinería “La Pampilla” y el Centro Cívico de Ventanilla, conformado este último por la concentración de actividades institucionales, religiosas, recreacionales y comerciales. Ambos centros, atienden por área de influencia económica y de servicios los desarrollos residenciales localizados sobre las Avenidas de acceso a la Ciudad Pachacútec, Pedro Beltrán y la Avenida Ayacucho en Mi Perú. Aunado a todo esto, se localiza el pequeño Parque Industrial Mi Perú, el cual propicia el desarrollo económico de dicha zona. Sin embargo, vale destacar que mucho más al norte en conexión con la carretera Panamericana, se desarrolla una gran extensión residencial (Ciudad Pachacútec y los diversos asentamientos humanos situados al norte de Ventanilla), que poseen una estructura urbana difusa producto de las restricciones físicas-naturales que impone el territorio y el concepto de ciudades dormitorio (ver figura 13).

Como observaremos en la siguiente tabla la sección centro y sur presenta un mayor porcentaje en población, esto debido a que también son 5 distritos las cuales están situadas en dicho ámbito.

Tabla 15*Población por secciones en el Callao*

| Ámbito | Distritos | Población (hab) | Población (%) | Población por sección (hab) | Población por sección (%) |
|--------------------|--------------------|------------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|
| Sección Centro Sur | Callao Cercado | 482,000 | 42.88 | 677,573 | 60.27 |
| | Bellavista | 78,000 | 6.94 | | |
| | Carmen de La Legua | 49,500 | 4.40 | | |
| | La Perla | 64,000 | 5.69 | | |
| | La Punta | 4,073 | 0.36 | | |
| Sección Norte | Ventanilla | 397,100 | 35.32 | 446,600 | 39.73 |
| | Mi Perú | 49,500 | 4.40 | | |
| Área Insular | | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Total | | 1,124,173 | 100.00 | 1,124,173 | 100.00 |

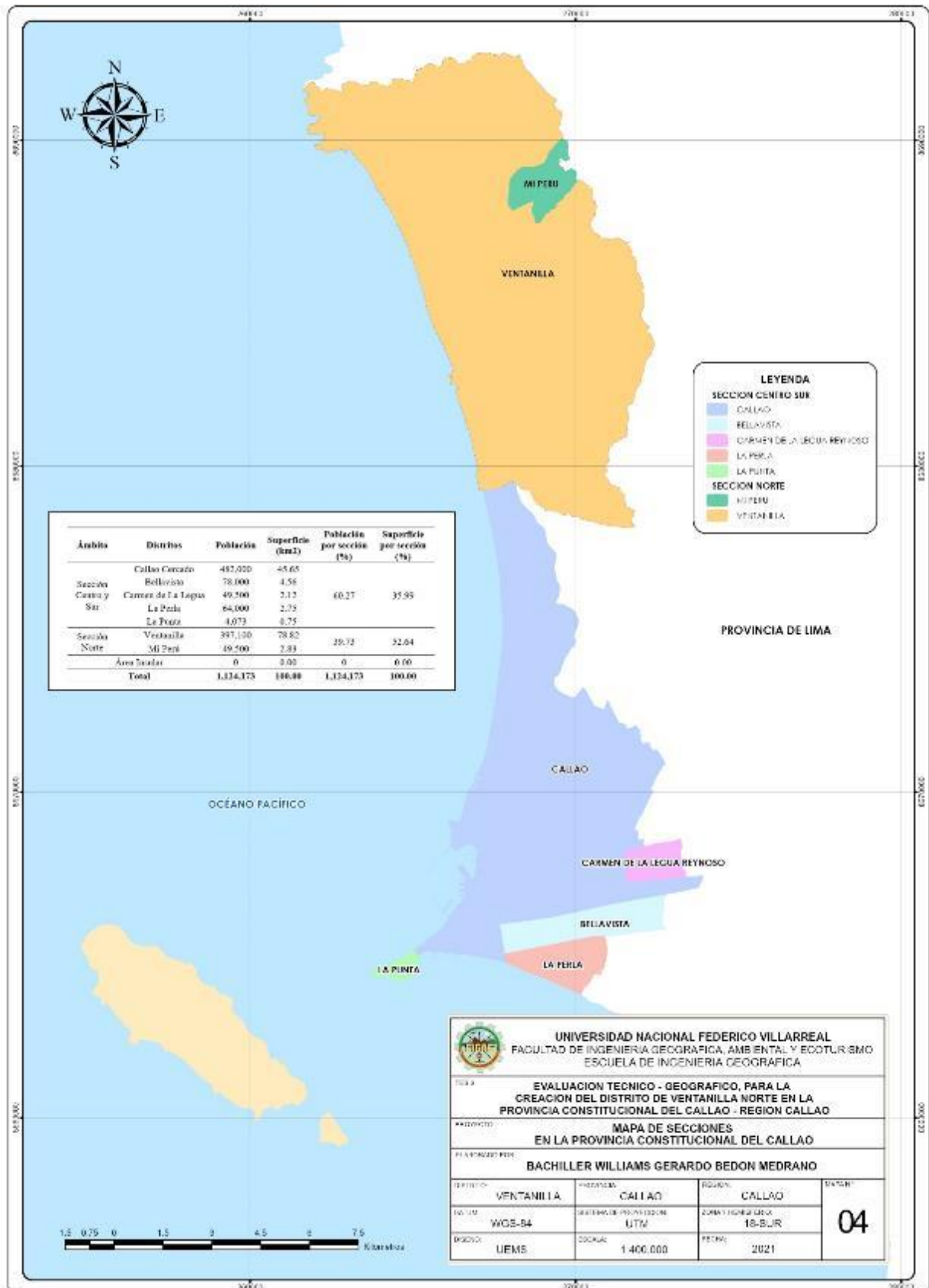
En la siguiente tabla notamos que la sección más extensa es la sección norte, a pesar de contar con solo dos distritos en comparación con la sección centro y sur que está conformada por cinco circunscripciones.

Tabla 16*Superficie por secciones en el Callao*

| Ámbito | Distritos | Superficie (km ²) | Superficie (%) | Superficie por sección (km ²) | Superficie por sección (%) |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|----------------|---|----------------------------|
| Sección Centro Sur | Callao Cercado | 45.65 | 29.43 | 55.83 | 35.99 |
| | Bellavista | 4.56 | 2.94 | | |
| | Carmen de La Legua | 2.12 | 1.37 | | |
| | La Perla | 2.75 | 1.77 | | |
| | La Punta | 0.75 | 0.48 | | |
| Sección Norte | Ventanilla | 78.82 | 50.82 | 81.65 | 52.64 |
| | Mi Perú | 2.83 | 1.82 | | |
| Área Insular | | 17.63 | 11.37 | 17.63 | 11.37 |
| Total | | 155.11 | 100.00 | 155.11 | 100.00 |

Figura 13

Mapa de secciones en la Provincia Constitucional del Callao



4.2.3. Características Diferenciales en la Provincia Constitucional del Callao

4.2.3.1. Diferenciación del Sistema de los Núcleos Urbanos. Los núcleos urbanos toman una diferenciación muy considerable de acuerdo con su centralidad, la distribución de actividades y los grupos sociales son características diferenciadas que definen los comportamientos de convivencia y de estructura urbana.

La organización de los núcleos urbanos desde un inicio de la conformación de los distritos, se dieron de manera organizada y planificada, sin embargo, debido a la posesión dinámica por las diversas organizaciones sociales, hicieron que existan distintos núcleos urbanos en toda la Provincia Constitucional del Callao.

Como se observa en la siguiente tabla, la Sección Centro Sur como ámbito territorial inicial de la Provincia Constitucional del Callao, tuvo zonas planificadas y organizadas a través de las urbanizaciones, unidades vecinales y asociaciones de vivienda en comparación de la Sección Norte, que debido a la masificada y dinámica posesión territorial obtuvo otros tipos de núcleo urbanos propios de pueblos jóvenes en vías de desarrollo.

Tabla 17

Tipos de núcleos urbanos en la Provincia Constitucional del Callao

| Secciones | Tipos | | | | | | | Total |
|--------------------|-----------------------|------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|----------------|------------|
| | Asentamientos humanos | Asociación de vivienda | Barrios | Cooperativas | Proyectos | Urbanización | Unidad vecinal | |
| Sección Centro Sur | 91 | 78 | 7 | 3 | 0 | 109 | 6 | 294 |
| Sección Norte | 165 | 18 | 0 | 18 | 1 | 10 | 0 | 212 |
| Total | 256 | 96 | 7 | 21 | 1 | 119 | 6 | 506 |

Nota. Información conforme al censo nacional del 2017, fuente INEI.

Tabla 18*Diferenciación del sistema de núcleos urbanos*

| Variables | Definición | Sección Norte | Sección Centro Sur |
|-----------------------|---|--|---|
| Densidad | Numero promedio de habitantes en un determinado espacio geográfico. | Debido a la baja consolidación, poco acceso a los servicios básicos, características complejas del terreno, hacen que la densidad poblacional sea de 8,715.98 hab/km2. | Debido al alto grado de consolidación, mayor acceso a los servicios y mejores ingresos económicos, esta sección concentra mayor densidad poblacional en unos 10,426.47 hab/km2. |
| Distribución | Nivel de concentración en el sistema urbano. | El mayor tipo de núcleo urbano corresponde a los asentamientos humanos en más del 77% situadas en esta sección. | La mayor consolidación de los núcleos urbanos se da en las urbanizaciones, la cual representan casi el 65% del tipo de núcleo urbano en este ámbito. |
| Consolidación Urbana | Nivel de consolidación de los núcleos urbanos. | La zona correspondiente a los asentamientos humanos se encuentra aún en proceso de consolidación. | Zonas comprendidas con capacidad de soporte urbano, con necesidad de una renovación urbana debido de su antigüedad. |
| Servicios Básicos | Acceso a servicio de electrificación, agua y alcantarillado. | Mas del 90% cuenta con el servicio de electricidad, pero tan solo el 75% cuenta con los servicios de agua y alcantarillado. | Casi el 100% cuenta con los servicios de electrificación, agua y alcantarillado, siendo solo la parte del cercado del Callao en mínima porción carece del servicio. |
| Uso del Suelo | Actividades urbanas y de protección. | Zona ocupada por zonas residenciales en un 34.06%, protección ambiental en 57.92% y la zona industrial con 3.98%, entre otros. | Zona ocupada por zonas residenciales en un 42.37%, protección ambiental en 6.12%, otros usos en 23.26, industrial en 20.40%, entro otros. |
| Infraestructura Vial | Vías de acceso. | La principal avenida Néstor Gambetta, es un eje vía fundamental que permite articularse con la zona del cercado del callao y con lima metropolitana. | Las vías principales permiten articularse con la zona de lima metropolitana; sin embargo, las mismas se encuentran saturadas. |
| Infraestructura Mayor | Equipamientos de alcance regional y nacional. | Zona con grandes equipamientos: Refinería la Pampilla, terminal marítimo, central térmica de Ventanilla, entro otros. | Grandes infraestructuras como: El Puerto, Aeropuerto, zonas industriales y de logística, entre otros. |

Nota. Fuentes: GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla” y “Estudio base de propuesta para optimizar la organización y demarcación territorial del distrito de Ventanilla”, GRC-2015.

4.2.3.2. Diferenciación Fisiográfica. Esta diferenciación está marcada por una morfología urbana con espacios que presentan pendientes relativamente plana encontrada en la Sección Centro Sur, en comparación con la morfología de pendiente media a alta presentada en la Sección Norte, esta diferenciación espacial limitará o facilitará el desarrollo de las actividades urbanas según a la ubicación a la cual correspondan.

Tabla 19

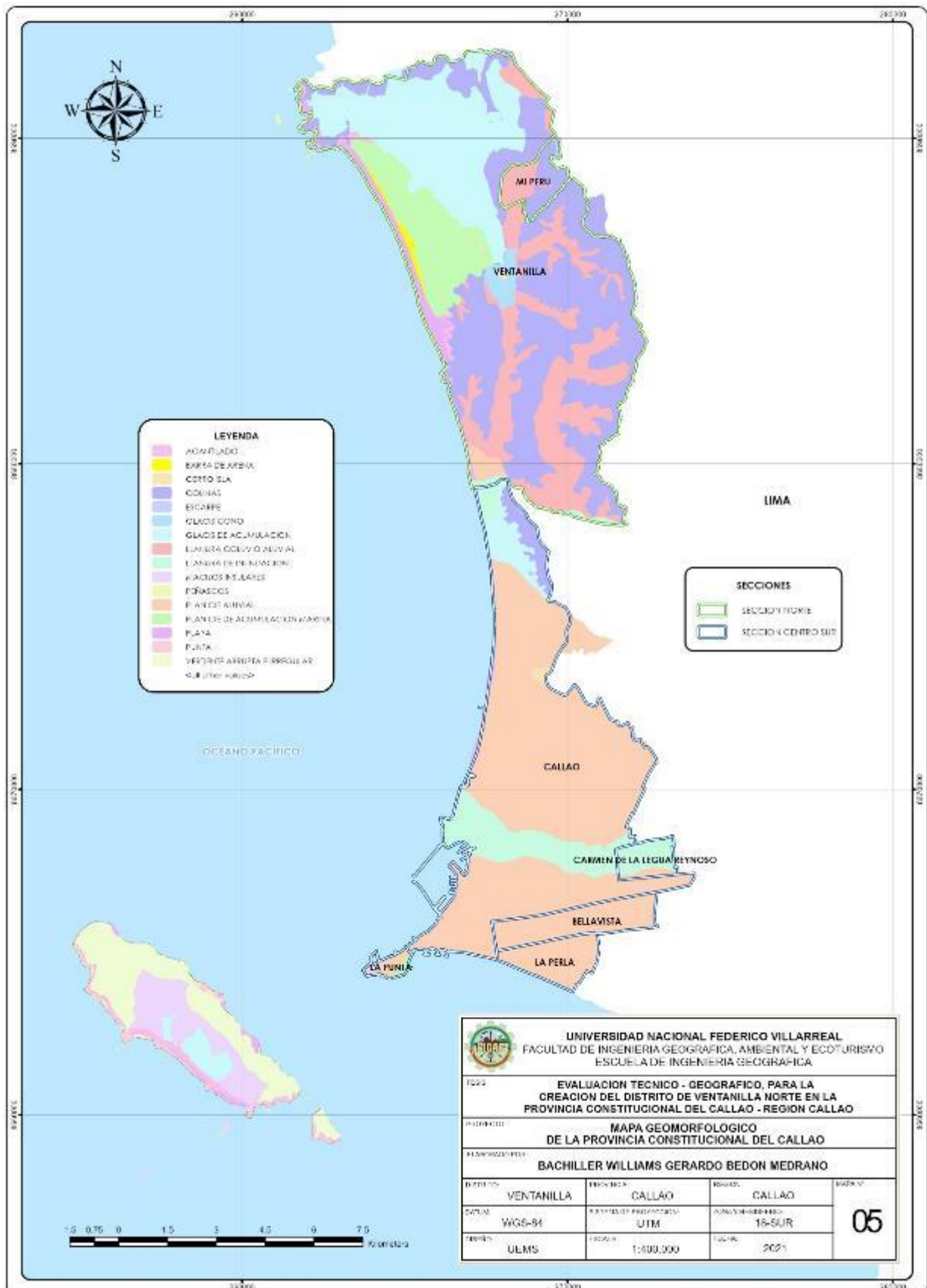
Diferenciación Fisiográfica en la Provincia Constitucional del Callao

| Variables | Definición | Sección Norte | Sección Centro Sur |
|---------------------|--|---|--|
| Geomorfología | Formas del relieve terrestre. | Ámbitos con pendientes moderadas a altas que impiden la continuidad que permitan la integración territorial. | Ámbito que se caracteriza por presentar pendiente baja producto del proceso de formación de los conos deyectivos del río Chillón y Rímac, considerando que también se encuentra afectada al valle costero con influencia marítima. |
| Geodinámica Externa | Es la acción de los agentes atmosféricos externos: viento, aguas continentales, mares, océanos y gravedad, sobre la capa superficial de la Tierra. | Erosión de los suelos producto de los agentes atmosféricos el cual afecta en mínima manera al sector. | Alto grado de erosión producto de la inundación por el desborde de las riberas de los ríos, erosión del suelo costero e inundación por el agua de mar. |
| Incidencia Urbana | Son los factores que influyen en el desarrollo (Geodinámica Externa e Incidencia Urbana) | Los procesos de ocupación de los suelos de manera desmedida en las laderas de cerro, encierran un sector del territorio el cual limita la integración urbana en esta sección. | Favorece la ocupación del suelo el cual facilita la expansión urbana y con ello se desarrolla más actividades urbanas. |

Nota. Fuente GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla” y “Estudio base de propuesta para optimizar la organización y demarcación territorial del distrito de Ventanilla”, GRC-2015.

Figura 14

Mapa Geomorfológico de la Provincia Constitucional del Callao



4.2.3.3. Diferencia social. El Callao debido a la gran diferencia estructural que posee, hace que en solo una sección predomine las variables más importantes como son la educación y de salud, dicha característica no se encuentra acorde con el crecimiento poblacional que tiene la sección norte, haciendo una diferenciación considerable con la sección centro sur; no ajeno a ello la pobreza está presente en mayor cantidad en la sección norte debido a las pocas oportunidades que cuenta la población de esa sección.

Tabla 20

Diferenciación Social en la Provincia Constitucional del Callao

| Variables | Definición | Sección Norte | Sección Centro Sur |
|---------------------------|--|--|--|
| Crecimiento Poblacional | Aumento de habitantes según su condición. | Son casi más de 400,000 habitantes que esta sección concentra, casi igualando en número de habitantes al Cercado del Callao. | Esta centralidad cuenta con un total de 582,110 habitantes, lo resaltante es que el Cercado del Callao mantiene la misma cantidad de habitantes. |
| Pobreza | Nivel de Pobreza. | Sin duda esta sección presenta el mayor grado de pobreza, esto debido a la falta de servicios y de desarrollo. | La situación de pobreza o extrema pobreza se encuentra situada en mayor cantidad en el distrito de Carmen de la Legua con el Cercado del Callao. |
| Educación | Nivel de Educación. | Ventanilla y Mi Perú presentan los niveles más bajos de educación secundaria completa. | Esta sección cuenta con mayor porcentaje que completo la educación superior, esto debido a la presencia de mayor infraestructura superior educativa. |
| Infraestructura Educativa | Instalaciones educativas en los niveles primarios, secundarios y superiores. | Este ámbito carece de infraestructura de educación superior, en tanto la educación primaria y secundaria se encuentran en proceso de implementación. | Cuenta con una universidad nacional, la educación primaria y secundaria se encuentra cubierta casi en su totalidad. |
| Salud | Cobertura de Salud. | Cuenta con postas médicas, centro de salud y el hospital de Ventanilla. | Cuenta con un hospital de gran infraestructura de la provincia. |

Nota. Fuente GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla” y “Estudio base de propuesta para optimizar la organización y demarcación territorial del distrito de Ventanilla”, GRC-2015.

4.2.3.4. Diferenciación Económica. La diferencia económica que presentan las secciones se da por las diversas características que posee gracias a su ubicación territorial, la conexión que pueda tener con la Metrópoli de Lima hace que la sección Centro Sur sea la más beneficiada, producto de las plataformas del sistema aéreo y portuario del país, siendo el nexo principal gracias a las actividades aduaneras, comerciales, aeroportuaria, portuarias e industriales que se dan en ese sector, la sección Norte a pesar de contar con grandes empresas de energía la población de ese sector no es beneficiada de manera directa o llegan a ser insuficientes.

Tabla 21

Diferencia Económica en la Provincia Constitucional del Callao

| Variables | Definición | Sección Norte | Sección Centro Sur |
|---|--|---|---|
| PEA | Son los habitantes que forman parte de la economía activa. | Tan solo cuenta con un poco más del 30% de la población económicamente activa de la Provincia Constitucional del Callao. | Esta sección cuenta con casi el 70% de la población económicamente activa, siendo la sección que cuenta con mayor desarrollo económico de la Provincia Constitucional del Callao. |
| Actividades primarias, secundarias y terciarias | Diversas actividades producidas en el sector. | La actividad primaria podrá mejorar con innovaciones tecnológicas, la secundaria acoge a las industrias de energía (Refinería la pampilla, central térmica y de Gas Natural) y la terciaria presentan en sus principales núcleos urbanos: Ciudad Satélite, Mi Perú. | La actividad primaria queda disminuida en el 1.22%, por la ampliación del aeropuerto, la secundaria representa el 11.96% y la terciaria está por encima del 55%. |
| Normativas para el desarrollo económico | Normas que impulsarán el desarrollo económico. | La principal normativa es la promulgada bajo la Ley N°29752 “Ley de creación del Parque Industrial y de Servicios de Pachacútec”, situado en el distrito de Ventanilla. | Los sectores en la cual estaban las áreas industriales pierden su zonificación, siendo cambiadas por las de uso residencial, dichas modificaciones son establecidas por ordenanza municipal provincial. |

Nota. Fuente GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla” y “Estudio base de propuesta para optimizar la organización y demarcación territorial del distrito de Ventanilla”, GRC-2015.

4.3. Diagnostico territorial del distrito de Ventanilla en relación con una organización y demarcación territorial

4.3.1. Organización y Demarcación Territorial en el distrito de Ventanilla

4.3.1.1. Ubicación y Localización. El distrito de Ventanilla se encuentra ubicada en la parte Norte de la Provincia Constitucional del Callao, Ventanilla cuenta con una población proyectada al 2021 de 397,100 habitantes.

Este distrito se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud Sur: 11° 52' 43''
- Latitud Oeste: 77° 07' 28''

La superficie que encierra el distrito de Ventanilla es de 78.82 km²., presentando los siguientes límites territoriales:

- Por el Norte: Con los distritos de Santa Rosa y Ancón de la Provincia de Lima.
- Por el Este: Con el distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao y con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima.
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico.
- Por el Sur: Con el río Chillón que sitúa en colindancias con el Cercado del Callao de la Provincia Constitucional del Callao y con el distrito de San Martín de Porres de la Provincia de Lima.

En la siguiente figura observaremos la ubicación en la cual se encuentra el distrito de Ventanilla.

Figura 15

Mapa de Ubicación del distrito de Ventanilla



4.3.1.2. Reseña Histórica. La historia de Ventanilla radica de la época de los primeros pobladores de la costa del país, quienes desde el periodo lítico ya habían escogido las riberas del río Chillón como fuente de vida y desarrollo de sus actividades agrícolas, producto de ello se encuentra el sitio denominado como “Pampa de los Perros” (sitio que consta de una pirámide, una plaza circular y una zona residencial); el dominio del Cucarazgo de Collique en Ventanilla, ejercía una supremacía y hegemonía por encima de los pequeños grupos locales en esas épocas; en la época colonial Ventanilla formó parte de la doctrina de San Pedro de Carabaylo constituida en 1571, lograda la Independencia y constituida la República, parte de la extensión del distrito de Carabaylo se separó en el hoy denominado distrito de Puente Piedra, del cual a comienzos del siglo XX el territorio de Ventanilla se desmembró de tal jurisdicción.

Durante los años 60’, por iniciativa del Gobierno Central, diversas empresas comienzan a impulsar la creación de asociaciones de viviendas con la finalidad de expandir la zona norte del Callao, es de esa manera que los trabajadores de las fábricas de calzado Bata, la molinera Santa Rosa y los servicios industriales de la marina – SIMA, entre otros, fueron los primeros en llegar a Ventanilla. El ministro Pedro Beltrán y el cardenal Juan Landázuri el 24 de setiembre del 1960, procedieron al acto de fundación de la ciudad el cual aún no recibía el reconocimiento como distrito. Las primeras urbanizaciones como “Ciudad Satélite” y “Ciudad Naval”, se formaron durante los años 1961 y 1963. Al pasar el tiempo, la idea inicial del gobierno central en hacer que toda Ventanilla a través de la Ciudad Satélite sea como Brasilia en Brasil, tal idea queda trunca por las diversas posesiones informales situadas a lo largo y ancho de Ventanilla.

Debemos de mencionar que desde 1960 hasta diciembre de 1967 la administración de la ciudad estuvo a cargo de la Junta Nacional de Vivienda, para luego pasar a formar parte del distrito de Puente Piedra y posteriormente el 28 de enero de 1969 la ciudad de Ventanilla pasa

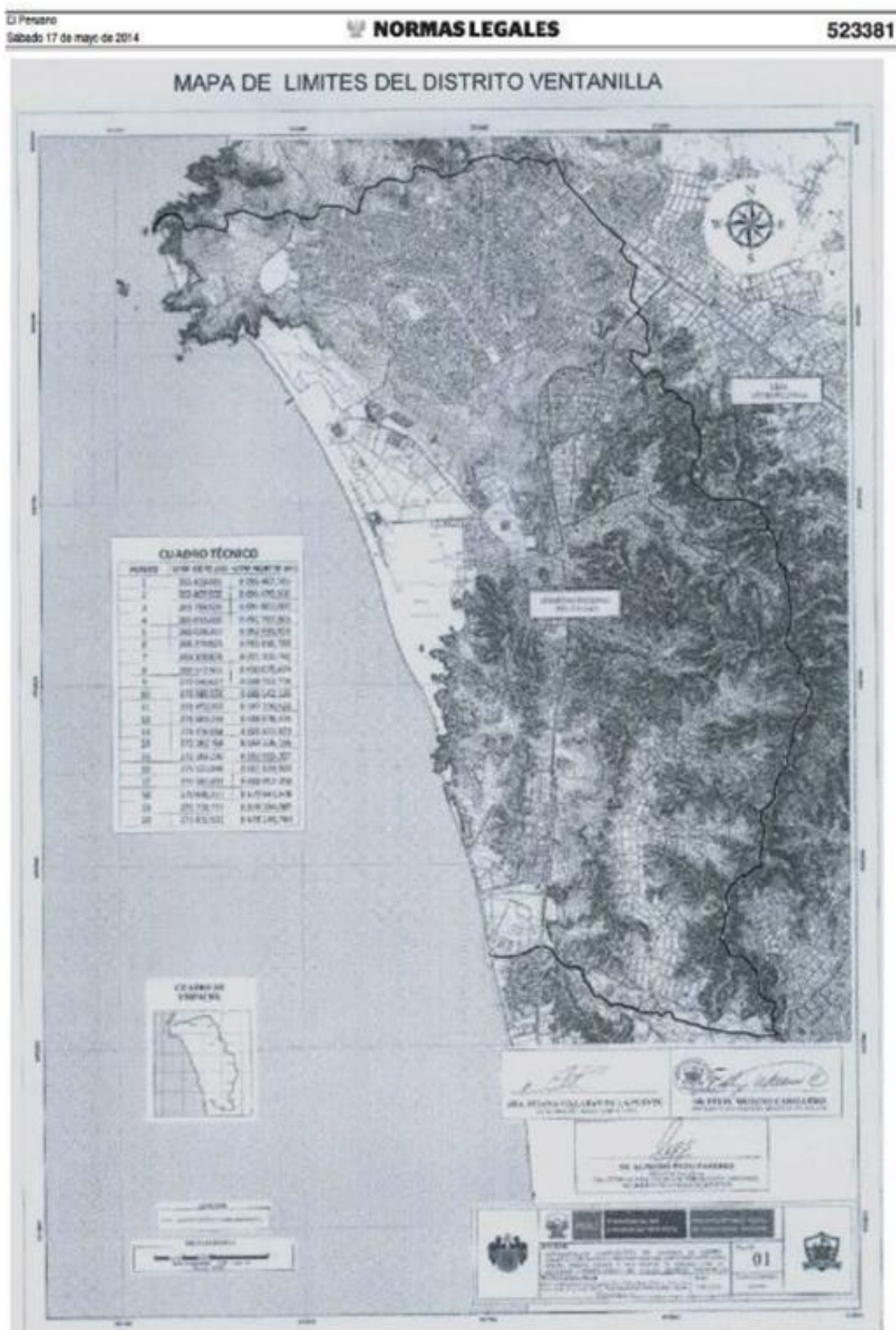
a ser reconocida como distrito, por medio del decreto Ley N°17392, teniendo como electo Delegado del Concejo al señor Atilio Torchiani Nicolini.

Debemos de señalar que el otrora Centro Poblado Menor Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú, formo parte del Distrito de Ventanilla hasta que el 17 de mayo de 2014, que a través de la Ley N°30197 “Ley de Creación del Distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao”, obtiene la nueva categorización.

4.3.1.3. Proceso de Demarcación Territorial. El proceso de demarcación territorial para el distrito de Ventanilla ya se encuentra definida conforme a la Ley N°30196 “Ley de Redelimitación territorial entre el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao con los Distritos de Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra y San Martín de Porres de la Provincia de Lima en el Departamento de Lima”, dicha normativa tiene por esencia definir a través del saneamiento de límites distritales la representación gráfica que la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gobierno Regional del Callao, las municipalidades implicadas y el Instituto Geográfico Nacional – IGN, grafiquen en la Carta Nacional las acciones de demarcación territorial, dicha demarcación será trazada sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el IGN a escala 1:5000; sistema de coordenadas WGS84, pertenecientes a la Primera Edición del IGN-2003, en las hojas 15-a (Playa Costa Blanca), 15-b (Ciudadela Pachacútec), 15-c (A.H. Villa Los Reyes), 16-a (Playa Caveró), 16-b (Cooperativa La Unión), 16-c (Agrupamiento Mi Perú), 16-d (Coop. Viv. Víctor A. Belaunde), 17-b (Humedales de Ventanilla), 17-d (A.H. Ventanilla Alta), 18-b (Playa Márquez), 18-d (Laderas de Chillón), 19-b (Playa Márquez), 19-c (A.H. Márquez), 19-d (Urb. Chillón).

Figura 16

Publicación del Diario Oficial El Peruano acerca de los límites territoriales



Nota. Fuente, publicación del Diario Oficial El Peruano del 17 de mayo de 2014

4.3.2. Principales características del distrito de Ventanilla

4.3.2.1. Características Geológicas

A. Geología. La geología que presenta el distrito de Ventanilla comprende la distribución de los materiales terrestres y estructuras relacionadas a una secuencia de rocas sedimentarias y volcánicas formadas en un ambiente marino durante el mesozoico medio, asimismo la alteración producida por los sedimentos acumulados por los agentes de erosión dados en el río Chillón.

B. Característica de Cobertura y Basamento⁷. El distrito de Ventanilla está afectado por las partes bajas de la cuenca del río Chillón, el cual presenta unidades con particularidades en su distribución, estando clasificadas en dos unidades homogéneas y estratigráficas.

Tabla 22

Unidades Homogéneas y Estratigráficas

| Unidades Homogéneas | Unidades Estratigráficas | Rasgos Estructurales |
|---|---|--|
| Intercuenca Ventanilla Microcuenca Antonio Morena de Cáceres, Sector Pachacútec | Material de cobertura: Depósito marino antiguo y reciente (Qpm y Qr-m), eólico (Qr-e), Depósito coluvio aluvial (Qr-coal). Roca de basamento: Volcánico Ancón (Kiva), Fm Ventanilla (Ki-v), Fm Cerro Blanco (Ki.cb), Fm Puente Inga (Ki-pi). | Fracturas, fallas, homoclinal. |
| Sector de la Parte baja de la cuenca del río Chillón, Microcuencas: Pampilla, Pampa de los Perros | Material de cobertura: Depósito marino (Qrm), Depósitos aluviales antiguos (Qp-al). Depósito antropogénico (Qr-an). Roca de basamento: Fm Ventanilla (Ki-v), Fm Cerro Blanco (Ki.-cb), Fm Puente Inga (Ki-pi). | Fracturas, fallas, homoclinal. Lineamiento. |

Nota. Fuente GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla”.

⁷ Basamento: El basamento corresponde normalmente a rocas ígneas o metamórficas deformadas más antiguas, que rara vez desarrollan la porosidad y la permeabilidad necesarias para actuar como un yacimiento de hidrocarburos, y por debajo del cual las rocas sedimentarias no son comunes.

- **Intercuenca Ventanilla**

Zona comprendida desde el límite Norte hasta la parte alta de la subcuenca Pampilla en el sector norte de la Provincia Constitucional del Callao. En la Intercuenca Ventanilla se encuentra los depósitos marinos conformados de arena fina, media y pequeñas proporciones de limo, las cuales han sido tapadas por grava y residuos sólidos, los cuales luego son arrastrados y depositados en el agua del mar, diferenciándose en depósitos recientes y antiguos. Los depósitos recientes han sido conformados por el material de las playas, mientras los antiguos conforman los cordones y la antigua laguna litoral (Humedales de Ventanilla).

Tabla 23

Características de la Intercuenca de Ventanilla

| Sector | Características |
|---|---|
| Pachacútec | Se encuentra una gran extensión de acumulación de arenas con presencia de costras de sales en ellas, los depósitos eólicos que son transportados por el viento se reflejan en las partes bajas de laderas de los cerros denominados Orara, Grande y Piedras Gordas. |
| Pampilla, Antonia Moreno de Cáceres, Pampa de los Perros, Ventanilla centro | Se observa depósitos de coluvio ⁸ que se sitúan en las partes bajas de las elevaciones, en dichas zonas también se realiza la actividad de extracción de materiales no metálicos y además las posesiones informales están cubriendo actualmente tales zonas. |
| Norte | Se presenta los basamentos, que vienen hacer las rocas sedimentarias constituidos por brechas volcánicas y derrames andesíticos, en los cerros Chillón y Vela se encuentran los andesíticos combinados con arenisca y en pequeñas proporciones las arcillitas y limolitas de colores claros y fosilíferos, (materias utilizadas en la artesanía). |

Los macizos rocosos mantienen una inclinación regional (homoclinal) hacia el suroeste producido por la deformación andina, la cual ha influido en la forma del relieve y en los procesos de remoción en masa, como en el sector Pachacútec (derrumbes de arena).

⁸ Coluvio: Es un aluvión constituido por los granos más finos del limo y de arena.

- **Parte Baja de la Cuenca Río Chillón**

Comprende desde la parte alta de la sub cuenca pampilla hasta la confluencia con el río Rímac, donde los materiales definidos están dados por la cobertura y la roca de basamento. El material de cobertura está referido a los depósitos marinos coluvio aluvial, aluvial y antropogénico, donde los depósitos marinos forman el sector de la playa constituido por arena media y en algunos sectores se observa alguna acumulación de grava gruesa con clastos de naturaleza ígnea y escasamente sedimentaria.

En la micro cuenca Pampa de los Perros, Pampilla y cerro Señal Oquendo, el material consiste en grava gruesa de forma sub angulosa a redondeada mezclados con arcilla, limo y arena con una disposición poco ordenada, constituyendo los depósitos coluvio aluviales. El depósito aluvial formado por el arrastre y la acumulación del río Chillón ocupa la mayor extensión, formando la planicie aluvial, llanura de inundación (arcilla con limo y arena intercaladas con gravas gruesas con una disposición ordenada).

El basamento está constituido por elevaciones que se ubican al este, donde destacan los cerros Señal Vela, Señal Chillón y Señal Oquendo como el cerro Negro, en roca volcánica sedimentaria, (derrames volcánicos andesíticos, brechas piroclásticas bastante consistente) fracturadas y poco alteradas, se intercalan con areniscas, limolitas y lutitas bastantes alteradas por la influencia de la actividad volcánica submarina.

Las fallas que presentan una inclinación con orientación al Noreste y Sureste presentan una característica maciza y rocosa, el cual viene siendo atravesadas por fallas verticales presentes en los cerros Señal Cerro Chillón, Respiro, Perro y Cucaracha. Las microcuencas de Antonia Moreno de Cáceres y Mi Perú se encuentran interrumpidas con las fallas que provienen del Este y Oeste.

4.3.2.2. Geomorfología y Procesos de Geodinámica Externa

A. Configuración Morfoestructural. El distrito de Ventanilla presenta pendientes que van de moderadas a fuertes, que forman un gran cinturón que encapsulan ciertos ámbitos, dándonos una configuración geomorfológica de valles o quebradas profundas con fondos rellenados planos.

Tabla 24

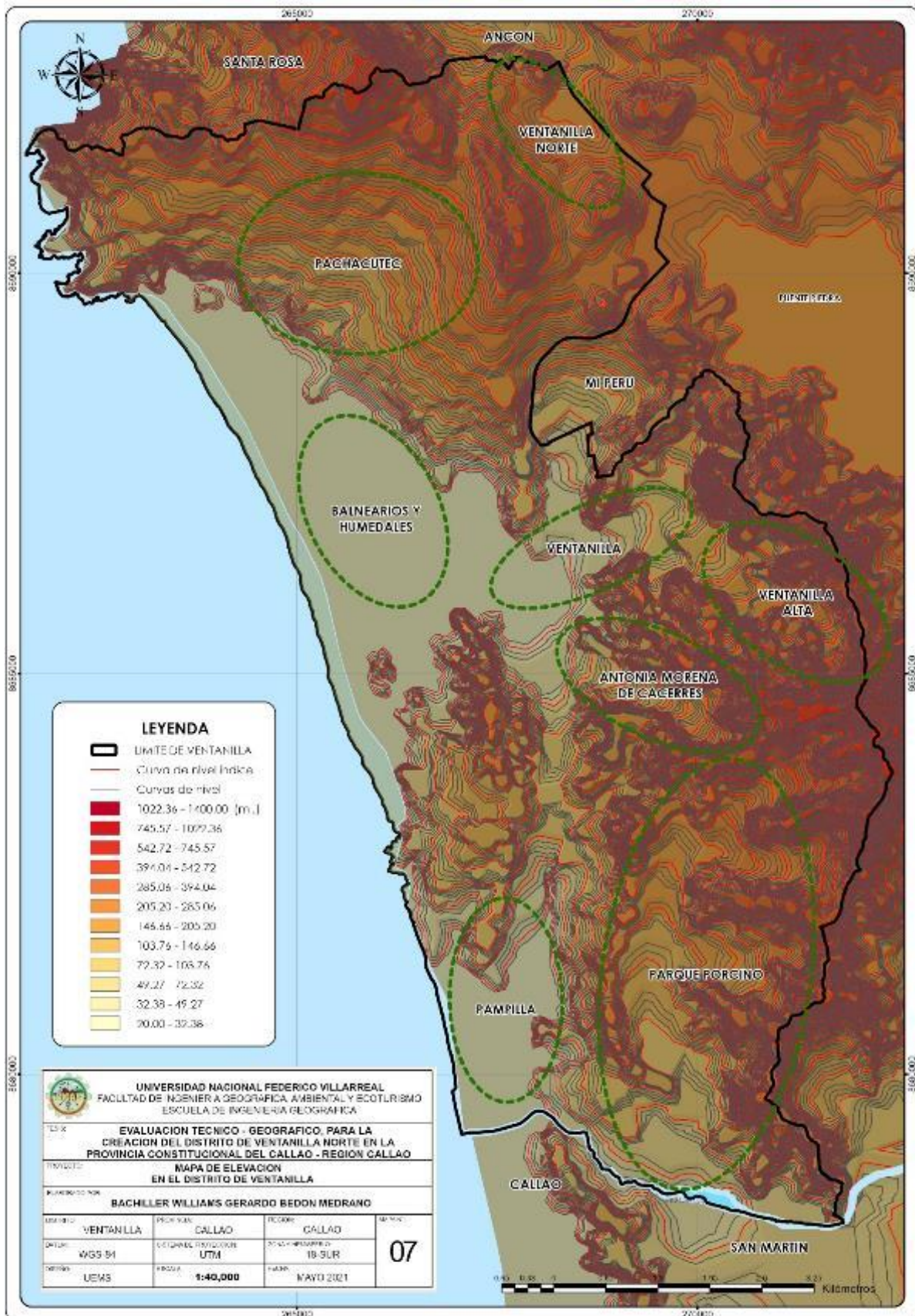
Características morfológicas por sectores

| Sectores | Ubicación | Altura |
|---------------------------|---|---|
| Pampilla | Situada desde la desembocadura del río Chillón hacia la dirección norte del distrito de Ventanilla. | El primer ámbito va desde los 0.00 msnm hasta los 160.00 msnm. y el segundo ámbito con pendiente que va desde los 0.00 msnm. hasta los 210.00 msnm. |
| Parque Porcino | Empieza desde el Este del río Chillón hacia el norte hasta topar con el ámbito de Antonia Morena de Cáceres. | Esta quebrada presenta una pendiente que va desde los 20.00 msnm. hasta los 550.00 msnm. |
| Antonia Morena de Cáceres | Ámbito ubicado en la parte Central-Este del distrito de Ventanilla con dirección al Este. | Su pendiente oscila desde los 40.00 msnm. hasta los 550.00 msnm. |
| Ventanilla | Este ámbito comienza desde la llanura central del distrito hacia la dirección Este. | Su pendiente comienza desde los 0.00 msnm. hasta los 150.00 msnm. |
| Ventanilla Alta | Situado en una quebrada que va desde el término del ámbito central de Ventanilla hacia la dirección Este hasta llegar al distrito de Puente Piedra. | Su elevación comienza desde los 150.00 hasta los 550.00 msnm. |
| Balnearios y humedales | Ámbito situado en el lado costero del distrito, esta zona presenta una constante llanura. | De los 0.00 msnm. a los 20.00 msnm. |
| Pachacútec | Zona situada al Noroeste del distrito de Ventanilla, colinda con el ámbito de los balnearios y humedales hasta llegar a chocar con el ámbito de Ventanilla Norte. | Su altura comienza desde los 20.00 msnm. y llega a los 400.00 msnm. |
| Ventanilla Norte | Situada al Norte del distrito de Ventanilla, colindante con el ámbito Pachacútec y también limita con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima. | Su altura inicia desde los 170.00 msnm. y llega hasta los 370.00 msnm. |

En algunos de estos ámbitos, se presentan neblinas invernales persistentes con alta humedad y baja sensación térmica.

Figura 17

Mapa de elevación en el distrito de Ventanilla



B. Unidades Geomorfológicas y Geodinámica Externa. En el ámbito que corresponde en el distrito de Ventanilla, las siguientes unidades geomorfológicas se dan como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 25

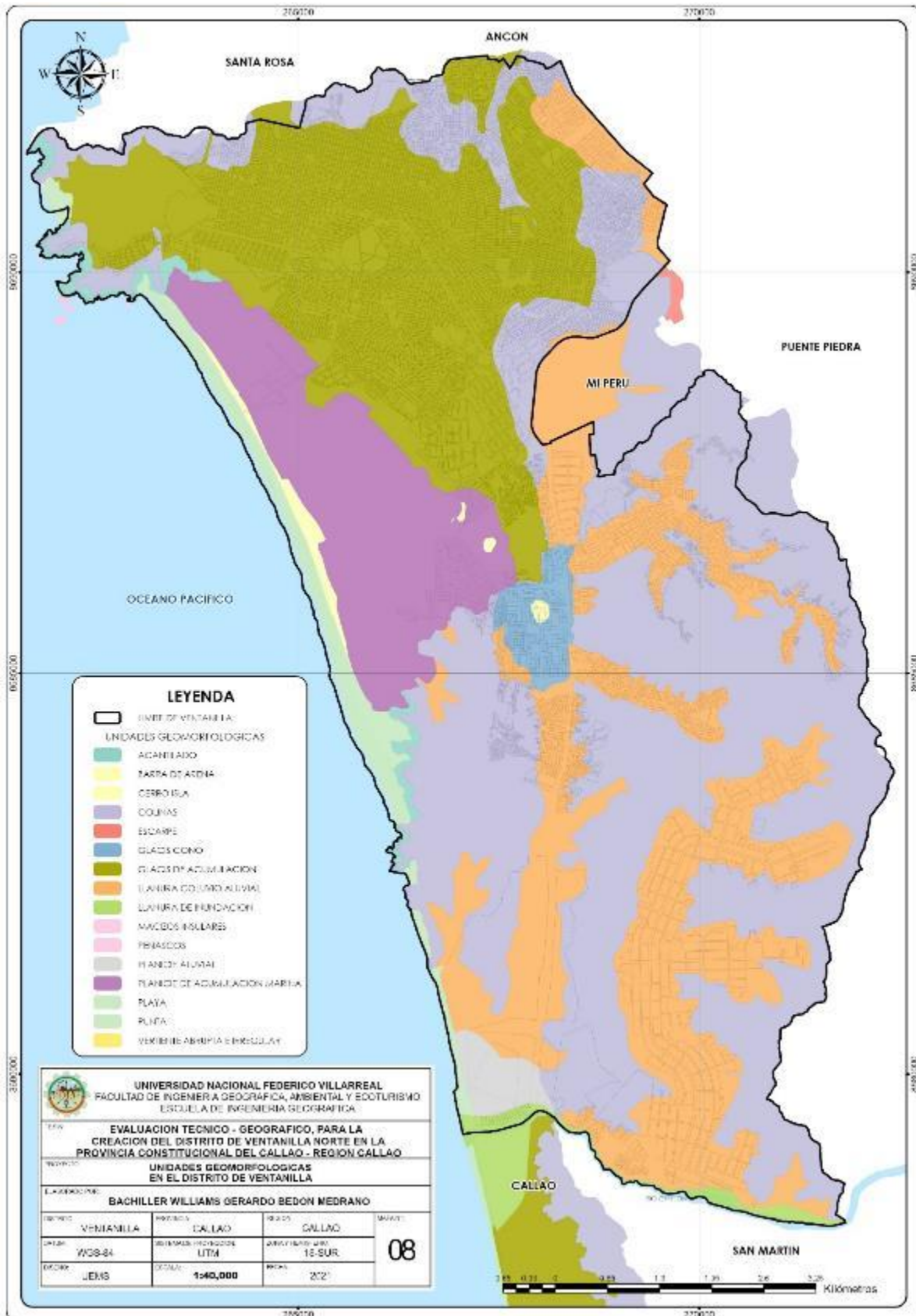
Unidades geomorfológicas en el distrito de Ventanilla

| Unidades Geomorfológicas | Procesos Naturales | Materiales Terrestres | Ubicación y Pendiente |
|---|--|---|--|
| Microcuencas | Movimiento epigénico, erosión de las aguas superficiales, meteorización mecánica y química. | Material de cobertura: Depósitos marinos, eólicos, aluviales. Roca de basamento: Roca ígnea volcánica, roca volcánica sedimentario, roca sedimentaria clástica. | Ventanilla, pampa de los perros, Urb. Antonia Moreno de Cáceres de pendiente suave a moderada. |
| Bahía | Movimiento epigénico, erosión marina. | Material de cobertura: Deposito marino, Roca de basamento: Roca ígnea volcánica. | Ventanilla, zona de pendiente suave. |
| Planicie aluvial | Acción del Río Chillón. | Material de cobertura: Deposito aluviales. | Río Chillón de pendiente suave a moderada. |
| Llanura, de Inundación y Terrazas Aluviales | Acción del Río Chillón, erosión de las aguas superficiales. | Material de cobertura: Deposito aluviales. | Río Chillón de pendiente suave a moderada. |
| Colinas y Cerros Isla | Erosión de las aguas superficiales, erosión eólica y procesos de remisión en masa, meteorización mecánica y química. | Roca de basamento: Roca ígnea volcánica, roca volcánica sedimentaria. | Cerros: Blanco, negro, Ventanilla, Pampilla, Cercanías de los Humedales de Ventanilla de pendiente moderada a abrupta. |
| Caleta Ventanilla | Movimiento epigénico, erosión marina. | Material de cobertura: Deposito marino, deposito eólico, deposito aluvial. | Ventanilla. |
| Isla | Movimiento epigénico, erosión marina, meteorización mecánica y química. | Material de cobertura: Deposito marino, Roca de basamento: Roca sedimentaria clástica. | Frente a la playa de Ventanilla de pendiente moderada. |
| Acantilados | Movimiento epigénico. | Material de cobertura: Deposito aluvial, deposito antropogénico, Roca de basamento: Roca volcánica. | Pampilla, Playa Ventanilla de pendiente abrupta. |
| Playas | Movimiento epigénico. | Material de cobertura: Deposito marino, deposito antropogénico. | Pampilla, Ventanilla, de pendiente suave. |
| Glacis de acumulación | Deformación andina, movimiento epigénico, erosión eólica. | Material de cobertura: Deposito eólico, Roca de basamento: Roca Volcánica. | Sector de Pachacútec, de pendiente moderada. |
| Glacis Intermontañas | Acción de las aguas superficiales y la gravedad. | Material de cobertura: Deposito coluvio aluviales. | Parte baja de Ventanilla, Pampa de los Perros, Pampilla, Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Pampilla, de pendiente moderada. |
| Glacis – Cono | Erosión de suelos, procesos de sedimentación. | Material de cobertura: Deposito coluvio aluviales. | Parte baja de Ventanilla, Pampa de los Perros, Pampilla, Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Pampilla, de pendiente moderada. |
| Laguna Natural | Acción de las aguas de mar y subterráneas. | Material de cobertura: Deposito marino. | Humedales de Ventanilla, sector del litoral del Río Chillón, de pendiente suave. |
| Divisoria de Aguas | Erosión de las aguas superficiales. | Roca de basamento: Roca volcánica. | Parte alta de los cerros de las microcuencas de Ventanilla, Pampa de los Perros, Pampilla, Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Pampilla, de pendiente abrupta. |

Nota. Fuente GRC-2011 “Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla”.

Figura 18

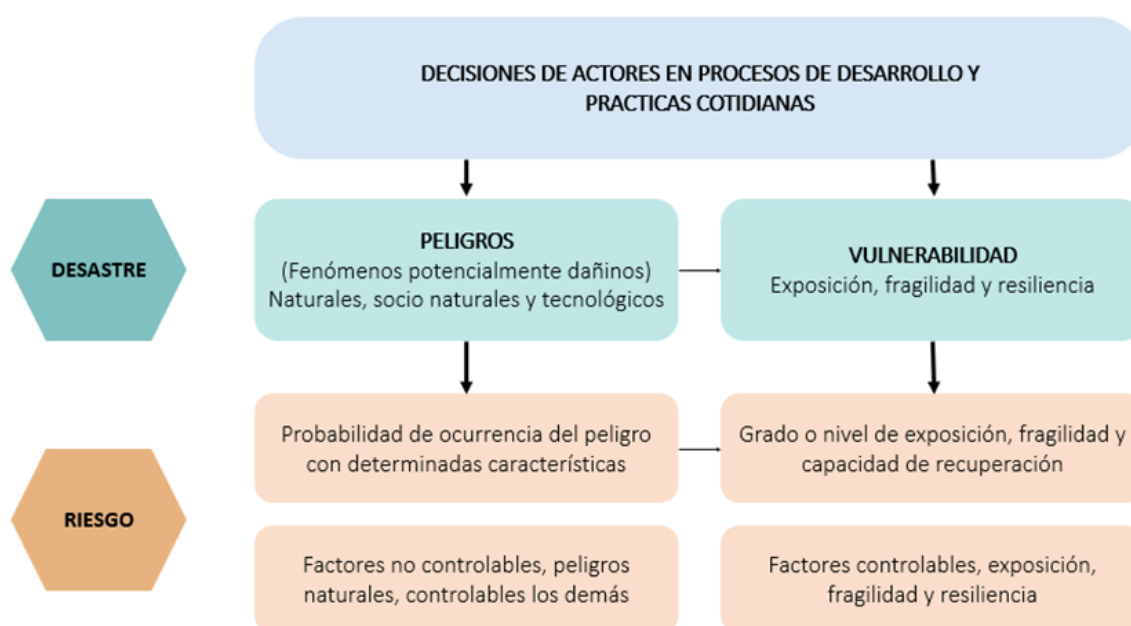
Mapa de unidades geomorfológicas en el distrito de Ventanilla



C. **Riesgo en el distrito de Ventanilla.** Los riesgos que ocurren en el Perú son diversos, en ese sentido el distrito de Ventanilla no es ajeno a ello, en ese sentido debemos de mencionarles que el riesgo es la probabilidad de que una amenaza o peligro se convierta en un desastre.

Figura 19

Peligro, vulnerabilidad y riesgo.



Consecuente a ello, los peligros detectados se muestran en la siguiente tabla.

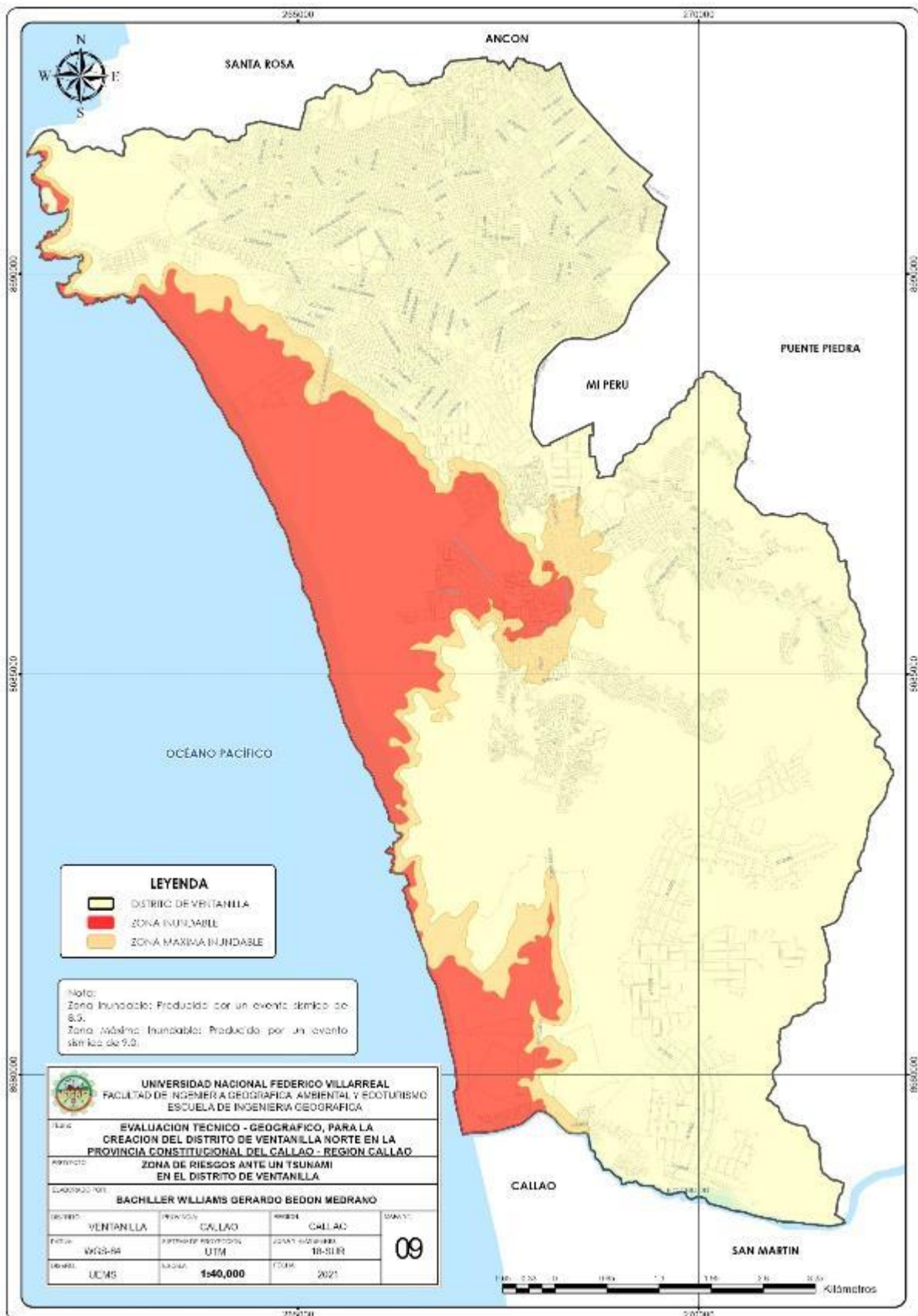
Tabla 26

Principales peligros en el distrito de Ventanilla

| Naturales | Socio-Naturales | Tecnológicos |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Sismos: Ventanilla está en una zona de alta sismicidad. - Tsunamis: Está sujeto debido a su cercanía al litoral costero. - Vientos Fuertes: Producto de su cercanía costera los vientos erosionan el suelo. - Lluvias moderadas: Pueden producir erosión de suelo. - Desborde de los Ríos: Producto de las altas lluvias en las partes altas de sierra de lima incrementan el caudal del Río. | <ul style="list-style-type: none"> - Deslizamientos (Áreas con pendientes de media a fuertes): Producto de las prolongadas lluvias moderadas estas pueden afectar las estructuras de las viviendas precarias originando inestabilidad en sus bases produciendo derrumbes y deslizamientos causando daños a las familias situadas en el distrito de Ventanilla. | <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación ambiental: Producido por la emanación de elementos sobre zonas naturales. - Incendios urbanos: Estas son originadas por los seres humanos. - Explosiones y derrame de sustancias tóxicas: Originados en las fábricas, industrias y plantas de tratamientos. |

Figura 20

Riesgo de tsunami en el distrito de Ventanilla



D. Áreas Ecológicas, Paisajístico y Culturales. El distrito de Ventanilla presenta los siguientes ámbitos:

- **Áreas de Conservación**

El distrito de Ventanilla presenta dos áreas Área de Conservación, cuya superficie está cubierta por aguas no profundas que provienen del mar y de las filtraciones del río Chillón, ambas están situados en las cercanías de las playas del complejo Costa Azul, este lugar viene siendo el refugio de algunas especies animales en la cual muchos de ellos en peligro de extinción, asimismo en dicho sector se encuentra una gran variedad de flora con áreas de importación para su conservación.

Tabla 27

Áreas de conservación en el distrito de Ventanilla

| Áreas de Conservación | Superficie (Ha) | Observaciones |
|---|------------------------|---|
| Área de Conservación Municipal de Ventanilla | 19.50 | Esta área es denominada como la Laguna El Mirador, viene teniendo como gestión de mantenimiento y conservación a la Municipalidad Distrital de Ventanilla; sin embargo, estas áreas están situadas sobre propiedad privada perteneciente a la familia Zunino, es preciso indicar que este ámbito ha venido disminuyendo a raíz del tiempo producto de las acciones llevadas a cabo por los propietarios sobre tal zona. |
| Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla | 275.45 | Esta área de conservación fue amparada por el Decreto Supremo N°074-2006.AG, la administración le corresponde al Gobierno Regional del Callao, parte del área se encuentra invadida por la posesión informal denominada Valle Verde y sobre la denominada asociación o cooperativa Apurímac, entre otros. |

- **Atractivos Turísticos**

Los principales atractivos turísticos aparte de las áreas de conservación es el denominado Cerro Gorila, situado a más de 400 msnm en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, este sector en épocas de otoño e invierno debido a la gran densidad de humedad producto de las neblinas se recubren de vegetación haciendo que las rocas le den la forma a un gran gorila

siendo un buen atractivo turístico en Pachacútec; además otro lugar con un buen potencial turístico son las cuevas de ventanilla, estas están situada en el litoral costero de las playas costa azul de Ventanilla, gracias a su cercanía a las playas hacen que estos lugares sean visitadas haciendo que las personas deseen conocer más al distrito.

Figura 21

Fotografías de las áreas ecológicas y paisajísticas en el distrito de Ventanilla



- **Playas**

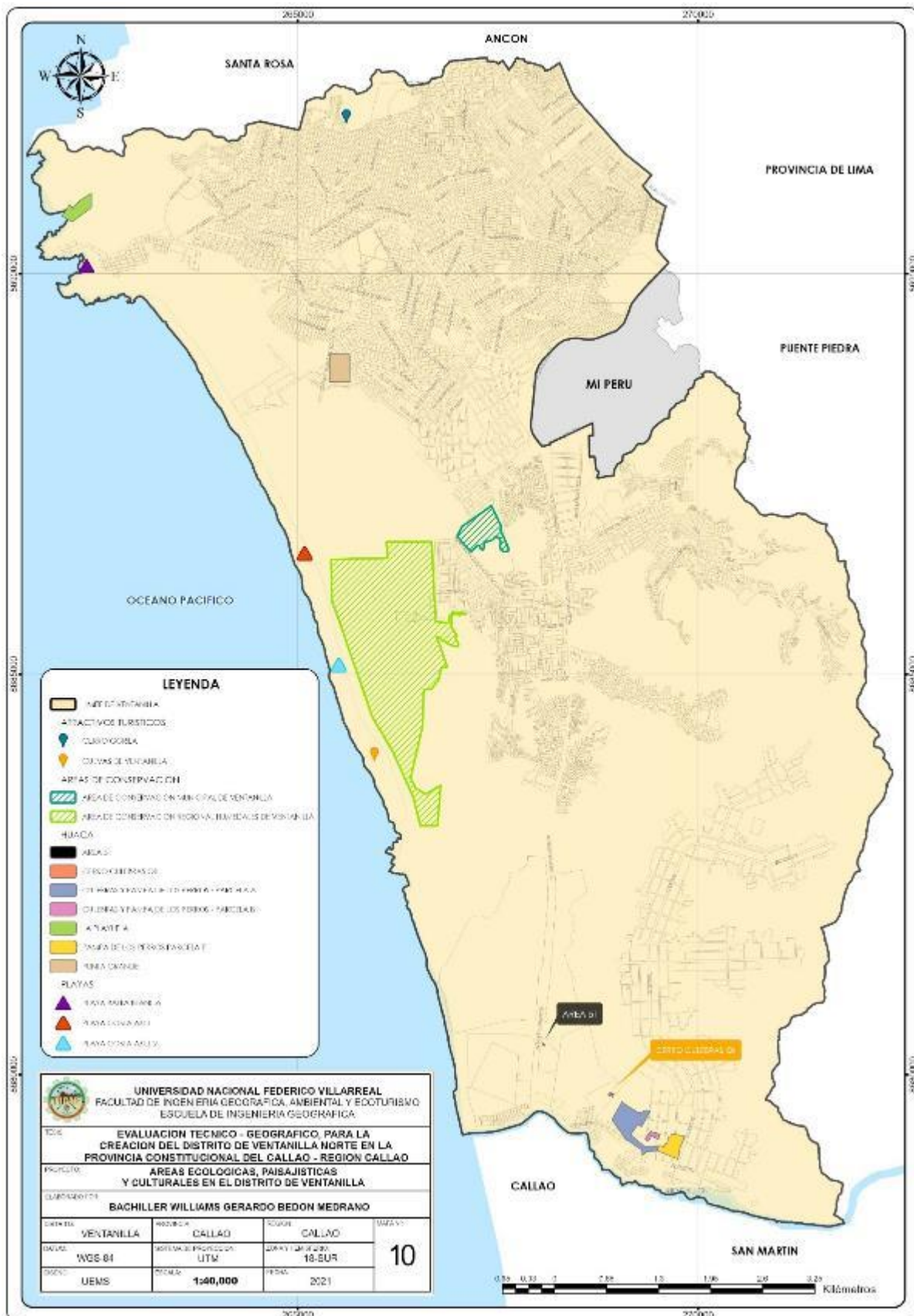
Como el distrito de Ventanilla cuenta con una amplia extensión con el litoral costero, las playas de mayor concurrencia de la Provincia Constitucional del Callao son las situadas en Ventanilla. Las principales playas en el distrito son la Playa Costa Azul (situada en el balneario de Ventanilla), Playa Costa Azul 2 (situada al sur de la playa Ventanilla) y la Playa Bahía Blanca (situada en Pachacútec).

- **Restos Arqueológicos**

En el distrito de Ventanilla los restos arqueológicos reconocidos por el Ministerio de Cultura es la Huaca Área 51, la Huaca Cerro Culebra QII, la Huaca Culebras y Pampa de los Perros - Parcela A, Huaca Culebras y Pampa de los Perros - Parcela B, la Huaca la Playuela, la Huaca Pampa de los Perros Parcela E y la Huaca Punta Grande.

Figura 22

Mapa de las áreas ecológicas, paisajista y culturales en el distrito de Ventanilla



4.3.2.3. Características Urbanas. Cuando describimos a las características urbanas, nos referimos a los paisajes propios de las ciudades en la cual existen oportunidades y dificultades en su conformación, normalmente estas características están sujetas a una serie de rasgos semejantes o diferentes en cuanto a su edificación, infraestructura, población, extensión, entre otros aspectos.

A. Procesos de Ocupación. A partir de la creación del distrito de Ventanilla, se conformó una de las primeras urbanizaciones en el distrito denominado Ciudad Satélite Ventanilla; sin embargo, debido a la expansión urbana y por la migración poblacional se configuro un escenario incontrolable, ocupándose espacios con diversas dificultades por su clima, topografía, tipo de suelo y otros. La ocupación de los suelos en el distrito de Ventanilla, son el reflejo de la coyuntura vivida en el Perú, el problema económico, el centralismo de las actividades económicas, la falta de programas de vivienda, impulsaron a que las familias de otros sitios buscaran un lugar en donde vivir.

Tabla 28

Posesiones y/o sucesos ocurridos en el distrito de Ventanilla

| Procesos | Año | Posesiones y/o Sucesos |
|------------------------------|------------|---|
| Urbanización planificada | 1955-1970 | La Construcción de la ciudad Satélite y la Construcción de la refinería la Pampilla Complejo Antonia Moreno de Cáceres Parque Porcino |
| Ocupaciones extensas | 1980-1985 | Habilitación Angamos Asentamiento Humano Mi Perú Proyecto Especial Ciudad Pachacútec A.H. San Pablo, Villa Los Reyes, entre otros |
| Posesión descontrolada | 1985-1990 | Techo propio, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Urb. Pedro Cueva, Ex Zona Comercial e Industrial |
| Reconocimiento de posesiones | 1991-2010 | En las colindancias a la zona urbana se van asentando posesiones informales |
| Consolidación de sectores | 2010-2018 | Las posesiones informales reconocidas empiezan a consolidarse |

B. Núcleos Poblacionales. Los núcleos poblacionales están definidos como un conjunto de una a más manzanas que estén agrupadas contiguamente e identificadas con un nombre y categoría. Las categorías de los núcleos urbanos es la denominación con la que se encuentra registrados en el Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP (para los núcleos que cuenten con saneamiento físico legal) o en su defecto registrados en los Gobiernos Locales (núcleos urbanos que solo cuentan con posesión continua, efectiva y pacífica).

Dentro de lo encontrado en el distrito de Ventanilla, los principales núcleos tienen las siguientes categorías: Agrupaciones familiares, agrupaciones poblacionales, asentamientos humanos, asociaciones, cooperativas, grupo residenciales, pueblo joven, urbanizaciones y otros.

Tabla 29

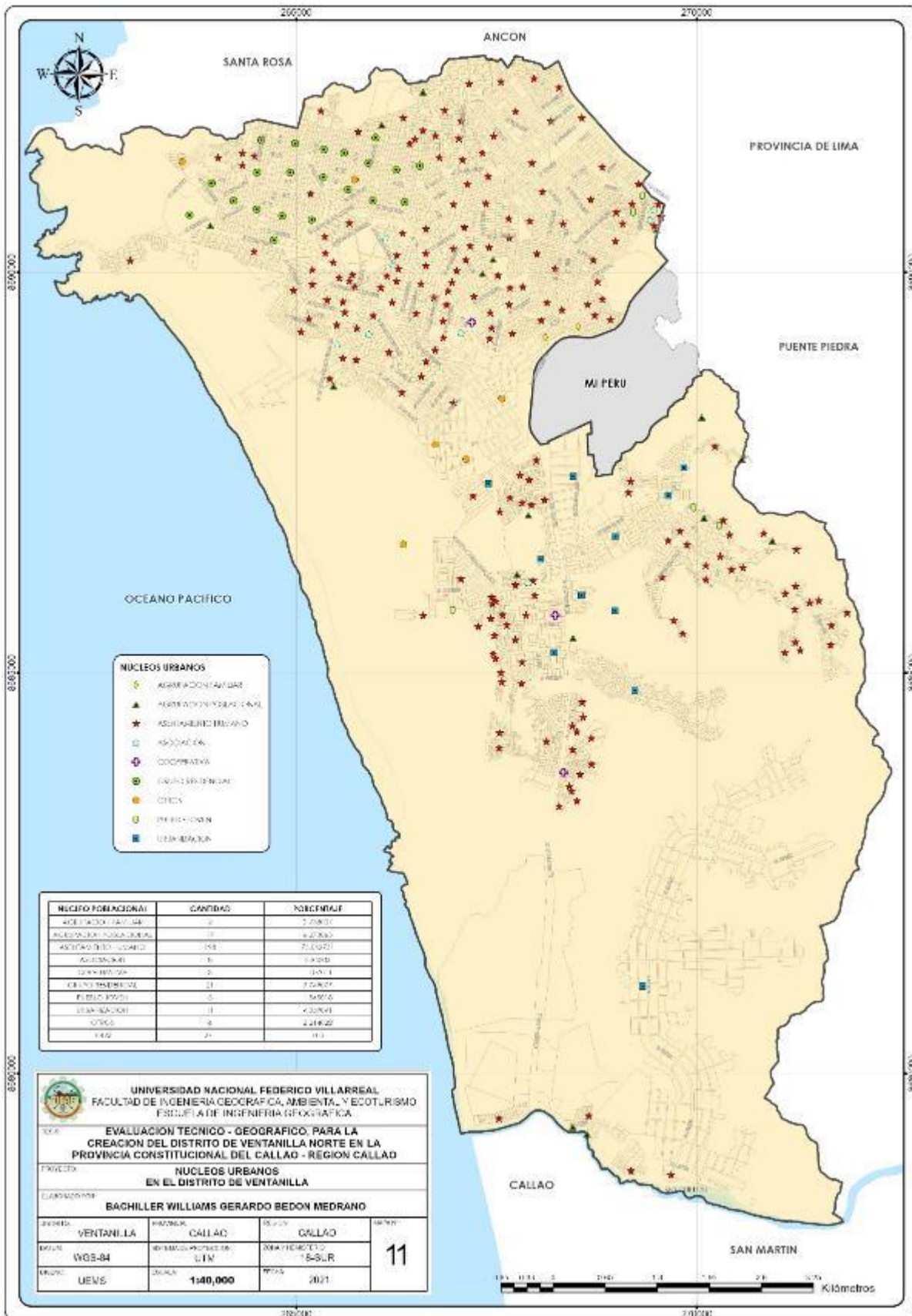
Núcleos urbanos en el distrito de Ventanilla

| Núcleo | Cantidades de núcleos urbanos | Cantidades de núcleos urbanos (%) |
|------------------------|--------------------------------------|--|
| Agrupación Familiar | 2 | 0.74 |
| Agrupación Poblacional | 17 | 6.27 |
| Asentamiento Humano | 198 | 73.06 |
| Asociación | 8 | 2.95 |
| Cooperativa | 3 | 1.11 |
| Grupo Residencial | 21 | 7.75 |
| Pueblo Joven | 5 | 1.85 |
| Urbanización | 11 | 4.06 |
| Otros | 6 | 2.21 |
| Total | 271 | 100.00 |

Nota. Los núcleos considerados como otros hacen referencia a las áreas industriales, ex cooperativas, parcelas y proyectos.

Figura 23

Mapa de los núcleos urbanos en el distrito de Ventanilla



C. *Áreas de Expansión Urbana.* Las áreas de expansión urbana en la Provincia Constitucional del Callao se dieron en su mayor parte en el sector Norte de la provincia, esto debido a la gran extensión territorial de ese ámbito y sumándole al gran crecimiento poblacional en el Perú, dando como resultado la migración en gran medida al distrito de Ventanilla debido a su gran extensión superficial de 78.82 km².

Tabla 30

Superficie territorial en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos | Superficie (km²) | Superficie (%) |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Callao Cercado | 45.65 | 29.43 |
| Bellavista | 4.56 | 2.94 |
| Carmen de la Legua | 2.12 | 1.37 |
| La Perla | 2.75 | 1.77 |
| La Punta | 0.75 | 0.48 |
| Ventanilla | 78.82 | 50.82 |
| Mi Perú | 2.83 | 1.82 |
| Área Insular | 17.63 | 11.37 |
| Total | 155.11 | 100.00 |

Figura 24

Crecimiento poblacional en la Provincia Constitucional del Callao

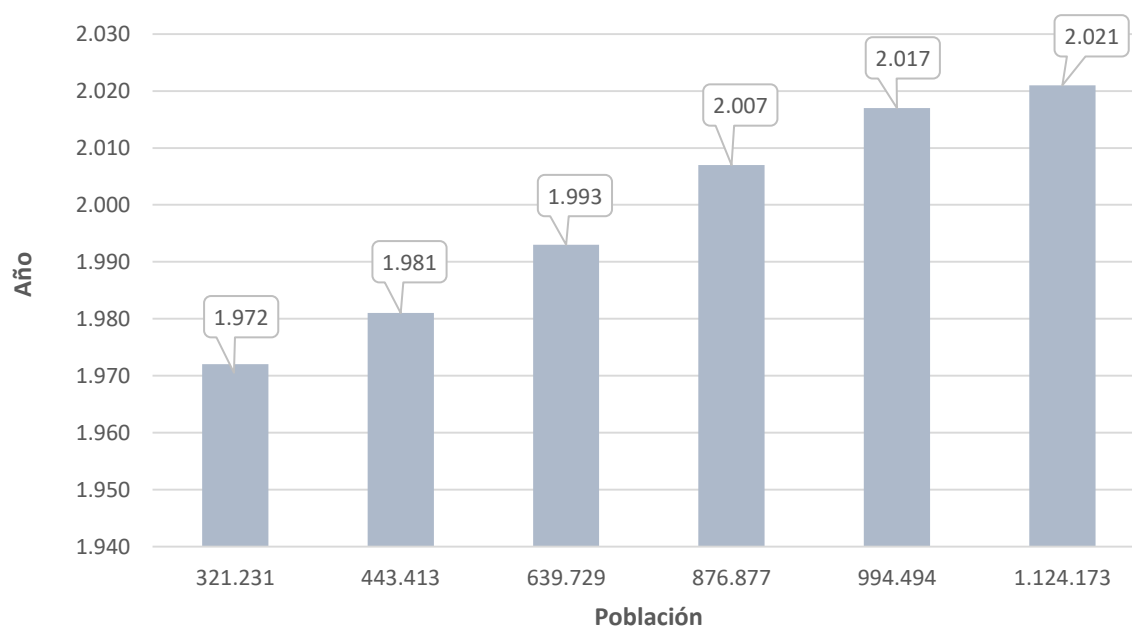
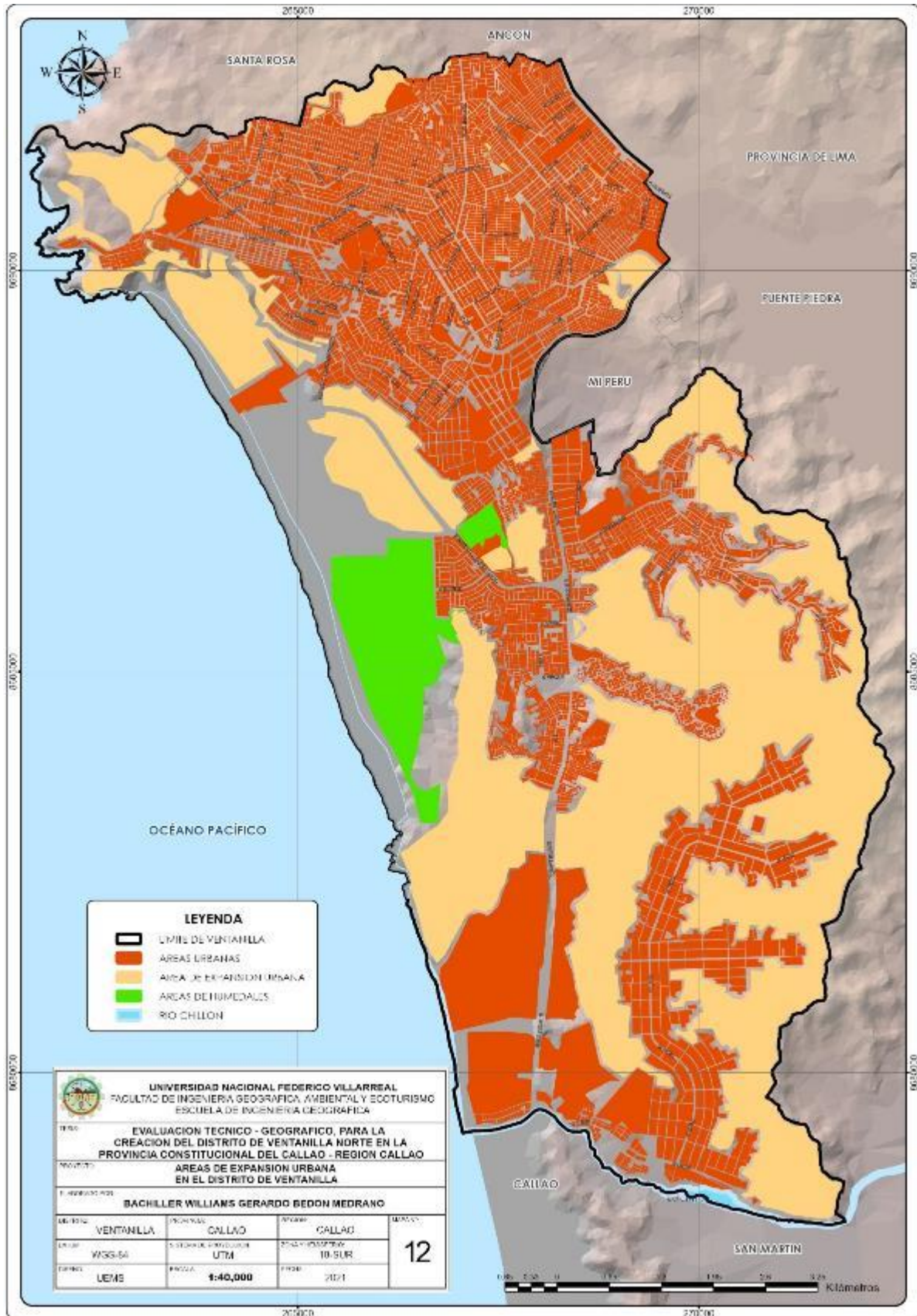


Figura 25

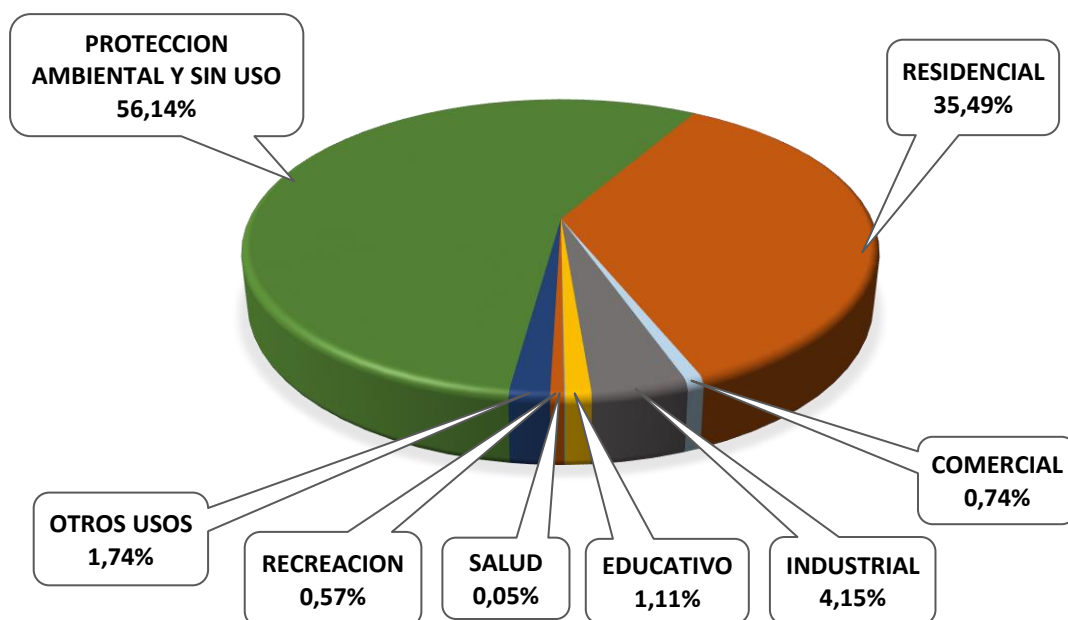
Mapa de las áreas de expansión urbana en el distrito de Ventanilla



D. Uso de suelo. El distrito de Ventanilla viene siendo el sector más extenso en superficie de la Provincia Constitucional del Callao, debiendo ser el sector más atractivo para un desarrollo planificado en todas sus vertientes; sin embargo, esto no es así, Ventanilla desde sus inicios tuvo la intención a través del gobierno central en ser un lugar modelo con las primeras habilitaciones urbanas que se proyectaban de alguna u otra forma en descentralizar a Lima y el Callao, pero no fue así, producto de la migración de familias el suelo natural se fue deprimiendo con la ocupación informal.

Figura 26

Proporción del uso de suelo en el distrito de Ventanilla



A nivel comercial, la zona ex comercial e industrial obtuvo sus primeras actividades económicas, lo que no ocurrió a lo largo de Ventanilla, prueba de ello es que las más tiendas comerciales más grandes están situadas en la avenida principal de la Néstor Gambetta y algunas actividades zonales como mercados, tiendas, carpinterías, entre otros, están dispersas en todo el distrito. En cuanto a la industria principalmente se tiene a la Refinería La Pampilla y la zona industrial; los otros usos han venido implementándose conforme se daba el crecimiento de la ciudad. Con relación a la Salud y Educación el gobierno central dispuso cierto incremento en

dar la infraestructura, pero no cubriendo el déficit requerido. En cuanto a las áreas de recreación y protección medio ambiental han sido sujetos a los procesos de consolidación y medidas normativas para tales usos de suelos.

Tabla 31

Uso de suelo en el distrito de Ventanilla

| Uso de Suelo | Área Parcial (Ha) | Área Total (Ha) | Área Parcial (%) | Área Total (%) |
|---|--------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Residencial | | 2,797.67 | | 35.49 |
| Comercial | | 58.32 | | 0.74 |
| Industrial | | 326.97 | | 4.15 |
| Educativo | | 87.62 | | 1.11 |
| Salud | | 3.91 | | 0.05 |
| Recreación | | 45.18 | | 0.57 |
| Recreación pasiva | 4.78 | | 0.06 | |
| Recreación activa | 40.40 | | 0.51 | |
| Otros Usos | | 137.37 | | 1.74 |
| Cementerio | 1.46 | | 0.02 | |
| Institucional | 1.23 | | 0.02 | |
| Laguna de Oxidación | 11.19 | | 0.14 | |
| Relleno Sanitario | 22.31 | | 0.28 | |
| Servicios Múltiples | 5.64 | | 0.07 | |
| Diversos usos | 95.54 | | 1.21 | |
| Protección Ambiental y Sin Uso | | 4,424.96 | | 56.14 |
| Área agrícola | 63.13 | | 0.80 | |
| Área avícola | 131.04 | | 1.66 | |
| Lecho de Rio | 1.45 | | 0.02 | |
| Minería no metálica | 89.08 | | 1.13 | |
| Uso pecuario | 667.40 | | 8.47 | |
| Protección | 189.21 | | 2.40 | |
| Protección ecológica | 599.80 | | 7.61 | |
| Protección ambiental en lomas | 415.84 | | 5.28 | |
| Protección ambiental en pendientes (Áreas libres) | 2,268.01 | | 28.77 | |
| TOTAL | | 7,882.00 | | 100.00 |

Figura 27

Imágenes de los diversos usos de suelo en el distrito de Ventanilla









| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>Viviendas En El A.H. 6 de Abril Pachacútec</p> | <p>Viviendas en el A.H. Villa Los Reyes</p> |
|  |  |
| <p>Mercado El Trébol del Progreso</p> | <p>Supermercados en la Avenida Néstor Gambetta</p> |
|  |  |
| <p>Refinería la Pampilla situada en la Av. Néstor Gambetta</p> | <p>Institución Publica situada en el A.H Keiko Sofia Fujimori</p> |
|  |  |
| <p>Hospital de Ventanilla situado en la Avenida Pedro Beltrán</p> | <p>Plaza Cívica de Ventanilla</p> |

Figura 28

Mapa de ubicación de las áreas educativas en el distrito de Ventanilla

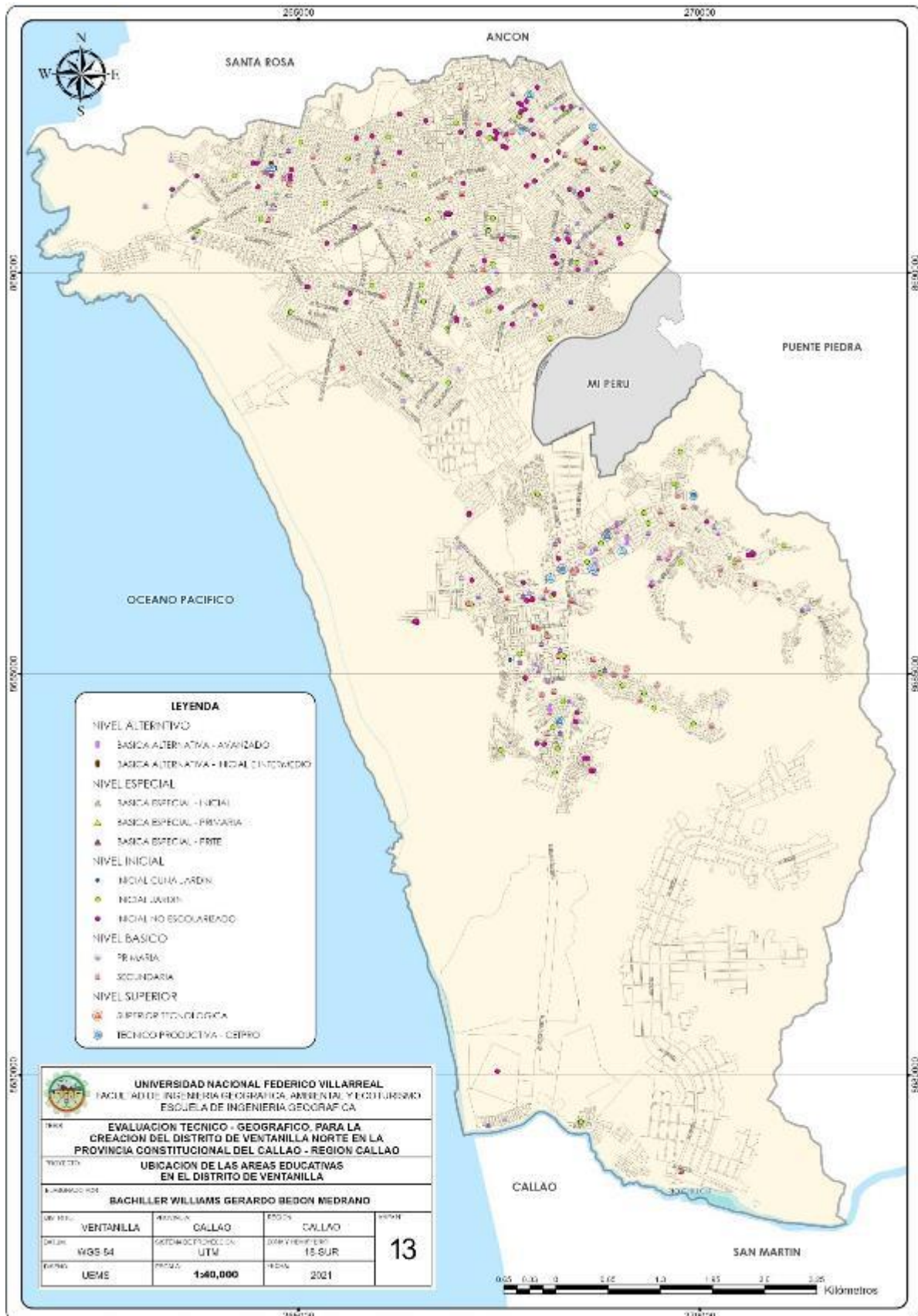


Figura 29

Mapa de ubicación de las áreas de salud en el distrito de Ventanilla

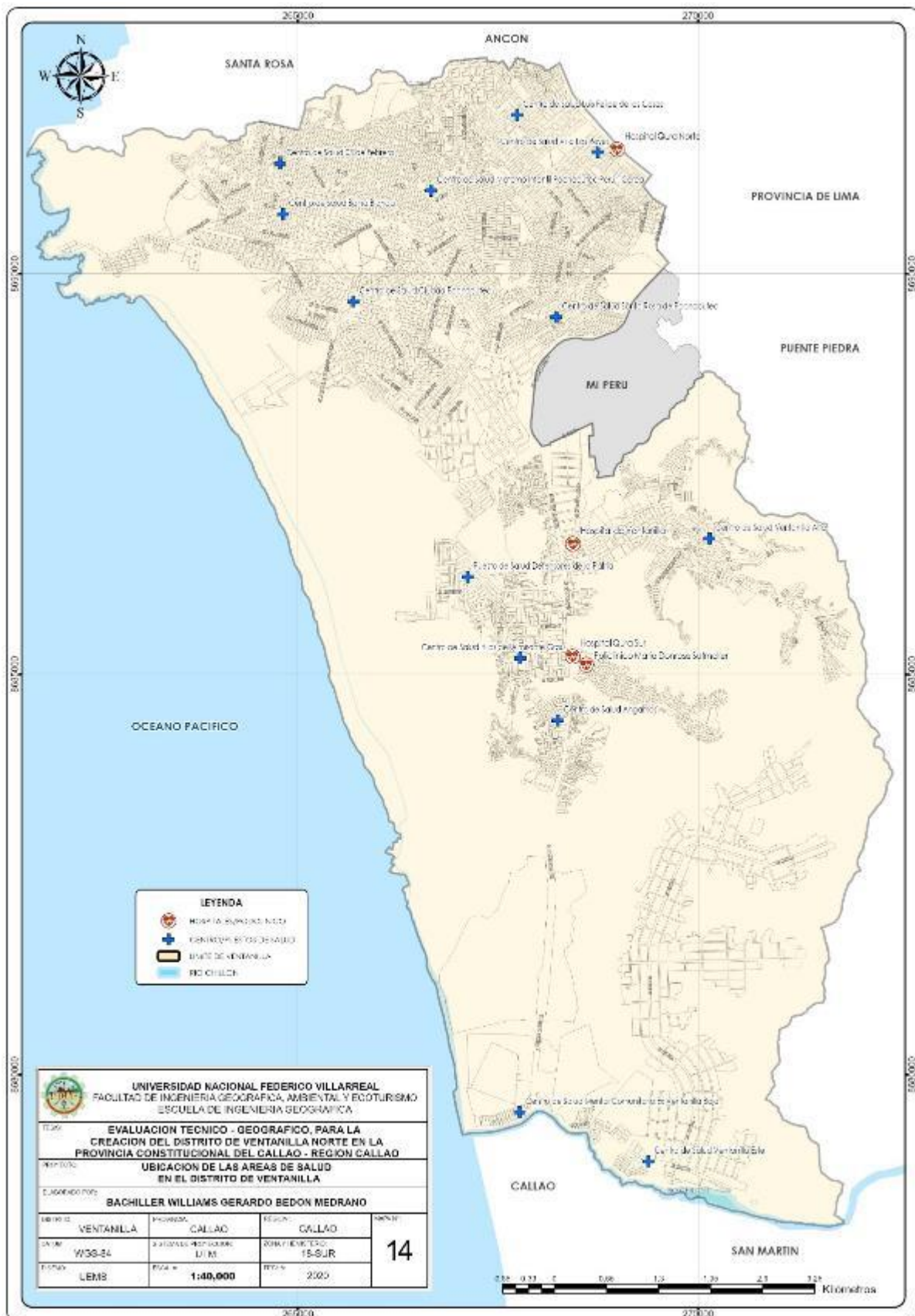


Figura 30

Mapa de ubicación de las áreas recreativas pasivas y activas en el distrito de Ventanilla

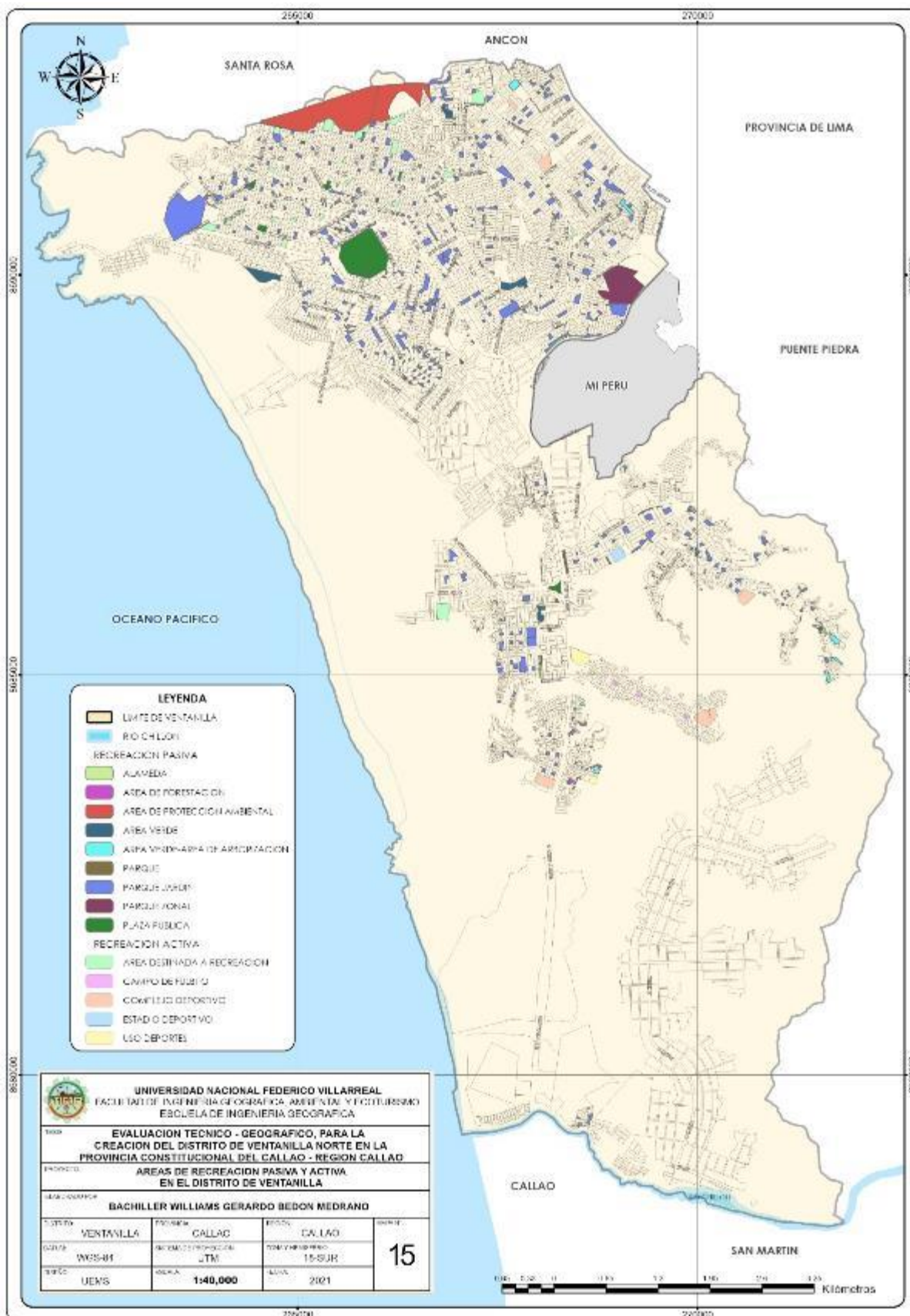
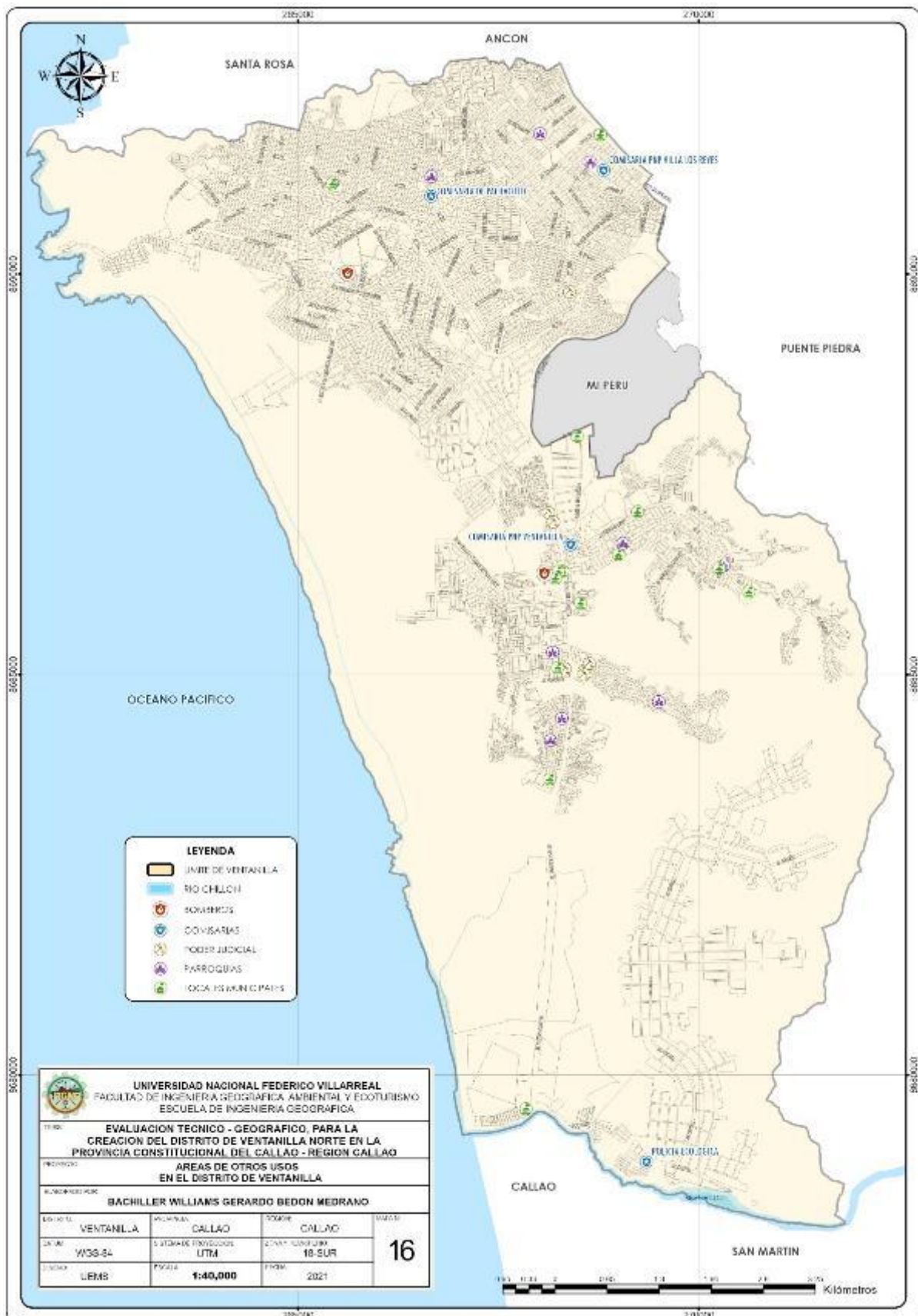


Figura 31

Mapa de ubicación de las áreas de otros usos en el distrito de Ventanilla



E. Estado del Saneamiento Físico Legal y Servicios Básicos. El estado de saneamiento físico legal en el distrito de Ventanilla estuvo a cargo de diversas instituciones del Gobierno, como: Organismo del Organismo de la Propiedad Informal – COFOPRI, Municipalidad Provincial del Callao – MPC y del Gobierno Regional del Callao – GRC. En el caso de los servicios básicos, las empresas prestadoras de servicios están a cargo de SEDAPAL (entidad estatal) y ENEL (empresa privada).

En el caso del distrito de Ventanilla son 271 núcleos urbanos que se encuentran inmersos al proceso de formalización, muchos de ellos ya cuentan con la respectiva formalización sin embargo otros no. En ese sentido, vemos conveniente separar en dos grupos de acuerdo con su estado de formalización, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 32

Estado del saneamiento físico legal de los pueblos en el distrito de Ventanilla

| Núcleos Urbanos | Cantidad | Porcentaje (%) |
|------------------------|-----------------|-----------------------|
| Formalizados | 206 | 76.01 |
| En Posesión Informal | 65 | 23.99 |
| Total | 271 | 100.00 |

De los 206 núcleos urbanos formalizados, son 42 núcleos que presentan ampliaciones de vivienda dentro de su perímetro.

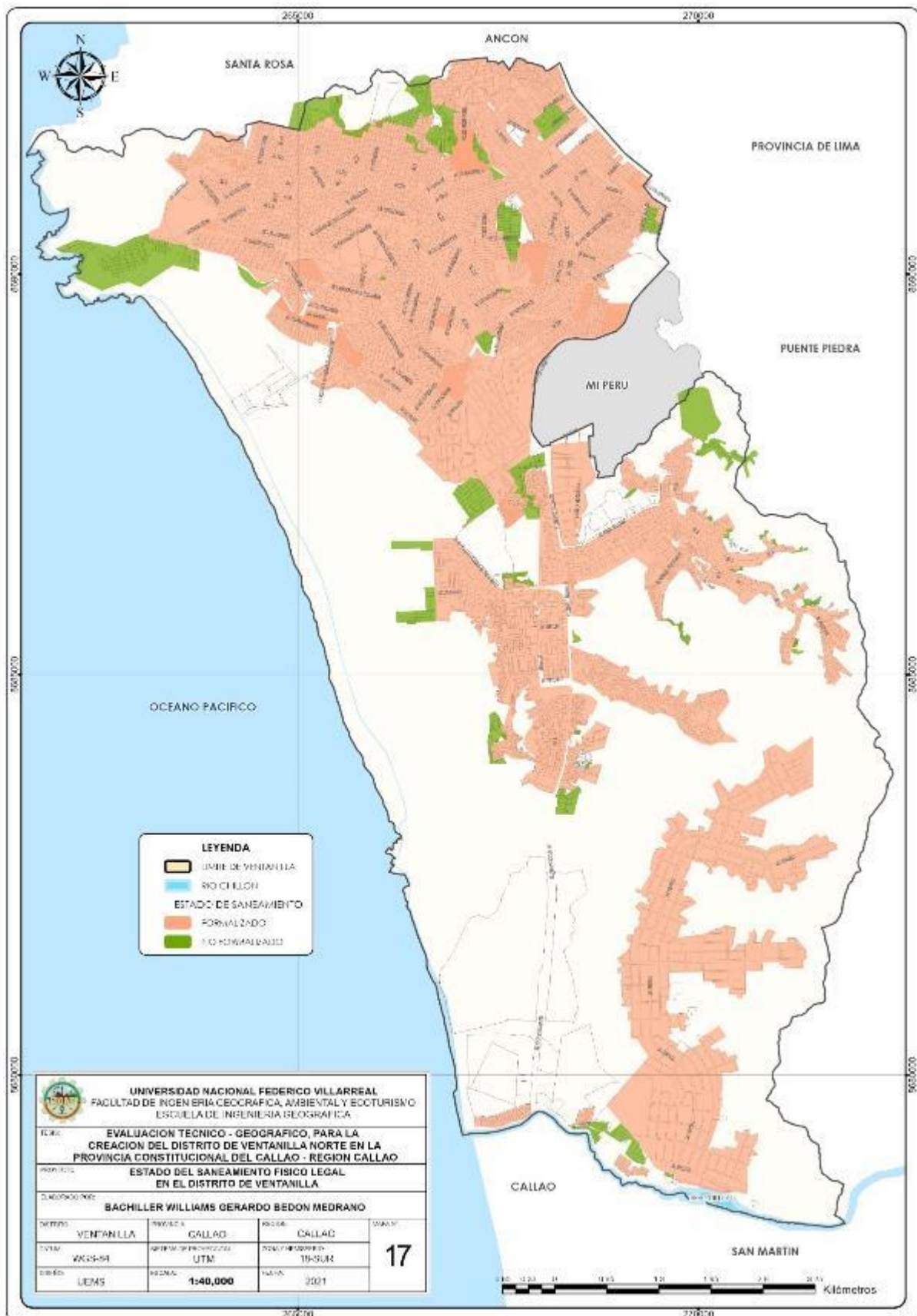
Tabla 33

Núcleos urbanos formalizados que tienen ampliaciones

| Núcleos Urbanos Formalizados | Núcleos Urbanos | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Sin Ampliación | 164 | 79.61 |
| Con Ampliaciones | 42 | 20.39 |
| Total | 206 | 100.00 |

Figura 32

Estado del saneamiento físico legal en el distrito de Ventanilla



En líneas generales el distrito de Ventanilla ha tenido un gran desarrollo en la cobertura del servicio en la zona central, debido a la inversión promovida por el sector público y privado, solo quedando sectores puntuales que aún no cuentan con los servicios; sin embargo, las posesiones han tenido una formalización regular debido a que han sido recientemente asentándose en estos últimos años.

Tabla 34

Servicios de agua y alcantarillado de los núcleos urbanos

| Estado de Cobertura de Agua y Alcantarillado | Cantidad de Núcleos Urbanos | Cantidad de Núcleos Urbanos (%) |
|---|------------------------------------|--|
| Con Agua y Alcantarillado | 239 | 88.19 |
| Sin Agua ni Alcantarillado | 32 | 11.81 |
| Total | 271 | 100.00 |

Tabla 35

Cobertura de servicios de electrificación de los núcleos urbanos

| Estado de Electrificación | Cantidad de Núcleos Urbanos | Cantidad de Núcleos Urbanos (%) |
|----------------------------------|------------------------------------|--|
| Con Electrificación | 263 | 97.05 |
| Sin Electrificación | 8 | 2.95 |
| Total | 271 | 100.00 |

Figura 33

Fotografías del apoyo técnico de la municipalidad de Ventanilla



Figura 34

Mapa de cobertura del servicio de agua y alcantarillado en el distrito de Ventanilla

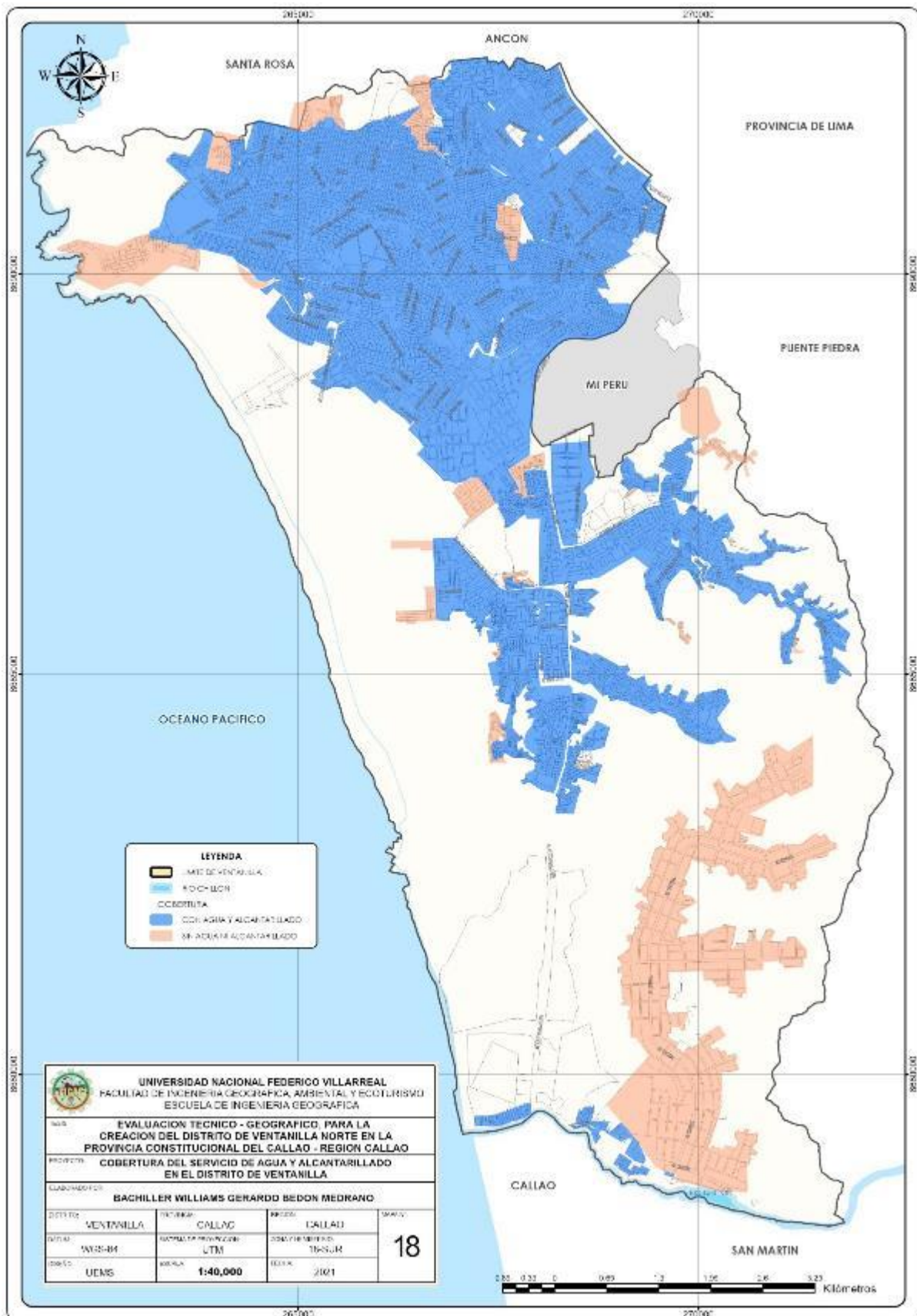
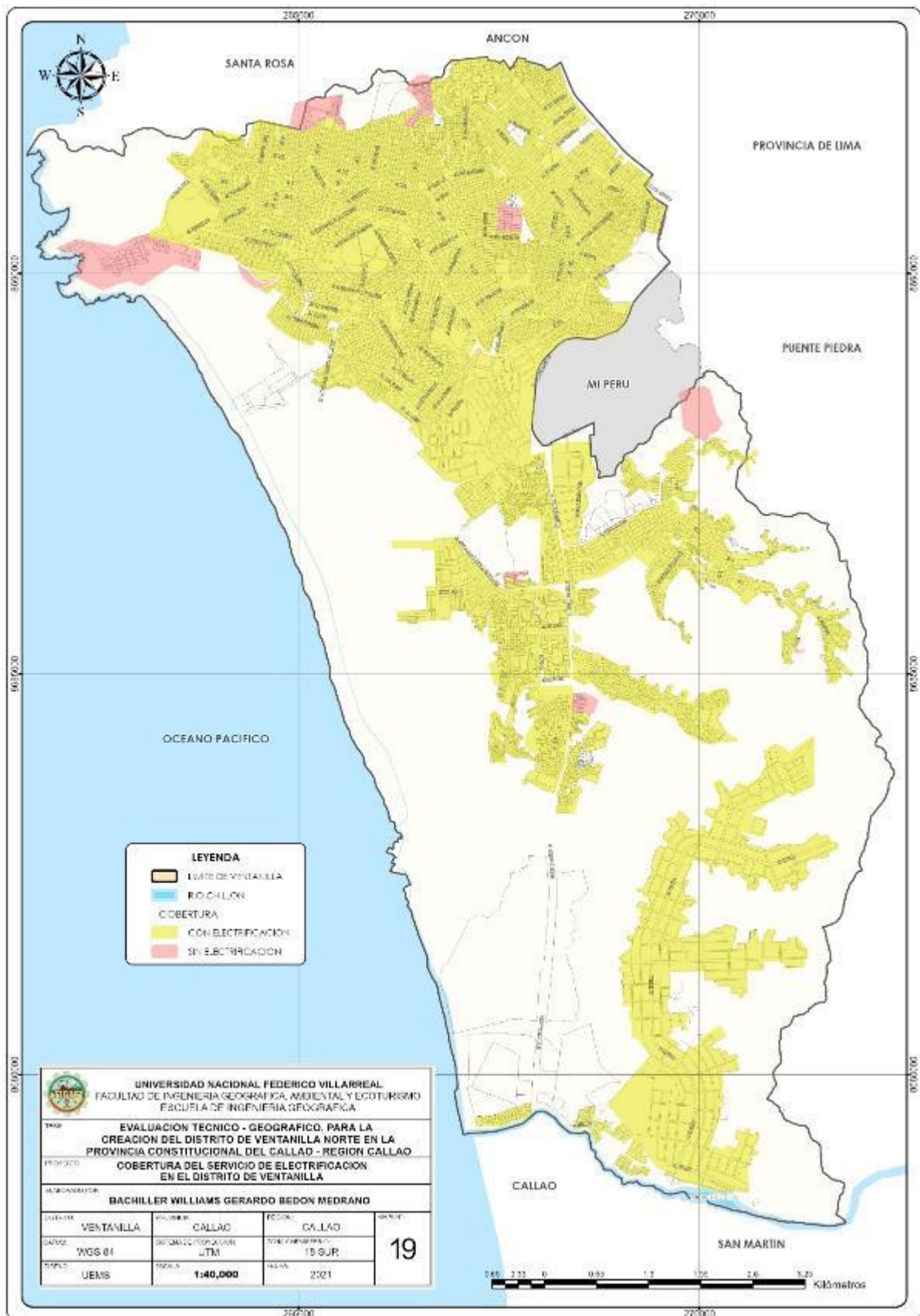


Figura 35

Mapa de cobertura del servicio de electrificación en el distrito de Ventanilla



F. Red Vial y de Transporte.

• Red Vial

El distrito de Ventanilla a pesar de contar con una geomorfología complicada tiene como eje principal a la Avenida Néstor Gambetta, cuya particularidad es que se interconecta el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima con la Provincia Constitucional del Callao, haciendo que esta vía sea fundamental para la conexión entre ambas provincias, además esta vía segmenta en dos partes a Ventanilla. La Carretera Panamericana Norte solo limita hasta el eje de la vía por el Norte.

En relación con las vías mencionadas debemos de recalcar que en horas punta se encuentra saturadas por el tránsito vehicular. Considerando las vías principales del distrito, estas están clasificadas en vías nacionales, arteriales, colectoras y locales.

Tabla 36

Principales vías en el distrito de Ventanilla

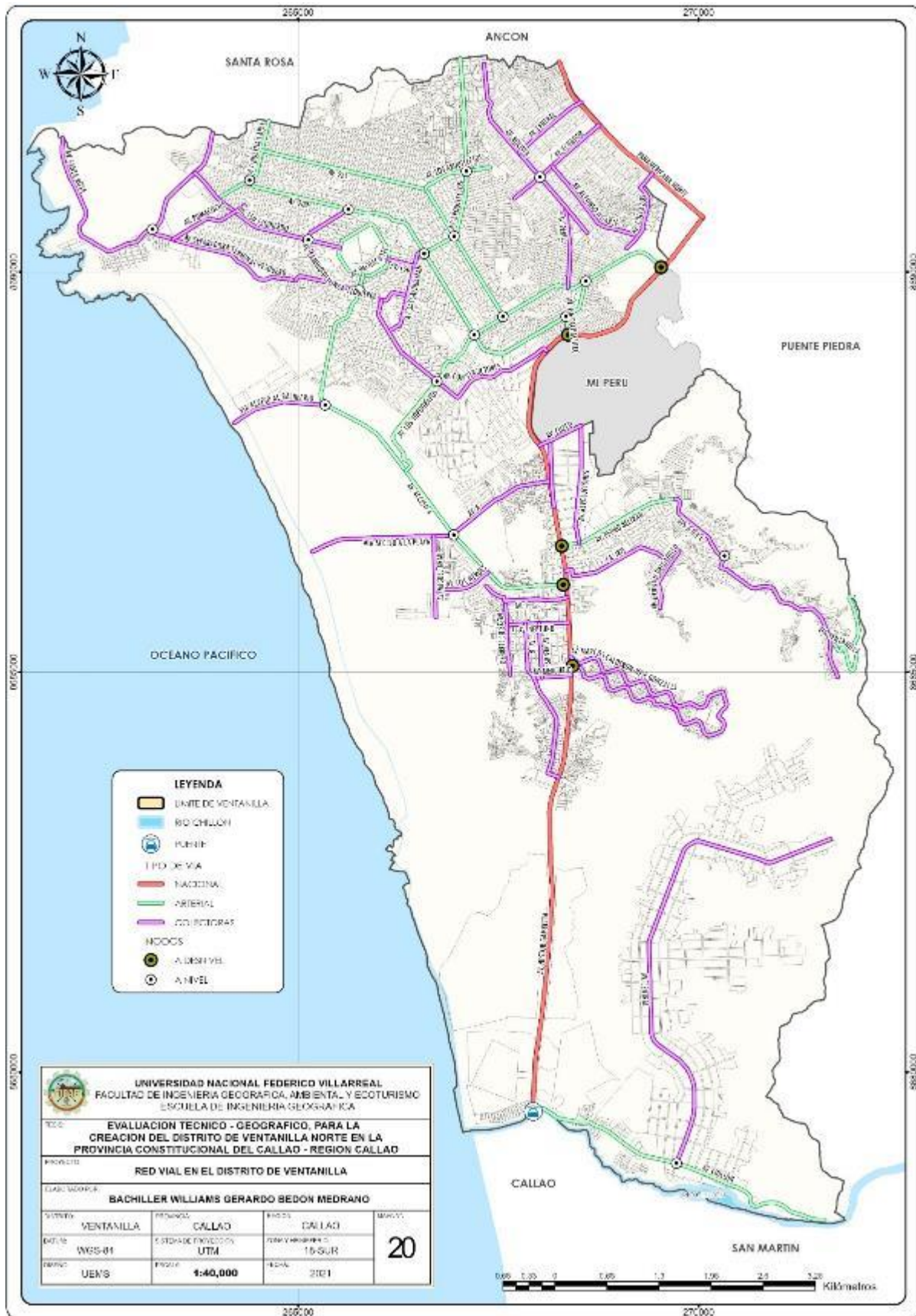
| Tipo | Nombre de la Vía | Ubicación |
|----------|---------------------|--|
| Nacional | Av. Néstor Gambetta | Desde el río Chillón hasta la Panamericana Norte. |
| | Panamericana Norte | Desde el cruce de Ventanilla hasta el A.H. San Pablo |
| | Av. Chillón | Colindante al río Chillón |
| | Av. Pedro Beltrán | De la Av. Néstor Gambetta hasta la Ca.24 |
| | Av. Pachacútec | En Pachacútec |
| | Av. Acceso A | De la Av. Néstor Gambetta hasta Pachacútec |
| | Av. Huayna Cápac | En Pachacútec. |
| Arterial | Vía Ventanilla | Del A.H. Las Lomas de Ventanilla Alta a Puente |
| | Av. Arquitectos | Piedra |
| | Av. 225 y 200 | De Pachacútec hacia el A.H. Las Lomas |
| | Av. 200 | En Pachacútec |
| | Av. Los Topógrafos | En Pachacútec |
| | Av. 1 a Pachacútec | En Pachacútec |

• Transporte Urbano

La dinámica urbana en Ventanilla se produce por la interrelación espacial entre los núcleos urbanos y otras actividades dentro y fuera del distrito, haciendo que el transporte urbano sea uno de los procesos inherentes e indisolubles que pone en funcionamiento la economía y educación de la ciudad.

Figura 36

Mapa de la red vial en el distrito de Ventanilla



LEYENDA

- UNITE DE VENTANILLA
- RIO CHILLÓN
- PUENTE
- TIPO DE VIA**
- NACIONAL
- ARTERIAL
- LOCAL
- NIVELES**
- A NIVEL B
- A NIVEL

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
 ESCUELA DE INGENIERIA GEOGRAFICA

TÍTULO: EVALUACION TÉCNICO - GEOGRÁFICO, PARA LA CREACION DEL DISTRITO DE VENTANILLA NORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGION CALLAO

PROYECTO: RED VIAL EN EL DISTRITO DE VENTANILLA

ELABORADOR: BACHILLER WILLIAMS GERARDO BEDÓN MEDRANO

| | | | |
|---------------------|----------------------------|---------------------------|-----------|
| SISTEMA: VENTANILLA | PROYECTO: CALLAO | REGION: CALLAO | 20 |
| COORDENADAS: WGS-84 | SISTEMA DE PROYECCION: UTM | ZONA Y HEMISFERIO: 18-SUR | |
| ESCALA: UEN'S | ESCALA: 1:40,000 | FECHA: 2011 | |

4.3.2.4. Características Sociales

A. **Población.** La población en el distrito de Ventanilla ha venido en aumento, esto debido a la consolidación de los núcleos urbanos a través del tiempo, asimismo por la migración poblacional y por la expansión urbana dada en su extensión superficial de 78.82 km². que representan el 50.82% del territorio chalaco.

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el distrito de Ventanilla cuenta con una población de 315,600 habitantes, siendo el segundo distrito más poblado de la Provincia Constitucional del Callao; sin embargo, conforme a los cálculos realizados en la presente tesis la población estimada al 2021 es de 397,100 habitantes.

- **Característica Poblacional**

El distrito de Ventanilla como el segundo distrito más poblado en la Provincia del Callao, presenta un crecimiento demográfico más rápido del País, ya sea por sus condiciones geográficas, el centralismo o por la masiva migración dada desde sus inicios de creación. Conforme al Censo Nacional 2017, Ventanilla para ese año representó el 35.35% de la población total de la provincia constitucional, asimismo se verifica que el crecimiento poblacional desde el primer censo dado en 1972 hasta el último del 2017 ha crecido en 18 veces más su valor en habitantes.

Tabla 37

Población a través de los años en el distrito de Ventanilla

| Censo | 1972 | 1981 | 1993 | 2007 | 2017 | 2021 |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Distrito de Ventanilla | 16,784 | 19,702 | 94,497 | 277,895 | 315,600 | 397,100 |
| Provincia Constitucional del Callao | 321,231 | 443,413 | 639,729 | 876,877 | 994,494 | 1,124,173 |

Nota. Fuente Censo Nacional del 2017 y propia.

- **Estructura Poblacional**

La estructura poblacional en el distrito de Ventanilla está sujeta a dos principales variables como son la edad y sexo. Por edad conforme al Censo Nacional del 2017 nos demuestra que los valores más altos están en los habitantes de 5 a 9 años con el 10.14% (31,995 habitantes) y los de menores en los infantes menos de un año.

Tabla 38

Población de acuerdo con la edad en el distrito de Ventanilla al 2017

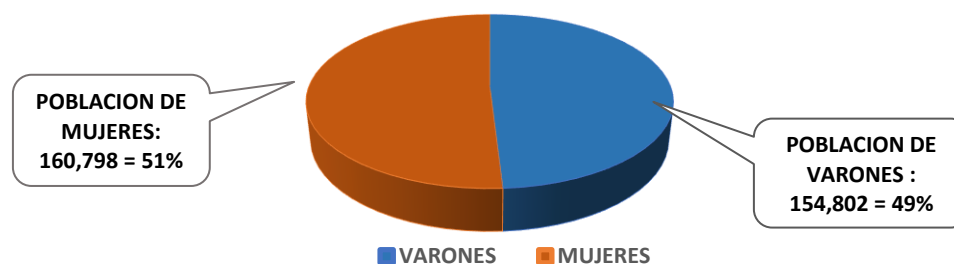
| Edades | Población (hab) | Población (%) |
|------------------|------------------------|----------------------|
| Menores de 1 año | 5,489 | 1.74 |
| De 1 a 4 años | 25,173 | 7.98 |
| De 5 a 9 años | 31,995 | 10.14 |
| De 10 a 14 años | 30,075 | 9.53 |
| De 15 a 19 años | 27,451 | 8.70 |
| De 20 a 24 años | 29,740 | 9.42 |
| De 25 a 29 años | 27,166 | 8.61 |
| De 30 a 34 años | 25,566 | 8.10 |
| De 35 a 39 años | 23,920 | 7.58 |
| De 40 a 44 años | 21,490 | 6.81 |
| De 45 a 49 años | 17,762 | 5.63 |
| De 50 a 54 años | 14,744 | 4.67 |
| De 55 a 59 años | 11,661 | 3.69 |
| De 60 a 64 años | 8,757 | 2.77 |
| De 65 y más años | 14,611 | 4.63 |
| Total | 315,600 | 100.00 |

Nota. Fuente Censo Nacional 2017.

En cuanto a la variables por sexo nos indica que la población en el distrito de Ventanilla está representando casi equitativamente por la mitad

Figura 37

Proporción de la población a través del sexo en el distrito de Ventanilla



- **Migración**

La migración se define como el desplazamiento de la población de una región a otra o de un país a otro, con el consiguiente cambio permanente de residencia. El tipo de migración puede ser de manera interna, es decir cuando la persona o un grupo migra del campo a la ciudad o de manera inversa, siendo estos muy pocos los casos, ahora también se puede considerar externa cuando el traslado se da de un país a otro. Estos cambios logran afectar a la dinámica y estructura en relación con la cantidad, ya sea por la edad o sexo de los lugares de origen como de destino.

Los datos de este contingente de migrantes aportan información valiosa para entender los cambio demográficos, sociales y económicos que se dan en los lugares que expulsan y atraen población, en un periodo determinado. Los datos para el distrito de Ventanilla están sujetos a la data encontrada en el Censo Nacional 2017 en la Provincia Constitucional del Callao.

Conforme a lo que se describirá en la siguiente tabla, son alrededor de 47,384 habitantes demás que ingresaron a la Provincia Constitucional del Callao en el periodo 2007 al 2017, además son 418,939 habitantes que representa el 7.00% del total de inmigrantes que se da en todo el Perú; por otro lado, se tiene que la cantidad de habitantes que salen de la Provincia son 161,737 habitantes que representan el 2.7% del total de que se dan en el País.

Tabla 39

Población migrante en la Provincia Constitucional del Callao

| Censo según el año | Inmigrantes | | Emigrantes | |
|-------------------------------------|-------------|---------|------------|---------|
| | 2007 | 2017 | 2007 | 2017 |
| Provincia Constitucional del Callao | 371,554 | 418,938 | 146,036 | 161,737 |

Nota. Fuente Censo Nacional 2007 y 2017 – INEI.

- **Densidad Poblacional**

La densidad poblacional es un cálculo estadístico que pone en relación la cantidad promedio de habitantes de un territorio y el espacio físico que abarca. La densidad poblacional sirve para determinar qué tan poblado se encuentra un territorio, eso significa que ámbitos con mayor densidad serán las que tengan menos superficie por habitante y las menos pobladas asignara mucha superficie a cada habitante. Los factores que influyen en la densidad poblacional son el relieve, clima, economía, servicios, entre otros. El cálculo se da mediante la siguiente formula.

$$Densidad\ Poblacional = \frac{\text{Numero de habitantes}}{\text{Superficie en km}^2}$$

Como se observará en la siguiente tabla, el distrito de Ventanilla tiene menor densidad poblacional, a pesar de contar con la segunda mayor cantidad de habitantes de la provincia, la extensión superficial hace la gran diferencia en determinar que Ventanilla solo tenga 5,038 habitantes por cada kilómetro cuadrado. El distrito más denso resulta siendo Carmen de la Legua ya que 23,349 habitantes si sitúan sobre cada kilómetro cuadrado de superficie.

Tabla 40

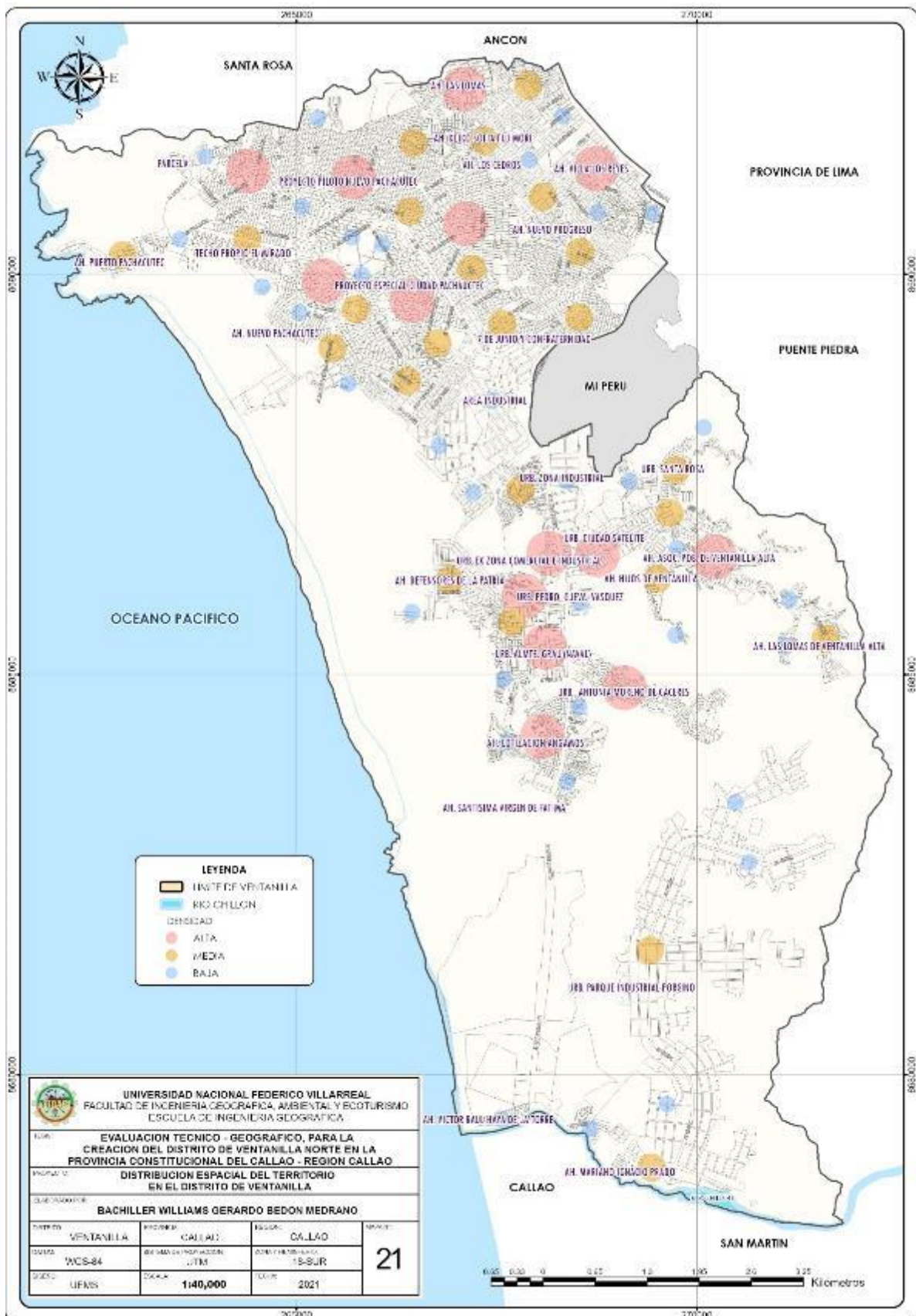
Densidad poblacional en la Provincia Constitucional del Callao al 2021

| Distritos | Población (hab) | Superficie (km²) | Densidad Poblacional (hab/km²) |
|--------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| Callao Cercado | 482,000 | 45.65 | 10,558.60 |
| Bellavista | 78,000 | 4.56 | 17,105.26 |
| Carmen de la Legua | 49,500 | 2.12 | 23,349.06 |
| La Perla | 64,000 | 2.75 | 23,272.73 |
| La Punta | 4,073 | 0.75 | 5,430.67 |
| Ventanilla | 397,100 | 78.82 | 5,038.06 |
| Mi Perú | 49,500 | 2.83 | 17,491.17 |
| Total | 1,124,173 | 155.11 | 7,247.59 |

Nota. Los valores poblacionales están estimados al año 2021.

Figura 38

Mapa de la distribución espacial del territorio en el distrito de Ventanilla



B. Organizaciones Sociales. Se denomina así a toda agrupación de personas que se establece a partir de ideas en común con la finalidad de alcanzar objetivos a fin de beneficiar a la organización la cual representa. Con ese concepto, en el caso de Ventanilla estas organizaciones sociales se encuentran reconocidas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Municipalidad Provincial del Callao. Los principales tipos de organizaciones reconocidas son los clubes de madres: son agrupaciones que tienen como objetivo realizar actividades productivas y de servicios, entre otros; el comité del programa del vaso de leche: son organizaciones que tienen la finalidad de brindar la ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable; los comedores populares: estas agrupaciones son autogestionadas que se encargan de dar el apoyo alimentario a los pobladores de las zonas pobres, los Wawa Wasi: es un programa estatal que tiene el encargo de dar el cuidado a los niños menores de 48 meses, el club y centro del adulto mayor: son espacios de encuentro generacional orientados a mejorar el estilo de vida en el envejecimiento; las organizaciones juveniles: son grupos de personas encargados de gestionar el desarrollo de jóvenes en el ámbito laboral, recreacional, entre otros y las junta directiva central: es el grupo de personas que representan a una comunidad, teniendo como finalidad llevar el desarrollo a sus pueblos en el ámbito de saneamiento, salud, ayuda social, y demás.

Tabla 41

Organizaciones sociales en el distrito de Ventanilla

| Organizaciones Sociales | Club de Madres | Vaso de Leche | Comedor Popular | Wawa Wasi | Adulto Mayor | Org. Juveniles | Junta Directiva |
|--------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Distrito de Ventanilla | 20 | 537 | 180 | 154 | 19 | 15 | 251 |

Nota. Fuente, Municipalidad distrital de Ventanilla.

4.3.2.5. Características Económicas.

A. Tipos de actividades

- **Actividades Primarias**

Las principales actividades primarias en el distrito de Ventanilla se dan en la explotación minera no metálica y de canteras, para el año 2020 se registró 36 concesiones mineras en el distrito.

Tabla 42

Estado de las concesiones mineras en el distrito de Ventanilla

| Estado | Cantidad | Cantidad (%) |
|--------------|-----------|---------------|
| Tramite | 6 | 16.67 |
| Extinguido | 18 | 50.00 |
| Titulado | 12 | 33.33 |
| Total | 36 | 100.00 |

Nota. Fuente, (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico [INGEMMET], s/f).

- **Actividades Secundarias**

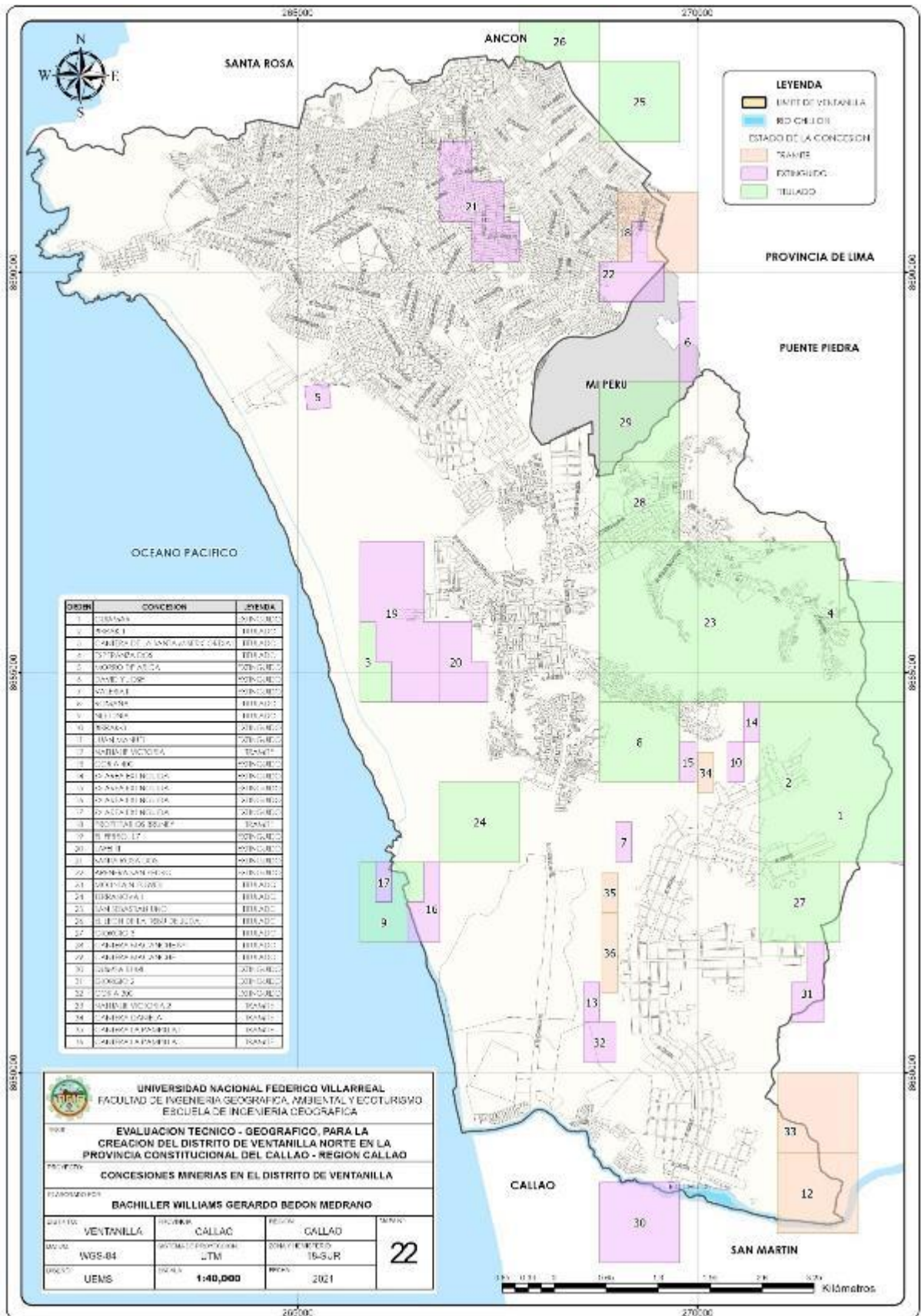
El distrito de Ventanilla es el segundo distrito con el 29.3% de dicha actividad, haciéndose presente a través del Parque Industrial, Pymes, refinerías de petróleo, almacenamiento y distribución de los productos derivados del petróleo, centrales térmicas y estación de Gas natural. Como principales industrias en el distrito de Ventanilla se tiene a la refinería la Pampilla de Repsol y el almacenamiento y distribución de Gas Natural, la central térmica de Ventanilla Edegel y la zona industrial de Ventanilla

- **Actividades Terciarias**

Las actividades relacionadas al comercio en el Cercado del Callao concentran el 51.4% de actividades, mientras que el distrito de Ventanilla está en el segundo puesto con el 31.4% teniendo mayor presencia a través de las pequeñas y medianas empresas -Mypes.

Figura 39

Mapa de las concesiones mineras en el distrito de Ventanilla



B. Población Económicamente Activa. La Población Económicamente Activa – PEA a nivel provincial el distrito de Ventanilla ocupa el segundo lugar con 228,500 habitantes, los cuales forman parte de la población que se encuentran laborando o están en búsqueda de algún trabajo.

Según el INEI para Ventanilla se tiene que la mayor Población Económicamente Activa se da en las edades de 14 a 29 años con 89,989 habitantes, seguido por la población que está en las edades de 30 a 44 años con 70,976 habitantes, continuando con la población de 65 años a más con 14,611 habitantes.

Tabla 43

La PEA a nivel del distrito de Ventanilla

| Edad | Sexo | Población por edad y sexo (hab) | Población por edad y sexo (%) | Población total (hab) | Población total (%) |
|---------------|-------------|--|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 14 a 29 Años | Varón | 44,339 | 19.40 | 89,989 | 39.38 |
| | Mujer | 45,650 | 19.98 | | |
| 30 a 44 Años | Varón | 33,618 | 14.71 | 70,976 | 31.06 |
| | Mujer | 37,358 | 16.35 | | |
| 45 a 64 Años | Varón | 25,375 | 11.11 | 52,924 | 23.16 |
| | Mujer | 27,549 | 12.06 | | |
| 65 a más Años | Varón | 6,987 | 3.06 | 14,611 | 6.39 |
| | Mujer | 7,624 | 3.34 | | |
| Total | | 228,500 | 100.00 | 228,500 | 100.00 |

Nota. Fuente Censos Nacionales 2017 – INEI.

4.3.2.6. Características Interinstitucionales. El territorio chalaco está sujeto a tres niveles de gobierno: el Gobierno Central, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, en el caso particular del Callao el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Callao tienen una misma extensión superficial de intervención, dentro de esta extensión están comprendidas las siguientes Municipalidades de la Perla, Ventanilla, Mi Perú, Carmen de la Legua, Bellavista y La Punta. Cabe señalar que el Cercado del Callao se encuentra bajo la administración de la Municipalidad Provincial del Callao.

Figura 40

Niveles de Gobierno Peruano



4.3.3. Identificación de la Unidades Urbanas en el distrito de Ventanilla

Las unidades urbanas son espacios identificados de un ámbito mayor que se encuentran diferenciados conforme a sus propias características.

4.3.3.1. Cohesión Espacial. En el distrito de Ventanilla de acuerdo con la administración de su gestión y conforme a sus propias características se considera que el territorio debe de estar dividida en 3 unidades.

A. Unidad de Cohesión Espacial (UC) – Sector Ventanilla Centro. Esta unidad se caracteriza por presentar los núcleos urbanos más antiguos y consolidados de Ventanilla, teniendo como principal actividad el comercio local y la zona industrial, esta UC tiene como eje principal a la Avenida Néstor Gambetta que lo secciona en dos partes, además por el tipo de pendiente que presenta va de baja a moderada, esta unidad presenta las siguientes colindancias:

- Por el Norte: Con las Vías Acceso a la Playa, Acceso “A”, Av. Néstor Gambetta (UC-Sector Pachacútec) y el distrito de Mi Perú
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico
- Por el Este: Con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima
- Por el Sur: Con el río Chillón

B. Unidad de Cohesión Espacial (UC) – Sector Pachacútec. Esta unidad se caracteriza por presentar los núcleos urbanos que impulsó el Gobierno Central, los principales son: El Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, estos dos proyectos a través del tiempo ha tenido una gran expansión urbana de manera informal (invasiones), que posteriormente fueron consolidándose. En esta unidad el comercio es solo local, con mercados precarios y zonas carpinteras de poca producción, la pendiente en las zonas consolidadas es de moderada a alta con suelo muy arenoso, esta unidad presenta las siguientes colindancias:

- Por el Norte: Con el distrito de Santa Rosa de la Provincia de Lima
- Por el Este: Con los AA.HH. las Lomas, Cedros, Keiko Sofia, Félix Moreno y la Av. Los Topógrafos (UC-Sector Norte)
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico
- Por el Sur: Con las Vías Acceso a la Playa, Acceso “A”, Av. Néstor Gambetta y el distrito de Mi Perú

C. Unidad de Cohesión Espacial (UC) – Sector Ventanilla Norte. La Unidad de Cohesión Espacial del sector Ventanilla Norte tiene a los más antiguos núcleos urbanos de ese sector como Villa Los Reyes, Luis Felipe de las Casas, San Pedro, entre otros; la consolidación del sector es alta en relación a la construcción de sus viviendas, las actividades económicas que predominan son el comercio vecinal (Bodegas, Tiendas, Restaurantes, etc.), las principales vías

son la Panamericana Norte y la Avenida Bolivia, el sector salud y educativa presenta relativamente buena cobertura, dicho sector presenta una pendiente baja a moderada y relativamente alta en algunas zonas posesionadas en los límites del sector, las colindancias que presentan son:

- Por el Norte: Con el distrito de Ancón de la Provincia de Lima
- Por el Oeste: Con la UC-Sector Pachacútec
- Por el Este: Con la Panamericana Norte del distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima
- Por el Sur: Con parte de UC-Sector Pachacútec y con el distrito de Mi Perú

Como característica principal de las tres UC se tiene que la de mayor superficie es la UC del sector Ventanilla Centro y la de mayor población es la UC del sector Pachacútec.

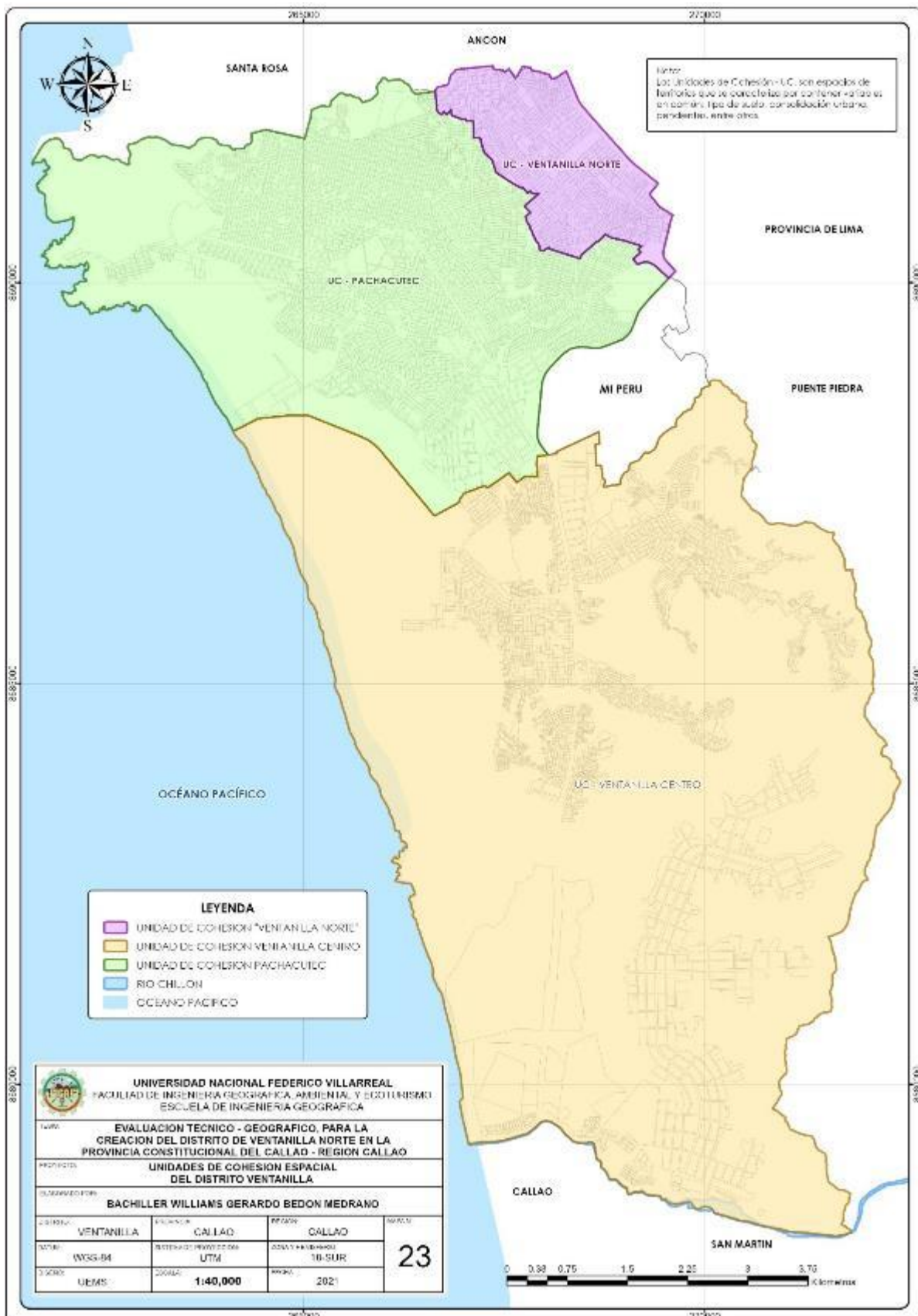
Tabla 44

Características de la Unidad de Cohesión Espacial

| Unidad de Cohesión Espacial | Superficie (km²) | Población (hab) |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| Sector Ventanilla Centro | 52.41 | 131,000 |
| Sector Pachacútec | 22.62 | 166,100 |
| Sector Ventanilla Norte | 3.79 | 100,100 |
| Total | 78.82 | 397,100 |

Figura 41

Mapa de unidades de cohesión espacial en el distrito de Ventanilla



4.3.3.2. Funcionalidad Urbana. La funcionalidad urbana se da en ámbitos en la cual se desarrolla diversas actividades de manera dinámica, teniendo condiciones de demandas y capacidades administrativas, las cuales requieren de acciones políticas y administrativas.

La funcionalidad urbana nos da como resultado que los centros urbanos tengan como función principal, una constante dinámica entre sí, que permita articular en su conjunto con las otras unidades de cohesión debido a la gran demanda de necesidades a la cual esperan obtener respuestas administrativas de manera inmediata. En ese sentido, queda denotado que se produce un sistema territorial urbano quedando estructurado de la siguiente manera:

- Sector Ventanilla Centro:
Sistema Territorial Urbano Fuertemente Estructurado.
- Sector Pachacútec:
Sistema Territorial Urbano Débilmente Estructurado.
- Sector Ventanilla Norte:
Sistema Territorial Urbano Mediamente Estructurado.

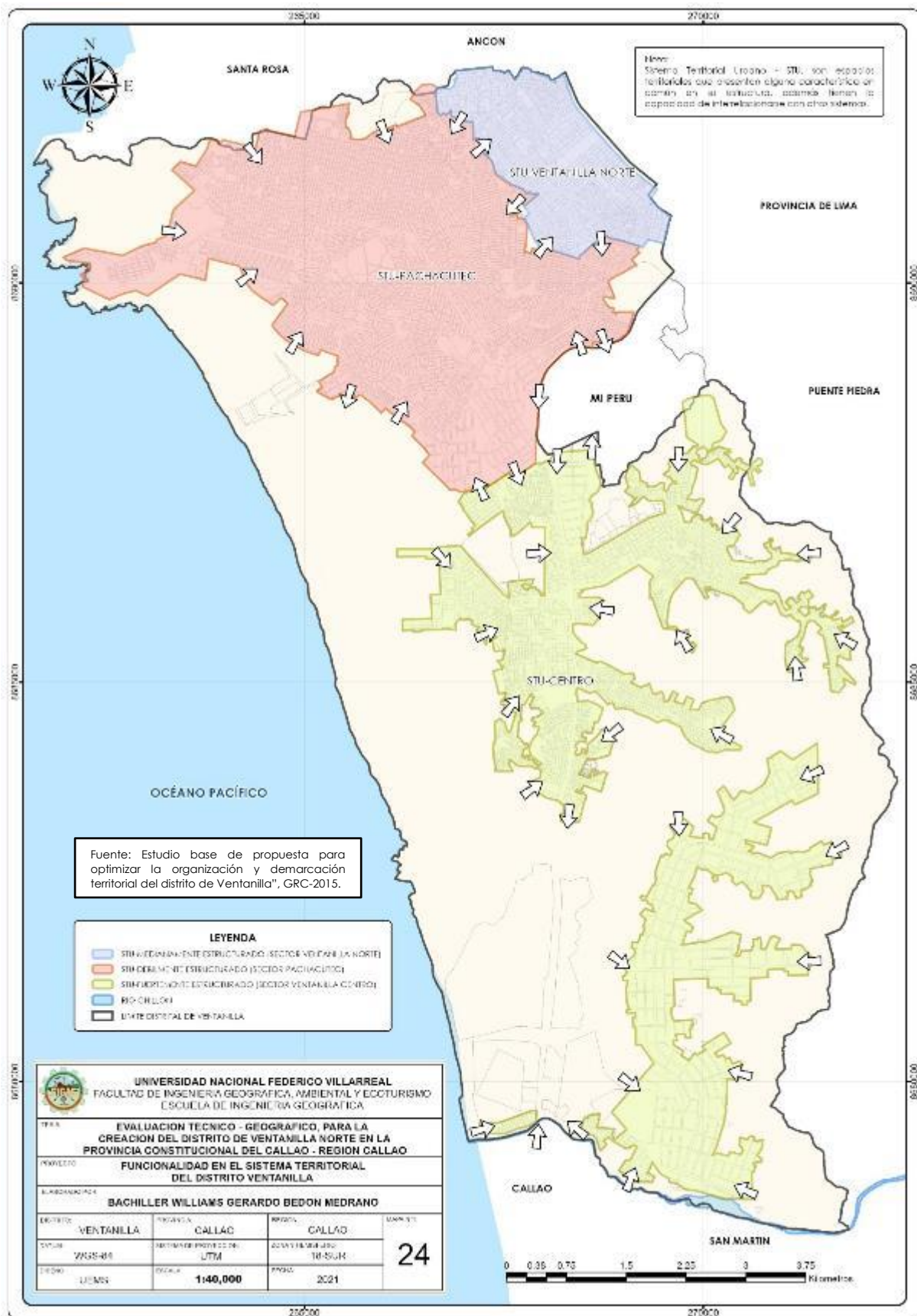
Tabla 45

Funcionalidad urbana conforme a la Unidad de Cohesión Espacial

| Unidades de Cohesión | Situación Administrativa | | Acciones Políticas Administrativas |
|-----------------------------|---|--|--|
| | Demanda Administrativa | Capacidad Administrativa | |
| UC-Sector Ventanilla Centro | <p>Mejor control en el tema de fiscalización y control urbano.</p> <p>Brindar mejores servicios en el sector Parque Porcino.</p> <p>Mayor control en el tema de seguridad ciudadana.</p> <p>Mejorar la infraestructura en temas de salud.</p> | <p>Mejor recaudación tributaria.</p> <p>Cuenta con núcleos urbanos formalizados.</p> <p>Poca participación de las organizaciones sociales.</p> <p>Efectividad en el servicio municipal.</p> | <p>La unidad territorial se debería consolidar con la finalidad de garantizar la tendencia al desarrollo urbano, satisfaciendo las necesidades poblacionales.</p> |
| UC-Sector Pachacútec | <p>Mayor inversión de obras públicas.</p> <p>Mejor infraestructura a nivel educativo y salud.</p> <p>Aumento en la demanda de los servicios.</p> <p>Autonomía para realizar gestiones.</p> <p>Motivar las áreas destinadas a industrias.</p> <p>Falta de fiscalización y control urbano.</p> | <p>Poca recaudación municipal.</p> <p>Gran participación de las organizaciones sociales.</p> <p>Núcleos urbanos en proceso de formalización.</p> <p>Insuficiente presencia municipal debido a su gran extensión.</p> | <p>La Creación de distrito cubrirá a gran demandad de infraestructura que requiere el sector, asimismo se permitirá el acondicionamiento de los instrumentos de gestión promoviendo el desarrollo económico en el sector.</p> |
| UC-Sector Ventanilla Norte | <p>Mayor presencia en los servicios sociales.</p> <p>Promover el comercio local.</p> <p>Brindar mejores servicios de seguridad ciudadana y limpieza pública.</p> <p>Necesita autonomía para realizar gestiones.</p> <p>Requiere una mayor inversión pública en las áreas de recreación.</p> <p>Requiere mayor promoción en el tema económico.</p> | <p>Gran recaudación tributaria.</p> <p>Cuenta con la mayoría de los núcleos urbanos formalizados y consolidados.</p> <p>Buena infraestructura a nivel educativo y de salud.</p> <p>Dinámica urbana con buen flujo con la Panamericana Norte.</p> | <p>La Creación de distrito permitirá afianzar la Gestión Local para la administración de las funciones municipales, cuya finalidad será cubrir las necesidades e impulsar la economía local y con ello se consolidará el desarrollo urbano para el sector.</p> |

Figura 42

Mapa de la Funcionalidad en el Sistema Territorial en el distrito de Ventanilla



4.4. Organización del Territorio y las Acciones de Demarcación Territorial con enfoque técnico-geográfico para la creación del distrito de “Ventanilla Norte”

4.4.1. Organización del Territorio con el enfoque técnico-geográfico en el distrito “Ventanilla Norte”

4.4.1.1. Estudios Realizados para la Demarcación Territorial. Conforme al marco normativo, los actores principales para el desarrollo de los estudios de demarcación territorial es la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial – SDOT, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, en ese sentido le mencionamos que el Gobierno Regional del Callao elaboró en su momento el “Estudio Base y Generación de Propuestas para Optimizar la Organización y Demarcación Territorial del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao”, el referido estudio abordó la demanda que debe de tener una mejor modelo de demarcación y organización territorial con la finalidad de conseguir una mejor eficiencia de gestión a los pobladores de Ventanilla. La Municipalidad Provincial del Callao desarrolló el “Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao”, en la cual nos indica los instrumentos técnicos normativos que van orientados en la priorización de políticas que den el desarrollo físico urbano del Callao; considerando lo mencionado será la SDOT la encargada de la gestión de las acciones de demarcación territorial a fin de normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar los tratamientos que sustente los criterios técnicos y geográficos ante la propuesta de la creación de un distrito.

4.4.1.2. Ámbito Demarcatorio del con enfoque técnico-geográficos en el sector “Ventanilla Norte”

A. Ubicación, Superficie y Limites. El sector “Ventanilla Norte” se encuentra ubicada en la parte Norte del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, la característica principal de ese sector es que “Ventanilla Norte” articula de manera directa con los distritos de Puente Piedra y Ancón teniendo como principal vía de articulación a la

Panamericana Norte. El principal núcleo urbano del sector es el Asentamiento Humano Villa Los Reyes, seguido de otros como San Pedro, San Pablo, Luis Felipe de Las Casas. La población del Sector “Ventanilla Norte” proyectado al 2021 es de 100,100 habitantes, estando por encima de otros distritos chalacos. El sector “Ventanilla Norte” se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud Sur: 11° 49' 43''
- Latitud Oeste: 77° 7' 40''

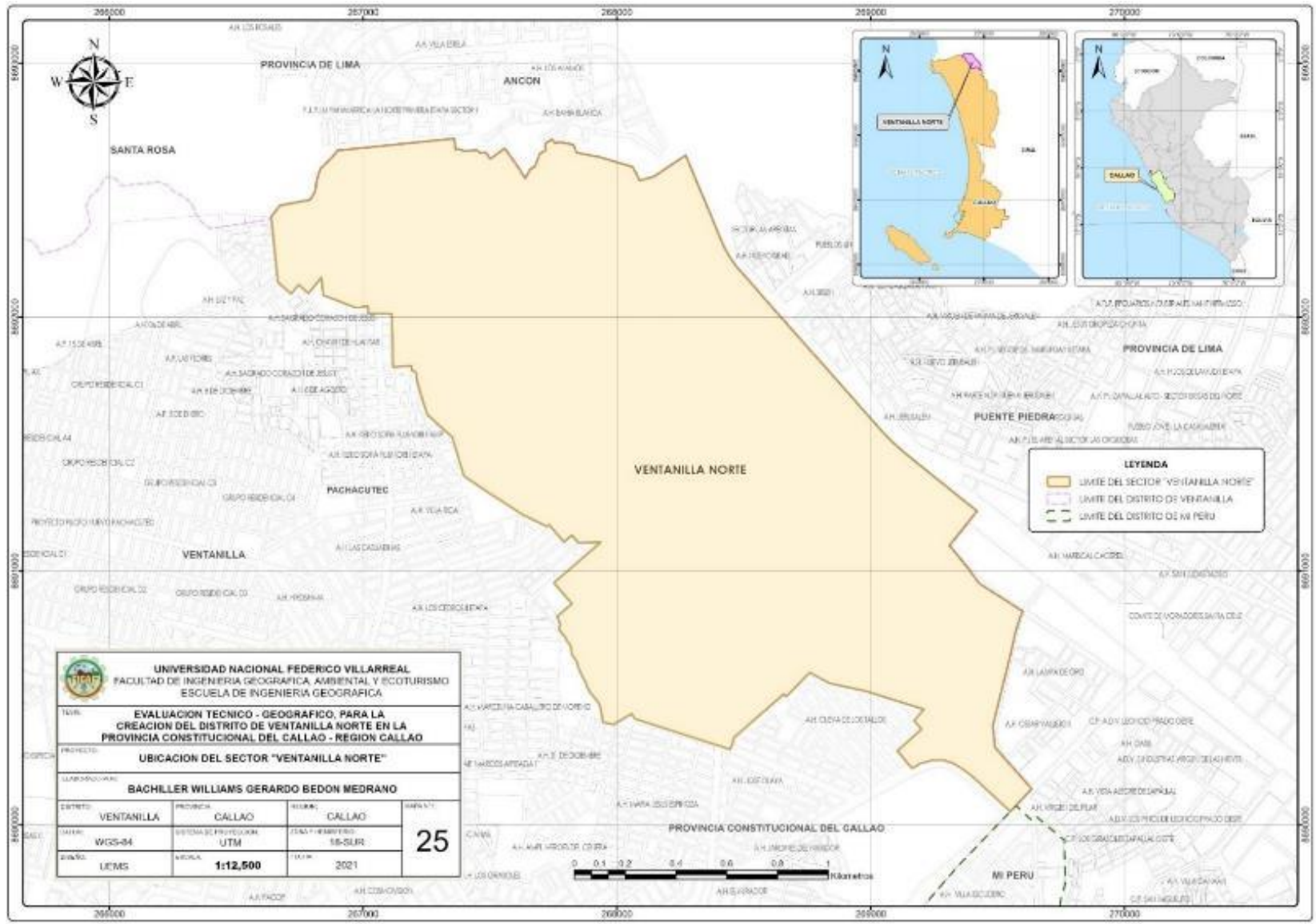
La superficie del sector “Ventanilla Norte” es de 3.79 km²., siendo de mayor extensión que los distritos de Carmen de La Legua, La Punta, La Perla y Mi Perú.

Los límites que presenta el Sector “Ventanilla Norte” son las siguientes:

- Por el Norte: Con el distrito de Ancón de la Provincia de Lima
- Por el Este: Con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima
- Por el Oeste: Con el sector Pachacútec del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao
- Por el Sur: Con el sector Pachacútec del distrito de Ventanilla y con el distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao

Figura 43

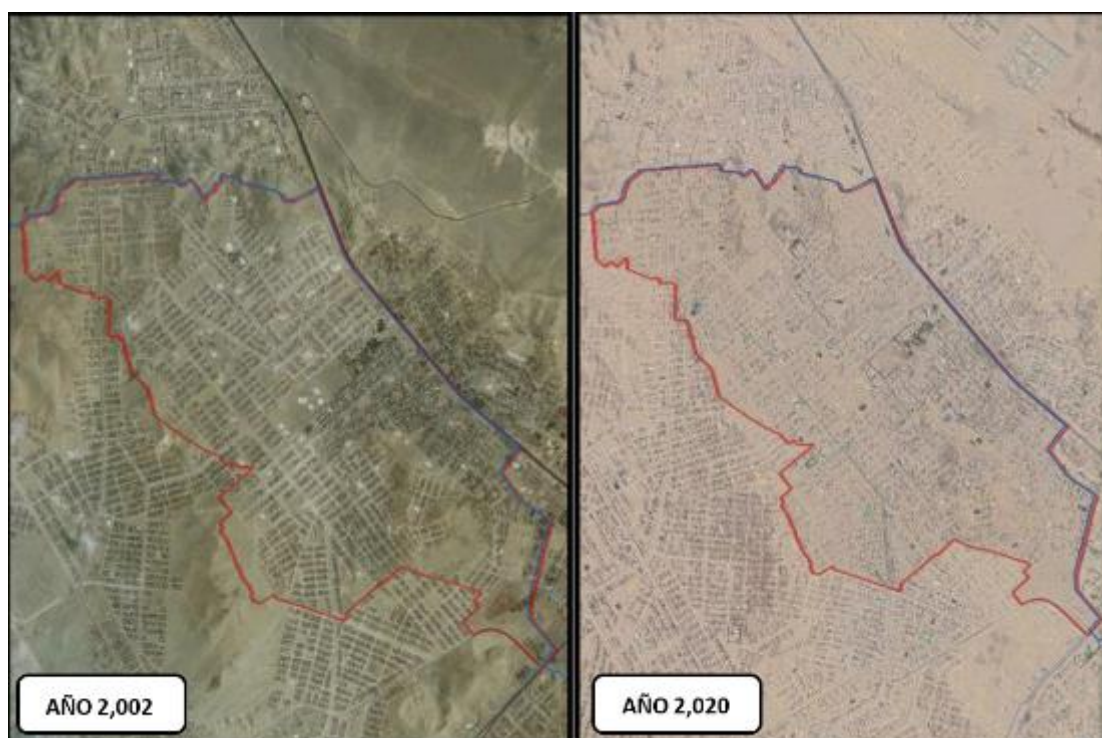
Mapa de ubicación del sector “Ventanilla Norte”



B. Proceso de Ocupación del Territorio. El distrito de Ventanilla desde su creación hasta la actualidad tuvo un crecimiento demográfico considerable, las primeras posesiones en el sector Ventanilla Norte se dieron en los asentamientos humanos San Pablo, San Pedro, Villa Los Reyes y las nuevas ocupaciones se fueron desplazando hacia las partes altas de las laderas de cerro, originando nuevos núcleos urbanos hasta el último que fue reconocido en el año 2009, el cual fue denominado Asentamiento Humano Félix Moreno Caballero II.

Figura 44

Imágenes satelitales del sector “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Google Earth Pro

4.4.1.3. Característica Físicas del sector “Ventanilla Norte”

A. Geomorfología. El sector “Ventanilla Norte” se encuentra comprendida en parte de la cordillera costera formando un territorio de gran variedad, teniendo como característica un ecosistema de Lomas Costero con neblina persistentes con alta humedad

relativa y con lluvias finas moderadas. Las Unidades Geomorfológicas encontradas en el Sector “Ventanilla Norte” son las siguientes:

- **Colinas – CO:** Son elevaciones de terrenos de menor altura que las montañas, también se les denomina como “Cerros”.
- **Glacis de Acumulación – GA:** Son fragmentaciones de rocas compuestas de material no consolidado que cubren los glacis de erosión.
- **Llanura Coluvio Aluvial – LCA:** Son las zonas bajas de depósitos finos de limo y arena.

Tabla 46

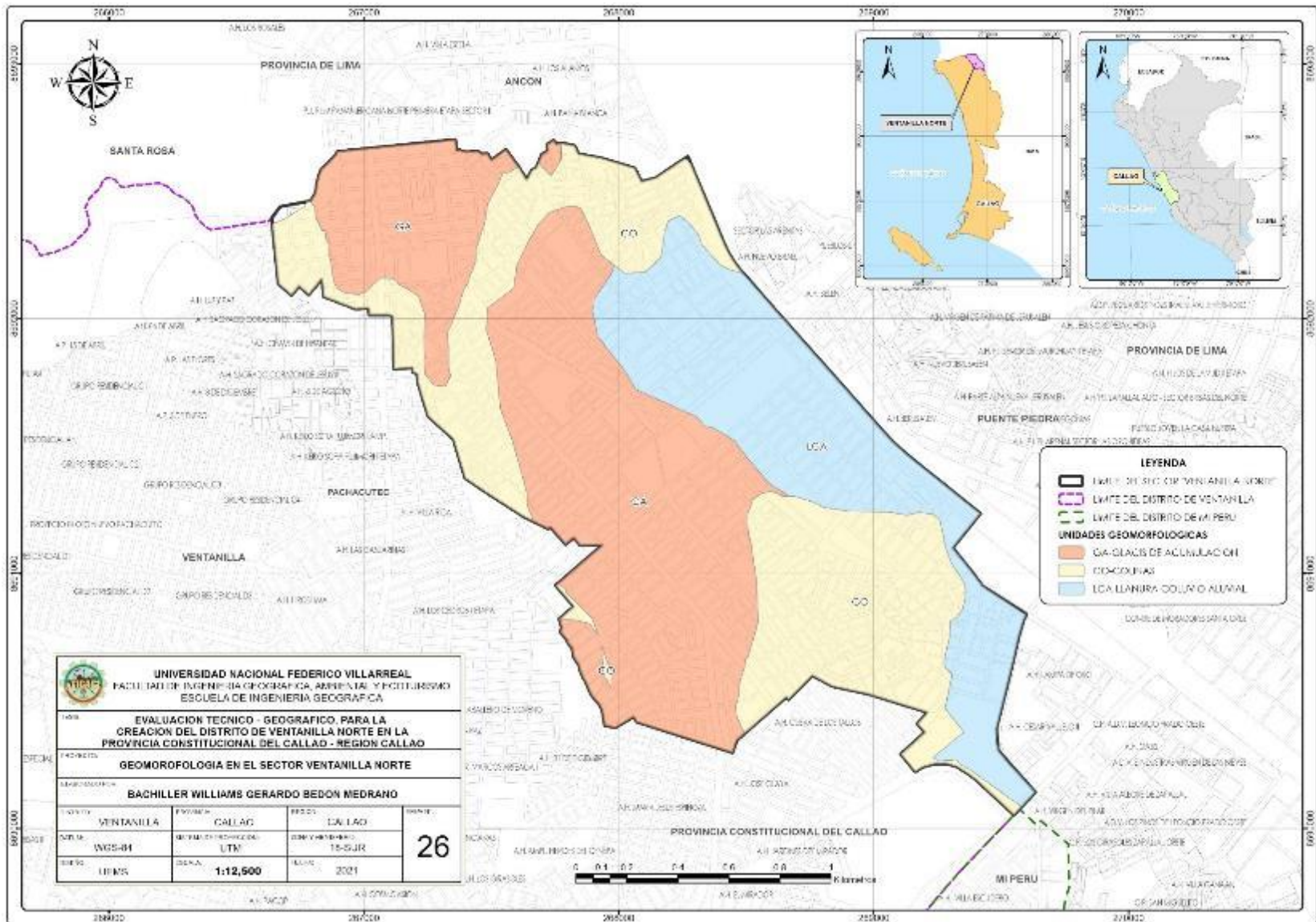
Geomorfología en el sector “Ventanilla Norte”

| Unidades Geomorfológicas | Procesos Naturales | Materiales Terrestres | Ubicación y Pendiente |
|---------------------------------|--|--|--|
| Colinas - CO | Erosión eólica y procesos de remisión en masa, meteorización mecánica y química. | Roca de basamento: Roca ígnea volcánica, roca volcánica sedimentaria. | Parte alta del A.H. Las Lomas, Keiko Sofia Fujimori, San Pablo, La Paz, Corazón de Jesús, San José y El Golfo de Ventanilla. |
| Glacis de Acumulación - GA | Deformación andina, movimiento epirogénico, erosión eólica. | Material de cobertura: Deposito eólico, Roca de basamento: Roca Volcánica. | Parte media del A.H. Las Lomas, Nuevo Progreso, 12 de Octubre, Hijos de Villa Los Reyes, Los Cedros y Luis Felipe de la Casas. |
| Llanura Coluvio Aluvial - LCA | Movimiento epirogénico. | Material de cobertura: Deposito coluvio aluviales. | Parte baja del Sector Ventanilla Norte, A.H. Villa Los Reyes, San Pedro, Laureles, Santa Margarita y Los Ángeles. |

Estos tipos de geomorfología estarían sujetas al nivel de altura en la cual se encuentran, siendo las colinas la más altas, el glacis de acumulación a una altura media y las de llanura coluvio aluvial las bajas en altura.

Figura 45

Mapa de la Geomorfología del sector “Ventanilla Norte”



B. Climatología. La franja costera situada en el Callao se encuentra sujeta a diversos controladores climáticos como los sistemas de presión, convergencias y la corriente fría peruana. Para el sector “Ventanilla Norte”, así como para todo Ventanilla el clima desértico subtropical árido o desierto subtropical son la que predominan en el distrito. La temperatura máxima se da en el mes de febrero con 27°C y las mínimas están en agosto con 15°C.

Figura 46

Temperaturas máximas y mínimas en el sector “Ventanilla Norte”



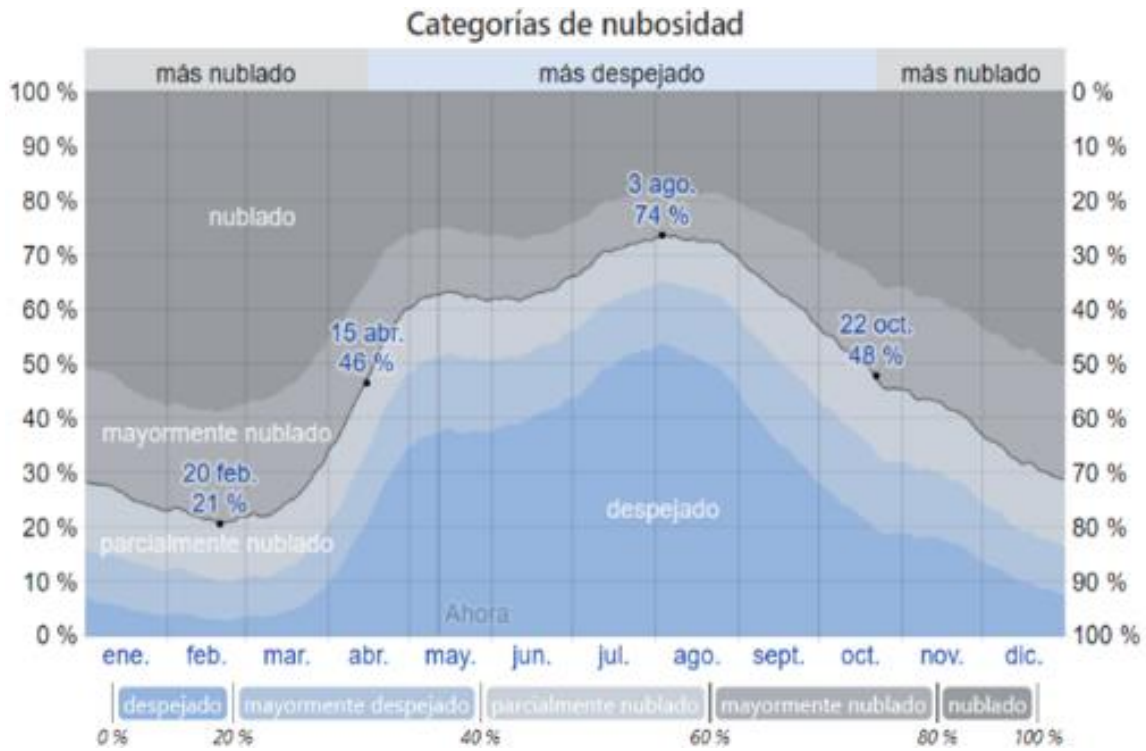
Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

En la figura antes vista, se observará que el mes de agosto es el más nublado con el índice de nubosidad de 74% y en el mes de febrero decae a 21% de nubosidad, esto debido a la cercanía que se tiene al litoral costero.

El viento al igual que la nubosidad se da en función por la ubicación que se encuentra del mar, teniéndose que en el mes de agosto el máximo de velocidad del viento es de 17.2km/h y el mínimo se da entre febrero y marzo con 12.3km/h. Observar la siguiente figura.

Figura 47

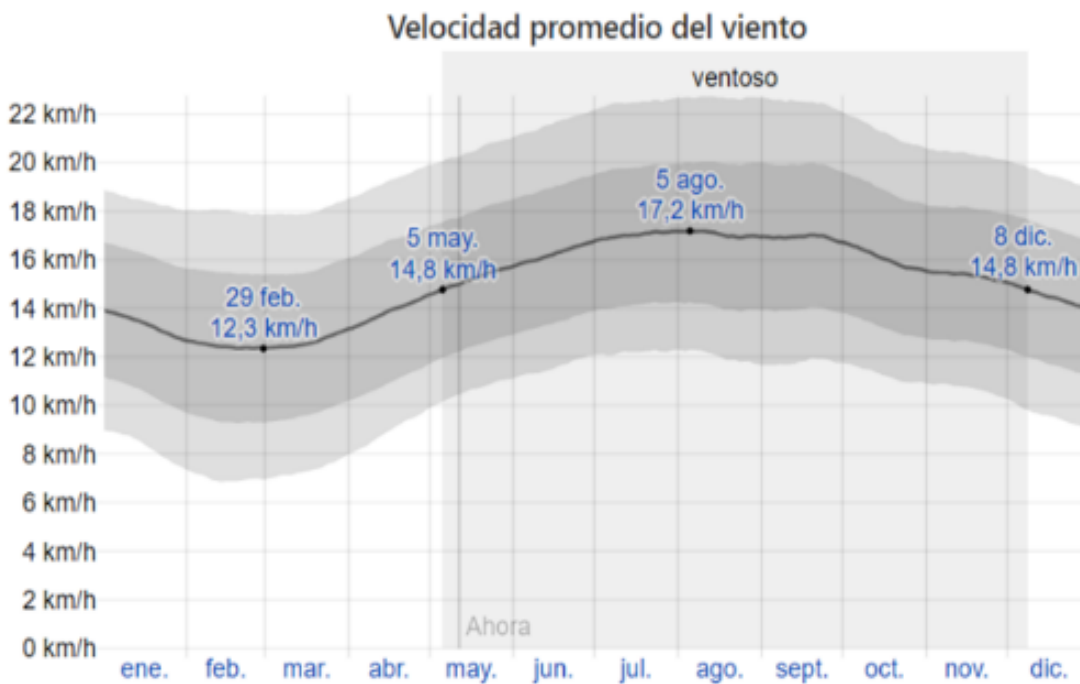
La nubosidad en el sector de “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

Figura 48

La velocidad del viento en el sector de “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

4.4.1.4. Característica Social de “Ventanilla Norte”

A. **Población y Tamaño.** El distrito de Ventanilla conforme al Censo Nacional 2017 cuenta con una población de 315,600 habitantes, el cual representa el 35.35% de la población siendo el segundo distrito más poblado de la Provincia Constitucional del Callao; sin embargo, la población estimada en el 2021 para el distrito de Ventanilla sería de 397,100 habitantes. La distribución de la población conforme a las Unidades de Cohesión Espacial en el distrito de Ventanilla se describe en la siguiente tabla.

Tabla 47

Población al 2021 de acuerdo con la Unidad de Cohesión Espacial en el distrito de Ventanilla

| Unidad de Cohesión Espacial | Población al 2021 (hab) | Población al 2021 (%) |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Sector Ventanilla Centro | 131,000 | 32.99 |
| Sector Pachacútec | 166,100 | 41.80 |
| Sector Ventanilla Norte | 100,100 | 25.21 |
| Total | 397,100 | 100.00 |

De acuerdo con la tabla antes descrita, notamos que el sector de “Ventanilla Norte” cuenta con una población de 100,100 habitantes el cual representa el 25.21% de población del distrito de Ventanilla.

Conforme a lo señalado en el D.S. N°191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, en su artículo 60 numeral 60.1, punto “i” señala que si el distrito de origen tipo A0 su volumen de población del distrito a crearse debe de estar entre el 25% y 50% de la población de origen, en ese sentido le mencionamos que el distrito de Ventanilla está considerada con la tipología A0 y que el sector de Ventanilla Norte cuenta con el 25.21% de la población del distrito de origen, cumpliendo de esa manera con lo indicado en el decreto supremo en mención.

Tomando en cuenta al sector de “Ventanilla Norte” como un nuevo distrito denominado “Ventanilla Norte”, la población de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao queda de acuerdo con la siguiente tabla.

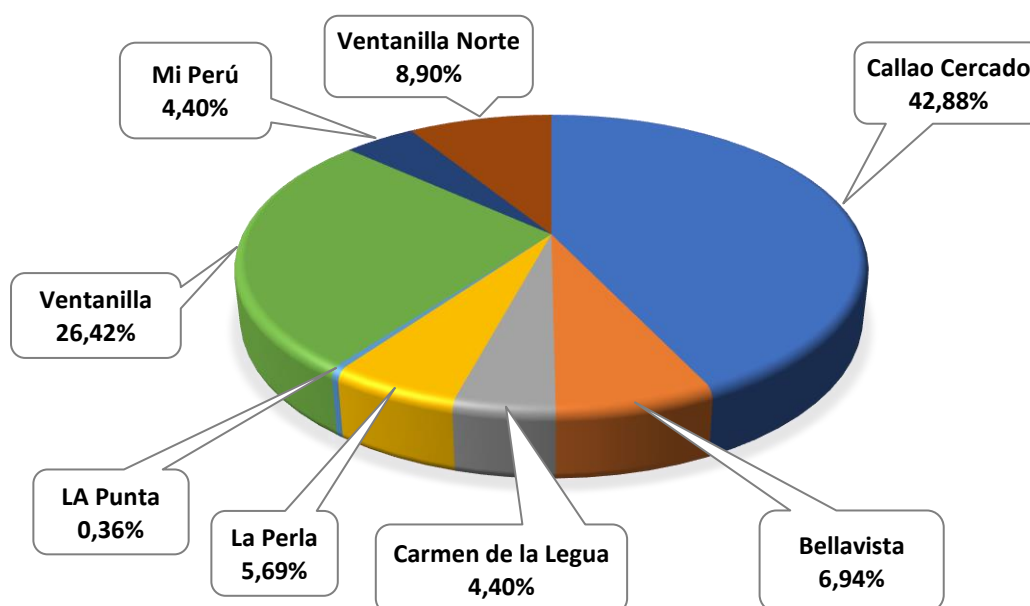
Tabla 48

Población al 2021 de la Provincia Constitucional del Callao considerando el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Distritos | Población (hab) | Población (%) |
|--------------------|------------------------|----------------------|
| Callao Cercado | 482,000 | 42.88 |
| Bellavista | 78,000 | 6.94 |
| Carmen de la Legua | 49,500 | 4.40 |
| La Perla | 64,000 | 5.69 |
| La Punta | 4,073 | 0.36 |
| Ventanilla | 297,000 | 26.42 |
| Mi Perú | 49,500 | 4.40 |
| Ventanilla Norte | 100,100 | 8.90 |
| Total | 1,124,173 | 100.00 |

Figura 49

Proporción poblacional al 2021 en la Provincia Constitucional del Callao



Con respecto al tamaño de la superficie, tenemos que mencionarle que con la propuesta de creación del distrito de “Ventanilla Norte” la superficie inicial del distrito de Ventanilla quedaría desagregada en 75.03 km²., obteniendo el nuevo distrito propuesto como “Ventanilla Norte” con una superficie de 3.79 km² el cual representa el 4.81% del distrito origen Ventanilla.

Tabla 49

Superficie del nuevo distrito “Ventanilla Norte” disgregado del distrito origen Ventanilla

| Distrito | Superficie (km2) | Superficie (%) |
|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Distrito de Ventanilla | 75.03 | 95.19 |
| Sector Ventanilla Centro | 52.41 | - |
| Sector Pachacútec | 22.62 | - |
| Distrito de Ventanilla Norte | 3.79 | 4.81 |
| Total | 78.82 | 100.00 |

Conforme a lo señalado en el D.S. N°191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, en su artículo 60 numeral 60.1, punto “f” señala que no se debe de afectar más del cincuenta (50%) de la superficie del distrito que lo escinde; en consecuencia, al crearse el distrito de “Ventanilla Norte” tendría el 4.81% del distrito origen, el cual no afectaría y cumpliría con lo indicado en el decreto supremo indicado.

Teniendo en cuenta la data ya descrita, los distritos en la Provincia Constitucional del Callao tendrán una nueva configuración.

Tabla 50

Tamaño de la superficie de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao considerando al nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Distritos | Superficie (km2) | Superficie (%) |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| Callao Cercado | 45.65 | 29.43 |
| Bellavista | 4.56 | 2.94 |
| Carmen de la Legua | 2.12 | 1.37 |
| La Perla | 2.75 | 1.77 |
| La Punta | 0.75 | 0.48 |
| Ventanilla | 75.03 | 48.37 |
| Mi Perú | 2.83 | 1.82 |
| Ventanilla Norte | 3.79 | 2.44 |
| Área Insular | 17.63 | 11.37 |
| Total | 155.11 | 100.00 |

B. Proyección de la Población. Considerando los datos obtenidos por el INEI en el Censo Nacional 2017, los distritos de la Provincia Constitucional del Callao tendrán un aumento en sus habitantes para el año 2021, para el caso del distrito de Ventanilla su población ha tenido un considerable crecimiento.

Tabla 51

Población histórica en el distrito de Ventanilla

| Censo | Población (hab) |
|-------|-----------------|
| 1972 | 16,784 |
| 1981 | 19,702 |
| 1993 | 94,497 |
| 2007 | 277,895 |
| 2017 | 315,600 |

Nota. Fuente Censos Nacionales 2017 - INEI

Para la determinación de la población para el año 2021, se tendrá que utilizar el modelo geométrico para calcular la proyección de habitantes, para ello se aplicará la fórmula para determinar la tasa de crecimiento y con ello la de población.

$$r = \sqrt[T_{(i+1)} - T_i]{\frac{P_{i+1}}{P_i}}$$

$$P = T_{i+1} * r_{Prom}^{T_{(i+1)} - T_i}$$

Donde: P_i : Población de inicio

T_i : Tiempo inicial del periodo en años

$T_{(i+1)}$: Tiempo al siguiente periodo en años

r: Tasa de crecimiento de un periodo a otro

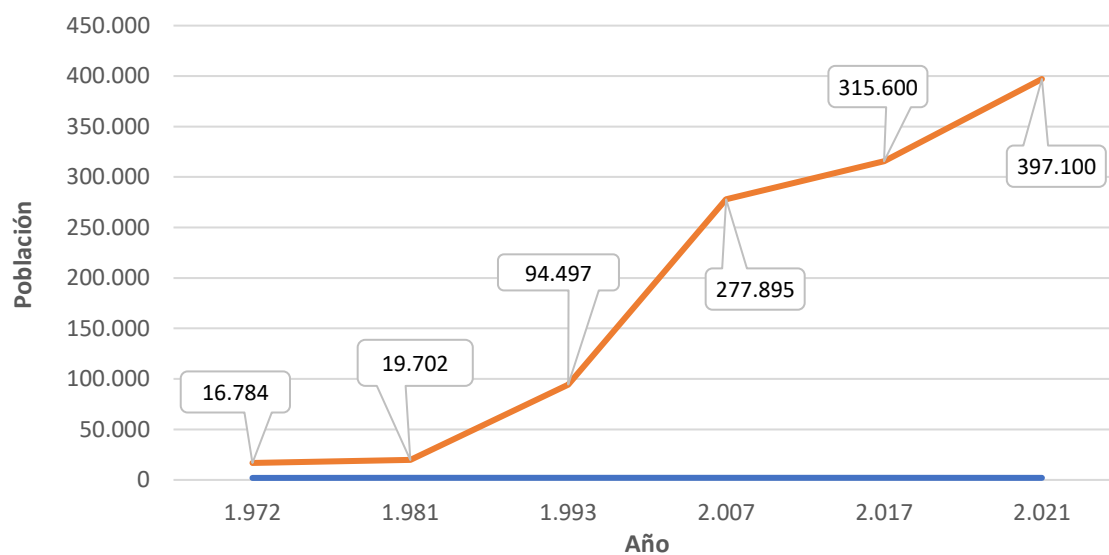
r_{Prom} : Tasa de crecimiento de un promedio

Reemplazando los valores en las ecuaciones, obtenemos que la población para el distrito de Ventanilla en el 2021 es de:

$$P_{2021} = 397,100$$

Figura 50

Población proyectada al 2021 en el distrito de Ventanilla



C. Estructura de la Población. Como ya antes se mencionó, el distrito de Ventanilla es el segundo distrito con más población de la Provincia Constitucional del Callao, y se encuentra sujeto a dos principales variables como son la edad y sexo.

- Por edad:** Para determinar la cantidad de habitantes en función a la edad en el distrito “Ventanilla Norte”, primero será necesario encontrar la estructura poblacional para el distrito de Ventanilla, tal información estará en sujeta al Censo Nacional 2017 y también a los valores obtenidos para la población estimada al 2021.

Tabla 52

Estructura poblacional en el 2021 en función a la edad para el distrito de Ventanilla

| Edades | Población al 2021 (hab) | Población al 2021 (%) |
|------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Menores de 1 año | 6,910 | 1.74 |
| De 1 a 4 años | 31,689 | 7.98 |
| De 5 a 9 años | 40,266 | 10.14 |
| De 10 a 14 años | 37,844 | 9.53 |
| De 15 a 19 años | 34,548 | 8.70 |
| De 20 a 24 años | 37,407 | 9.42 |
| De 25 a 29 años | 34,190 | 8.61 |
| De 30 a 34 años | 32,165 | 8.10 |
| De 35 a 39 años | 30,100 | 7.58 |
| De 40 a 44 años | 27,043 | 6.81 |
| De 45 a 49 años | 22,357 | 5.63 |
| De 50 a 54 años | 18,545 | 4.67 |
| De 55 a 59 años | 14,653 | 3.69 |
| De 60 a 64 años | 11,000 | 2.77 |
| De 65 y más años | 18,386 | 4.63 |
| Total | 397,100 | 100.00 |

En consecuencia, los valores obtenidos para el nuevo distrito “Ventanilla Norte” nos indica que la mayor población está entre los 5 a 9 años, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 53

Estructura poblacional en el 2021 en función a la edad en el distrito “Ventanilla Norte”

| Edades | Población al 2021 (hab) | Población al 2021 (%) |
|------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Menores de 1 año | 1,742 | 1.74 |
| De 1 a 4 años | 7,988 | 7.98 |
| De 5 a 9 años | 10,150 | 10.14 |
| De 10 a 14 años | 9,540 | 9.53 |
| De 15 a 19 años | 8,709 | 8.70 |
| De 20 a 24 años | 9,429 | 9.42 |
| De 25 a 29 años | 8,619 | 8.61 |
| De 30 a 34 años | 8,108 | 8.10 |
| De 35 a 39 años | 7,588 | 7.58 |
| De 40 a 44 años | 6,817 | 6.81 |
| De 45 a 49 años | 5,636 | 5.63 |
| De 50 a 54 años | 4,675 | 4.67 |
| De 55 a 59 años | 3,694 | 3.69 |
| De 60 a 64 años | 2,773 | 2.77 |
| De 65 y más años | 4,635 | 4.63 |

| | | |
|--------------|----------------|---------------|
| Total | 100,100 | 100.00 |
|--------------|----------------|---------------|

- **Por sexo:** De manera similar, para determinar la cantidad de habitantes en función al sexo en el distrito “Ventanilla Norte”, primero será necesario encontrar la estructura poblacional para el distrito de Ventanilla, tal información también estará sujeta al Censo Nacional 2017 y también a los valores obtenidos para la población estimada al 2021.

Tabla 54

Estructura poblacional en el 2021 en función al sexo en el distrito de Ventanilla

| Edades | Varones (hab) | Varones (%) | Mujeres (hab) | Mujeres (%) |
|------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Menores de 1 año | 3,522 | 1.81 | 3,382 | 1.67 |
| De 1 a 4 años | 16,325 | 8.39 | 15,351 | 7.58 |
| De 5 a 9 años | 20,548 | 10.56 | 19,705 | 9.73 |
| De 10 a 14 años | 19,049 | 9.79 | 18,774 | 9.27 |
| De 15 a 19 años | 17,337 | 8.91 | 17,214 | 8.50 |
| De 20 a 24 años | 18,407 | 9.46 | 19,017 | 9.39 |
| De 25 a 29 años | 16,461 | 8.46 | 17,721 | 8.75 |
| De 30 a 34 años | 15,313 | 7.87 | 16,850 | 8.32 |
| De 35 a 39 años | 14,107 | 7.25 | 15,979 | 7.89 |
| De 40 a 44 años | 12,842 | 6.60 | 14,197 | 7.01 |
| De 45 a 49 años | 10,624 | 5.46 | 11,726 | 5.79 |
| De 50 a 54 años | 8,853 | 4.55 | 9,701 | 4.79 |
| De 55 a 59 años | 7,024 | 3.61 | 7,655 | 3.78 |
| De 60 a 64 años | 5,390 | 2.77 | 5,630 | 2.78 |
| De 65 y más años | 8,776 | 4.51 | 9,599 | 4.74 |
| Total | 194,579 | 100.00 | 202,521 | 100.00 |

Por lo tanto, los valores obtenidos para el nuevo distrito “Ventanilla Norte” estará reflejada en la siguiente tabla.

Tabla 55

Estructura poblacional al 2021 en función al sexo y edad en el distrito “Ventanilla Norte”

| Edades | Varones (hab) | Varones (%) | Mujeres (hab) | Mujeres (%) |
|------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Menores de 1 año | 888 | 1.81 | 853 | 1.67 |
| De 1 a 4 años | 4,115 | 8.39 | 3,870 | 7.58 |
| De 5 a 9 años | 5,180 | 10.56 | 4,967 | 9.73 |
| De 10 a 14 años | 4,802 | 9.79 | 4,732 | 9.27 |
| De 15 a 19 años | 4,370 | 8.91 | 4,339 | 8.50 |
| De 20 a 24 años | 4,640 | 9.46 | 4,795 | 9.39 |
| De 25 a 29 años | 4,150 | 8.46 | 4,467 | 8.75 |
| De 30 a 34 años | 3,860 | 7.87 | 4,247 | 8.32 |
| De 35 a 39 años | 3,556 | 7.25 | 4,028 | 7.89 |
| De 40 a 44 años | 3,237 | 6.60 | 3,579 | 7.01 |
| De 45 a 49 años | 2,678 | 5.46 | 2,958 | 5.79 |
| De 50 a 54 años | 2,232 | 4.55 | 2,446 | 4.79 |
| De 55 a 59 años | 1,771 | 3.61 | 1,930 | 3.78 |
| De 60 a 64 años | 1,359 | 2.77 | 1,419 | 2.78 |
| De 65 y más años | 2,212 | 4.51 | 2,420 | 4.74 |
| Total | 49,049 | 100.00 | 51,051 | 100.00 |

D. Densidad Poblacional. La densidad poblacional está en función a la relación de los números de habitantes entre la superficie de un ámbito. Lo que sucede en el distrito de Ventanilla es que por cada kilómetro cuadrado habrá 3,958 habitantes, y para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” la densidad estará en función a los 100,100 habitantes situados en los 3.79 km². de superficie; por ende, su densidad poblacional será 26,412 habitantes por cada kilómetro cuadrado de superficie.

Tabla 56

Densidad poblacional para los distritos de Ventanilla y “Ventanilla Norte”

| Distrito | Población al 2021 (hab) | Superficie (km²) | Densidad Poblacional (hab/km²) |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|
| Distrito de Ventanilla | 297,000 | 75.03 | 3,958 |
| Sector Ventanilla Centro | 131,000 | 52.41 | 2,500 |
| Sector Pachacútec | 166,000 | 22.62 | 7,339 |
| Distrito de Ventanilla Norte | 100,100 | 3.79 | 26,412 |
| Total | 397,100 | 78.82 | - |

En la siguiente tabla se observará que el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” tiene mayor densidad poblacional en comparación a los demás distritos de la Provincia.

Tabla 57

Densidad poblacional considerando al distrito “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos | Población al 2021 (hab) | Superficie (km²) | Densidad Poblacional (hab/km²) |
|--------------------|------------------------------------|--|--|
| Callao Cercado | 482,000 | 45.65 | 10,559 |
| Bellavista | 78,000 | 4.56 | 17,105 |
| Carmen de la Legua | 49,500 | 2.12 | 23,349 |
| La Perla | 64,000 | 2.75 | 23,273 |
| La Punta | 4,073 | 0.75 | 5,431 |
| Ventanilla | 297,000 | 75.03 | 3,958 |
| Mi Perú | 49,500 | 2.83 | 17,491 |
| Ventanilla Norte | 100,100 | 3.79 | 26,412 |
| Total | 1,124,173 | 155.11 | - |

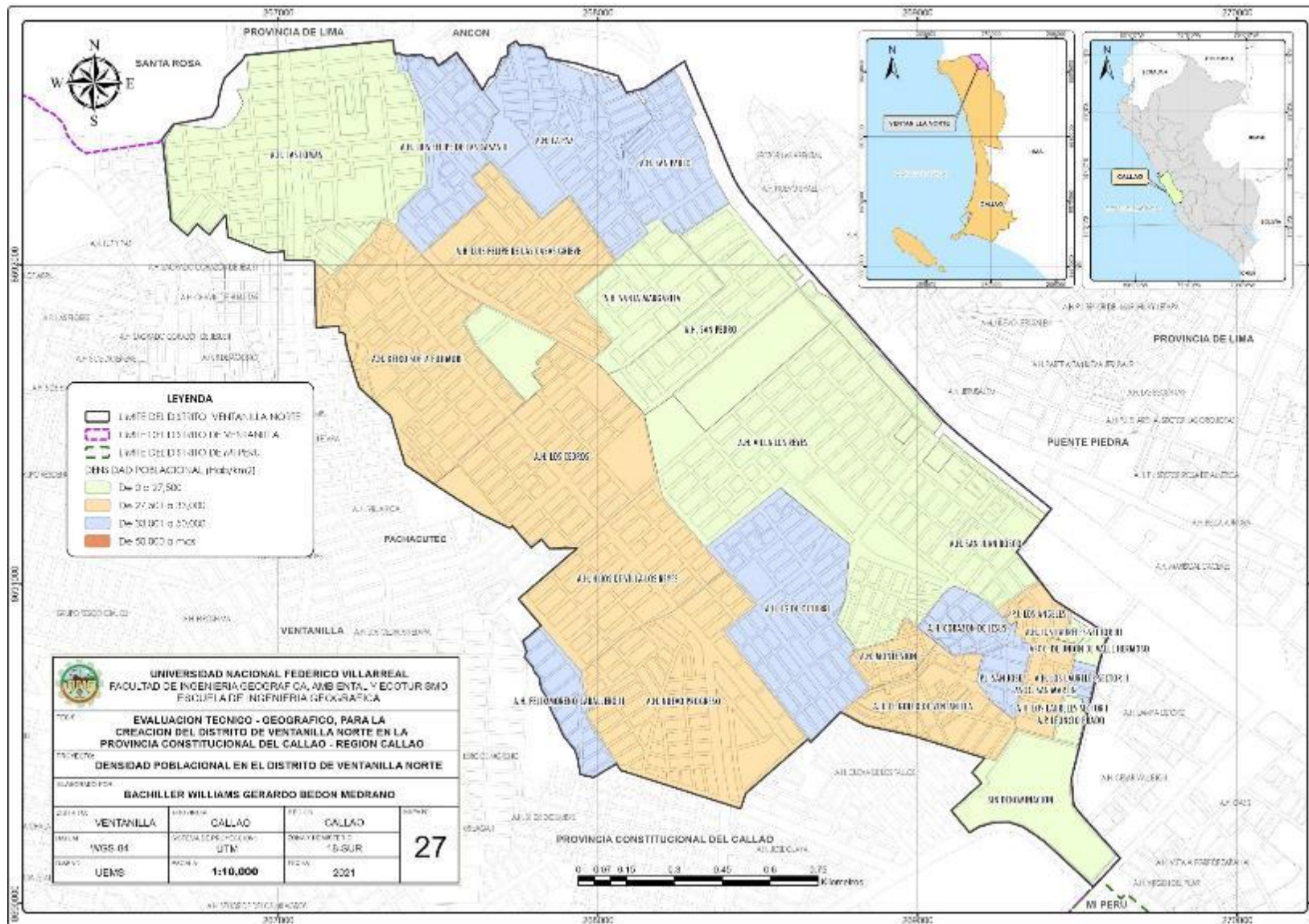
Conforme a la siguiente tabla, se puede decir que el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” el que cuenta con mayor densidad poblacional son los A.H. Los Laureles Sector I y II; todo lo contrario, sucede en el A.H. Los Laureles Sector III el cual presenta menor densidad poblacional.

Tabla 58*Densidad poblacional en los núcleos urbanos del propuesto distrito de “Ventanilla Norte”*

| Núcleo Urbano | Población al 2021 (hab) | Superficie (km2) | Densidad Poblacional (hab/km2) |
|--------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Áreas no especificadas | 51 | 0.3575 | 144 |
| A.P. Leoncio Prado | 26 | 0.0114 | 2,247 |
| A.H. Los Laureles Sector III | 26 | 0.0047 | 5,497 |
| Asoc. de Unión de Valle Hermoso | 128 | 0.0072 | 17,871 |
| A.H. Santa Margarita | 2,327 | 0.1121 | 20,767 |
| A.H. San Pedro | 2,986 | 0.1338 | 22,321 |
| A.H. Villa Los Reyes | 13,295 | 0.5713 | 23,270 |
| A.H. Las Lomas | 9,907 | 0.4132 | 23,976 |
| A.H. San Juan Bosco | 436 | 0.0162 | 27,004 |
| A.H. Hijos de Villa Los Reyes | 4,988 | 0.1800 | 27,709 |
| A.H. Monte Sion | 873 | 0.0308 | 28,375 |
| A.H. El Golfo de Ventanilla | 2,917 | 0.1022 | 28,534 |
| P.J. Los Ángeles | 736 | 0.0258 | 28,570 |
| Asoc. San Martín | 1,181 | 0.0411 | 28,697 |
| A.H. Los Cedros | 7,383 | 0.2533 | 29,147 |
| A.H. Luis Felipe de las Casas Grieve | 5,476 | 0.1853 | 29,553 |
| A.H. Keiko Sofia Fujimori | 8,735 | 0.2745 | 31,828 |
| A.H. Nuevo Progreso | 9,736 | 0.2970 | 32,780 |
| A.H. Luis Felipe de las Casas II | 3,756 | 0.1131 | 33,212 |
| A.H. La Paz | 7,281 | 0.2062 | 35,316 |
| A.H. Corazón de Jesús | 1,531 | 0.0422 | 36,307 |
| A.H. 12 de Octubre | 8,496 | 0.2208 | 38,477 |
| A.H. San Pablo | 4,115 | 0.1033 | 39,850 |
| A.H. Félix Moreno Caballero II | 2,062 | 0.0516 | 39,987 |
| P.J. San José | 1,112 | 0.0268 | 41,553 |
| A.H. Los Laureles Sector II | 368 | 0.0084 | 43,633 |
| A.H. Los Laureles Sector I | 171 | 0.0004 | 423,573 |
| Total | 100,100 | 3.79 | - |

Figura 51

Mapa de la densidad poblacional en el distrito de "Ventanilla Norte"



E. *Identidad Cultural.* La Identidad Cultural viene siendo el conjunto de peculiaridades de cada grupo o zona que permiten a los individuos a identificarse como parte de un conjunto. Esta identidad comprende diversos valores, tradiciones, creencias, costumbres y comportamientos que a través del tiempo han venido adquiriendo los pueblos, esas características permiten consolidar a los grupos sociales que casi siempre están ligadas a un territorio geográfico.

La Provincia Constitucional del Callao tiene una identidad cultural muy marcada, a raíz de ello a sus habitantes se les denomina “Chalacos”⁹, este gentilicio tendría su origen en la unión de vocablos quechua “chhalla”, que eran las hojas secas de cañas bravas utilizadas en la construcción de viviendas y la palabra “ako” que significa pampa de arena. Tenemos que recordar que el Callao desde sus inicios fue la provincia refugio de los emigrantes de las provincias del país que con el pasar del tiempo se fue extendiendo hacia el norte de la provincia.

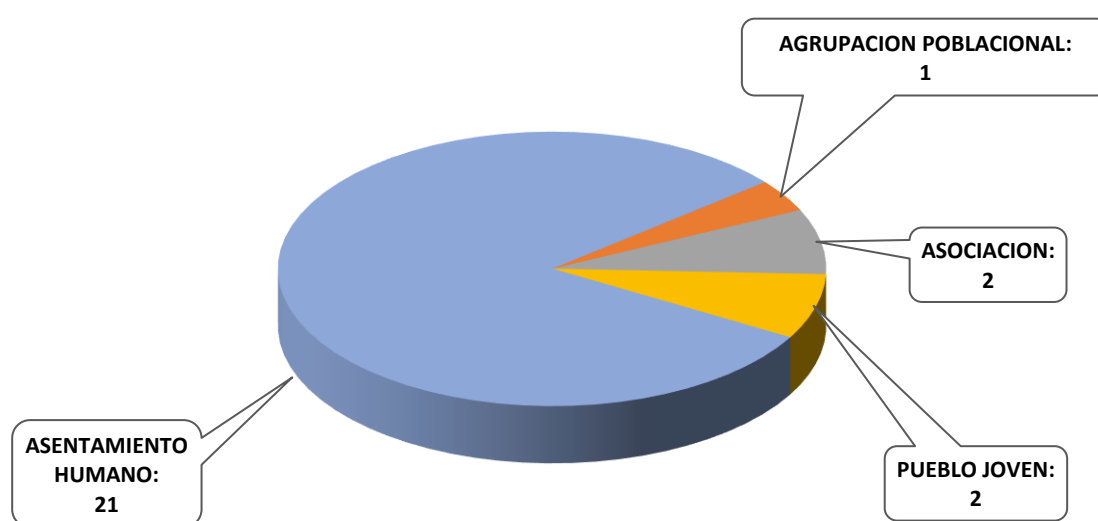
En relación al distrito de Ventanilla, la mencionada identidad no es tan marcada a pesar de ser un distrito chalaco, el sector de “Ventanilla Norte” no es ajeno a ello, ya que esa identidad es mínima en esta parte del distrito, y más bien se encuentra identificada por la palabra “Norte”, que está ligada a estas dos razones: el primero, por encontrarse geográficamente al norte del distrito de Ventanilla y por estar en el límite de la Provincia Constitucional del Callao y la segunda, por estar colindante a una carretera nacional denominada “Panamericana Norte”, cuyo vínculo del sector “Ventanilla Norte” es mayor, ya sea por la cercanía que esta de los distritos de Lima Norte de Ancón y Puente Piedra.

⁹ La Real Academia Española define al Chalaco como Natural del Callao, provincia constitucional o puerto Perú.

F. Organizaciones Sociales. Las organizaciones sociales en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”, tienen una gran representación a través de dirigentes de las juntas directivas centrales de cada núcleo urbano. Para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” se tienen identificados 26 núcleos urbanos, del cual 21 son asentamientos humanos y solo una es agrupación poblacional.

Figura 52

Cantidad de núcleos urbanos por categorías en el distrito “Ventanilla Norte”



Como se observó en el gráfico anterior, predominan más los asentamientos humanos, esto se debió a las diversas posesiones informales producidas en la década de los años ochenta y noventa, también se sitúan dos pueblos jóvenes (núcleos urbanos denominados así por el ente formalizador), dos asociaciones (son terrenos que tienen antecedentes registrales, es decir son propiedades privadas) y finalmente una sola agrupación poblacional (conjunto de personas situadas en un ámbito privado que no cuentan con saneamiento físico legal).

Tabla 59*Juntas directivas del nuevo distrito “Ventanilla Norte”*

| Núcleo Urbano | Fundación | Aniversario | Representantes |
|---------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|
| 12 de Octubre | 1990 | 12-Oct | Juan R. Fernández |
| Corazón de Jesús | 1992 | 2-Set | Pedro Álamo Chinchay |
| El Golfo de Ventanilla | 1999 | 18-Ene | Praxedes Chavarría Guerrero |
| Félix Moreno Caballero II | 2009 | 23-Jun | Henry Enrique Donayre Ayala |
| Hijos de Villa Los Reyes | 1992 | 11-Set | Liborio Tafur Meléndez |
| Keiko Sofia Fujimori | 1995 | 14-Abr | Deodemio Coz Alvarado |
| La Paz | 1996 | 15-Set | Melanio Armando Simón León |
| Las Lomas | 1996 | 31-May | Segunda E. Amasifuen Angulo |
| Los Cedros | 1994 | 23-Abr | Moisés J. Martínez Ramos |
| Los Laureles Sector I | 1996 | 23-Abr | Juan D. Sernaque García |
| Los Laureles Sector II | 1996 | 23-Abr | Juan D. Sernaque García |
| Los Laureles Sector III | 1996 | 23-Abr | Juan D. Sernaque García |
| Luis Felipe de las Casas Grieve | 1989 | 31-May | Julio Víctor Acuña Morillo |
| Luis Felipe de las casas II | 1996 | 3-Nov | Pedro O. Villanueva Castro |
| Monte Sion | 1997 | 23-Mar | Carlos V. Jiménez Domínguez |
| Nuevo Progreso | 1999 | 22-Dic | Edgar J. Lucio Roque |
| San Juan Bosco | 2000 | 28-Jun | N/D |
| San Pablo | 1980 | 13-Nov | Falconerio A. Ramírez Castro |
| San Pedro | 1980 | 29-Jun | Juan J. Herrera Moreno |
| Santa Margarita | 1993 | 14-Feb | N/D |
| Villa Los Reyes | 1982 | 2-Feb | Eutropio Ugarte Huamán |
| Leoncio Prado | N/D | N/D | N/D |
| De Unión de Valle Hermoso | N/D | N/D | N/D |
| San Martin | N/D | N/D | N/D |
| Los Ángeles | 1984 | 10-Jun | Florencio Reyes Mendoza |
| San José | 1999 | 31-Ene | Olga Tito Choque |

Nota. Fuente la Municipalidad distrital de Ventanilla.

4.4.1.5. Característica Económica de “Ventanilla Norte”. En Ventanilla Norte por su propia ubicación presenta una característica especial, por contar en su mayoría con comercios locales (bodegas, tiendas, agentes bancarios, farmacias, restaurantes, entre otros) y los mercados de cada núcleo urbano que hace dinámico la económica en el sector; su cercanía con el distrito de Puente Piedra hacen que los habitantes del propuesto distrito de “Ventanilla Norte” se desplacen con frecuencia a realizar otras actividades económicas, ya que allí se

encuentra el mercado más importante de Lima Norte “El Humantanga”, así como también las principales entidades bancarias.

A. *Tipos de Actividades*

- **Actividades Primarias**

Si bien es cierto no se verificó ninguna actividad de este tipo, sin embargo, es preciso mencionarles que, de acuerdo con la data registrada por el INGEMMET, se identificó cuatro concesiones mineras en el propuesto Distrito de “Ventanilla Norte”.

Tabla 60

Concesiones mineras situadas en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Código Catastral Minero¹⁰ | Concesión | Distritos involucrados | Área (Ha) | Fecha del Denuncio¹¹ | Estado de la Concesión |
|---|-----------------------------|----------------------------------|------------------|--|-------------------------------|
| 010044719 | Propietarios Bruney | Mi Perú/Puente Piedra/Ventanilla | 100 | 2019-02-18 | Tramite |
| 010893395 | Arenera San Pedro | Mi Perú/Puente Piedra/Ventanilla | 50 | 1995-10-12 | Extinguido |
| 010334104 | San Sebastián Uno | Ancón/Puente Piedra/Ventanilla | 100 | 2004-10-11 | Titulado |
| 010040505 | El León de La Tribu de Juda | Ancón/Ventanilla | 100 | 2005-02-04 | Titulado |

Nota. Fuente INGEMMET.

De la tabla antes vista, se puede mencionar que las concesiones mineras que tienen el estado de “Titulado” no afectan de manera directa al ámbito en evaluación, ya que su extensión de concesión son cuadrículas que se encuentran afectando en mayor proporción a los demás distritos involucrados.

- **Actividades Secundarias**

En el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, no se identificó actividad secundaria que sea considerable, esto debido a que el territorio en casi toda su extensión presenta una

¹⁰ Condigo Catastral Minero: Es una codificación que permite determinar la ubicación de un derecho minero de manera más rápida y precisa.

¹¹ Fecha del Denuncio: Se denomina así a la presentación del petitorio para la concesión minera.

configuración urbana consolidada por viviendas residenciales complementados en algunos casos con usos de comercios locales.

- **Actividades Terciarias o servicios**

Estas actividades están presentes en su mayoría de los núcleos urbanos, teniendo presencia en las pequeñas y medianas empresas, así mismo también en el comercio diario local por medio de los mercados de abastos y los comercios zonales y de servicios.

Tabla 61

Mercados situados en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Nombre del Mercado | Ubicación |
|---|--------------------------------------|
| Mercado San Pedro | Colindante al A.H San Pedro |
| Asoc. Keiko | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Mercado Santa Rosa | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Nuevo Progreso | A.H. Nuevo Progreso |
| Las Lomas | A.H. Las Lomas |
| Mercado Modelo Luis Felipe de Las Casas | A.H. Luis Felipe de Las Casas Grieve |
| Asoc. 6 de Agosto | A.H. Hijos de Villa Los Reyes |
| Mercado Señor de Los Milagros | A.H. 12 De Octubre |
| Mercado Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes |
| Mercado El Salvador | A.H. El Golfo de Ventanilla |
| Mercado Metrito | A.H. Los Cedros |

B. Población Económicamente Activa - PEA

La población económicamente activa en el ámbito propuesto del distrito de “Ventanilla Norte”, se da bajo dos grupos, los primeros son los habitantes que tienen alguna actividad comercial local dentro del distrito propuesto y el segundo grupo son los habitantes que laboran fuera de la zona de evaluación.

A nivel de Ventanilla son 228,500 habitantes que forman parte del PEA, del cual son las mujeres que tienen mayores cifras en comparación de los varones.

Considerando el Censo Nacional 2017 y el valor estimado de población al 2021 para el distrito de Ventanilla Norte el PEA queda conformado por 22,999 habitantes.

Tabla 62

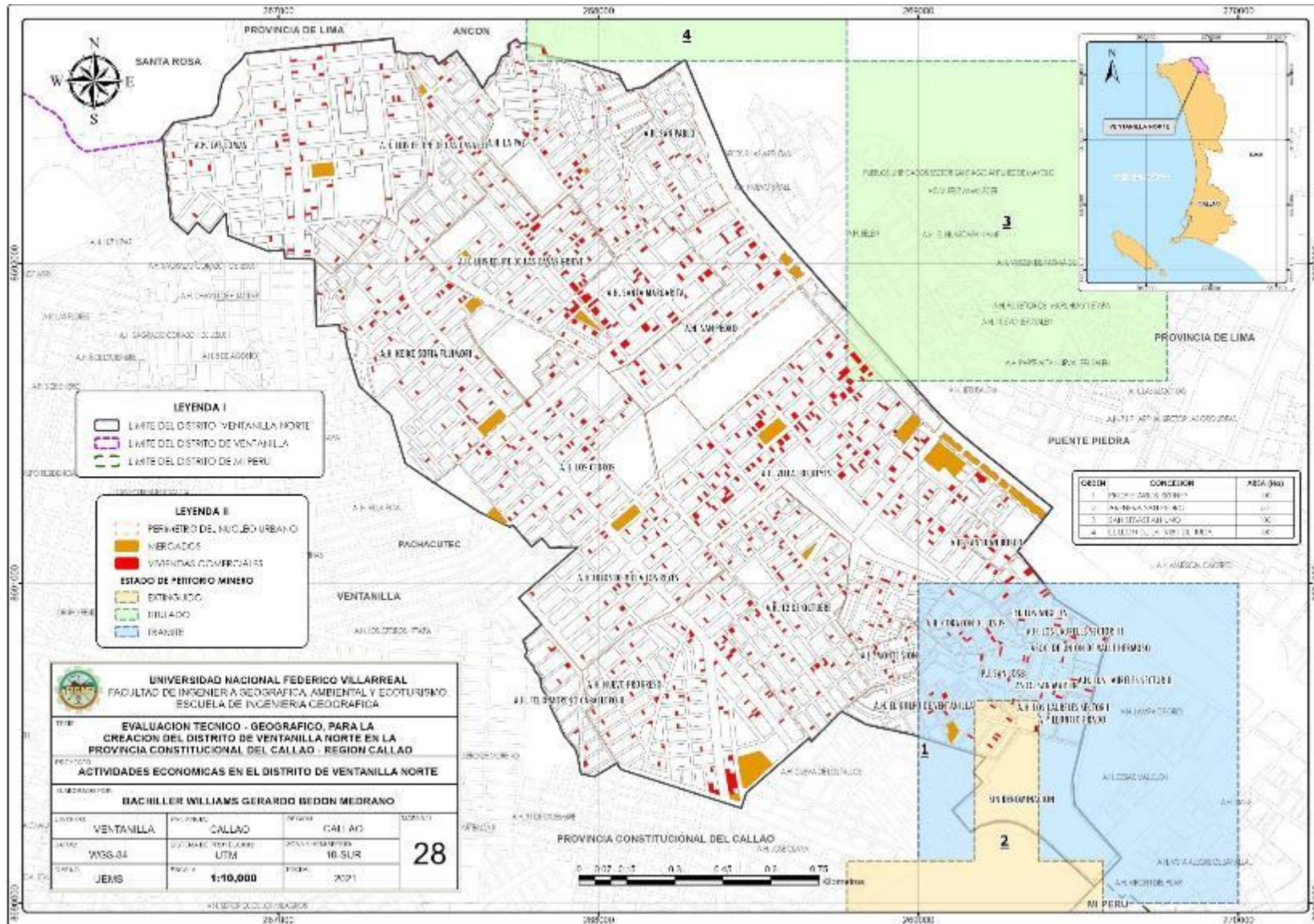
La PEA según el sexo en el distrito de Ventanilla y en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Distrito | Varones (hab) | Mujeres (hab) | Total (hab) |
|------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Ventanilla | 110,319 | 118,181 | 228,500 |
| Ventanilla Norte | 11,104 | 11,895 | 22,999 |

Nota. Fuente Censos Nacionales 2017 – INEI y elaboración propia.

Figura 53

Mapa de las actividades económicas en el distrito de “Ventanilla Norte”



4.4.1.6. Núcleos Urbanos en “Ventanilla Norte”. Los núcleos urbanos en el nuevo distrito de “Ventanilla Norte” está caracterizado por tener un uso de suelo residencial, recordemos que el distrito de Ventanilla tuvo una expansión urbana originada en el mayor de los casos por las posesiones informales (invasiones); por ello, el mayor tipo de núcleo urbano verificado en el nuevo distrito son los asentamientos humanos con un total de 21, seguido de una agrupación poblacional, dos asociaciones y dos pueblos jóvenes haciendo un total de 26 núcleos.

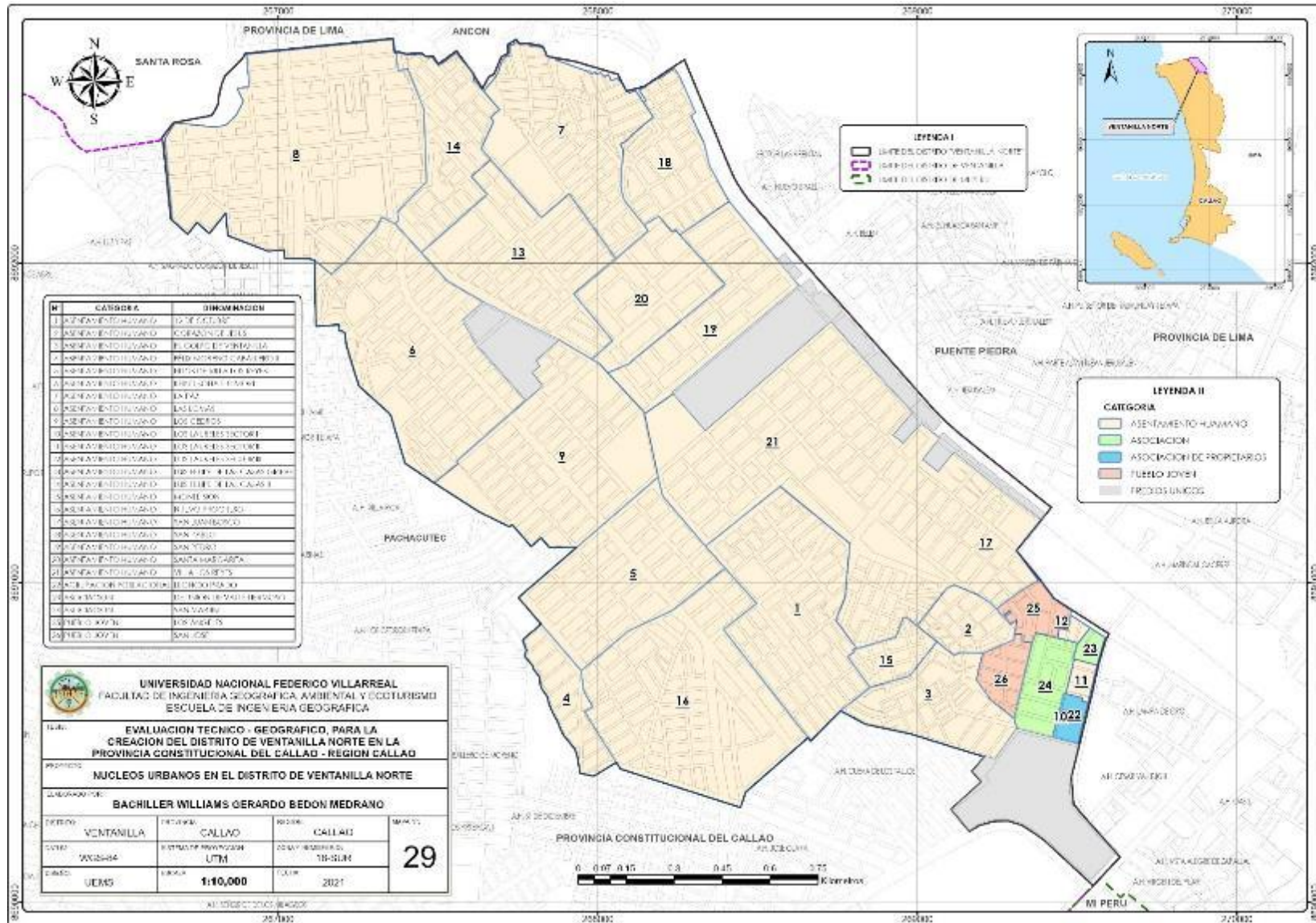
Tabla 63

Núcleos urbano en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| N° | Categoría | Denominación |
|-----------|------------------------|---------------------------------|
| 1 | Asentamiento Humano | 12 de Octubre |
| 2 | Asentamiento Humano | Corazón de Jesús |
| 3 | Asentamiento Humano | El Golfo de Ventanilla |
| 4 | Asentamiento Humano | Félix Moreno Caballero II |
| 5 | Asentamiento Humano | Hijos de Villa Los Reyes |
| 6 | Asentamiento Humano | Keiko Sofia Fujimori |
| 7 | Asentamiento Humano | La Paz |
| 8 | Asentamiento Humano | Las Lomas |
| 9 | Asentamiento Humano | Los Cedros |
| 10 | Asentamiento Humano | Los Laureles Sector I |
| 11 | Asentamiento Humano | Los Laureles Sector II |
| 12 | Asentamiento Humano | Los Laureles Sector III |
| 13 | Asentamiento Humano | Luis Felipe de las Casas Grieve |
| 14 | Asentamiento Humano | Luis Felipe de las Casas II |
| 15 | Asentamiento Humano | Monte Sion |
| 16 | Asentamiento Humano | Nuevo Progreso |
| 17 | Asentamiento Humano | San Juan Bosco |
| 18 | Asentamiento Humano | San Pablo |
| 19 | Asentamiento Humano | San Pedro |
| 20 | Asentamiento Humano | Santa Margarita |
| 21 | Asentamiento Humano | Villa Los Reyes |
| 22 | Agrupación Poblacional | Leoncio Prado |
| 23 | Asociación | de Unión de Valle Hermoso |
| 24 | Asociación | San Martin |
| 25 | Pueblo Joven | Los Ángeles |
| 26 | Pueblo Joven | San José |

Figura 54

Mapa de los núcleos urbanos en el distrito de "Ventanilla Norte"



A. Asentamientos Humanos. Según lo indicado en el glosario de términos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (2014), la definición de asentamiento humano es el “Establecimiento o radicación de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran”.

B. Agrupación Poblacional. Son grupos de personas que están asentadas en un espacio geográfico con poco o ningún criterio urbano que permita ordenarse y con ello puedan formalizarse.

C. Asociación. Es el grupo de personas que se constituyen de manera jurídica sobre un ámbito de terreno, normalmente son propietarios de viviendas que buscan tener organizado su grupo con la finalidad de alcanzar objetivos en común a favor de su asociación.

D. Pueblo Joven. Se denomina así a las posesiones informales que presentan características urbanas que están sujetas a los procesos de saneamiento físico legal.

4.4.1.7. Equipamiento Urbano en “Ventanilla Norte”. El propuesto distrito de “Ventanilla Norte” presenta una considerable consolidación, ya que sus núcleos urbanos presentan una predominancia al uso residencial, que progresivamente va teniendo un desarrollo en su infraestructura urbana así como también a nivel recreativo, educativo y de salud; este desarrollo se debió gracias a las gestiones realizadas por sus dirigentes ante los gobiernos locales y regionales que de alguna u otra forma contribuyeron a que el ámbito de Ventanilla Norte obtenga una configuración urbana solidificada.

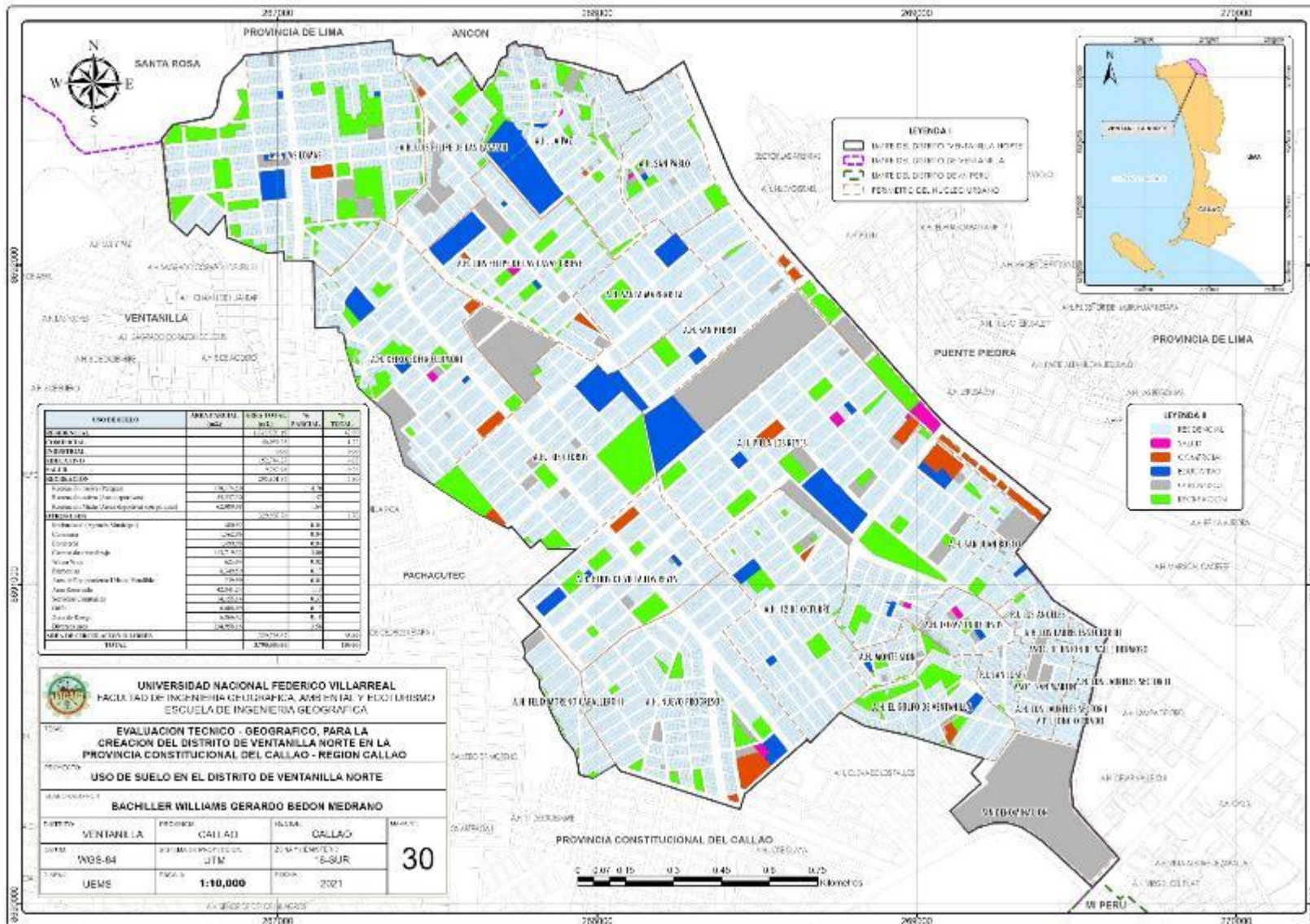
Complementando lo mencionado, le debemos de indicar que la predominancia en el uso de suelo es el uso residencial, ya que representa un 42.90% del total de la superficie del ámbito de estudio, seguido por las áreas de circulación o libres con un 35.09%, para luego continuar con el 8.70% de otros usos, la de recreación con 7.80%, educación con 4.03%, el comercial 1.22% y salud 0.26%; por último, debemos de señalar que no se identificó el uso industrial.

Tabla 64*Uso de suelo en el distrito de “Ventanilla Norte”*

| Uso de Suelo | Área parcial (m2.) | Área total (m2.) | Área parcial (%) | Área total (%) |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Residencial | | 1,625,905.19 | | 42.90 |
| Comercial | | 46,059.25 | | 1.22 |
| Industrial | | 0.00 | | 0.00 |
| Educativo | | 152,744.28 | | 4.03 |
| Salud | | 9,782.98 | | 0.26 |
| Recreación | | 295,801.87 | | 7.80 |
| Recreación pasiva (Parques) | 178,174.59 | | 4.70 | |
| Recreación activa (Área deportivas) | 55,537.30 | | 1.47 | |
| Recreación Mixta (Áreas deportivas con parques) | 62,089.98 | | 1.64 | |
| Otros Usos | | 329,907.76 | | 8.70 |
| Institucional (Agencia Municipal) | 480.92 | | 0.01 | |
| Comisaria | 1,562.96 | | 0.04 | |
| Bomberos | 1,499.98 | | 0.04 | |
| Centros de aprendizaje | 113,719.32 | | 3.00 | |
| Wawa Wasi | 625.94 | | 0.02 | |
| Parroquias | 6,349.59 | | 0.17 | |
| Área de Equipamiento Urbano Vendible | 239.99 | | 0.01 | |
| Área Reservada | 42,841.24 | | 1.13 | |
| Servicios Comunes | 14,155.14 | | 0.37 | |
| Grifo | 6,608.09 | | 0.17 | |
| Zona de Riesgo | 6,866.42 | | 0.18 | |
| Diversos usos | 134,958.16 | | 3.56 | |
| Área de Circulación o Libres | | 1,329,798.67 | | 35.09 |
| Total | | 3,790,000.00 | | 100.00 |

Figura 55

Mapa de uso de suelo en el distrito de “Ventanilla Norte”



A. Uso de Suelo Residencial. Este tipo de uso de suelo es el que predomina en el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” con el 42.90% de la superficie que equivale a 1,625,905.19m²., verificándose de ello un total de 12,146 lotes residenciales del cual 11,698 predios están ocupados y 448 desocupados.

Tabla 65

Uso de suelo residencial conforme a la posesión en el distrito “Ventanilla Norte”

| Residencias conforme a la posesión | Área (m²) | Cantidad de predios | Cantidad de predios (%) |
|---|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Residencia Ocupada | 1,566,961.57 | 11,698 | 96.37 |
| Residencia Desocupada | 58,943.61 | 448 | 3.63 |
| Total | 1,625,905.19 | 12,146 | 100.00 |

Figura 56

Imágenes de los predios residenciales en el distrito “Ventanilla Norte”



De los 11,698 predios con el uso residencial ocupados, se pudo observar una particularidad en algunas de ellas, es que son 801 predios presentan algún tipo de comercio local en pequeña parte de sus residencias, convirtiéndolas en residencias mixtas como, por ejemplo, las peluquerías, cabinas de internet, bodegas, farmacias, restaurantes, juguerías, panaderías, entre otros.

Tabla 66

Uso de suelo residencial ocupadas en “Ventanilla Norte”

| Uso de residencias ocupadas | Área (m2) | Cantidad de lotes | Cantidad de lotes (%) |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Uso Residencial | 1,457,198.45 | 10,897 | 93.00 |
| Uso Residencial y Comercial (mixtas) | 109,763.12 | 801 | 7.00 |
| Total | 1,566,961.57 | 11,698 | 100.00 |

Estas residencias mixtas se dan en parte de los predios del cual están integradas por familias, que al contar con algún problema económico o de empleo, ven conveniente sacarle un mejor provecho a las zonas estratégicas en el cual se encuentran y así utilizarlas para alguna de las actividades ya descritas.

Figura 57

Imágenes de los predios residenciales mixtas en “Ventanilla Norte”



Conforme a las dos anteriores tablas, se consolida el siguiente resumen de tabla para el uso residencial.

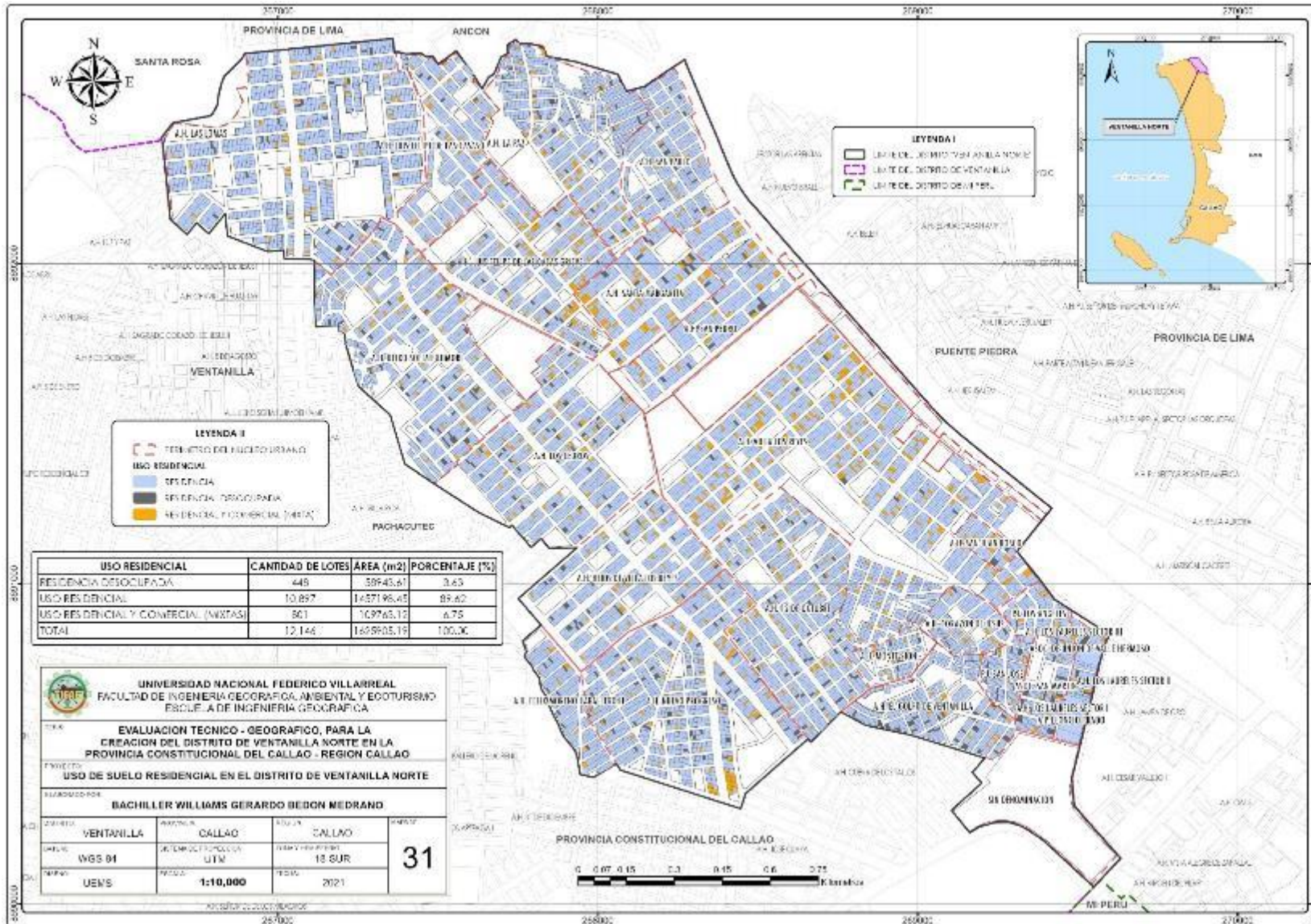
Tabla 67

Cuadro resumen de uso residencial en “Ventanilla Norte”

| Uso Residencial | Área (m2) | Cantidad de lotes | Cantidad de lotes (%) |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Residencia Desocupada | 58,943.61 | 448 | 3.63 |
| Uso Residencial | 1,457,198.45 | 10,897 | 89.62 |
| Uso Residencial y Comercial (mixtas) | 109,763.12 | 801 | 6.75 |
| Total | 1,625,905.19 | 12,146 | 100.00 |

Figura 58

Uso de suelo residencial en el distrito “Ventanilla Norte”



B. *Uso de Suelo Comercial.* El uso de suelo comercial para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” es de 46,059.25m². de superficie que representa el 1.22% del total de terreno del distrito propuesto; el tipo de uso predominante es el comercio vecinal, el cual se encuentra representando por los mercados encontrados en los núcleos urbanos, también algunas de las residencias presentan en parte de sus predios alguna actividad comercial menor. Otro tipo de uso comercial verificado son las actividades relacionadas a la venta de maderas, mecánicas, ferreterías, entre otras, situadas en su mayoría en la Panamericana Norte, lo que no se apreció fue un comercio distrital de gran envergadura como supermercados o tiendas por departamentos, así como sucede en el distrito de Ventanilla.

Figura 59

Fotografías de los diversos usos de suelo comercial en “Ventanilla Norte”



Figura 60

Mapa de uso de suelo comercial en el distrito "Ventanilla Norte"

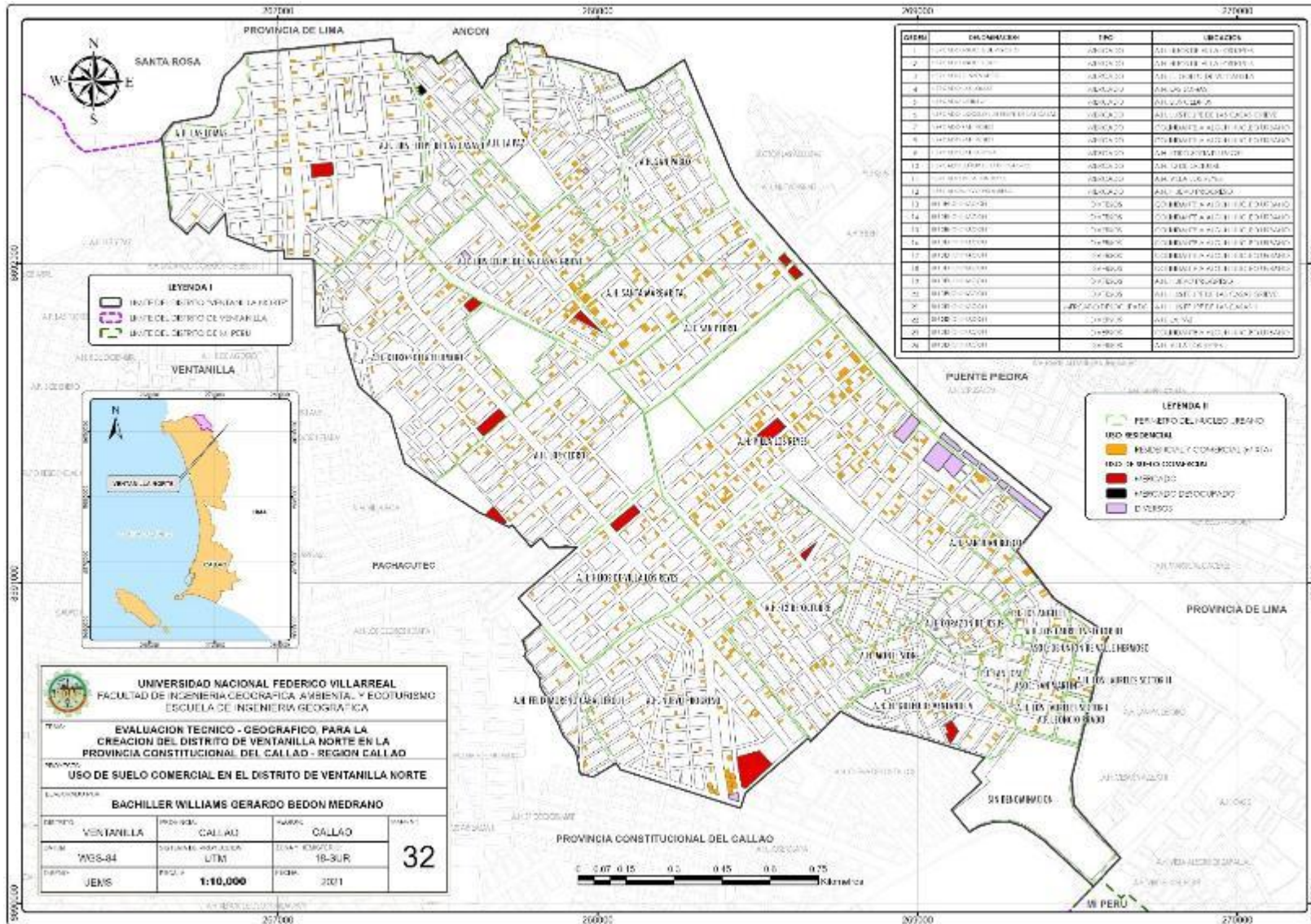


Tabla 68*Principales mercados en el distrito “Ventanilla Norte”*

| Denominación | Ubicación |
|---|--------------------------------------|
| Mercado Asoc. 6 de Agosto | A.h. Hijos de Villa Los Reyes |
| Mercado Asoc. Keiko | A.H. Hijos de Villa Los Reyes |
| Mercado El Salvador | A.H. El Golfo de Ventanilla |
| Mercado Las Lomas | A.H. Las Lomas |
| Mercado Metrito | A.H. Los Cedros |
| Mercado Modelo Luis Felipe de las Casas | A.H. Luis Felipe de las Casas Grieve |
| Mercado San Pedro | Colindante al A.H. San Pedro |
| Mercado San Pedro | Colindante al A.H. San Pedro |
| Mercado Santa Rosa | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Mercado Señor de los Milagros | A.H. 12 de Octubre |
| Mercado Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes |
| Mercado el Trébol del Progreso | A.H. Nuevo progreso |

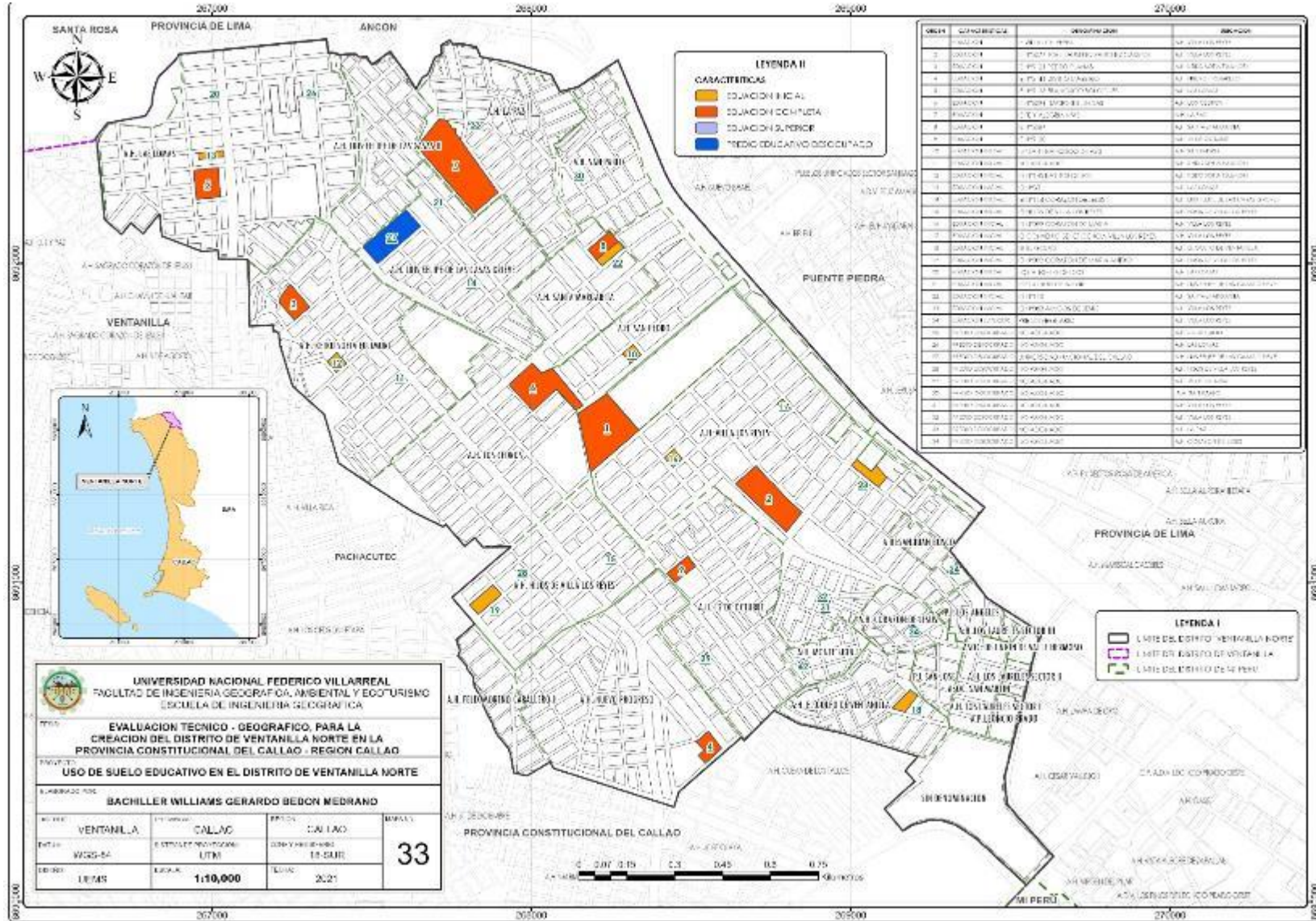
C. Uso de Suelo Educativo. Para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” se verificó que el uso educativo cuenta con un área de 152,744.28m². que representa el 4.03% del total de terreno del distrito propuesto; son un total de 34 predios constatados en los diversos grados de educación, de los cuales 10 de ellos no están construidos, estando disponibles para futuros proyectos educativos; el predio más resaltante es la destinada a la Universidad Nacional del Callao situada en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas Grieve. De acuerdo con la siguiente tabla, se observa que 10 predios destinados a educación aún faltan construir, quedando a disponibilidad para tal uso.

Tabla 69*Estado de los predios educativos según su infraestructura en “Ventanilla Norte”*

| Predios educativos según su infraestructura | Cantidad | Cantidad (%) |
|--|-----------------|---------------------|
| Pedio Educativo Construido | 24 | 70.59 |
| Pedio Educativo Sin Construir | 10 | 29.41 |
| Total | 34 | 100.00 |

Figura 61

Mapa de uso de suelo educativo en el distrito "Ventanilla Norte"



La mayoría de los centros educativos en el distrito “Ventanilla Norte” son de categoría estatal, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 70

Principales centros educativos en el distrito “Ventanilla Norte”

| Característica | Denominación | Ubicación |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Educación Completa | IE Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes |
| Educación Completa | IE N°5141 Divino Maestro | A.H. Nuevo Progreso |
| Educación Completa | IE N°5077 José Faustino Sánchez Carrión | A.H. Villa Los Reyes |
| Educación Completa | IE Fe y Alegría N°43 | A.H. La Paz |
| Educación Completa | IE N°5121 Pedro Planas | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Educación Completa | IE N°5123 Francisco Bolognesi | A.H. Las Lomas |
| Educación Completa | IE N°5094 Naciones Unidas | A.H. Los Cedros |
| Educación Completa | IE N°5087 | A.H. Santa Margarita |
| Educación Completa | IE N°5120 | A.H. 12 de Octubre |
| Educación Inicial | IEP San Francisco de Asís | A.H. San Pedro |
| Educación Inicial | No asignado | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Educación Inicial | IEI N°145 Rayitos de Sol | A.H. Keiko Sofia Fujimori |
| Educación Inicial | IEI N°30 | A.H. Las Lomas |
| Educación Inicial | IEI N°114 Corazón de Jesús | A.H. Luis Felipe de Las Casas Grieve |
| Educación Inicial | IEI Hijos de Villa Los Reyes | A.H. Hijos de Villa Los Reyes |
| Educación Inicial | IEI N°099 Corazón de María | A.H. Villa Los Reyes |
| Educación Inicial | IEI Convenio Beneficencia Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes |
| Educación Inicial | IEI El Golfo | A.H. El Golfo de Ventanilla |
| Educación Inicial | IEI N°099 Corazón de María Anexo | A.H. Hijos de Villa Los Reyes |
| Educación Inicial | Los Ángeles de Dios | A.H. Las Lomas |
| Educación Inicial | IEP Gotitas de Amor | A.H. Luis Felipe de Las Casas Grieve |
| Educación Inicial | IEI N°110 | A.H. Santa Margarita |
| Educación Inicial | IEI N°083 Amigos de Jesús | A.H. Villa Los Reyes |
| Educación Superior | Pre Universitario | A.H. Villa Los Reyes |

Figura 62

Terreno destinado para la futura Universidad del Callao



D. Uso de suelo de salud. En el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” el uso de suelo de salud representa el 0.26% del total de superficie que equivale a 9,782.98m²., sobre dicha área se verificó dos centros de salud del Ministerio de Salud, un centro privado y un Hospital administrado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Tabla 71

Predios de uso de suelo de salud en el distrito de “Ventanilla Norte”

| Característica | Denominación | Ubicación | Área (m²) |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Centro de Salud | Luis Felipe de las Casas | A.H. Luis Felipe de las Casas Grieve | 960.24 |
| Centro de Salud | Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes | 1,269.95 |
| Centro de Salud Privado | Centro Materno Infantil San Lorenzo | A.H. Villa Los Reyes | 199.13 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. Keiko Sofia Fujimori | 719.96 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. Nuevo Progreso | 1,091.83 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. Villa Los Reyes | 379.78 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. La Paz | 176.89 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. Corazón de Jesús | 799.98 |
| Desocupado | Sin nombre | A.H. San Pablo | 238.82 |
| Hospital | Qura Norte | Colindante al A.H. Villa Los Reyes | 3,946.41 |
| Total | | | 9,782.98 |

Con respecto a la tabla antes descrita, debemos de mencionar que del total de área destinada a la salud son 3,407.25m². de superficie que están disponibles para la inversión de más establecimiento para la atención de los pobladores del sector.

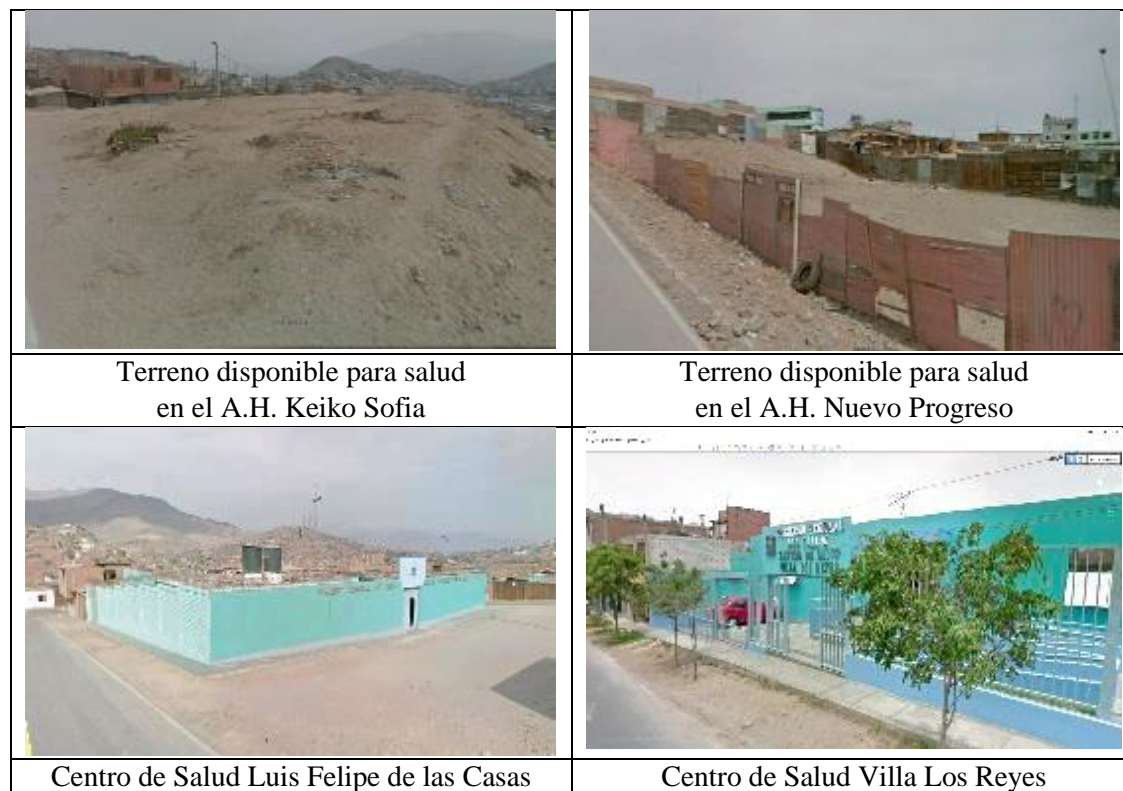
Tabla 72

Superficie de las áreas de salud ocupadas en “Ventanilla Norte”

| Áreas de Salud | Superficie (m²) | Superficie (%) |
|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Área de Salud Ocupada | 6,375.73 | 65.17 |
| Área de Salud Desocupada | 3,407.25 | 34.83 |
| Total | 9,782.98 | 100.00 |

Figura 63

Imágenes de terrenos y centros de salud en “Ventanilla Norte”



Los centros de salud están a cargo de la Dirección de Salud – DIRESA, el cual se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional del Callao.

Tabla 73

Registro de atenciones médicas de los centros o puesto de salud en “Ventanilla Norte”

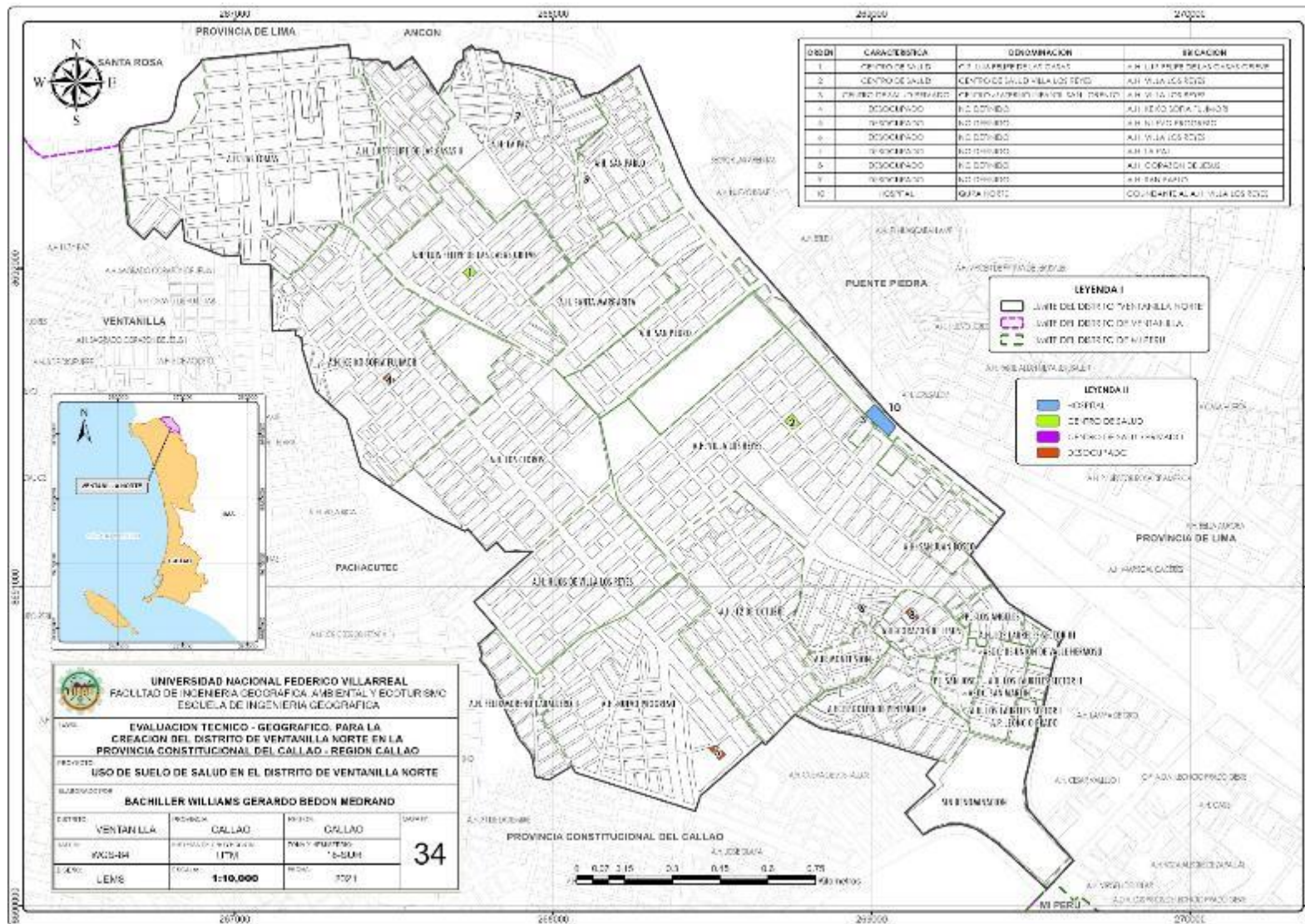
| Centros o puestos de salud | N° de atenciones medicas | N° horas medico trabajadas |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| C.S. Villa Los Reyes | 20,939 | 5,488 |
| C.S. Luis Felipe de las Casas | 11,275 | 3,228 |
| Total | 32,214 | 8,716 |

Nota. Fuente SIGSALUD – DIRESA.

Cabe de señalar que estos centros de salud presentan una categoría de I-3 el cual son consideradas como el primer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una atención medica integral ambulatoria con acciones de promoción de salud y prevención de los riesgos y daños de problemas de salud más frecuentes.

Figura 64

Mapa de uso de suelo de salud en el distrito "Ventanilla Norte"



E. Uso de Suelo de Recreación. El uso de suelo de recreación cuenta con un área total de 295,801.87m². el cual representa el 7.80% de la superficie en el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, del cual el uso de recreación pasiva predomina con el 4.70% sobre las otras dos áreas de recreación.

Tabla 74

Áreas de recreación en el distrito “Ventanilla Norte”

| Tipo de Recreación | Área (m²) | Cantidad de predios | Cantidad de predios (%) |
|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Recreación Pasiva | 178,174.59 | 17 | 4.70 |
| Recreación Activa | 55,537.30 | 21 | 1.47 |
| Recreación Mixta | 62,089.98 | 173 | 1.64 |
| Total | 295,801.87 | 211 | 7.80 |

De las áreas de recreación existentes en el ámbito de estudio, se determinó que son un total de 72 predios que ya son utilizados en la recreación de los vecinos y que son 139 lotes que requieren de inversión pública por parte del gobiernos regional y local para que estén disponibles para la recreación de los pobladores.

Tabla 75

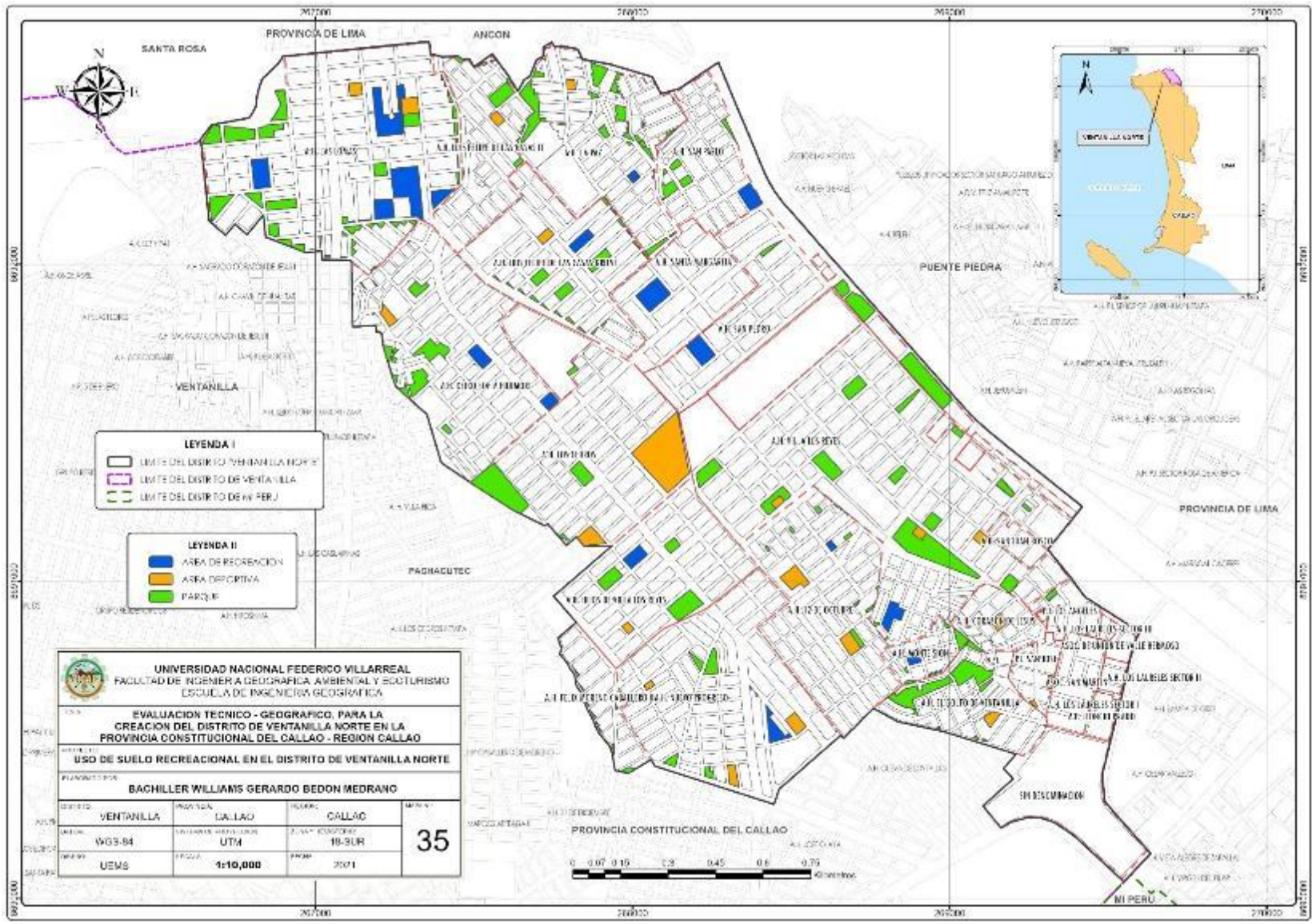
Áreas de recreación disponibles en “Ventanilla Norte”

| Tipo de Recreación | Predios construidos | Predios no construidos | Cantidad total de predios |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Recreación Pasiva | 39 | 134 | 173 |
| Recreación Activa | 19 | 2 | 21 |
| Recreación Mixta | 14 | 3 | 17 |
| Total | 72 | 139 | 211 |

Las áreas de recreación pasiva son los predios destinados a parques y jardines, las de recreación activa a las áreas deportivas y las áreas de recreación mixta son las que cuentan con las actividades pasivas y activas a la vez.

Figura 65

Mapa de uso de suelo recreacional en “Ventanilla Norte”



F. *Otros Usos*. Estos usos de suelos están relacionados a la utilización de los predios para diversos fines, como para las instituciones del Estado, los centros de aprendizajes, servicios comunales, entre otros importantes.

Tabla 76

Principales otros usos en el nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Otros Usos | Área (m2) |
|--------------------------------------|------------|
| Institucional (agencia municipal) | 480.92 |
| Comisaria | 1,562.96 |
| Bomberos | 1,499.98 |
| Centros de Aprendizaje | 113,719.32 |
| Wawa Wasi | 625.94 |
| Parroquias | 6,349.59 |
| Área de equipamiento Urbano Vendible | 239.99 |
| Área Reservada | 42,841.24 |
| Servicios Comunales | 14,155.14 |
| Grifo | 6,608.09 |
| Zona de Riesgo | 6,866.42 |
| Diversos Usos | 134,958.16 |

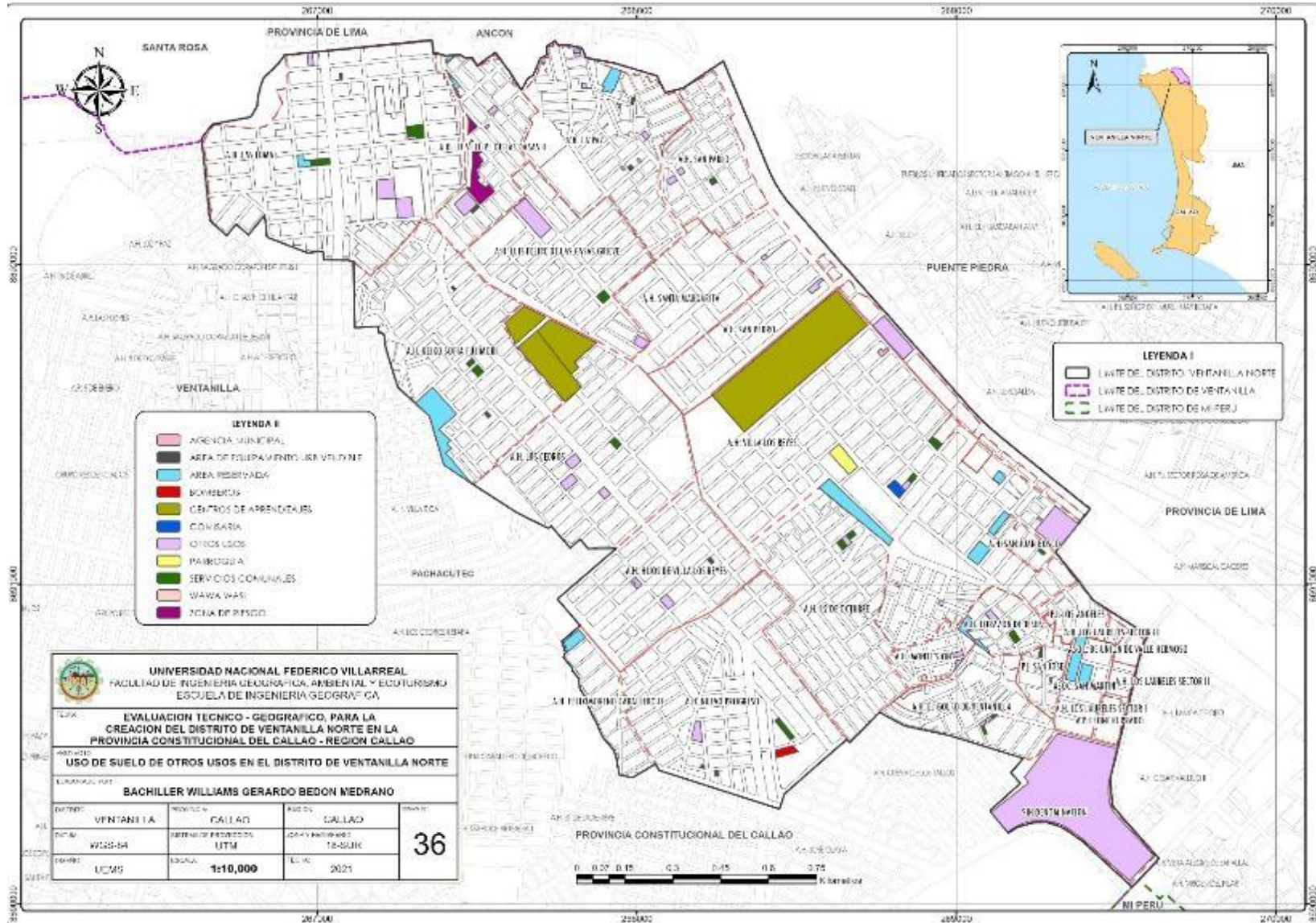
Figura 66

Imágenes de los principales usos en “Ventanilla Norte”



Figura 67

Mapa de otros usos en el nuevo distrito "Ventanilla Norte"



G. Área de Circulación o Libres. Estos ámbitos son considerados como áreas de circulación que forman parte de las áreas de libre tránsito peatonal y vehicular, además de ello también forma parte las áreas libres situadas sobre las laderas de cerro y en las cumbres de ellas, para el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” estas áreas abarcan una superficie de 1,329,798.67m². el cual representa el 35.09% del territorio del ámbito propuesto.

4.4.1.8. Estado del Saneamiento Físico Legal y Servicios Básicos.

A. Saneamiento Físico Legal. La formalización de los núcleos urbanos en el propuesto Distrito de “Ventanilla Norte”, se dio por parte de la Municipalidad Provincial del Callao – MPC12 y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI¹³. A pasar el tiempo, los núcleos urbanos tuvieron la formalización esperada, llegando a tener sus predios inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y con ello obtener las garantías jurídicas de los poseedores alcanzando a ser titulares de sus predios.

Tabla 77

Estado general del saneamiento en el distrito “Ventanilla Norte”

| Estado general de Saneamiento | Núcleos Urbanos |
|---|------------------------|
| Cuenta con Saneamiento Físico Legal | 11 |
| No cuenta con Saneamiento Físico Legal | 5 |
| Cuenta con Saneamiento Físico Legal, pero presenta ampliaciones dentro de su perímetro | 5 |
| Cuenta con Saneamiento Físico Legal, pero presenta ampliaciones dentro de su perímetro, también presentan zonas invadidas | 1 |
| Cuenta con Saneamiento Físico Legal, pero presentan posesiones informales (invasión) | 4 |
| Total | 26 |

Con relación a la siguiente tabla son 12,529 predios que tiene el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, del cual 11,007 son titulados y 1,522 lotes que aún se encuentran en calidad

¹² MPC: Asume la titulación de los predios conforme a lo indicado en el capítulo II, artículo 79° de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

¹³ COFOPRI: Cuenta con facultades de formalización y titulación de predios urbanos de acuerdo a las normativas emitidas por el Estado teniendo una extensión de sus facultades hasta el 31 de diciembre del 2021 conforme al artículo 2 de la Ley N°28923.

de poseionarios, además debemos de mencionar que los núcleos urbanos como Las Lomas, La Paz, Keiko Sofia Fujimori, Villa Los Reyes, Corazón de Jesús y Monte Sion presentan invasiones dentro de sus perímetros, ocupando las áreas de recreación publica y áreas de circulación.

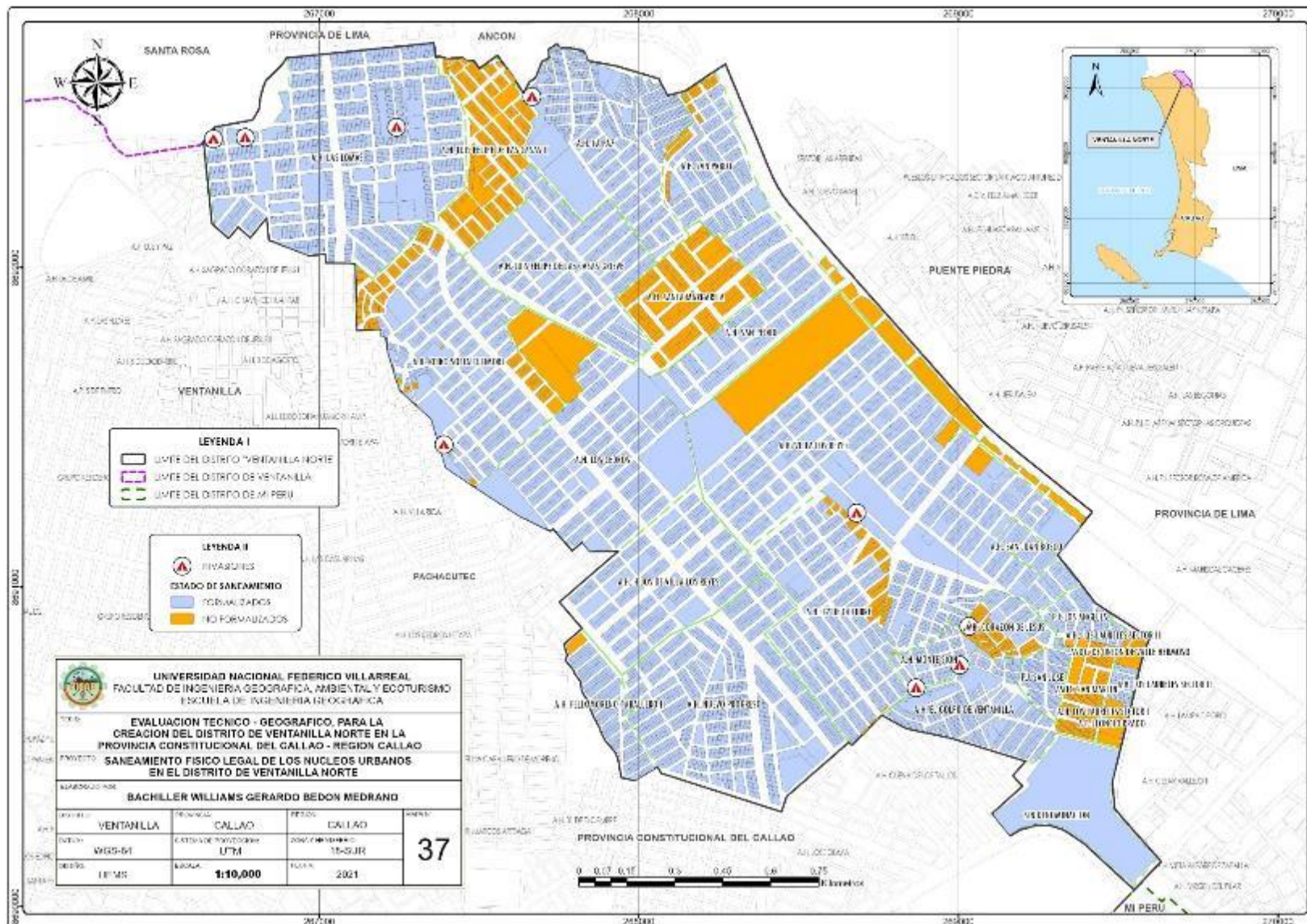
Tabla 78

Cantidad de predios formalizados en el distrito “Ventanilla Norte”

| | Denominación | Predios titulados | Predios en posesión | Predios totales |
|-------|--|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| A.H. | 12 de Octubre | 918 | 135 | 1,053 |
| A.H. | Corazón de Jesús | 76 | 115 | 191 |
| A.H. | El Golfo de Ventanilla | 390 | 0 | 390 |
| A.H. | Félix Moreno Caballero II | 259 | 1 | 260 |
| A.H. | Hijos de Villa Los Reyes | 626 | 0 | 626 |
| A.H. | Keiko Sofia Fujimori | 877 | 219 | 1,096 |
| A.H. | La Paz | 929 | 0 | 929 |
| A.H. | Las Lomas | 1,241 | 0 | 1,241 |
| A.H. | Los Cedros | 916 | 0 | 916 |
| A.H. | Los Laureles Sector I | 20 | 0 | 20 |
| A.H. | Los Laureles Sector II | 45 | 0 | 45 |
| A.H. | Los Laureles Sector III | 3 | 0 | 3 |
| A.H. | Luis Felipe de Las Casas Grieve | 695 | 0 | 695 |
| A.H. | Luis Felipe de Las Casas II | 0 | 464 | 464 |
| A.H. | Monte Sion | 118 | 0 | 118 |
| A.H. | Nuevo Progreso | 1,211 | 0 | 1,211 |
| A.H. | San Juan Bosco | 55 | 0 | 55 |
| A.H. | San Pablo | 423 | 85 | 508 |
| A.H. | San Pedro | 369 | 0 | 369 |
| A.H. | Santa Margarita | 1 | 287 | 288 |
| A.H. | Villa Los Reyes | 1,598 | 12 | 1,610 |
| A.P. | Leoncio Prado | 0 | 3 | 3 |
| Asoc. | De Unión de Valle Hermoso | 0 | 18 | 18 |
| Asoc. | San Martin | 0 | 164 | 164 |
| P.J. | Los Ángeles | 88 | 1 | 89 |
| P.J. | San José | 144 | 0 | 144 |
| | Predios no contemplados en los núcleos urbanos | 5 | 18 | 23 |
| | Total | 11,007 | 1,522 | 12,529 |

Figura 68

Mapa de predios con saneamiento físico legal en “Ventanilla Norte”



B. Servicios básicos.

• Agua y alcantarillado

La disponibilidad del agua viene siendo un problema actual y complejo en resolver, esto debido a la demanda de recursos económicos que se requiere y la disponibilidad del líquido vital en el abastecimiento, distribución e instalación de la infraestructura que demande ello; en el caso de cobertura de instalación del agua y alcantarillado en el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” viene siendo dado por la empresa estatal Sedapal, que impulsada por el programa denominado “Agua para Todos” que tiene destinada un financiamiento total de 5,141,000.00 nuevos soles a través del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Mi Perú y Anexos del Distrito de Ventanilla”¹⁴, actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de expediente técnico para luego continuar con la ejecución de la obra.

El nuevo distrito propuesto como “Ventanilla Norte” se abastece del servicio de agua potable por el sistema de producción el cual está conformada por la planta de tratamiento de Chillón y las aguas provenientes de dos baterías de pozos, del cual provienen de Carabayllo situado en el complejo Beltrán y otros 28 pozos abastecidas por recarga inducida. La planta de tratamiento de Chillón se abastece de las aguas provenientes del río Chillón en las épocas de venida, pues en las épocas de estiaje el caudal se reduce a una mínima cantidad. El sistema de distribución primaria se inicia de la troncal de la Matriz de la Atarjea – Comas, el cual abastece a los distritos de la zona Norte de Lima, complementadas con las aguas provenientes de la Planta de Tratamiento Chillón.

¹⁴ Información recopilada de la página web de la empresa Sedapal, www.sedapal.com.pe.

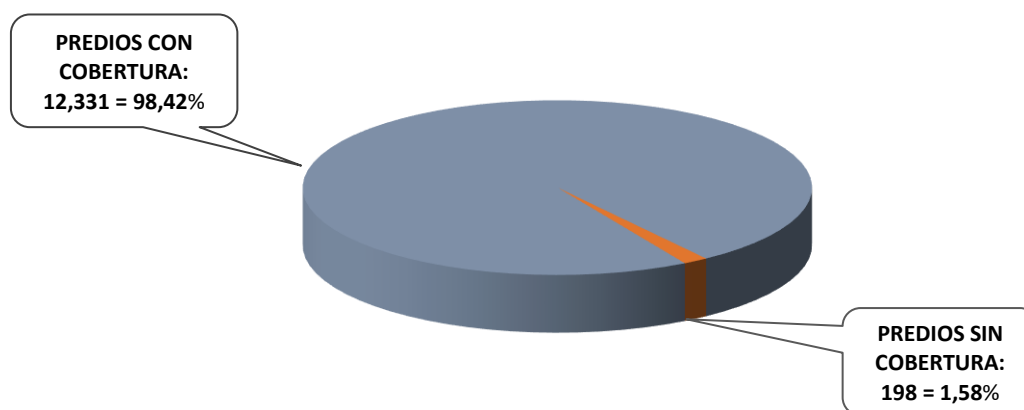
La distribución secundaria en la zona Norte se abastece principalmente del río Chillón a través de tubos de conducción de 600 (24”) que abastece al RP-05¹⁵, cubriendo el servicio a gran parte del distrito de Ventanilla.

En el servicio de alcantarillado, las aguas residuales se dan por medio de colectores y estos son llevados por gravedad al emisor, el mismo que son vertidos al mar o dirigidas a la planta de tratamiento, para el caso de Ventanilla la descarga es dirigido al emisor de Ventanilla, las mismas que son llevadas hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el cual se encuentran actualmente en su máxima capacidad, planta de tratamiento situado en Villa Tamputoco Km. 1 ½ de la carretera a la playa los Delfines, distrito de Ventanilla. (Memoria Anual Sedapal, 2020)

En Ventanilla Norte la cobertura de instalación de agua y alcantarillado está dada de la siguiente manera:

Figura 69

Cantidad de predios que cuentan con agua y alcantarillado en “Ventanilla Norte”



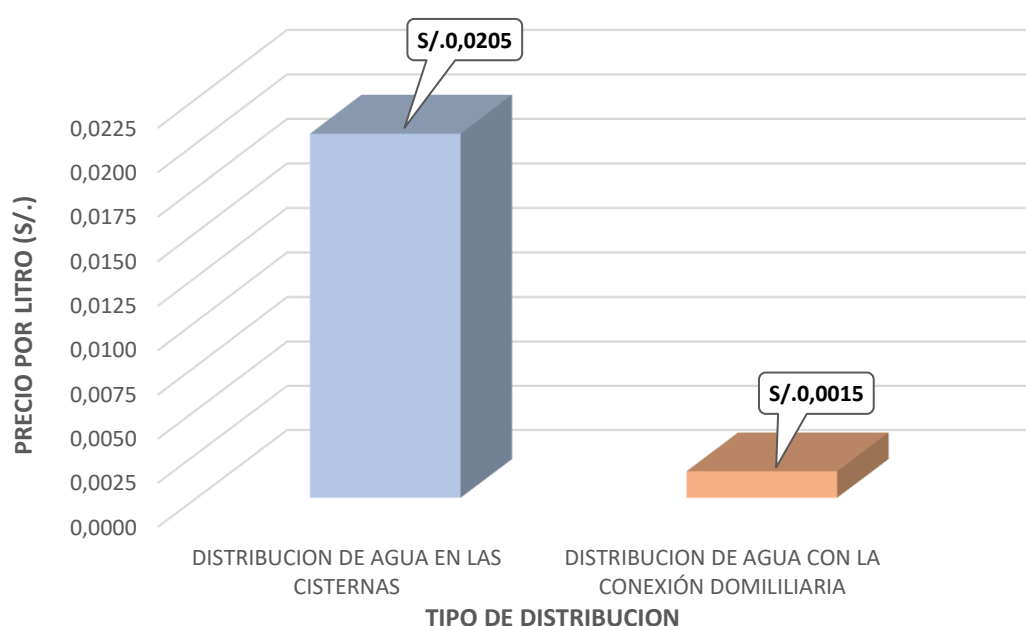
Como se observó en la figura anterior, la cobertura dentro del propuesto distrito de “Ventanilla Norte” nos indica que el 98.42% de los predios si se encuentran dentro los alcances de instalaciones brindadas por Sedapal, mientras que el 1.58% de predios aún no cuentan con las redes de instalación del servicio de agua y alcantarillado.

¹⁵ RP: Denominación que utiliza Sedapal al mencionar un reservorio.

Del 1.58% de predios que representan a 198 lotes no cuentan con el servicio de agua definitiva, estos se abastecen de manera informal ya sea por pilones, conexiones clandestinas o por cisternas que los camiones les venden a precios más altos de lo normal (un recipiente o bidón de 250 litros proporcionado por las cisternas tiene un precio de S/4.50 nuevos soles), mientras que en las residencias el litro de agua tiene un costo de S/.0.0015 nuevos soles¹⁶.

Figura 70

Precios del litro de agua de acuerdo a su distribución en “Ventanilla Norte”



Viendo la figura anterior, notamos que el precio por litro de agua brindada por las cisternas es 13.66 veces más de lo ofertado por la empresa Sedapal en las conexiones domiciliarias.

Con relación a las aguas servidas en las conexiones informales, estas son depositadas mediante silos o letrinas artesanales los cuales son unos focos infecciosos para la salud de la población en el sector.

¹⁶ El costo de distribución del agua por medio de cisternas fue tomado en los trabajos de campo y la información del costo de agua en los domicilios fue considerando los recibos generados por SEDAPAL a los clientes situados en los núcleos urbanos del nuevo distrito “Ventanilla Norte”.

Las cantidades de predios que cuentan con el servicio de agua y alcantarillado están reflejadas en la siguiente tabla.

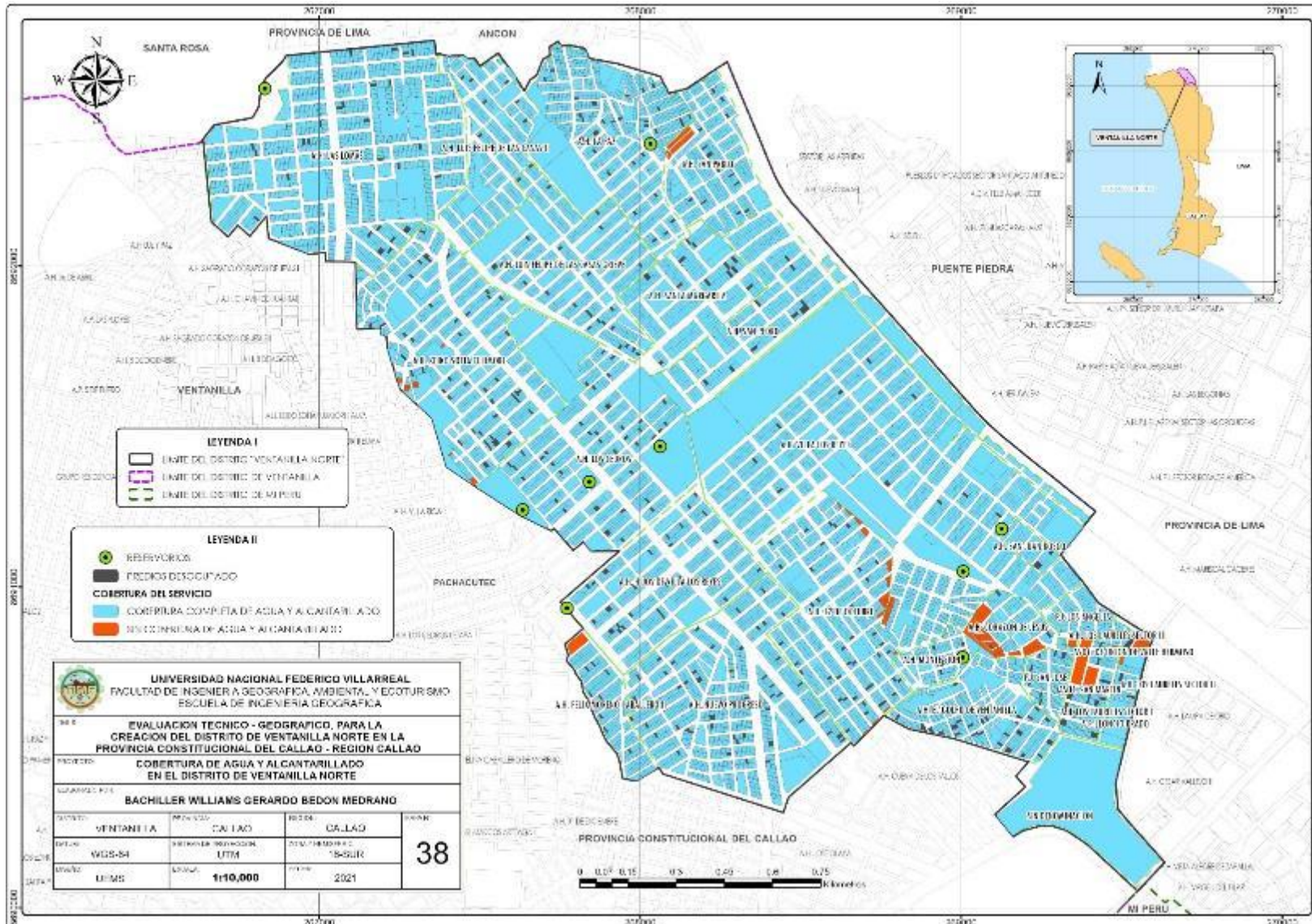
Tabla 79

Cantidad de predios con cobertura de agua y alcantarillado en “Ventanilla Norte”

| Cobertura de Instalación | Cantidad | Cantidad (%) |
|---|-----------------|---------------------|
| Predios dentro de la cobertura de agua y alcantarillado | 12,331 | 98.42 |
| Predios fuera de la cobertura de agua y alcantarillado | 198 | 1.58 |
| Total | 12,529 | 100.00 |

Figura 71

Mapa de cobertura de agua y alcantarillado en el distrito de "Ventanilla Norte"



- **Electrificación**

La encargada de la distribución de las redes de electrificación en el distrito de “Ventanilla Norte” viene siendo la empresa privada ENEL, empresa que forma parte del Grupo Enel el cual se encuentra dando el servicio a 33 países en los 5 continentes contando con 71 millones de consumidores en todo el mundo. En la Provincia Constitucional del Callao la energía eléctrica forma parte del Sistema Interconectado Centro Norte que genera casi 3 mil Mw. (Megawatts). La principal Hidroeléctrica en Lima y Callao es Huinco, cuya producción es de 26 Mw. a través de 4 generadores, la cuenca hídrica que abastece a Huinco es recogida de las lagunas de Marcapomacocha y Antocoto a 5,000 msnm., las aguas son conducidas a una caída de 1,245 metros para ser absorbidas por 8 turbinas Pelton¹⁷. La mayoría de las conexiones definitivas en la zona norte son monofásicas (es decir de dos conexiones en el ingreso al medidor), debido a que los predios en dicho sector son casi en su totalidad residenciales y la potencia de los medidores es inferior a los 6 Kwh (Kilowatts hora).

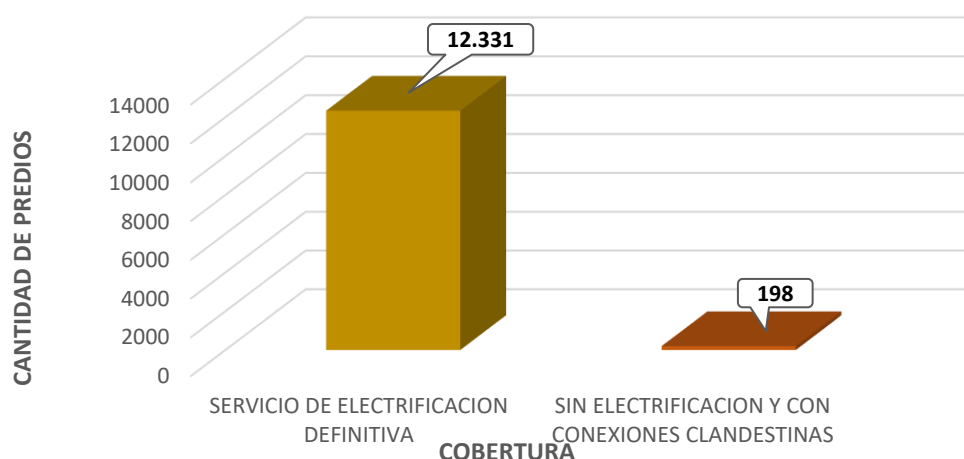
El precio unitario es la medida conforme a la cantidad de energía que es consumida, en el sector un Kilowatts hora tiene un valor de S/. 0.4779 nuevos soles. Las conexiones eléctricas son aéreas, así como también las de alumbrado público que se dan por medio de postes de estructura de concreto armado o de polietileno.

Las conexiones eléctricas en cada predio en el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, están dadas conforme a la siguiente tabla:

¹⁷ Turbina Pelton: Es también conocida como rueda hidráulica tangencial o turbina de presión, constituye una turbomáquina motora de flujo tangencial, admisión parcial y de acción. Se basa en un rodete con cucharas en su periferia que convierte la energía del chorro de agua.

Figura 72

Cantidad de predios con electrificación en el distrito “Ventanilla Norte”



Como se observó en la figura anterior, la cantidad de predios que no cuentan con el servicio de electrificación es mínima, ya que solo 198 lotes de un total de 12,529 predios carecen de tal servicio, esta pequeña cantidad es consecuencia del apoyo que la Municipalidad Distrital de Ventanilla otorgó a los pobladores del sector Norte del Distrito.

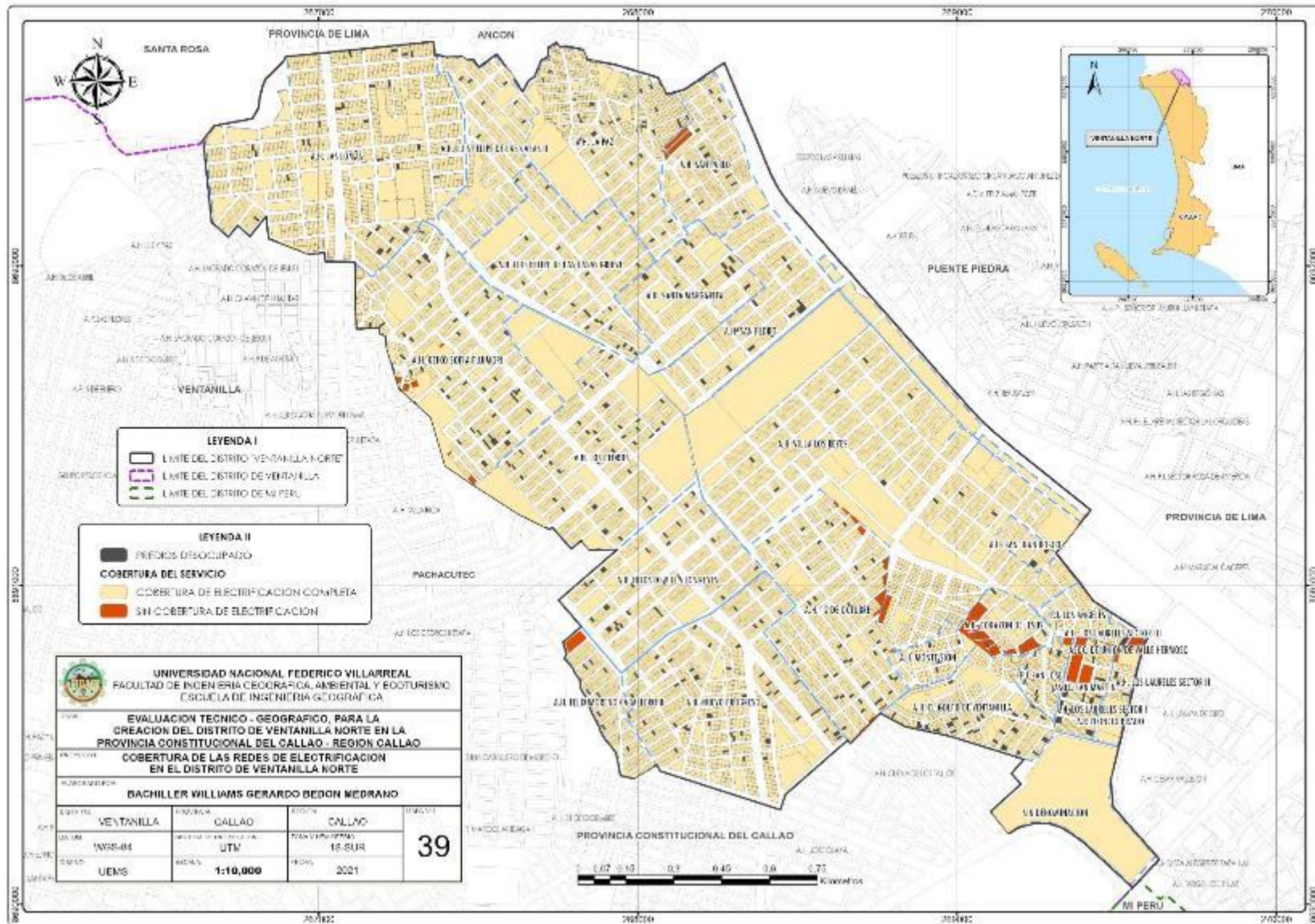
Figura 73

Imágenes de la inauguración de la electrificación en “Ventanilla Norte”



Figura 74

Mapa de la cobertura de redes de electrificación en “Ventanilla Norte”



4.4.1.9. Red Vial y Transporte en el sector “Ventanilla Norte”.

A. **Red Vial.** En el propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, las vías forman parte fundamental de la integración que se tiene con los diversos núcleos centrales a nivel distrital y provincial, estas vías permiten satisfacer las necesidades básicas como la educación, salud, trabajo, entre otras; por ello es necesario desarrollar un sistema vial que logre satisfacer todas las necesidades esenciales para la población. Para el sector Ventanilla Norte tenemos las principales vías clasificadas según su importancia en vías nacionales, arteriales, colectoras y locales.

- **Vías Nacionales**

La Carretera Panamericana Norte es una vía nacional de gran importancia para el desarrollo del país, haciendo que esta vía conecte a la población de la Provincia Constitucional del Callao con la Provincia de Lima, logrando interconectar al distrito de Ventanilla con el distrito de Puente Piedra y Ancón y viceversa, asimismo se tiene la Avenida Néstor Gambeta que con tan solo un pequeño tramo conecta a la provincia chalaca con la limeña, en ambas vías transita el transporte público y pesado.

Figura 75

Imágenes de las principales vías nacionales en “Ventanilla Norte”





Avenida Néstor Gambetta

- **Vía Arterial**

Dentro del propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, se tiene dos vías de este tipo: La Avenida Los Arquitectos y Los Topógrafos, el primero proviene del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito Ventanilla que pasa por el Asentamiento Humano Las Lomas hasta prolongarse hasta el distrito de Ancón, parte de esta vía se encuentra asfaltada, el segundo también proviene del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito Ventanilla y pasa por parte del ámbito de estudio (propiedad privada) hasta llegar a la Avenida Néstor Gambetta que limita a Ventanilla con el distrito de Mi Perú, en el tramo de la avenida Los Topógrafos presenta solo el asfaltado en un solo sentido.

Figura 76

Las dos principales vías arteriales en el distrito “Ventanilla Norte”



- **Vías Colectoras**

Estas vías están conectadas a través de las vías locales que en su mayoría no están semaforizadas, la función de estas vías es conectar el tránsito de las vías arteriales provenientes de las vías locales, las principales vías colectoras situadas dentro del propuesto distrito de “Ventanilla Norte” vienen siendo seis.

Tabla 80

Vías colectoras en el distrito de “Ventanilla Norte”

| Nombre de la Vía | Ubicación |
|-------------------------|---|
| Av. Bolivia | Esta vía pasa por los Asentamientos Humanos: Las Lomas, Keiko Sofía Fujimori, Los Cedros, Hijos de Villa Los Reyes y Nuevo Progreso. |
| Av. Perú | La avenida está situada en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso. |
| Av. Alfonso Ugarte | Esa vía pasa por los Asentamientos Humanos: Hijos de Villa Los Reyes, Villa Los Reyes, 12 de Octubre, Nuevo Progreso, y el Golfo de Ventanilla. |
| Av. Central | Vía comprendida en los Asentamientos Humanos: Los Cedros, Luis Felipe de las Casas Grieve, Santa Margarita y San Pedro. |
| Av. Ecuador | La avenida está situada en los Asentamientos Humanos: Hijos de Villa Los Reyes, Los Cedros y Villa Los Reyes. |
| Av. Collazos | Vía comprendida en: El Golfo de Ventanilla, San José, San Martín, Los Ángeles, Villa Los Reyes y San Juan Bosco. |

Figura 77

Imágenes de las principales vías colectoras



Parte de la Avenida Bolivia

Tramo de la Avenida Ecuador

B. Vías Locales. Este tipo de vías se encuentran comprendidas en todo núcleo urbano, en ellas se dan el tránsito peatonal y vehicular, la concurrencia es baja debido a que gran parte del sector Ventanilla Norte es residencial, los vehículos que transitan en su mayoría son particulares y de uso cotidiano para el desplazamiento de un núcleo a otro a través de los denominados mototaxis.

C. Transporte. Este factor presenta una saturación de moderada a alta en la carretera principal nacional denominado Panamericana Norte, por esta vía transitan los vehículos de carga pesada, el transporte público local, así como los interprovinciales, sumado a ello el transporte privado de automóviles, ocasionando en horas punta un complejo tráfico debido a la falta de vías alternas que descongestionen ese tránsito.

El transporte de las salidas y los accesos del propuesto distrito de “Ventanilla Norte” hacia la Provincia de Lima se da a través de la Carretera Panamericana Norte, observándose que la demanda por tomar una movilidad pública en horas críticas es complicada, ya que el transporte público es insuficiente debido a que los pobladores de Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa saturan el débil transporte urbano.

Los pobladores que se dirigen hacia el centro de Ventanilla es poca, normalmente lo hacen para dirigirse al municipio distrital o para realizar algunas compras en la zona comercial de Ventanilla, el traslado lo realizan a través de las vías colectoras pasando por parte de Pachacútec con dirección a la Néstor Gambetta, utilizando colectivos o taxis para que lleguen a su destino.

El desplazamiento zonal de un núcleo urbano a otro se da por medio del transporte menor, conocido también como mototaxis, este medio de transporte por ser económico para trayectos cortos es utilizados frecuentemente por los pobladores para dirigirse a mercados, boticas, tiendas, entre otras.

Los principales paraderos ubicados en el propuesto distrito de “Ventanilla Norte” son alrededor de siete.

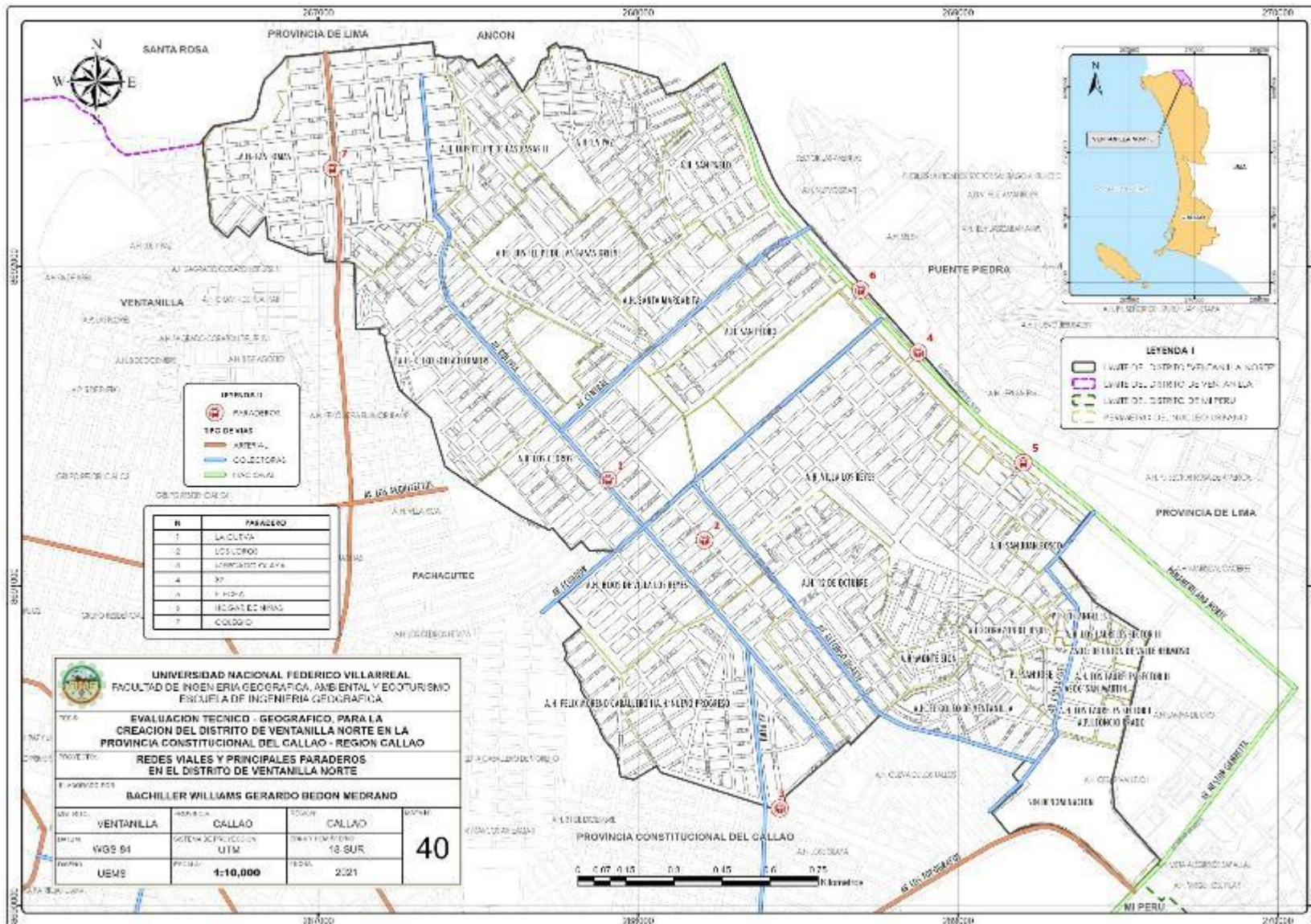
Tabla 81

Principales paraderos en el distrito “Ventanilla Norte”

| Paradero | Ubicación |
|-----------------|---|
| La Curva | Situado en la intersección de la Av. Bolivia con el Jr. Argentina – A.H. Los Cedros. |
| Los Loros | Comprendido en la intersección de la Av. Brasil con la Av. 11 de Octubre – A.H. Hijos de Villa Los Reyes. |
| Mercado Olaya | Ubicado en la intersección de la Av. El Salvador y la Av. José Abelardo Quiñones – A.H. Nuevo Progreso. |
| 37 | Situado en la Carretera Panamericana Norte, pasando el Hospital Municipal Qura Norte – Frente al A.H. Villa Los Reyes. |
| Flecha | Comprendido en la Carretera Panamericana Norte, como referencia en el puente peatonal - Frente al A.H. Villa Los Reyes. |
| Hogar de Niñas | Situado en la Carretera Panamericana Norte, al frente de la congregación Hogar de Niñas. |
| Colegio | Ubicado en la Av. Los Arquitectos, a la altura del colegio Francisco Bolognesi – A.H. Las Lomas. |

Figura 78

Mapa de las redes viales y principales paraderos en “Ventanilla Norte”



4.4.1.10. Peligros de Desastres en “Ventanilla Norte”. En el ámbito del propuesto distrito de “Ventanilla Norte”, se tiene que dicha zona en comparación con el distrito de Ventanilla no presenta la misma cantidad de peligros naturales a consecuencia de su lejanía con el mar, sin embargo, no deja de presentar los peligros que aquejan al país. Estos peligros vienen siendo la probabilidad de ocurrencia de una fenómeno natural o inducido por el ser humano.

Tabla 82

Principales peligros en el distrito “Ventanilla Norte”

| Naturales | Inducido por el ser humano |
|---|--|
| - Sismos: Zona de alta sismicidad. - Vientos: De moderada forma erosionan el suelo. - Lluvias: De intensidad moderada pueden producir erosión de suelo. | - Incendios: Estas son originadas por el actuar de los seres humanos. - Contaminación Ambiental: Producida por el tráfico en la Panamericana Norte. - Deslizamientos: Producto de las lluvias moderadas que afectan las estructuras de las viviendas precarias produciendo derrumbes y deslizamientos. |

A. Peligros Naturales. Es la probable ocurrencia de un fenómeno natural originado por procesos dinámicos originados en el interior y exterior de la superficie de la tierra, en el ámbito de Ventanilla Norte se tiene los siguientes peligros naturales propenso a ocurrir:

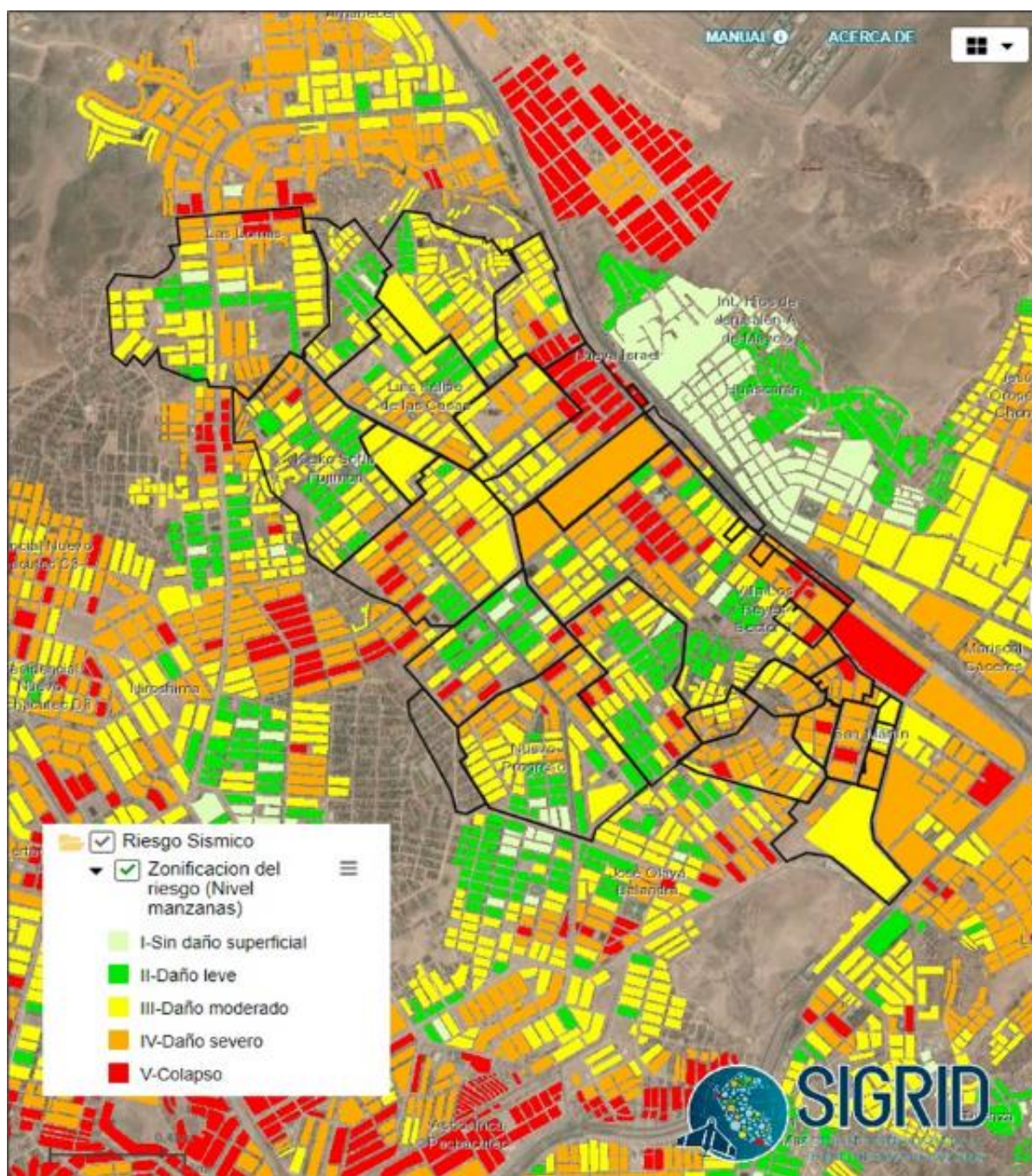
- **Por sismos**

Debido a la localización del Perú en el conocido Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, el territorio nacional es propenso a una actividad sísmica de grandes magnitudes; por ende, el ámbito de estudio está sujeta a los sismos más intensos del planeta.

En el Perú, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres – CENEPRED, es el órgano público encargado de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en ese sentido a través de su Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, nos brinda la información relacionada al riesgo en el distrito “Ventanilla Norte”.

Figura 79

Nivel de daño ante un riesgo sísmico en “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Sistema de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres SIGRID – CENEPRED.

En la figura anterior, se mostró el riesgo sísmico a nivel de manzana que presenta las viviendas en el sector Ventanilla Norte, notándose que los daños leves y moderados en las viviendas son los que más resaltan en comparación al daño severo y finalmente el colapso que figura en menor cantidad.

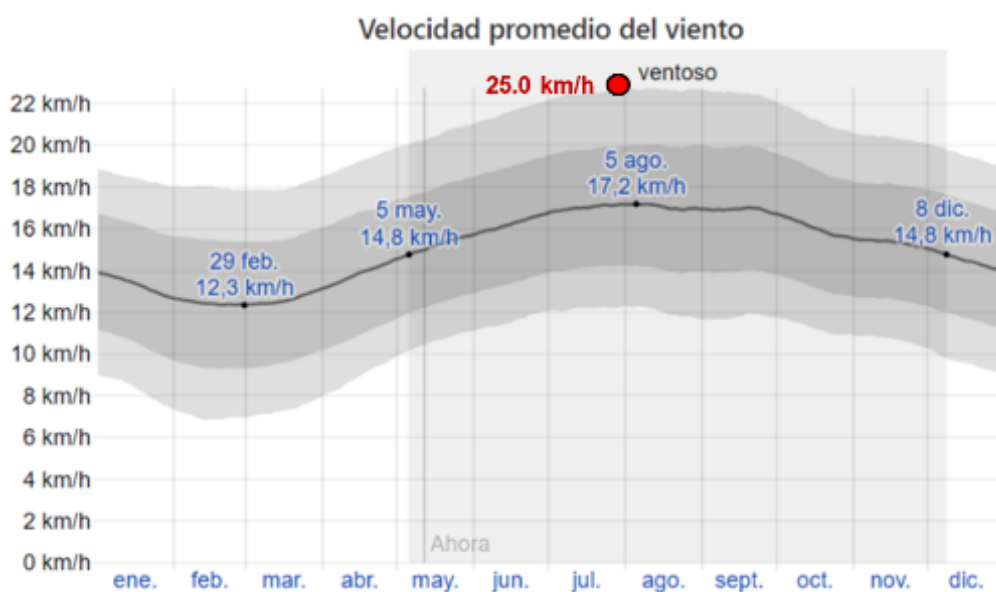
- **Por vientos**

Este tipo de peligro se da de manera mínima en el sector Ventanilla Norte, sin embargo, es necesario mencionar ya que se producen cuando las rocas y el suelo se van desprendiendo de la superficie terrestre trasladándose a otros sitios, según Hopkins et al. 1937, el desplazamiento de suelos se da cuando el viento alcanza una velocidad de avance de 25 a 30 km/h a una altura de 30 cm por encima de la superficie del suelo.

Como se observará en el siguiente gráfico, el sector Ventanilla Norte presenta una velocidad mínima promedio en febrero de 12.3 km/h alcanzando en promedio 17.2 km/h, a su vez alcanza picos altos de 25 km/h en el mes de agosto.

Figura 80

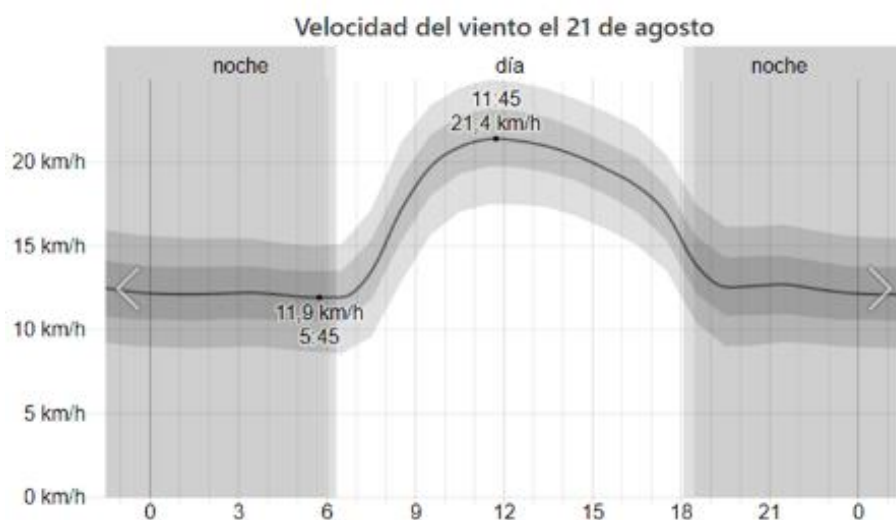
Velocidad máxima del viento en “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

Figura 81

Velocidad del viento en el mes de agosto en “Ventanilla Norte”



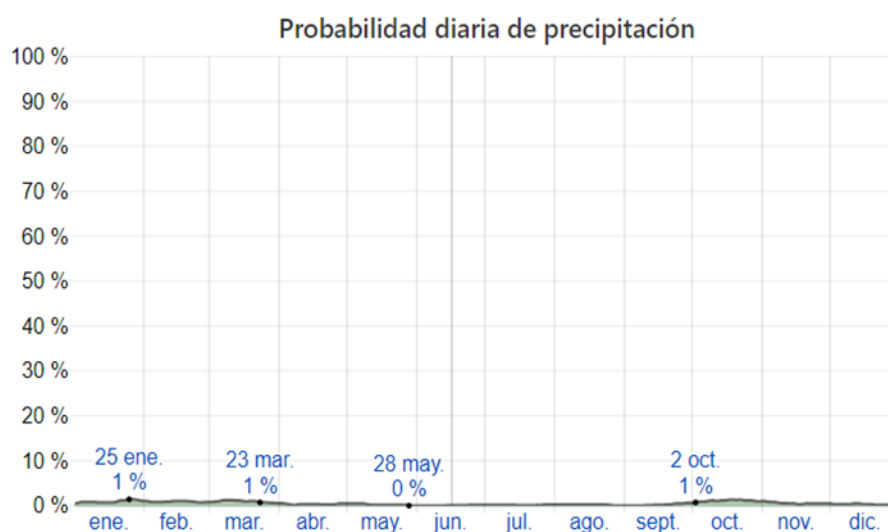
Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

- **Lluvias**

Al igual que el viento, las lluvias en el distrito “Ventanilla Norte” es mínima, estas pueden alcanzar su valor máximo en los meses de enero, febrero, marzo y octubre. Este tipo de peligro no es resaltante en el sector, solo que complica el confort de las familias por el tipo de construcción precaria que presentan sus viviendas.

Figura 82

Porcentaje de precipitación en el distrito de “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Cedar Lake Ventures, Inc.

B. Peligros Inducidos por el Ser Humano. Estos están producidos directamente por el ser humano, pueden estar provocados intencional o accidentalmente originando daños estructurales, ambientales, entre otros, en Ventanilla Norte son propensos a suceder:

- **Por incendios**

Este tipo de peligro puede estar sujetos a muchos factores, sin embargo la poca información para poder determinar este tipo de amenaza hace complicado su determinación, pero lo que sí se sabe es que es producido por el descuido o el mal manejo de algunos factores (estado de las conexiones eléctricas, materiales de construcción de las viviendas, fugas de balones de gas, entre otros); en Ventanilla Norte, las zonas más propensas a los incendios están situado en las periferias, debido al tipo de materia de las construcciones precarias de madera, sumado a ello hace que con sus rudimentarias instalaciones eléctricas de cada vivienda las hacen vulnerables a un incendio.

- **Por Contaminación Ambiental**

Este tipo de peligro está relacionada a la contaminación atmosférica producida por el parque automotor, teniendo en consideración que la Panamericana Norte es una vía nacional por el cual circula todo tipo de vehículos, desde pesados, interprovinciales y particulares, haciendo que estos emanen en todo el sector el monóxido de carbono, óxido de nitrógeno hidrocarburos y compuestos de plomo que contaminan el aire, además estos vehículos producen molesto ruidos propios del tráfico originado en la Carretera Panamericana Norte, causando la contaminación sonora por medio de los sonidos de los claxon afectando a los pobladores del distrito de “Ventanilla Norte”.

- **Por deslizamientos**

Los deslizamientos pueden ser producidos por las mínimas lluvias prolongadas que puedan darse en el sector Ventanilla Norte, así sean de poca intensidad estas precipitaciones

consiguen afectar la estructura de las viviendas precarias, originando inestabilidad en sus bases causando un peligro a la integridad de las familias.

Figura 83

Imágenes de viviendas propensas a algún tipo de riesgo



4.4.2. Análisis de las Acciones de Demarcación Territorial con enfoque técnico geográfico en el propuesto distrito “Ventanilla Norte”

4.4.2.1. Análisis de la Demarcación Territorial. Este análisis es producto de toda la información indicada en la presente tesis, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y legales que dieron origen en presentar al sector Ventanilla Norte como propuesto distrito “Ventanilla Norte” dentro de la Provincia Constitucional del Callao.

A. Marco Normativo. Teniendo en consideración el marco legal vigente basado en la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°191-2020-PCM y sus respectivas modificatorias, el sector propuesto para la creación del distrito de Ventanilla Norte cuenta con un marco normativo propio que hace viable la presente tesis, los cuales mencionamos a continuación:

- Congreso de la República, Proyecto de Ley N°931/2011-CR, “Proyecto de Ley que declara de preferente interés nacional la creación de la Provincia de Ventanilla y sus Distritos que lo conforman”, de fecha 22 de marzo del 2012, promovida por el Congresista de la Republica Pedro Spadaro Philipps.

Mediante este proyecto de ley se promueve la creación de la Provincia de Ventanilla dentro de la Provincia Constitucional del Callao tomando como referencia la creación de cuatro distritos: Cercado de Ventanilla, Pachacútec, Mi Perú y Ventanilla Norte.

- Municipalidad Distrital de Ventanilla, Acuerdo de Consejo N°033-2012/MDV-CDV, Acuerdo de consejo que consiste en apoyar la iniciativa ciudadana para la creación de Ventanilla Provincia y sus cuatro distritos: Pachacútec, Mi Perú, Ventanilla Norte y Ventanilla Centro, de fecha 11 de abril del 2012.

A través de ese acuerdo de consejo promovido por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, la Municipalidad Distrital de Ventanilla apoya a la creación de “Ventanilla Provincia” en la cual incluye como distrito a Ventanilla Norte.

- Gobierno Regional del Callao, Acuerdo de Consejo Regional N°000033, “Acuerdo de Consejo que declara de prioridad e interés regional, el proceso de creación del Distrito de Ventanilla Norte en la Provincial Constitucional del Callao”, de fecha 20 de mayo del 2015.

Mediante este Acuerdo de Consejo Regional del Callao se declara prioridad e interés regional la creación del Distrito de Ventanilla Norte en la Provincial Constitucional del Callao.

- Municipalidad Provincial del Callao, Acuerdo de Consejo N°039-2017, “Respaldo a las iniciativas y gestiones encaminadas a la creación del Distrito Ventanilla Norte como parte del proceso de creación de la Provincia de Ventanilla”, de fecha 29 de mayo del 2017.

Por medio del acuerdo de consejo de la Municipalidad Provincial del Callao, expresa el respaldo institucional a continuar con las gestiones encaminadas en la creación del Distrito Ventanilla Norte.

- Congreso de la República, Proyecto de Ley N°4382/2018-CR, “Proyecto de Ley que declara de carácter prioritario y de preferente interés nacional la creación del distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao”, de fecha 24 de mayo de 2019, promovida por la Congresista de la Republica Janet E. Sánchez Alva.

Mediante este proyecto de ley se promueve la creación del Distrito de Ventanilla Norte dentro de la Provincia Constitucional del Callao.

B. Creación del Distrito y su Capital. El Callao dentro de sus 155.11 km². de superficie presenta una desproporcionada distribución de territorio, reflejándose tal característica en el distrito de Ventanilla, pues este ocupa un poco más de la mitad del territorio de la provincia chalaca con 78.82 km². representando el 50.82%, por ello y por otras importantes características en la dinámica de desarrollo, se torna importante descentralizar la administración político administrativa creando el distrito de “Ventanilla Norte”.

- **Creación del distrito**

Como principales características y servicios el propuesto distrito “Ventanilla Norte” tiene en el sector educación disponible un total de terreno de 152,744.28m²., distribuidos en 24 infraestructuras consolidadas y 10 disponibles para su construcción.

Tabla 83

Cantidad de docentes y alumnos en “Ventanilla Norte”

| Personal | Cantidad |
|-----------------|-----------------|
| Docentes | 557 |
| Alumnos | 12,639 |

Nota. Fuente MINEDU

Dentro de los terrenos disponibles para su construcción, está el más esperado y que gran expectativa ha causado a los pobladores del sector, ya que la Universidad Nacional del Callao es propietaria de un terreno de 12,565.00m². (registrado en la SUNARP bajo la partida electrónica P01142813).

En relación con el sector salud se está disponible un total de 9,782.98m². de área de terreno distribuidos en 4 establecimientos construidos y 10 disponibles para su construcción.

Tabla 84

Principales centros de salud en el distrito Ventanilla Norte

| Característica | Denominación | Ubicación | Área de terreno (m²) |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Centro de Salud | Luis Felipe de las Casas | A.H. Luis Felipe de las Casas Grieve | 960.24 |
| Centro de Salud | Villa Los Reyes | A.H. Villa Los Reyes | 1,269.95 |
| Centro de Salud Privado | Centro Materno Infantil San Lorenzo | A.H. Villa Los Reyes | 199.13 |
| Hospital | Qura Norte | Colindante al A.H. Villa Los Reyes | 3,946.41 |

Tabla 85

Servicios y especialidades en salud en “Ventanilla Norte”

| Centro | Servicios y Especialidades |
|-------------------------------|---|
| C.S. Luis Felipe de las Casas | Medina general, obstetricia, odontología, control de tuberculosis, tópico, enfermería, epidemiología y farmacia. |
| C.S. Villa Los Reyes | Medina general, obstetricia, odontología, control de tuberculosis, tópico, enfermería, psicología, inmunizaciones y farmacia. |
| Hospital Qura Norte | Medicina general, ginecología, pediatría, odontología, oftalmología, neurología, cardiología, dermatología, obstetricia, psicología, farmacia, gastroenterología, ortopedia, mamografía, podología, urología y laboratorio clínico. |

El nuevo distrito “Ventanilla Norte” presenta un centro cívico que está situado en el núcleo urbano más dinámico, este viene siendo la plaza de armas del Asentamiento Humano Villa Los Reyes, núcleo central en cuyo espacio de carácter público se realizan diversas actividades socioculturales y de esparcimiento.

Figura 84

Imagen de la plaza de armas del A.H. Villa Los Reyes en “Ventanilla Norte”



Este propuesto nuevo distrito presenta dentro de los 26 núcleos urbano 12 mercados en funcionamiento y tan solo uno que no se encuentra construido, situado en el A.H. Luis Felipe de las Casas II.

Tabla 86

Mercados situados en “Ventanilla Norte”

| Denominación de los mercados |
|---|
| Mercado Asociación 6 de Agosto |
| Mercado Asociación. Keiko |
| Mercado El Salvador |
| Mercado Las Lomas |
| Mercado Metrito |
| Mercado Modelo Luis Felipe de las Casas |
| Mercado San Pedro |
| Mercado San Pedro |
| Mercado Santa Rosa |
| Mercado Señor de los Milagros |
| Mercado Villa Los Reyes |
| Mercado Trébol del Progreso |

Con respecto a las áreas recreacionales cuenta con un área total de 295,801.87m². disponible para la recreación en el distrito “Ventanilla Norte”, esa área total está representada

por 211 predios del cual 72 están construidos y 139 aún por construir. Cabe indicar que las áreas recreacionales representan el 7.80% de la superficie en “Ventanilla Norte”.

Tabla 87

Cantidad de predios recreativos en “Ventanilla Norte”

| Tipo de Recreación | Cantidad de predios |
|---------------------------|----------------------------|
| Recreación Pasiva | 17 |
| Recreación Activa | 21 |
| Recreación Mixta | 173 |
| Total | 211 |

En Ventanilla Norte está situada la “Compañía de Bomberos Nuevo Progreso Capitán CBP Adolfo Martin King Leoane – N°207”, dicha compañía está a cargo del jefe de la Unidad Orgánica Teniente CBP Anco Roldan Hermilio Eradio, la ubicación del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú se ubica en la Avenida Panamá S/N lote 1A de la manzana K del Asentamiento Humano Nuevo Progreso.

Dentro del espacio comprendido en el distrito “Ventanilla Norte” se ubica una dependencia policía denominado “Comisaria PNP Villa Los Reyes”, situado en el lote CO¹⁸ del Asentamiento Humano Villa Los Reyes, dicho predio cuenta con un área de terreno de 1563.00m²., esta delegación tiene su jurisdicción en todo el ámbito de estudio, asimismo también tiene funciones en parte del sector Pachacútec de Ventanilla.

¹⁸ Lote CO: Lote inscrito en la SUNARP con el uso de comisaria, código de predio P01115119.

Figura 85

Jurisdicción de la comisaria PNP Villa Los Reyes en “Ventanilla Norte”



Nota. Fuente Ministerio del Interior (s.f.).

Considerando esas principales características, la SDOT basados en el artículo 60 numeral 60.1 del Decreto Supremo N°191-2020-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, requiere para la creación de “Ventanilla Norte” los siguientes requisitos:

- i. El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción cuenta con una antigüedad mayor a diez (10) años contados a partir de su fecha de creación o reconocimiento o desde la fecha de la última creación que se escindió de dicho distrito.**

Como antecedente se tiene que el distrito origen Ventanilla tiene como fecha de creación el 28 de enero de 1969 por Decreto Ley N°17392. Con respecto al sector “Ventanilla Norte” podemos indicar que las primeras posesiones se dieron entre los años 1980 a 1985, la migración de ciudadanos de la zona norte de Lima y otros del centro de Ventanilla originaron que los asentamientos humanos San Pablo, San Pedro y Villa Los Reyes sean los primeros en ser fundados dentro del ámbito de evaluación.

Tabla 88

Los tres núcleos urbanos más antiguos en el distrito “Ventanilla Norte”

| Núcleo urbano | Año de fundación | Día y mes de fundación |
|----------------------|-------------------------|-------------------------------|
| A.H. San Pablo | 1980 | 13 de noviembre |
| A.H. San Pedro | 1980 | 29 de junio |
| A.H. Villa Los Reyes | 1982 | 02 de febrero |

Como se observa en la tabla anterior, notamos que el distrito a crearse como “Ventanilla Norte” cuenta con núcleos urbanos de la época del ochenta, cumpliendo de esta manera en tener con más de 10 años de antigüedad tal cual pide la normativa vigente.

ii. El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción tiene límites territoriales.

El distrito de Ventanilla ya cuenta con los sus límites territoriales saneados de acuerdo con la Ley N°30196 “Ley de Redelimitación territorial entre el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao con los Distritos de Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra y San Martín de Porres de la Provincia de Lima en el Departamento de Lima”. Para el caso del distrito a crearse como “Ventanilla Norte” se evidencia las siguientes características limítrofes.

Tabla 89

Límites territoriales del distrito de Ventanilla

| Límite | Distrito colindante | Provincia colindante |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Norte | Santa Rosa y Ancón | Lima |
| Este | Puente Piedra y Mi Perú | Lima y Callao |
| Oeste | Océano Pacífico | Callao |
| Sur | Callao cercado y San Martín | Callao |

Tabla 90

Característica de los límites territoriales del distrito “Ventanilla Norte”

| Límite | Base Legal | Característica |
|--|---|--|
| <i>Por el Norte</i> | | |
| Con el distrito de Ancón de la Provincia de Lima | Ley N°30196 | Trazo de límite ya definido conforme a ley |
| <i>Por el Este</i> | | |
| Con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima. | Ley N°30196 | Trazo de límite ya definido conforme a ley |
| <i>Por el Oeste</i> | | |
| Con el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao. | Por implementar con la creación del distrito “Ventanilla Norte” | El trazo se encuentra demarcado por vías, cumbres de cerro y perímetros conforme a los polígonos registrales de los AA.HH. de Pachacútec |
| <i>Por el Sur</i> | | |
| Con el distrito de Ventanilla y Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao. | Ley N°30196 | Trazo de límite ya definido conforme a ley |

Los trazos aún por definir en la base legal será posible darse al momento de crearse el nuevo distrito “Ventanilla Norte”. La facilidad de delimitar por el lado oeste será sencilla, ya que se podrá determinar en campo y en los casos en la cual los tramos corresponden a vías estas tendrán la particularidad de estar suscritas en los polígonos registrales de los núcleos urbanos que se sitúan en ese ámbito de investigación.

Figura 87

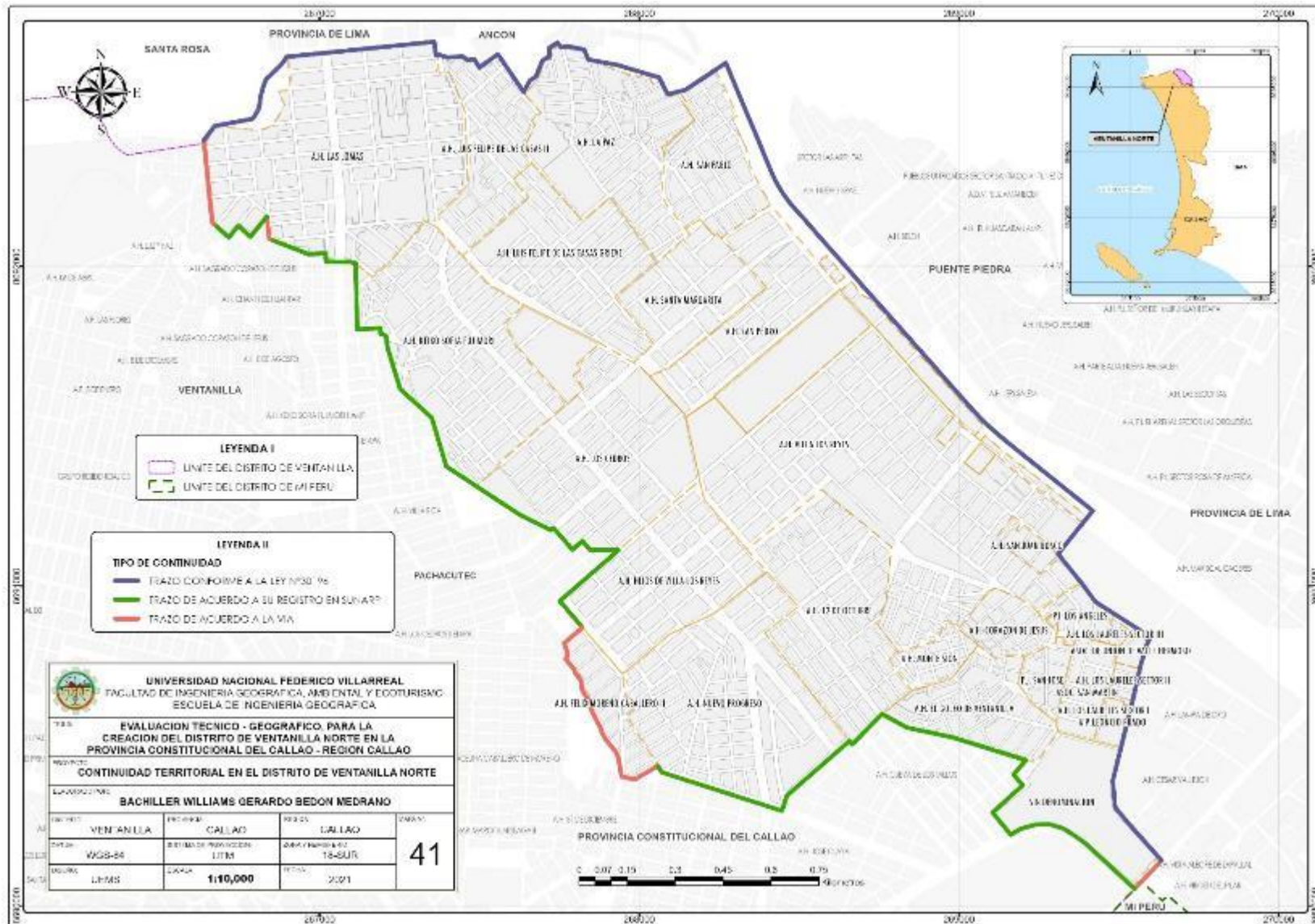
Imagen de la vía que define el límite del distrito “Ventanilla Norte” con Puente Piedra



Vía Copacabana, lado derecho “Ventanilla Norte” y por el izquierdo Puente Piedra

Figura 88

Mapa de continuidad territorial en el distrito de "Ventanilla Norte"



iii. El distrito o distritos de los que se escinde la nueva circunscripción cumple con los requisitos establecidos para la creación de distritos según la Ley N° 27795.

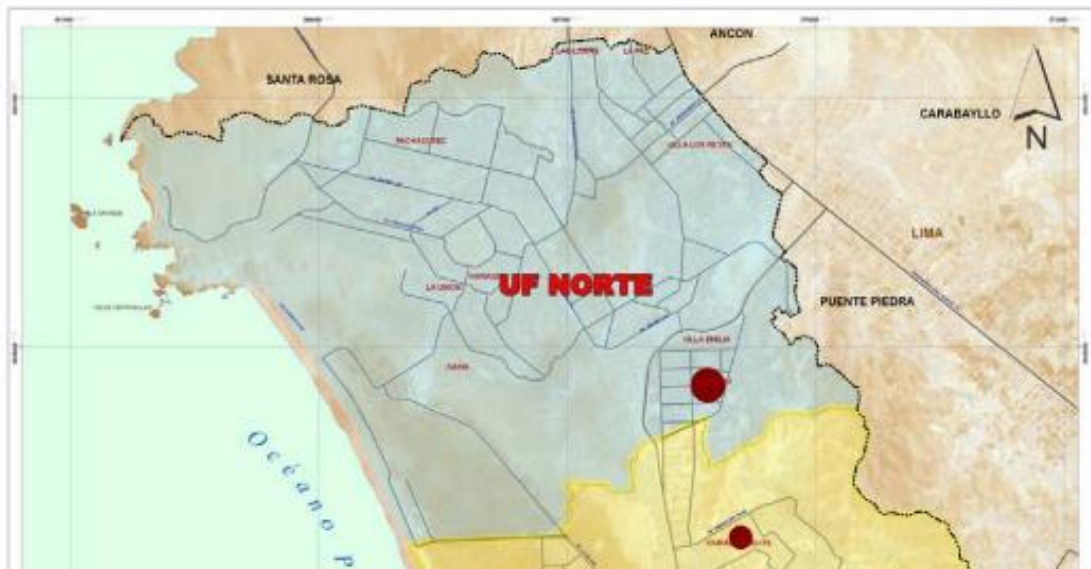
Con respecto a lo establecido en la Ley N°27795 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°191-2020-PCM, el distrito a crearse como “Ventanilla Norte” cumple con todos los requisitos establecidos en la norma, solo quedaría pendiente algunas actualizaciones de algunos documentos que tiene como facultad ser realizadas por el Gobierno Regional del Callao, ya que la configuración en el sector no ha presentado cambios abruptos.

iv. La capital propuesta haya sido identificada como centro funcional en el EDZ de la provincia correspondiente. La sola identificación de un centro funcional en el EDZ no supone necesariamente la creación de un distrito.

Como antecedente se tiene que de acuerdo con la Resolución Jefatural N°003-2011-PCM/DNTDT en la cual se aprueba el “Estudio de Zonificación Territorial para la Demarcación y Organización Territorial del distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao”, el Centro Funcional Norte está conformado por Mi Perú, Pachacútec y Villa Los Reyes, este último forma parte de los pueblos comprendidos en el distrito a crearse como “Ventanilla Norte”. Además, Villa Los Reyes futura capital del nuevo distrito está comprendida dentro de la Unidad Funcional Norte y el núcleo citado está definido como un conjunto de perímetros de los asentamientos humanos como: Villa Los Reyes, Hijos de Villa Los Reyes, 12 de Octubre, Luis Felipe de las Casas, Nuevo Progreso, entre otros. Considerando lo antes descrito, previa actualización por parte del Gobierno Regional del Callao del EDZ, el nuevo distrito a crearse como “Ventanilla Norte” estaría cumpliendo con el requisito el cual es que su futuro capital este contemplada como Centro Funcional.

Figura 90

Parte del mapa unidades funcionales en la cual Villa Los Reyes está considerado como parte del Centro Funcional Norte



Nota. Fuente Estudio de Zonificación Territorial para la Demarcación y Organización Territorial del distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao - 2011

v. La denominación del distrito a crearse cumple con lo establecido en los artículos 81 y 82 del presente reglamento.

De acuerdo al Decreto Supremo N°191-2020-PCM en su artículo 81 hace mención que la nueva denominación debe de tener referencias a un topónimo autóctono y elemento geográfico, con respecto a ello hacemos mención que el nombre designado para el nuevo distrito “Ventanilla Norte” cumple con lo indicado, ya que la palabra “Ventanilla” proviene del distrito origen del cual se desprende y la palabra “Norte” es un elemento geográfico cardinal que nos indica que está situado al norte de la Provincia Constitucional del Callao y además por estar colindante a la Carretera Panamericana Norte. En relación al artículo 82 indica que la circunscripción debe de contar con límites territoriales y que el nombre propuesto no debe de coincidir con el nombre de otra circunscripción del mismo nivel al anterior de la circunscripción inmediatamente mayor que las contiene, en función a ello el distrito origen tiene la denominación de

“Ventanilla” y el distrito a crearse tiene el nombre compuesto en dos palabras “Ventanilla Norte”, cumpliendo de esa manera con la norma en no coincidir con las denominaciones. Como parte adicional a la referido, se tiene como antecedente que en el marco normativo ya se denomina a “Ventanilla Norte” como futuro distrito, observar el ítem 4.4.2.1.1 “Marco Normativo”.

Tabla 91

Nombre de los distritos en la Provincia Constitucional del Callao

| Distritos en la Provincia Constitucional del Callao |
|--|
| Callao Cercado |
| Bellavista |
| Carmen de la Legua |
| La Perla |
| La Punta |
| Ventanilla |
| Mi Perú |
| Ventanilla Norte |

vi. No afectar más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie del o los distritos de los que se escinde.

El distrito de Ventanilla antes de las acciones de demarcación territorial evaluada en la presente tesis tenía un área de 78.82 km²., después de la creación del nuevo distrito “Ventanilla Norte” queda reducida en 3.79 km²., en ese sentido el distrito de Ventanilla queda con un área de 75.03 km²., siendo afectado en tan solo el 4.81% de su superficie. En consecuencia, el nuevo distrito de “Ventanilla Norte” cumple de esa manera al estar por debajo del porcentaje solicitado como requisito en el D.S. N°191-2020-PCM.

Tabla 92

Distribución de las áreas después de la demarcación territorial a Ventanilla

| Distritos | Área (km2) | Área (%) |
|------------------|-------------------|-----------------|
| Ventanilla | 75.03 | 95.19 |
| Ventanilla Norte | 3.79 | 4.81 |
| Total | 78.82 | 100.00 |

vii. Ser colindante con dos (2) o más distritos.

Al crearse el nuevo distrito “Ventanilla Norte” esta circunscripción queda delimitando con cuatro distritos, dos de la Provincia Constitucional del Callao y dos de la Provincia de Lima.

Tabla 93

Colindancias del nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Colindancia | Distrito colindante | Provincia colindante |
|--------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Norte | Ancón | Lima |
| Este | Puente Piedra | Lima |
| Oeste | Ventanilla | Callao |
| Sur | Ventanilla y Mi Perú | Callao |

Figura 91

Colindancias del nuevo distrito “Ventanilla Norte”



viii. Configurarse a partir de criterios técnicos geográficos así como de funcionalidad, cohesión y articulación.

El distrito “Ventanilla Norte” cuenta con las características necesarias para ser considerada como una nueva circunscripción en la Provincia Constitucional del Callao, tal como se describió en el ítem 4.4.1. Organización del Territorio con el enfoque técnico-geográfico en el distrito de “Ventanilla Norte”; el ámbito de estudio presenta diversos componentes urbanos, entonces se requiere implementar otros que sean necesarios a fin de satisfacer la necesidad de la población. La funcionalidad de un territorio tendría mejores resultados si los requerimientos poblacionales son atendidos de manera rápida y oportuna. La cohesión que presenta este sector norte tiene una consolidación residencial que requiere de mayores atenciones y aprovechar la conexión que tiene con otros distritos.

ix. Si el distrito o distritos de origen son Tipo A0, A1 o A2 (siempre que este último sea distrito cercado), el volumen poblacional del distrito a crearse debe ser entre el 25% y 50% de la población del distrito de origen y en ningún caso menor a la población mínima exigida para cada uno de dichos tipos establecida en la Tabla N° 1.

Como el distrito origen es Ventanilla, según la tabla N°1 conforme al D.S. N°191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N°27795 la tipología de distritos que le corresponde a Ventanilla es de tipo A0, el cual requiere que la población mínima del nuevo distrito sea de 100,000 habitantes y que como condición el nuevo ámbito distrital no debe de ser menor al 25% ni mayor al 50% de la población de origen, en ese sentido le debemos de indicar que el distrito origen Ventanilla cuenta con una población estimada al 2021 de 397,100 y la nueva circunscripción a crearse “Ventanilla Norte” tiene una población de 100,100 habitantes; esta relación de cantidad de habitantes da

como resultado que el distrito “Ventanilla Norte” tenga el 25.21% de la población del distrito origen.

Tabla 94

Cantidad poblacional y porcentaje del distrito de Ventanilla y del nuevo distrito “Ventanilla Norte”

| Distritos | Población (hab) | Población (%) |
|------------------|------------------------|----------------------|
| Ventanilla | 297,100 | 74.79 |
| Ventanilla Norte | 100,100 | 25.21 |
| Total | 397,100 | 100.00 |

Tal cual se observa en la tabla anterior, el nuevo distrito “Ventanilla Norte” supera lo establecido en la norma en contar con más de 100,000 habitantes y que además este entre el rango poblacional del 25% al 50% del distrito origen.

$$25\% < P (VN: 100,100 \text{ habitantes}) < 50\%$$

Donde: P: Población

VN: Ventanilla Norte

- x. El distrito por crearse debe tener viabilidad fiscal, sustentada con el informe previo favorable de evaluación de la sostenibilidad fiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.**

Para contar con la viabilidad fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas es necesario primero que el Gobierno Regional del Callao tenga que realizar la actualización del Estudio de Diagnóstico y Zonificación -EDZ para el distrito de Ventanilla, previa opinión favorable de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - SDOT.

- **Capital propuesta**

Al crearse una nueva circunscripción esta debe de tener un capital el cual sea el principal núcleo urbano del distrito “Ventanilla Norte”, en dicho ámbito se tiene al asentamiento humano Villa Los Reyes, el cual viene siendo el ideal por tener conexiones con otros sectores de Ventanilla y con el distrito de Mi Perú y sumado a ello los distritos de la Provincia de Lima. Dicho núcleo presenta una gran consolidación de uso residencial y comercio local, la cobertura en los servicios básicos de sus predios es completa, así como también cuenta con todos los componentes de infraestructura urbana como colegios, comisarias, centro de salud, parroquias, plaza mayor, mercados, parques, entre otros; su organización social se encuentra representada por su secretario general. Villa los reyes cuenta con saneamiento físico legal elaborado por COFOPRI y se encuentra inscrito en los registros públicos – SUNARP bajo el código de predio P01112352, según el código referido el asentamiento humano Villa Los Reyes cuenta con 4 sectores.

Villa Los Reyes se encuentra ubicada al Norte del distrito de Ventanilla y al centro del propuesto distrito “Ventanilla Norte”, el núcleo urbano Villa Los Reyes se sitúa en una posición estratégica ya que esta colindante a la Panamericana Norte y limitando con 7 núcleos urbanos. La superficie que encierra la Capital Villa Los Reyes es de 555,039.27m². encerrados en un perímetro de 4,418.16ml., dicha capital presenta cuatro sectores, cuyas superficies se indicarán a continuación.

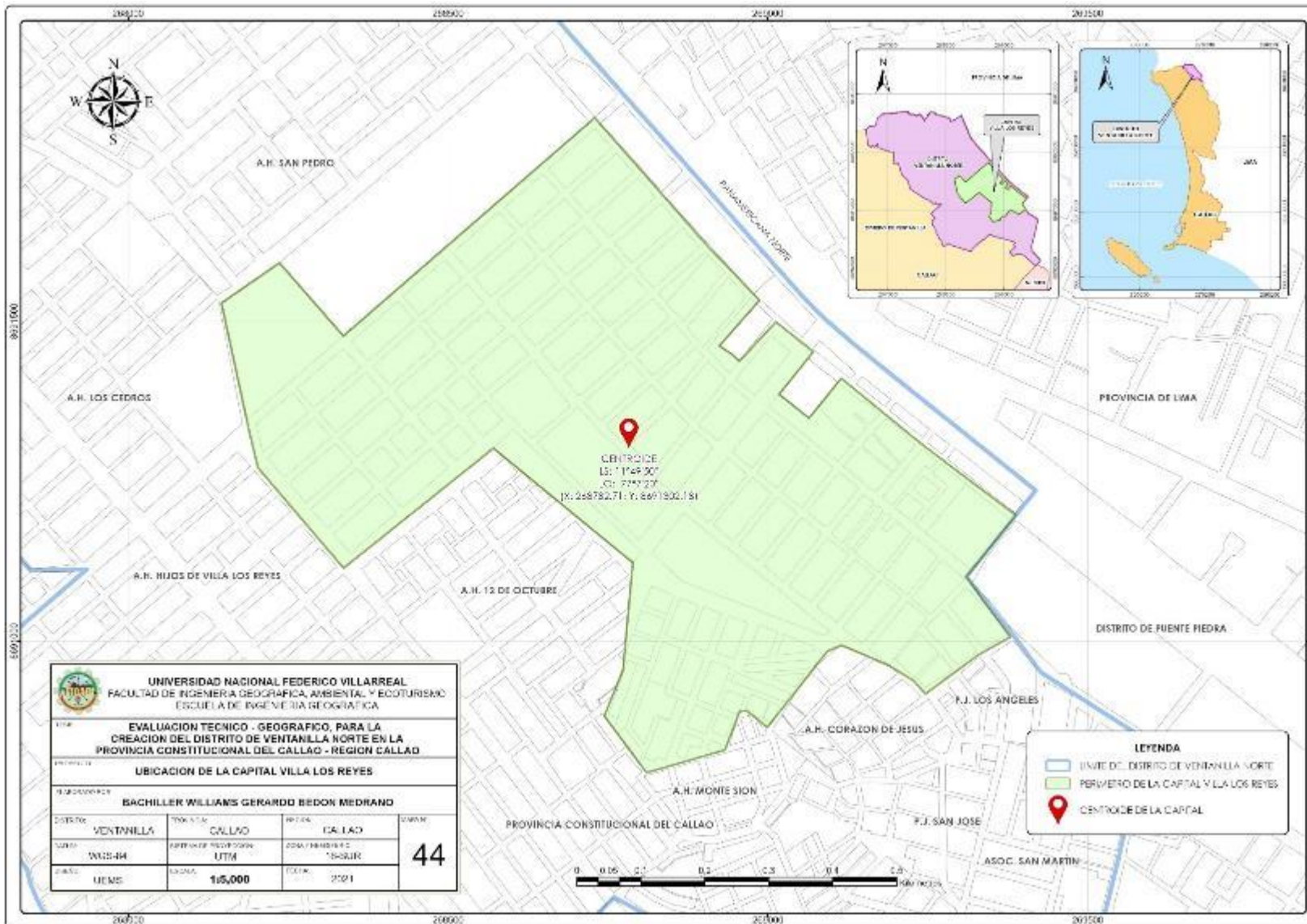
Tabla 95

Sectores de la capital Villa Los Reyes

| Sectores | Área (m².) |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Primer Sector | 224,693.21 |
| Segundo Sector | 119,493.17 |
| Tercer Sector | 146,919.17 |
| Nueva Generación | 63,933.72 |
| Capital Villa Los Reyes total | 555,039.27 |

Figura 92

Mapa de ubicación de la capital Villa Los Reyes en el distrito “Ventanilla Norte”



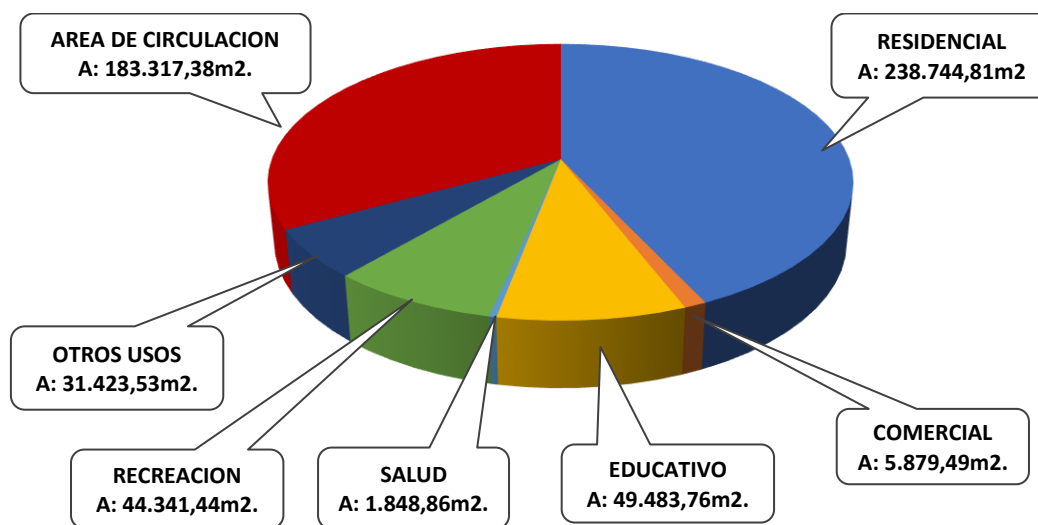
Las colindancias que presenta la Capital Villa Los Reyes son:

- Por el Norte: Con el A.H. San Pedro y el Hogar de Niñas.
- Por el Este: Con la Carretera Panamericana Norte.
- Por el Sur: Con el distrito de Puente Piedra, el P.J. Los Ángeles, el A.H. Corazón de Jesús y Monte Sion.
- Por el Oeste: Con el A.H. 12 de Octubre, Hijos de Villa Los Reyes y los Cedros.

El Asentamiento Humano Villa Los Reyes propuesto como capital tiene la particularidad que todos sus predios cuentan con el respectivo saneamiento físico legal, es decir todos sus lotes cuentan con título de propiedad el cual ya definen sus usos.

Figura 93

Distribución de usos de suelo en la capital Villa Los Reyes



El uso predominante en la Capital Villa Los Reyes es el uso residencial con 238,744.81m²., cabe mencionar que en este uso están contemplados las viviendas netamente residenciales, las residenciales comerciales (en la cual una parte de la vivienda están constituidas por tiendas, cabinas, panaderías, entre otros) y las viviendas desocupadas; las áreas de circulación o libres cuenta con un área de 183,317.38m². (son las áreas destinadas a calles, pasajes, avenidas, etc.), el área educativa con 49,483.76, las áreas de recreación pasivas, activas

y mixtas en 44,341.44m²., las de otros usos en 31,423.53m². (agencia municipal, comisaria, wawa wasi, parroquias, servicios comunales y diversos usos), las comerciales en 5,879.49m². (mercados) y las áreas de salud con 1,848.86m². de la superficie.

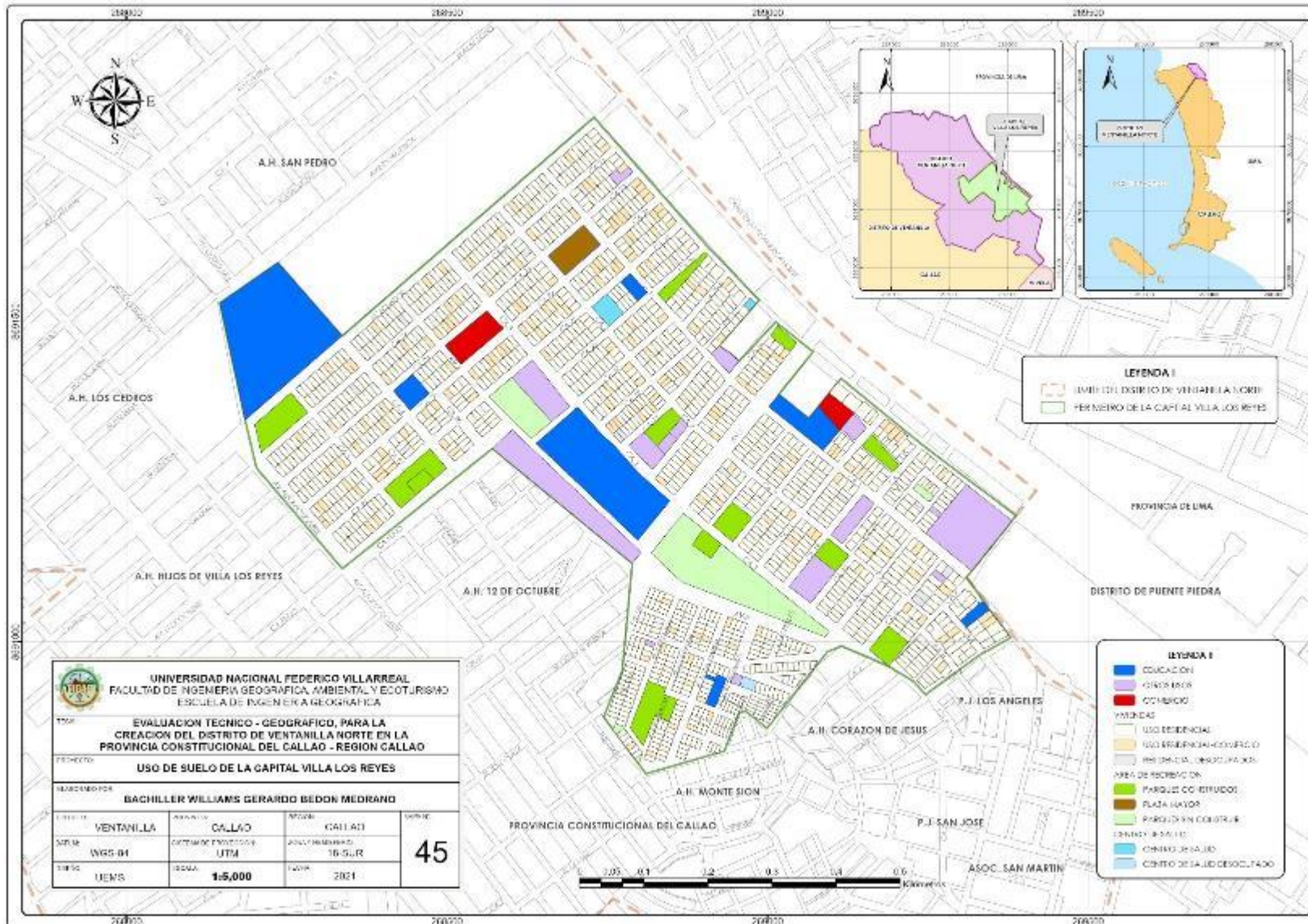
Tabla 96

Cuadro general de áreas de la capital Villa Los Reyes

| Uso de Suelo | Área parcial (m²) | Área total (m²) | Área parcial (%) | Área total (%) |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Residencial (1565 viviendas) | | 238,744.81 | | 43.01 |
| Comercial | | 5,879.49 | | 1.06 |
| Industrial | | 0.00 | | 0.00 |
| Educativo | | 49,483.76 | | 8.92 |
| Salud | | 1,848.86 | | 0.33 |
| Recreación | | 44,341.44 | | 7.99 |
| Recreación pasiva (Parques) | 37,674.08 | | 6.79 | |
| Recreación activa (Área deportivas) | 3,255.24 | | 0.59 | |
| Recreación Mixta (Áreas deportivas con parques) | 3,412.13 | | 0.61 | |
| Otros Usos | | 31,423.53 | | 5.66 |
| Institucional (Agencia Municipal) | 480.92 | | 0.09 | |
| Comisaria | 1,562.96 | | 0.28 | |
| Wawa Wasi | 120.00 | | 0.02 | |
| Parroquias | 3,655.91 | | 0.66 | |
| Servicios Comunales | 1,314.98 | | 0.24 | |
| Diversos usos | 24,288.75 | | 4.38 | |
| Área De Circulación o Libres | | 183,317.38 | | 33.03 |
| Total | | 555,039.27 | | 100.00 |

Figura 94

Mapa de uso de suelo de la capital Villa Los Reyes



Basados en el artículo 60 numeral 60.2 del Decreto Supremo N°191-2020-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, nos hace referencia en cuanto a la capital propuesta según el distrito de origen sea de tipo A0 el núcleo urbano propuesto como capital debe tener la densidad mínima requerida para ser capital siguiendo las pautas que indica la tabla N°1 de la norma mencionada.

Tabla 97

Consideraciones para la densidad del núcleo urbano para ser capital del distrito

| Tipología de distritos | Población mínima de la capital propuesta | Densidad del núcleo urbano para ser capital de distrito |
|--|---|---|
| Tipo A0 | No aplica | <p>El núcleo urbano identificado para ser capital de distrito se encuentra ubicado en el centro funcional que concentra una cantidad importante de establecimientos financieros en comparación con otras partes de la ciudad (1) en la cual se ubica el distrito.</p> <p>Esta mayor aglomeración se reconoce a partir del cálculo de la densidad de establecimientos financieros de dicha ciudad, debiendo ser ésta igual o superior a cuatro (4) desviaciones estándar (*) respecto de la media.</p> |
| <p>Consideraciones: (1) La extensión máxima (ámbito) de la metrópoli y/o ciudad (que puede ser un centro poblado un núcleo poblado) se determina a partir de la densidad de viviendas, la cual debe ser superior o igual a tres (3) viviendas por hectárea. (*) Se entiende por desviación estándar ($\mu + S$) a la dispersión de los datos con respecto a la media (en este caso, la densidad promedio tanto de la variable establecimiento financiero como de la variable viviendas). En otras palabras, que tan parecidas o qué tan dispares son las hectáreas que conforman el polígono urbano con relación a la cantidad de Establecimientos financieros o viviendas que contengan.</p> | | |

Nota. Fuente D.S. N°191-2020-PCM, 2020.

Como se observa en la tabla anterior, el primer requisito a cumplir para que el núcleo urbano sea considerada capital del distrito “Ventanilla Norte” es que la densidad de vivienda debe de ser igual o superior a tres las veces viviendas por hectárea, por lo tanto:

$$\text{Densidad de vivienda} \geq 3 \text{ viviendas} / \text{Ha}$$

Por dato se sabe que Villa Los Reyes cuenta con un área de:

$$A_{\text{Villa Los Reyes}} = 55,039.27\text{m}^2 = 55.5039\text{Ha}$$

Y que la cantidad de viviendas en Villa Los Reyes es:

$$C_{\text{Viviendas}} = 1,565$$

Entonces la densidad de viviendas en Villa Los Reyes es:

$$\text{Densidad de viviendas} = \frac{C_{\text{viviendas}}}{A_{\text{Villa Los Reyes}}}$$

$$\text{Densidad de viviendas} = \frac{1,565_{\text{viv}}}{55.5039_{\text{Ha}}}$$

$$\text{Densidad de viviendas} = 28.20_{\text{viv / Ha}}$$

De lo calculado, se tiene que la densidad de vivienda en el propuesto capital Villa Los Reyes es de 28.20 viv / Ha lo que supera largamente a las 3 viv / Ha que exige como primer punto la norma.

Como segundo requisito nos pide que la densidad de vivienda promedio sea mayor o igual a cuatro veces la desviación estándar, entonces será necesario tener los datos de la cantidad de viviendas en el propuesto distrito “Ventanilla Norte”, la superficie en hectáreas y las densidades de cada núcleo urbano.

Tabla 98

Densidad de viviendas en el distrito “Ventanilla Norte”

| Núcleo Urbano | Cantidad de Viviendas | Superficie (Ha) | Densidad de Viviendas |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| Asoc. de Unión de Valle Hermoso | 18 | 0.7181 | 25.07 |
| A.H. Santa Margarita | 285 | 11.2056 | 25.43 |
| A.H. San Pedro | 363 | 13.3770 | 27.14 |
| A.H. Villa Los Reyes | 1,565 | 55.5039 | 27.39 |
| A.H. Las Lomas | 1,187 | 41.3220 | 28.73 |
| A.H. San Juan Bosco | 54 | 1.6158 | 33.42 |
| A.H. Hijos de Villa Los Reyes | 611 | 18.0011 | 33.94 |
| A.H. Monte Sion | 107 | 3.0755 | 34.79 |
| A.H. El Golfo de Ventanilla | 372 | 10.2243 | 36.38 |
| P.J. Los Ángeles | 87 | 2.5753 | 33.78 |
| Asoc. San Martín | 162 | 4.1143 | 39.37 |
| A.H. Los Cedros | 905 | 25.3319 | 35.73 |
| A.H. Luis Felipe de las Casas Grieve | 665 | 18.5281 | 35.89 |
| A.H. Keiko Sofia Fujimori | 1,070 | 27.4451 | 38.99 |
| A.H. Nuevo Progreso | 1,190 | 29.7018 | 40.06 |
| A.H. Luis Felipe de las Casas II | 446 | 11.3087 | 39.44 |
| A.H. La Paz | 883 | 20.6160 | 42.83 |

| | | | |
|-----------------------------------|---------------|----------|----------|
| A.H. Corazón de Jesús | 183 | 4.2181 | 43.38 |
| A.H. 12 de Octubre | 1,033 | 22.0799 | 46.78 |
| A.H. San Pablo | 496 | 10.3267 | 48.03 |
| A.H. Félix Moreno Caballero II | 250 | 5.1564 | 48.48 |
| P.J. San José | 139 | 2.6766 | 51.93 |
| A.H. Los Laureles Sector I II III | 68 | 1.3505 | 50.35 |
| Total | 12,139 | - | - |

Nota. Para la determinación de los cálculos, se agrupo a los tres sectores del A.H. Los Laureles al ser núcleos urbanos pequeños.

Con los valores obtenidos en la tabla anterior, la densidad de viviendas promedio es de 37.71, para el cálculo de la desviación estándar será necesario aplicar la siguiente formula:

$$\text{Desviacion Estandar } (\mu + S) = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$$

Donde: x: Valores de los datos

μ : Media poblacional

N: Numero de datos

Realizando los respectivos cálculos se obtiene que la Desviación Estándar es igual a 7.84, entonces cuatro veces dicho valor es 31.36; por lo tanto, el valor de la densidad de vivienda promedio es superior a las cuatro veces del valor de la desviación estándar.

4.4.3. Producto de la evaluación técnico-geográfico para la creación del nuevo distrito

“Ventanilla Norte”

Como resultado de la evaluación realizada, tomando en consideración los aspectos normativos y los criterios técnicos y geográficos fue posible realizar la demarcación territorial del nuevo distrito “Ventanilla Norte”.

4.4.3.1. Vértices de la Delimitación del Nuevo Distrito de “Ventanilla Norte”. Se determinó las coordenadas que delimitaran al nuevo distrito Ventanilla Norte, basados en el sistema de proyección UTM, con el Datum: World Geodetic System 1984 – WGS84, zona 18 hemisferio Sur.

Tabla 99*Cuadro de datos técnicos de los límites territoriales en el distrito “Ventanilla Norte”*

| Vértice | X | Y |
|----------------|------------|-------------|
| 1 | 266671.990 | 8692439.469 |
| 2 | 266896.495 | 8692655.905 |
| 3 | 267016.380 | 8692668.154 |
| 4 | 267358.642 | 8692703.123 |
| 5 | 267364.389 | 8692659.841 |
| 6 | 267376.741 | 8692661.495 |
| 7 | 267398.876 | 8692654.241 |
| 8 | 267447.767 | 8692656.937 |
| 9 | 267462.734 | 8692646.130 |
| 10 | 267484.474 | 8692648.188 |
| 11 | 267500.000 | 8692622.529 |
| 12 | 267557.516 | 8692664.280 |
| 13 | 267580.270 | 8692632.794 |
| 14 | 267608.970 | 8692593.160 |
| 15 | 267638.603 | 8692546.044 |
| 16 | 267658.103 | 8692581.947 |
| 17 | 267676.302 | 8692593.316 |
| 18 | 267697.188 | 8692644.588 |
| 19 | 267719.304 | 8692657.229 |
| 20 | 267718.011 | 8692683.713 |
| 21 | 267744.118 | 8692700.367 |
| 22 | 267755.101 | 8692685.676 |
| 23 | 267775.492 | 8692689.260 |
| 24 | 267827.678 | 8692678.472 |
| 25 | 267841.247 | 8692647.191 |
| 26 | 267930.882 | 8692630.560 |
| 27 | 268062.210 | 8692591.161 |
| 28 | 268089.155 | 8692538.309 |
| 29 | 268144.968 | 8692552.821 |
| 30 | 268224.501 | 8692606.647 |
| 31 | 268270.823 | 8692636.789 |
| 32 | 269418.643 | 8691235.741 |
| 33 | 269309.875 | 8691100.743 |
| 34 | 269599.572 | 8690840.302 |
| 35 | 269633.947 | 8690141.920 |
| 36 | 269571.922 | 8690075.674 |
| 37 | 269549.710 | 8690052.551 |
| 38 | 269162.578 | 8690221.853 |
| 39 | 269105.243 | 8690291.600 |
| 40 | 269200.021 | 8690377.220 |

| Vértice | X | Y |
|----------------|------------|-------------|
| 41 | 269170.535 | 8690410.113 |
| 42 | 269209.428 | 8690455.290 |
| 43 | 268759.340 | 8690599.605 |
| 44 | 268446.248 | 8690296.899 |
| 45 | 268070.410 | 8690417.522 |
| 46 | 268057.766 | 8690437.597 |
| 47 | 267986.257 | 8690394.789 |
| 48 | 267944.772 | 8690404.075 |
| 49 | 267769.979 | 8690771.375 |
| 50 | 267765.180 | 8690821.509 |
| 51 | 267822.395 | 8690870.727 |
| 52 | 267751.259 | 8690953.424 |
| 53 | 267935.262 | 8691112.324 |
| 54 | 267822.566 | 8691140.837 |
| 55 | 267791.215 | 8691113.839 |
| 56 | 267396.530 | 8691374.237 |
| 57 | 267191.544 | 8691787.680 |
| 58 | 267117.686 | 8691802.790 |
| 59 | 267112.941 | 8692010.607 |
| 60 | 267020.551 | 8692014.485 |
| 61 | 267018.048 | 8692042.063 |
| 62 | 266968.629 | 8692037.348 |
| 63 | 266842.440 | 8692086.215 |
| 64 | 266835.272 | 8692155.998 |
| 65 | 266784.059 | 8692093.129 |
| 66 | 266745.881 | 8692127.436 |
| 67 | 266716.205 | 8692091.016 |
| 68 | 266664.027 | 8692137.903 |
| 69 | 266637.693 | 8692395.234 |

4.4.3.2. Memoria Descriptiva del Nuevo Distrito de “Ventanilla Norte”. Los límites del nuevo distrito de Ventanilla Norte, están basados en el sistema de proyección UTM, con el Datum: World Geodetic System 1,984 – WGS84, zona 18 hemisferio Sur:

A. *Por el Norte:* Limita con el distrito de Santa Rosa de la Provincia de Lima, comenzado y continuando por los siguientes vértices: El vértice N°1 con las coordenadas: 266671.990 N, 8692439.469 E, para luego seguir por un tramo sinuoso orientado por la cumbre de un cerro S/N hasta llegar al vértice N°2 con las coordenadas: 266896.495 N, 8692655.905 E, luego continuando por la Ca. 66 pasando por el vértice N°3 con coordenadas: 267016.380 N, 8692668.154 E y vértice N°4 con coordenadas: 267358.642 N, 8692703.123 E, posterior a ello para que continúe bordeando a través de sus vías de las manzanas del Asentamiento Humano Luis Felipe las Casas II en los vértices N°5: 267364.389 N, 8692659.841 E, N°6: 267376.741 N, 8692661.495 E, N°7: 267398.876 N, 8692654.241 E, N°8: 267447.767 N, 8692656.937 E, N°9: 267462.734 N, 8692646.130 E, N°10: 267484.474 N, 8692648.188 E, N°11: 267500.000 N, 8692622.529 E, N°12: 267557.516 N, 8692664.280 E, N°13: 267580.270 N, 8692632.794 E, N°14: 267608.970 N, 8692593.160 E y N°15: 267638.603 N, 8692546.044 E, asimismo bordeando a través de sus vías de las manzanas del Asentamiento Humano La Paz en los vértices N°16: 267658.103 N, 8692581.947 E, N°17: 267676.302 N, 8692593.316 E, N°18: 267697.188 N, 8692644.588 E, N°19: 267719.304 N, 8692657.229 E, N°20: 267718.011 N, 8692683.713 E, N°21: 267744.118 N, 8692700.367 E, N°22: 267755.101 N, 8692685.676 E, N°23: 267775.492 N, 8692689.260 E, N°24: 267827.678 N, 8692678.472 E, N°25: 267841.247 N, 8692647.191 E, N°26: 267930.882 N, 8692630.560 E, N°27: 268062.210 N, 8692591.161 E, y N°28: 268089.155 N, 8692538.309 E, luego continua por el Pasaje N°1 pasando por los vértices N°29: 268144.968 N, 8692552.821 E, N°30: 268224.501 N, 8692606.647 E, hasta llegar al eje de la Panamericana Norte en el vértice N°31: 268270.823 N, 8692636.789 E.

B. *Por el Este:* Limita con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima, comenzado del vértice N°31 para luego seguir: Por todo el eje de la Carretera Panamericana Norte hasta llegar al cruce con la Ca. 7 en el vértice N°32: 269418.643 N, 8691235.741 E, después de continuar por esa calle se llega a la Av. Playa Hermosa en el vértice N°33: 269309.875 N, 8691100.743 E, continuando dicha avenida se llega al vértice N°34: 269599.572 N, 8690840.302 E, en dicho vértice se sitúa la Av. Copacabana, siguiendo tal avenida se ubica el cruce con el eje de la Avenida Néstor Gambetta en el vértice N°35: 269633.947 N, 8690141.920 E.

C. *Por el Sur:* Limita con el distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima y con el distrito de Mi Perú y parte del Sector Pachacútec del distrito Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, comenzado del vértice N°35 para luego: Seguir por la Avenida Néstor Gambetta y pasar por el vértice N°36: 269571.922 N, 8690075.674 E, y llegar al vértice N°37: 269549.710 N, 8690052.551 E, para luego entrar por la Av. 200 y bordear un cerco de propiedad privada hasta llegar el vértice N°38: 269162.578 N, 8690221.853 E, después se ingresa por una Ca. S/N que sigue bordeando la misma propiedad privada pasando por los vértices N°39: 269105.243 N, 8690291.600 E, N°40: 269200.021N, 8690377.220 E, N°41: 269170.535 N, 8690410.113 E y N°42: 269209.428 N, 8690455.290 E que intercepta la Av. Alfonso Ugarte, continuando por el eje de tal avenida se llega hasta el vértice N°43: 268759.340 N, 8690599.605 E para después entrar por la Av. José Abelardo Quiñones hasta que llegue con el vértice N°44: 268446.248 N, 8690296.899 E, posteriormente se pasa por la Av. El Salvador vértice N°45: 268070.410 N, 8690417.522 E y vértice N°46: 268057.766 N, 8690437.597 E, para entrar por una Ca. S/N que pasa y bordea las manzanas del Asentamiento Humano Felix Moreno Caballero II vértice N°47: 267986.257 N, 8690394.789 E hasta llegar a la Ca. 02 en el vértice N°48: 267944.772 N, 8690404.075 E.

D. Por el Oeste: Limita con parte del sector Pachacútec del distrito Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, comenzado del vértice N°48 para que luego continúen por: La Ca. 02 desde el inicio del vértice N°48 hasta seguir por toda esa vía pasando por los vértices N°49: 267769.979 N, 8690771.375 E y N°50: 267765.180 N, 8690821.509 E, para luego entrar por el Jr. Ilo en los vértices N°51: 267822.395 N, 8690870.727 E y N°52: 267751.259 N, llegando a ese último vértice para empezar la Av. Ecuador hasta llegar al vértice N°53: 267935.262 N, 8691112.324 E, continuando se toma la Ca. Egipto que pasa por los vértices N°54: 267822.566 N, 8691140.837 E y N°55: 267791.215 N, 8691113.839 E, después de ello se sigue por la cumbre del cerro que se sitúa en el Asentamiento Humano Keiko Sofia Fujimori pasando por los vértices N°56: 267396.530 N, 8691374.237 E y N°57: 267191.544 N, 8691787.680 E, de este último vértice se entra a un Pje. S/N hasta llegar al vértice N°58: 267117.686 N, 8691802.790 E, partiendo de allí se pasa por la Ca. 10 llegando al cruce con la Ca. 28A en el vértice N°59: 267112.941 N, 8692010.607 E, al continuar por dicha calle se llega al vértice N°60: 267020.551 N, 8692014.485 E, después se continúa bordeando las manzanas del Asentamiento Humano Las Lomas por una Ca. S/N pasando por los vértices N°61: 267018.048 N, 8692042.063 E, N°62: 266968.629 N, 8692037.348 E, N°63: 266842.440 N, 8692086.215 E, N°64: 266835.272 N, 8692155.998 E, N°65: 266784.059 N, 8692093.129 E, N°66: 266745.881 N, 8692127.436 E, N°67: 266716.205 N, 8692091.016 E y llegando hasta el vértice N°68: 266664.027 N, 8692137.903 E, de dicho vértice empezar la Ca. 39 hasta llegar al vértice N°69: 266637.693 N, 8692395.234 E y con ello empalmar con el vértice N°1 que inició la respectiva delimitación.

4.4.3.3. Representación Cartográfica del Nuevo Distrito de “Ventanilla Norte”.

Para el caso de la creación del Distrito de Ventanilla Norte se vio necesario utilizar dos planos topográficos a escala 1:5000 en el sistema de proyección UTM, con el Datum: World Geodetic System 1984 – WGS84, zona 18 hemisferio Sur, planos preparados por el Instituto Geográfico

Nacional – IGN, por métodos aerofotogramétricos digital de fotografías aéreas tomadas en noviembre de 1999, los cuales son: Hoja N°: 15-b (Ciudadela Pachacútec) y Hoja N°: 15-c (AH Villa Los Reyes). En la presente tesis se adjunta los dos planos mencionados con el trazado que delimita al nuevo distrito de Ventanilla Norte, el trazo se realizó utilizando el programa ArcGis Pro 2.5.0 (ver anexos).

4.4.4. Viabilidad de la Demarcación Territorial para el distrito “Ventanilla Norte”

Para la propuesta de creación del distrito de Ventanilla Norte, se tuvo que realizar la descripción de los factores que viabilicen la presente tesis, haciendo un análisis de la información e interpretando el propósito de los resultados obtenidos los trabajos de campo y de gabinete; en consecuencia, la demarcación territorial para Ventanilla Norte se optimizará conforme al diagnóstico de saneamiento de límites territoriales, a la organización territorial y a la gobernabilidad territorial.

La formulación de la presente tesis tiene que estar relacionado con que si este puede ser viable el saneamiento de límites territoriales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, considerando ello a través del “Estudio de Zonificación Territorial para la demarcación y organización territorial del distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao”, se hace referencia que la zona propuesta como distrito forma parte de una unidad urbana de estructuración espacial – UUEE N°05, el cual contempla los núcleos urbanos más importantes que presentan una consolidación continua y homogénea, asimismo se indica que esa unidad urbana de estructura espacial es una de las primeras zonas de asentamientos que poblaron el distrito de Ventanilla, sus paisajes tienen la particularidad de ser desérticos con zonas urbanas ordenada en la parte baja y desordenadas en la zona media y alta.

Además, se hace mención que el sector el propuesto como distrito está considerada como una de las unidades funcionales Norte de Ventanilla, el núcleo urbano central de Villa Los Reyes lo hace importante por estar articulado y tener accesibilidad directa con el distrito

de Puente Piedra de la Provincial de Lima; considerando las características mencionadas hace que la creación del distrito de Ventanilla Norte sea viable al ser identificado y delimitado en un estudio de zonificación para la demarcación de límites territoriales.

Como se describió en la presente tesis, la organización que presenta la Provincia Constitucional del Callao es desigual, comenzando desde su organización territorial y pasando por la cantidad poblacional que presentan sus distritos, consecuencia de ello es que el sector norte del Callao conformados por Mi Perú y Ventanilla cuenta con más del 50% de la superficie, en ese sentido se ve necesario dentro del distrito de Ventanilla la creación de un nuevo distrito denominado “Ventanilla Norte”, ya que ese ámbito cuenta con una dinámica en los procesos políticos, económicos y sociales que mejoraran y fortalecerán una gestión que cubrirá las necesidades que exige los habitantes de ese sector haciendo que con la creación del distrito de Ventanilla Norte sea viable y óptimo en la organización territorial en la Provincia Constitucional del Callao.

Con la propuesta de creación del nuevo distrito de Ventanilla Norte, se busca que a través de una gestión efectiva y de políticas de desarrollo territoriales adecuadas la administración pública sea más equilibrada a nivel provincial, ejerciendo con el nuevo gobierno propuesto el poder político para dar solución a las demandas sociales de manera eficaz, estable y legítima.

Con una adecuada gobernabilidad, la sostenibilidad de un distrito dependerá también de la capacidad de influir y controlar los medios, instrumentos y recursos para la toma de decisiones de manera estratégica sobre los recursos del espacio territorial; siendo así, el nuevo distrito “Ventanilla Norte” dependerá de la Provincia Constitucional del Callao que a su vez conformará parte de los distritos que están situados dentro del Gobierno Regional del Callao.

V. Discusión de los Resultados

Como parte de la discusión de los resultados obtenidos en la tesis, se debe de mencionar que será necesario realizar como primer punto de discusión la situación poblacional y territorial que tiene la provincia chalaca con la limeña a fin de poder determinar la relación limítrofe que poseen y ver su importancia que ello radica, además de identificar las principales centralidades urbanas, el segundo punto se basara en la realización del diagnóstico territorial considerando su diferenciación entre la sección centro sur y la del norte de la provincia del Callao, en la tercera discusión se confrontara las diferencias que cuenta el sector Ventanilla Norte, Pachacútec y Ventanilla Centro del distrito de Ventanilla y la última discusión será abordar las principales características técnico geográficas que resulten viables para las acciones de demarcación territorial para la creación del distrito Ventanilla Norte.

5.1. Discusión del diagnóstico situacional territorial entre la Provincial Constitucional del Callao y Lima Metropolitana

Al realizar un análisis de la situación territorial entre la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia Lima, encontramos que Lima supera al Callao en cantidad de distritos, ya que Lima cuenta con seis veces más de distritos que la provincia chalaca, así lo refleja la tabla 11; además conforme a la tabla 12 “límites distritales para ambas provincias” notamos que el distrito a nivel del Callao viene siendo Ventanilla que colinda directamente con tres circunscripciones del Cono Norte de Lima, haciendo que las centralidades de Puente Piedra con Ventanilla sean muy articuladas entre ellas. Tales resultados nos enfocan a lo expresado por Jiménez (2020) que nos menciona que toda provincia debe de construir su plan estratégico teniendo en cuenta sus nuevas realidades y necesidades de su territorio, que garanticen la articulación en sus diversos niveles. Siendo así nuestros resultados comparados con los de Jiménez nos afirma que los criterios técnicos geográficos como la articulación son fundamentales al momento de realizar una evaluación de demarcación territorial ya que las

nuevas realidades con las diversas necesidades en cada centralidad urbana hacen que Ventanilla requiera de nuevas acciones de replantear el territorio a nivel provincial, por medio de la creación de un nuevo distrito como lo es el propuesto como “Ventanilla Norte”.

5.2. Discusión del diagnóstico situacional del territorio de la Provincia Constitucional del Callao con fines de ordenamiento territorial

Como parte de un diagnóstico situacional a la Provincia Constitucional del Callao, se pudo determinar que los siete distritos presentan distintas características, tal diferencia se ve reflejada en sus dos secciones, la sección centro sur cuenta con mayor población y la sección norte tiene a más de la mitad de la superficie chalaca conforme lo indica la tabla 16. Las actividades diferenciales los hace más distintas aún, en cuanto a los núcleos urbanos la sección centro sur son los más antiguos, en lo fisiográfico la sección norte presenta pendientes moderadas a altas con incidencia urbana en las laderas de cerro, en lo social la sección norte tiene mayor aumento poblacional debido a la gran extensión que posee tal ámbito, las variables como la pobreza, educación y salud en el sector norte son lo que más demanda requieren mientras que en el sector centro sur viene siendo completa por contar con mejor infraestructura en los servicios que brinda el gobierno. Cabeza & Pérez (2019) manifiesta que, por medio de la descentralización la prestación de servicios especializados según su ámbito territorial tendría que ser atendida por nuevas entidades administrativas que puedan responder a las necesidades que serán cubiertas con una división territorial descentralizada. En ese sentido, en relación a nuestros resultados y comparados con lo dicho por Cabeza & Pérez son similares, ya que ante una gran diferencia de necesidades, será prioritario crear entes administrativos que puedan identificar sus deficiencias y con ello saber solucionarlas a fin de no depender de otras unidades que no respondan de manera inmediata a sus demandas. En consecuencia, una nueva demarcación territorial a nivel provincial podrá concluir que la creación de una circunscripción política administrativa en la sección norte de la provincia chalaca configurará de una mejor

manera la organización del territorio y con ello atienda las necesidades que reclama tal cual sucede en el sector “Ventanilla Norte”.

5.3. Discusión del diagnóstico territorial de Ventanilla en relación a la organización y demarcación territorial

Realizado el diagnóstico territorial del distrito de Ventanilla, se pudo determinar que debido a la gran extensión de su territorio dicha circunscripción esta identificada en tres sectores cuyas realidades son diversas, una de ellas es la geológica, ya que el sector norte debido a su morfología empieza a diferenciarse del sector Pachacútec y centro de Ventanilla de manera notable; otras diferenciaciones que se da entre sus tres sectores vienen siendo las características urbanas, sociales, económica e interinstitucionales, dichas realidades hacen que los sectores sean calificados como unidades de cohesión que tienen sus propias demandas por resolver, asimismo dichas necesidades hacen que cada unidad cuenten con una capacidad administrativa en resolver por parte del gobierno local de forma desigual, así lo indicamos en la tabla 45 “Funcionalidad urbana conforme a la unidad de cohesión espacial”. Estos resultados nos indica que la diferenciación de territorios se da básicamente en las características y demandas que presenta cada ámbito. Méndez (2017) hace mención que para un proceso planificado sea óptimo, los fundamentos técnicos y teóricos tendrán que dar un soporte a la gestión del territorio, teniendo en cuenta la naturaleza técnica, socioeconómica, económica, cultural, administrativa de cada ámbito; en concordancia con los resultados obtenidos en esta investigación y de acuerdo a lo referido por Méndez, las características que presenta cada sector son fundamentales a fin de poder identificar las necesidades que tiene cada ámbito, en ese sentido una organización del espacio por medio de una demarcación territorial en el distrito de Ventanilla ayudara a resolver las necesidades que la población requiere más aun considerando que el sector “Ventanilla Norte” presenta sus propias realidades que lo diferencian de los otros sectores.

5.4. Discusión de la organización territorial y las acciones de demarcación territorial con el enfoque técnico-geográfico para la creación del distrito “Ventanilla Norte”

Por medio de un enfoque técnico-geográfico se determinó que el sector “Ventanilla Norte” tiene que ser una nueva circunscripción distrital dentro de la Provincia Constitucional del Callao debido a que presenta diversas particularidades. Dentro de su organización territorial su ubicación al norte de la provincia del Callao le da una ventaja al estar comunicada con dos distritos de Lima Norte y a su vez con dos distritos del Callao, su geomorfología es distinta en comparación al sector Pachacútec de Ventanilla ya que presentan colinas, glaciares y llanuras, su climatología es desértico tropical árido típico al clima provincial, la población al 2021 es de 100,100 habitantes que representa el 8.90% de la población del Callao, en cuanto a su superficie está comprendida en 3.79 km². que viene siendo el 2.44% de área de la provincia del Callao, la densidad es la más alta de la provincia con 26,412 habitantes por kilómetro cuadrado, la identidad cultural en “Ventanilla Norte” está muy marcada ya que sus habitantes se identifican más con los distritos de Lima Norte y con ello a la carretera Panamericana Norte, en “Ventanilla Norte” son 26 núcleos urbanos, en cuanto al equipamiento urbano lo que se predomina es el uso residencial con el 42.90% de área de “Ventanilla Norte”, en la instalación de los servicios básicos en los predios aún presentan algunas carencias, en tema de saneamiento físico legal son alrededor de 1,522 familias que carecen de la seguridad jurídica de sus predios, en tema de peligros de desastres vienen siendo las mismas que afectan al distrito de Ventanilla salvo a la originada por tsunamis al encontrarse fuera de los alcances de la zona de incidencia; estas descripciones se asemejan a lo obtenido por Estrella (2019) en su investigación, ya que se justifica geográficamente la creación de un distrito por sus particularidades y necesidades que comparadas con las encontradas en “Ventanilla Norte” son similares.

En relación a las acciones de demarcación territorial, la parte técnico geográfico es fundamental ya que conforme a la Ley N°27795 “Ley de Demarcación y Organización

Territorial” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°191-2020-PCM, el nuevo distrito “Ventanilla Norte” cumple con lo establecido en el marco normativo mencionado ya que posee una antigüedad mayor a la de 10 años, además la nueva circunscripción al crearse tendrá como límites ya establecidos debido a la ley de redelimitación territorial de Ventanilla, la capital propuesta como Villa Los Reyes se encuentra identificada como un centro funcional dentro de la EDZ, la denominación de Ventanilla Norte cumple con lo establecido en los artículos 81 y 82 del D.S. N°191-2020-PCM por tener como nombre a un elemento geográfico, el nuevo distrito no afecta a la superficie en más del 50% ya que solo influye en el 4.81% del distrito origen Ventanilla, “Ventanilla Norte” colinda con más de dos distritos: Ancón y Santa Rosa de la Provincia de Lima y con Mi Perú y Ventanilla del Callao, la población de “Ventanilla Norte” se encuentra dentro del rango de 25 al 50% con 100,100 habitantes. Por otro lado, la capital propuesta como Villa Los Reyes cuenta con una superficie de 55.5039 ha., el uso predominante es la residencial con 1,565 viviendas, teniendo como densidad habitacional un valor de 28.20 viviendas por hectárea superando largamente a las 3 viviendas por hectáreas que requiere el reglamento, en tanto el promedio de viviendas en “Ventanilla Norte” es de 37.71 y la desviación estándar tiene como valor 7.84 que teniendo cuatro veces su valor se obtiene 31.36 estando por debajo del promedio de viviendas de la capital Villa Los Reyes cumpliendo de esa manera con lo establecido con el reglamento. En lo investigado por Santiago (2007) la Ley N°27795 presentaba una normativa desactualizada que no completaba los aspectos técnicos y geográficos que en comparación a la normativa utilizada en esta tesis con el D.S. N°191-2020-PCM que optimiza los criterios que son necesarios para crear un nuevo distrito dentro de la Provincia del Callao, ya que en esta última normativa justifica las razones por las cuales un sector tendría que ser considerado como un nuevo distrito.

Como producto de la evaluación técnico geográfico se obtuvo 69 vértices en la delimitación del nuevo distrito “Ventanilla Norte”, valores que están basados en el sistema de

proyección UTM, con el Datum WGS84, zona 18 hemisferio Sur, asimismo dicha delimitación nos dio una memoria descriptiva de los límites los cuales fueron fáciles de describir y a su vez sencillas de identificar en campo, y para la representación cartográfica se utilizaron los planos preparados por el IGN, señaladas en las hojas 15-b (Ciudadela Pachacútec) y 15-c (AH Villa Los Reyes). En su investigación Estrella (2019) también considera que los criterios técnicos basados en la normativa vigente tal cual se utilizó en nuestra tesis deben de ser acordes a lo establecido en la Ley N°27795.

Con respecto a la nueva circunscripción “Ventanilla Norte” cuenta con la viabilidad que justifica su creación, ya que dicho sector está identificado en el estudio de zonificación territorial como una unidad de estructura espacial, además también presentan una viabilidad en la organización territorial debido a que el sector norte del Callao conformado por el distrito de Mi Perú y Ventanilla cuentan con más del 50% de la superficie de la provincia del Callao, en ese sentido con la creación del nuevo distrito se fortalecerá la gestión en poder atender las necesidades, y con la viabilidad en la gobernabilidad del territorio se tendrá la autonomía necesaria para que “Ventanilla Norte” pueda depender de sí misma y ya no del distrito de Ventanilla. En su tesis Prado (2020) menciona que el nuevo distrito que propone dejará de depender del actual gobierno local, con lo determinado por Prado más lo identificado en nuestra tesis podemos decir que ambos coincidimos en que al crearse un nuevo distrito que en nuestro caso es el distrito “Ventanilla Norte” se podrá atender las demandas de la población y con ello se descentralizará de manera eficaz y se podrá gestionar de manera directa con la municipalidad provincia y el gobierno regional del Callao.

VI. Conclusiones

Tras la descripción y el análisis de la presente tesis, podemos concluir de manera general que la creación del distrito de “Ventanilla Norte” dentro de la Provincia Constitucional del Callao sí cuenta con el marco normativo y cumple con lo establecidos en la Ley N°27795 y su respectivo reglamento, asimismo la evaluación técnico geográfico determinó que lo más viable es realizar las acciones de demarcación y organización territorial en la provincia chalaca para consolidar la nueva circunscripción y con ello tener una mejor política social y económica para el desarrollo del espacio investigado.

Con respecto al primer objetivo específico, se determinó por medio del análisis situacional entre la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana que ambos gobiernos cuentan con una organización desproporcionada en cantidad de distritos, en ese sentido el Callao al limitar con cinco distritos de Lima poseen de alguna u otra forma una intensa dinámica en temas sociales y económicos, siendo el sector norte del Callao por medio del distrito de Ventanilla en contar con tres límites distritales de la Provincia de Lima, entonces será necesario realizar las acciones de demarcación territorial en el sector norte de la Provincia Constitucional del Callao específicamente en el distrito de Ventanilla para mantener un organizado y equilibrado territorio y con ello pueda crearse el nuevo distrito “Ventanilla Norte”.

En cuanto al segundo objetivo específico, se concluyó que la Provincia Constitucional del Callao al contar con dos secciones claramente diferenciadas, tendrá que realizarse necesariamente una mejor organización del territorio en la sección norte del Callao, ya que dicha sección a pesar de estar conformada por solo los distritos de Mi Perú y Ventanilla cuenta con más de la mitad de la superficie del Callao, además las características fisiográficas que se presenta en tal sección son de pendientes moderadas a altas con presencia de núcleos urbanos en las laderas de cerro produciéndose así una mayor cantidad de población que demanda de

mejores servicios por parte del Estado, en consecuencia ante la necesidad de cubrir las demandas en dicho sector se requiere ejecutar una nueva demarcación territorial a nivel provincial y con ellos distribuir de mejor manera consiguiendo crear la una circunscripción política administrativa en especial en el distrito de Ventanilla.

En relación al tercer objetivo específico, se determinó que el distrito de Ventanilla al presentar una extensa superficie territorial presenta tres sectores que cuentan con diversas realidades y con ello requieren de distintas soluciones, entonces en uno de sus sectores denominado como “Ventanilla Norte” al ser considerada como una unidad de cohesión demanda tener una capacidad administrativa por resolver problemas ya que el distrito de Ventanilla no llega a satisfacer las necesidades, por lo tanto se concluyó que por medio de una adecuada organización de su territorio que determine la demarcación territorial el sector Ventanilla Norte sea considerado como un nuevo distrito dentro de la Provincia Constitucional del Callao.

Y como ultimo objetivo específico, se determinó que conforme al enfoque técnico-geográfico realizado en el sector “Ventanilla Norte” se pudo definir que por medio de las acciones de demarcación territorial dicho sector cumple con el marco normativo y está justificada su creación como un distrito dentro de la Provincia Constitucional del Callao, en ese sentido sus necesidades y demandas serán cubiertas de manera más eficaz y podrá gestionar sus requerimiento anta el gobierno local y regional.

VII. Recomendaciones

Poner en conocimiento a la organización social civil de los resultados obtenidos en el presente estudio, con la finalidad de complementar y/o añadir al petitorio de creación del nuevo distrito de “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao ante la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial – SDOT, para que luego sea elevado a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Solicitar al Gobierno Regional del Callao realizar la actualización del Estudio de Diagnóstico y Zonificación – EDZ a fin de ratificar dentro de sus consideraciones a Villa Los Reyes como un Centro Funcional Norte, asimismo una vez aprobada el EDZ se requiera al Ministerio de Economía y Finanzas la evaluación de sostenibilidad fiscal y con ello se inicie la apertura del expediente para la creación del distrito “Ventanilla Norte”.

Sugerir al Gobierno Regional del Callao a realizar el asesoramiento técnico y acompañamiento político a la organización social civil pendiente del petitorio de creación del nuevo distrito de “Ventanilla Norte” ante la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, la Presidencia del Consejo de Ministros y al Congreso de la República, hasta que se dé la promulgación de la ley de creación del nuevo distrito de “Ventanilla Norte” en la Provincia Constitucional del Callao.

VIII. Referencias bibliográficas

- Cabeza Castellon, D. E., & Perez Vizcaino, B. (2019). *Evolución de la creación de distritos como parte de la Organización Territorial en Colombia* (Tesis de Grado). Universidad Libre Sede Cartagena, Cartagena de Indias.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19502/TRABAJO%20FINAL%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cedar Lake Ventures, Inc. (s.f.). *Weather Spark*. Recuperado el 01 de 11 de 2021, de <https://es.weatherspark.com/y/20442/Clima-promedio-en-El-Callao-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED. (s.f.). *Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres*. Recuperado el 01 de 11 de 2021, de <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/>
- Congreso de la Republica del Perú. (2002, 25 de julio). *Ley de Demarcación y Organización Territorial*. Diario Oficial El Peruano.
http://sdot.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/ley27795_con_sus_modificaciones.pdf
- Congreso de la Republica del Perú. (2019, 25 de febrero). *Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial*. Diario Oficial El Peruano.
https://busquedas.elperuano.pe/download/full/1HsrbAt_q72BYF9EZXdeoy
- Diresa Callao. (s.f.). *SIGSALUD*. Recuperado el 01 de 11 de 2021, de <http://oiteopendata.diresacallao.gob.pe/sigsalud/>
- DNTDT. (s/f). *Dirección Nacional Técnica de Demarcacion Territorial*. Recuperado el 18 de octubre de 2021, de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/dntdt/dntdt.htm>
- Estrella Maldonado, J. A. (2019). *Evaluación técnico – geográfico, para la creación del distrito El Milagro, en la Provincia Trujillo, Departamento La Libertad - 2018* (Tesis de Grado). Universidad Nacional Federico Villarreal.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3385/ESTRELLA%20MALDONADO%20JOSE%20CARLOS%20ALBERTO-%20TITULO%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gobierno Regional del Callao. (2011). *Actualización de la Microzonificación Económica de la Provincia Constitucional del Callao - 2011.*

http://sitr.regioncallao.gob.pe/catalogoDocumento/Memoria_MZEE_2011.pdf

Gobierno Regional del Callao. (2011). *Estudio de Zonificación Territorial para la Demarcación y Organización Territorial del Distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao.*

http://sitr.regioncallao.gob.pe/documentoscontenido_doc/EDZ_VENTANILLA.pdf

Gobierno Regional del Callao. (2017). *Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2017.*

<http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenido/file62157.pdf>

Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico. (s.f.). *Sistema de Derechos Mineros y Catastro (SIDEMCAT)*. Recuperado el 01 de 11 de 2021, de

<https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/sidemcat>

Instituto Metropolitano de Planificación. (2021). *Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima al 2040.*

<http://imp.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/Marco-Referencial-Plan-Met-2040.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Provincia Constitucional del Callao. Resultados Definitivos (Tomo I).*

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1580/07TOMO_01.pdf

Jiménez Moncada, D. M. (2020). *Retos y estrategias para la continuidad de los esquemas asociativos territoriales en Colombia: El caso de la Provincia administrativa y de planificación Cartama, Antioquia* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/51124/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Méndez Sánchez, J. A. (2017). *Territorialidad y Gobernabilidad en la Gestión Local de la Ordenación del Territorio y su Desarrollo. Un caso venezolano* (Tesis Doctoral). Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

<https://zaguan.unizar.es/record/86980/files/TESIS-2020-002.pdf>

Ministerio del Interior. (s.f.). *Ubica tu comisaria*. Recuperado el 5 de 10 de 2021, de <https://www.mininter.gob.pe/ubica-tu-comisaria>

Prado Huerta, A. E. (2020). *Propuesta de creación del distrito de Chuquitanta – Provincia Lima – Departamento de Lima* (Tesis de Grado). Universidad Nacional Federico Villarreal.

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4443/PRADO%20HUERTA%20ANDR%c3%89S%20EUGENIO%20-%20TITULO%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020, 9 de diciembre). *Decreto Supremo N°191-2020-PCM*. Perú: Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros. <https://busquedas.elperuano.pe/download/full/BPPOz1GAKt79Tf41-yQbwY>

Real Academia Española. (s/f). *Real Academia Española*. Recuperado el 04 de octubre de 2021, de <https://dle.rae.es/evaluaci%C3%B3n>

Santiago Carbajal, R. (2007). *Propuesta de creación del distrito Mi Perú en la Provincial Constitucional del Callao de Región Callao*. Universidad Nacional Federico Villarreal.

Sedapal. (2020). *Memoria Anual 2020*. <https://www.sedapal.com.pe/storage/admin-forms/transparecy/proyecto-de-memoria-anual-2020.pdf>

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. (2014). *Glosario de Terminos frecuentes*. Perú . Recuperado el 01 de 11 de 2021, de https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/Glosario/glosario_terminos_frecuentes.pdf

Viceministerio de Gobernanza Territorial. (s.f.). *Informacion Territorial de la Provincia de Lima*. Recuperado el 04 de 10 de 2021, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1903877/Lima%20Metropolitana_Infomaci%C3%B3n%20Territorial%20Completo.pdf

Viceministro de Gobernanza Territorial. (2019, 23 de diciembre). *Aprueban la Tipología de Distritos y la Clasificación de Distritos - Resolución Viceministerial N°005-2019-*

PCM/DVGT. Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-tipologia-de-districtos-y-la-clasificacion-de-resolucion-vice-ministerial-n-005-2019-pcmdvgt-1840082-2>

IX. Anexos

- **Encuesta**

Ficha técnica

| Ficha Técnica de la Encuesta | |
|--|---|
| Universo | Varones y mujeres de 18 años a más, residentes del Sector Ventanilla Norte |
| Objetivo del Estudio | Encuesta que mide la intención por parte de la población a que el Sector Ventanilla Norte sea distrito |
| Tipo de Encuesta | Aleatoria Simple |
| Tiempo de realización del trabajo de campo | El trabajo de campo se realizó en 8 días |
| Cantidad y tipo de entrevista | Se realizaron 250 encuestas de manera personal, cara a cara |
| Nivel de Confianza | 90% |
| Margen de Error +/- (*) | 8.69% |
| Fuente de Financiamiento | Recursos propios |
| Personas que realizaron la Encuesta | Sr. Williams Gerardo Bedon Medrano Sr. José Antonio Ardiles Vidal Srta. Karina Milagros Bedon Medrano |
| Fecha de trabajo de campo | 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de febrero del 2021 |

(*) El cálculo encontrado en el margen de error de la ficha técnica fue utilizando un aplicativo web denominado “QuestionPro”, el cual determina los márgenes de error de las encuestas desarrolladas, dicho aplicativo está situada en la página: <https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-margen-de-error.html>

Ficha de la encuesta

TRABAJO DE INVESTIGACION: PROYECTO DE TESIS "EVALUACIÓN TÉCNICO-GEOGRÁFICO, PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO VENTANILLA NORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGION"

FICHA N°:

ENCUESTA VECINAL "VENTANILLA NORTE"

(*) Nombres y apellidos del encuestado:

(**) Lugar de la encuesta:

Fecha: / / Hora: :

| N° | CONSULTAS 1 | SI | ALGO | NO | NO OPINA | ANOTACIONES |
|----|--|----|------|----|----------|-------------|
| 1 | ¿Sabias que pretenden a Ventanilla Norte convertirlo en distrito? | | | | | |
| 2 | ¿Estas de acuerdo que Ventanilla Norte sea un distrito? | | | | | |
| 3 | ¿Has participado en el proceso de creación del distrito de Ventanilla Norte? | | | | | |
| 4 | ¿Beneficiaria la creación del distrito de Ventanilla Norte? | | | | | |
| 5 | ¿Has recibido alguna información sobre la creación del distrito de Ventanilla Norte por parte de alguna entidad estatal? | | | | | |

| N° | CONSULTAS 2 | SI | NO RECUERDA | NO | ANOTACIONES |
|----|--|----|-------------|----|-------------|
| 6 | ¿Has firmado algun planillon para la creación del distrito de Ventanilla Norte ? | | | | |

| N° | CONSULTAS ADICIONALES | SI | ALGO | NO | NO OPINA | ANOTACIONES |
|----|---|----|------|----|----------|-------------|
| 7 | ¿Estas conforme con los servicios prestados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla? | | | | | |
| 8 | ¿Te sientes representado como Ventanillense? | | | | | |
| 9 | ¿Te gustaria tener una municipalidad cerca a tu localidad? | | | | | |
| 10 | ¿Estar de acuerdo con tener a un alcalde y a un cuerpo de regidores en Ventanilla Norte? | | | | | |

Nombre del encuestador:

(*) Dato no obligatorio

(**) Referencias

Información de carácter académico para la Universidad Nacional Federico Villarreal

Análisis de los resultados obtenidos de la encuesta realizada

| N° | Consulta | Respuesta | Cantidad | % | Análisis del Resultado |
|----|--|-------------|----------|--------------|--|
| 1 | ¿Sabías que pretenden al sector Ventanilla Norte convertirlo en distrito? | SI | 214 | 85.60 | Con esta pregunta se mide el grado de conocimiento que tiene la población en relación con la creación del distrito de Ventanilla Norte, y la respuesta fue que 81.50% si estaba al tanto de esa pretensión y el 3.20% desconocía de ello. |
| | | ALGO | 17 | 6.80 | |
| | | NO | 8 | 3.20 | |
| | | NO OPINA | 11 | 4.40 | |
| 2 | ¿Estás de acuerdo que Ventanilla Norte sea un distrito? | SI | 225 | 90.00 | La respuesta obtenida de esta pregunta nos indica que el 90.00% si está de acuerdo con la creación del distrito, esto nos da a entender que la población no está satisfecha con la actual administración del gobierno local. |
| | | ALGO | 11 | 4.40 | |
| | | NO | 8 | 3.20 | |
| | | NO OPINA | 6 | 2.40 | |
| 3 | ¿Has participado en el proceso de creación del distrito de Ventanilla Norte? | SI | 70 | 28.00 | Lo resaltante de esta pregunta está en saber si los encuestados participaron en el proceso y la respuesta negativa predominó, manifestando los habitantes que no contaban con el tiempo disponible para su participación de manera activa. |
| | | ALGO | 69 | 27.60 | |
| | | NO | 97 | 38.80 | |
| | | NO OPINA | 14 | 5.60 | |
| 4 | ¿Beneficiaria la creación del distrito de Ventanilla Norte? | SI | 228 | 91.20 | Al obtener al sí como la cantidad más alta en respuesta, se da por entendido que los habitantes buscan mejoras en los servicios municipales y con ello tener una mayor representatividad en la provincia del Callao. |
| | | ALGO | 6 | 2.40 | |
| | | NO | 11 | 4.40 | |
| | | NO OPINA | 5 | 2.00 | |
| 5 | ¿Has recibido alguna información sobre la creación del distrito de Ventanilla Norte por parte de alguna entidad estatal? | SI | 72 | 28.80 | Como resultado más notorio, se tiene no haber recibido ninguna información de la creación del distrito de Ventanilla Norte, esto nos da a entender que las entidades estatales no realizaron la respectiva difusión y convocatoria. |
| | | ALGO | 78 | 31.20 | |
| | | NO | 78 | 31.20 | |
| | | NO OPINA | 22 | 8.80 | |
| 6 | ¿Has firmado algún planillón para la creación del distrito de Ventanilla Norte? | SI | 97 | 38.80 | De esta consulta se obtuvo respuestas relativamente homogéneas, debido a muchas razones que impidieran firmar dichos planillones a los encuestados. |
| | | NO RECUERDO | 78 | 31.20 | |
| | | NO | 75 | 30.00 | |

